

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**"Barrio 18" poder y territorialidad trasnacional de la
Pandilla (Mara) en el Triángulo Norte de
Centroamérica."**

TESIS

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN ESTUDIOS
LATINOAMERICANOS EN TERRITORIO,
SOCIEDAD Y CULTURA**

Presenta:

Ana Laura Luna Cano

Comité tutelar:

Director/a: Dr. Enrique Delgado López

Asesor: Dr. Álvaro Gerardo Palacio Aponte

Asesora: Dra. Carolina Corao Hernández



**ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN
TERRITORIO, SOCIEDAD Y CULTURA**



Ciencia y Tecnología
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Barrio 18. Poder y territorialidad trasnacional de la Pandilla (Mara) en el Triángulo Norte de Centroamérica © 2026 by Ana Laura Luna Cano tiene licencia bajo CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

[Barrio 18. Poder y territorialidad trasnacional de la Pandilla \(Mara\) en el Triángulo Norte de Centroamérica](#) © 2026 por [Ana Laura Luna Cano](#) Tiene licencia bajo [CC BY-NC-ND 4.0](#)

A ti, que nunca has necesitado ser nombrado

Quien siempre estuvo, quien siempre supo

Y quien nunca dudó...

“Todo pasará” ... excepto el amor,

Excepto nosotros.

AGRADECIMIENTOS

A mi director y absoluto mentor, el Dr. Enrique Delgado López, mi guía y máximo apoyo. El camino ha sido largo, pero siempre confió en mi potencial y me impulsó a crecer no sólo como académica sino como ser humano. Su trayectoria siempre será un ejemplo para mí y espero algún día ser una investigadora de su nivel, con los mismos valores y ese sentido del humor que nos ha acompañado. Gracias por su paciencia y confianza, Doc.

A mi comité académico, el Dr. Álvaro Gerardo Palacio Aponte y la Dra. Carolina Corao Hernández, gracias a quienes pude ampliar mi perspectiva sobre los temas que integraron este trabajo de investigación desde sus áreas y experiencia para lograr un enfoque multidisciplinario de verdad.

A la Dra. Ana Laura Fonseca Patrón, por ser una persona objetiva y que de manera tan respetuosa, profesional y sincera me hizo ver y entender las deficiencias y problemas en mi trabajo. Gracias por su disponibilidad y paciencia para resolver cualquier duda.

A los profesores del núcleo básico del PELTSC como quienes coincidí en mi formación y quienes aportaron a ampliar mi panorama y a enamorarme de las ciencias sociales y por fin dejar atrás el enfoque cuadrado de la carrera anterior que nunca quise estudiar ni ejercer. También agradezco a todo el equipo administrativo del PELTSC por su amabilidad y disposición en todos mis trámites siempre con una sonrisa y gran actitud de servicio.

A Susan, Mazapán y Cajeta por sus ladridos y compañía durante todas mis horas de trabajo.

Cierro estas líneas con mi sincera gratitud a un entorno diseñado para desgastar el talento. Gracias por obligarme a buscar la excelencia fuera de los límites que esta institución ofrece. Les extiendo una cordial invitación a redoblar sus esfuerzos y dejarse venir. La paciencia me sobra, determinación es mi nombre y el terreno es mío.

A todos

¡Gracias!

RESUMEN

La presente investigación analiza a la Mara Barrio 18 como una comunidad transnacional productora de territorialidades, identidades y relaciones de poder en Centroamérica. A diferencia de las aproximaciones que reducen el fenómeno pandilleril a una expresión de criminalidad organizada o a un problema de seguridad pública, este trabajo propone una interpretación interdisciplinaria que articula categorías provenientes de la sociología, la geografía humana, la filosofía política y los estudios latinoamericanos para comprender las pandillas como formas complejas de organización social vinculadas con procesos históricos de exclusión, migración, violencia y construcción de comunidad.

La investigación parte de una perspectiva cualitativa y se sustenta en el análisis documental de literatura especializada, informes institucionales, documentos oficiales, materiales periodísticos y fuentes audiovisuales. A partir de una reconstrucción histórica del origen y evolución de Barrio 18, se examinan las formas de territorialidad, identidad y organización interna desarrolladas por la pandilla, así como el papel desempeñado por las cárceles en la reproducción y consolidación de las estructuras pandilleriles. Asimismo, se analizan las principales políticas de seguridad implementadas en Honduras, Guatemala y El Salvador, prestando especial atención a las políticas de Mano Dura, al Régimen de Excepción instaurado en El Salvador en 2022 y al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) como expresión contemporánea de las transformaciones del poder punitivo.

Los resultados permiten sostener que Barrio 18 constituye una comunidad transnacional cuya cohesión descansa en mecanismos de identidad, pertenencia y territorialización que trascienden las fronteras estatales. De igual manera, se demuestra que las cárceles han desempeñado un papel fundamental en la reorganización y fortalecimiento de las pandillas, mientras que las respuestas estatales desarrolladas en la región han privilegiado estrategias de carácter punitivo y militarizado, generando profundas tensiones entre seguridad, derechos humanos y Estado de Derecho.

Finalmente, se concluye que las Maras y las políticas destinadas a combatir las forman parte de una misma disputa por la producción del territorio, la soberanía y el control de la vida social. En consecuencia, el fenómeno pandilleril trasciende las categorías tradicionales de la criminología y la seguridad pública para constituirse en un problema histórico,

territorial y político que permite reflexionar sobre las formas contemporáneas de comunidad, violencia y poder en América Latina.

Palabras clave: Barrio 18, Maras, territorialidad transnacional, comunidad transnacional, producción territorial, violencia, poder, identidad colectiva.

ABSTRACT

This research analyzes Barrio 18 as a transnational community that produces territorialities, identities, and power relations in Central America. Unlike approaches that reduce gang phenomena to organized crime or a public security issue, this study proposes an interdisciplinary interpretation that combines concepts from sociology, human geography, political philosophy, and Latin American studies to understand gangs as complex forms of social organization linked to historical processes of exclusion, migration, violence, and community-building.

The study follows a qualitative approach based on documentary analysis of specialized literature, institutional reports, official documents, journalistic materials, and audiovisual sources. Through a historical reconstruction of the origins and evolution of Barrio 18, the research examines the forms of territoriality, identity, and internal organization developed by the gang, as well as the role played by prisons in the reproduction and consolidation of gang structures. In addition, the main security policies implemented in Honduras, Guatemala, and El Salvador are analyzed, with particular attention to Mano Dura policies, the State of Exception established in El Salvador in 2022, and the Terrorism Confinement Center (CECOT) as a contemporary expression of transformations in punitive power.

The findings suggest that Barrio 18 constitutes a transnational community whose cohesion relies on mechanisms of identity, belonging, and territorialization that transcend national borders. Likewise, the study demonstrates that prisons have played a central role in the reorganization and strengthening of gangs, while state responses in the region have prioritized punitive and militarized strategies, generating profound tensions between security, human rights, and the rule of law.

Finally, the research concludes that gangs and the policies designed to combat them are part of the same struggle over territory, sovereignty, and the control of social life. Therefore, gang phenomena transcend the traditional categories of criminology and public security and should be understood as historical, territorial, and political processes that provide insight into contemporary forms of community, violence, and power in Latin America.

Keywords: Barrio 18, *Maras*, transnational territoriality, transnational community, territorial production, violence, power, collective identity.

ÍNDICE

Resumen/Abstract

Introducción	p. 1
- Territorio, comunidad y poder. Aproximaciones teóricas para el estudio de las <i>Maras</i>	p. 3
- Construcción del problema de investigación: de la identidad territorializadora la comunidad transnacional	p. 8
- Estrategia Metodológica y delimitación del Estudio	p. 11
- Estructura de la investigación y aportes	p. 14

CAPÍTULO 1. Las Maras y la Reconfiguración del Territorio: Violencia, Poder y Pertenencia en Centroamérica p. 19

I.	Introducción: Las <i>Maras</i> como ejemplo de transfronterización de prácticas comunitarias	p. 19
II.	Barrio 18 como ejemplo de construcción de una <i>comunidad transnacional</i> ...	p. 21
	a. Orígenes y presencia en el Triángulo Norte de Centroamérica	p. 25
	b. Alcances de la territorialidad marera: redes con alcance transnacional sobre espacios internacionales.....	p. 30
III.	Contextos de violencia y supervivencia	p. 31
	a. La vida cotidiana en el Triángulo Norte de Centroamérica atravesada por las Maras	p. 31
	b. Los más vulnerables	p. 33
IV.	Medidas gubernamentales (nacionales y transnacionales) y el papel de los Derechos Humanos	p. 36
V.	Conclusiones y reflexiones finales	p. 39

Capítulo 2. La pandilla como un *todo*: comunidad, identidad y lazos transnacionales de los miembros de la B-18 p. 43

I.	Introducción	p. 43
II.	Reproducción de una <i>comunidad transnacional</i> en la pandilla: membresía y lazos de identidad como elementos de la territorialidad	p. 44
III.	Estructura comunitaria de la <i>Barrio 18</i> . Clicas, canchas, hommies y ranfla.	p. 47

a.	Estructura y dinámica marera. Roles y posiciones dentro de la jerarquía.	p. 48
b.	¿Mara es equivalente a un cártel? Estructuras, pertenencia y diferencias entre las organizaciones criminales	p. 58
c.	La cárcel como territorio estratégico para la continuidad de la comunidad transnacional y la articulación territorial	p. 60
IV.	Conclusiones y reflexiones finales	p. 63

Capítulo 3. De lo simbólico a la configuración de territorios: prácticas identitarias como códigos de vida y de poder en la B-18p. 67

I.	Introducción	p. 67
II.	Símbolos y rituales. La identidad dieciochera	p. 68
a.	El significado de <i>Identidad</i> para las Maras	p. 68
b.	El estigma social sobre la figura del marero	p. 69
III.	La práctica territorializadora de <i>Barrio 18</i> : Manifestaciones físicas y simbólicas como códigos de identidad grupal sobre los espacios	p. 72
a.	El grafiti como forma de territorialidad pandilleril	p. 74
b.	Los códigos internos, mandamientos del dieciochero	p. 76
IV.	Símbolos de identidad encarnados. La construcción corporal de los dieciocheros	p. 79
a.	“El brinco”: el paso decisivo de iniciación e incorporación a la pandilla.....	p. 80
b.	Historias e imagen de batalla en la piel: los símbolos de honor del <i>hommeboy</i>	p. 85
c.	La carga simbólica de la muerte	p. 89
V.	Conclusiones y reflexiones finales	p. 91

CAPÍTULO 4. Territorialidad habitada y vivida. Reconstrucción de las prácticas territorializadoras de la B18 en las voces de sus protagonistasp. 94

I.	Introducción	p. 94
----	--------------------	-------

II.	La <i>B18</i> , una presencia constante en la vida cotidiana	p. 95
	a. El inicio	p. 95
	b. ¿Esto es la vida loca, homie! La legitimación simbólica del territorio pandillero	p. 100
	c. ¿Qué hay más allá? Salir de la <i>B18</i>	p. 103
III.	La extorsión como la base de la territorialidad de la <i>B18</i>	p. 106
	a. Los más afectados	p. 108
	b. ¿Sólo un negocio?	p. 110
IV.	La territorialización del género: Las dieciocheras y las “ <i>jainas</i> ”. Miembros, y propiedad de los dieciocheros	p. 113
	a. Identidad, violencia y agencia en un espacio masculinizado	p. 113
	b. Los roles de las dieciocheras y las jainas	p. 116
V.	Conclusiones y reflexiones finales	p. 118

CAPÍTULO V. De la Mano Dura al Régimen de excepción. Evolución de las políticas punitivas contra las Maras en Centroamérica p. 121

I.	Introducción	p. 121
II.	Populismo punitivo, “Cero tolerancia” y “Mano dura”, discurso y estrategia más usado frente a la problemática de las Maras	p. 122
III.	Políticas y estrategias anteriores en el Triángulo Norte de Centroamérica. p. 126	
	a. Honduras.....	p. 126
	○ Ley Antimaras o “Ley Antigangas” (2003), Operaciones policiales “Cero Tolerancia” (2003-2006) y Plan “Saturación”.	
	○ Estrategia de Prevención y Reinserción (2014)	
	b. Guatemala	p. 132
	○ Plan “Escoba” (2003) y plan “Tornado” (2004).	
	○ Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2014)	
	○ Comisión Nacional de Prevención de la Violencia (2016)	
	c. El Salvador	p. 134

	○ Plan Mano Dura (2003) y Súper Mano Dura (2004)	
	○ Tregua entre Pandillas (2012)	
IV.	Planes bajo la administración de Nayib Bukele	p. 139
	a. Plan Control Territorial (2019)	p. 139
	b. Régimen de Excepción (2022)	p. 140
V.	Conclusiones y reflexiones finales	p. 144

Capítulo 6. Excepcionalidad, castigo y recomposición territorial: El *Régimen de Excepción* en El Salvador p. 146

I.	Introducción	p. 146
II.	<i>Centro de Confinamiento del Terrorismo</i> (CECOT). La mega cárcel de Nayib Bukele	p. 147
	a. El discurso materializado, la arquitectura del castigo y del poder disciplinario	p. 148
	b. Deshumanización, despersonalización y violaciones a Derechos Humanos como mecanismo de control territorial	p. 151
III.	Excepcionalidad jurídica y control territorial: controversias en la normativa penitenciaria internacional	p. 154
IV.	Convergencia de facciones rivales en el mismo espacio de confinamiento..	p. 162
V.	El borrado de las Maras. Desterritorialización y recuperación estatal del espacio urbano	p. 165
VI.	Conclusiones y reflexiones finales	p. 169

Conclusiones y Reflexiones Generales p. 172

Bibliografía y fuentes

Anexos

Introducción

La producción del *territorio* supone uno de los procesos esenciales a través del cual se estructuran las relaciones humanas, sociales, políticas y culturales. No se trata tan sólo de un espacio físico con delimitaciones administrativas o fronteras políticamente establecidas, sino de toda una construcción dinámica e histórica producto de un complejo entramado de relaciones de poder, identidades colectivas, formas de pertenencia y mecanismos de apropiación. En este sentido y, dentro del marco contextual de América Latina, el fenómeno de las pandillas centroamericanas —más popularmente conocidas como *Maras*— conforma en sí mismo un paradigma mediante el cual es posible analizar las formas y capacidades de despliegue territorial de este tipo de agrupaciones, así como la disputa entre ellas y frente a la soberanía que el Estado ejerce sobre los espacios.

Bajo discursos oficiales, estas organizaciones pandilleriles están públicamente ligadas a la violencia, lo cual constituye uno de los hechos sociales, políticos y territoriales más complejos de la Latinoamérica actual. Desde las últimas dos décadas del siglo XX, la problemática de las *Maras* ocupa un lugar prioritario en las agendas gubernamentales, especialmente en el tema de seguridad pública de los Estados que conforman la región del Triángulo Norte de Centroamérica, es decir, Guatemala, El Salvador y Honduras. Sin embargo, la gran mayoría de los discursos oficiales o aproximaciones académicas y “humanitarias” desarrolladas alrededor de estas han terminado por privilegiar una visión concentrada en la criminalidad, la violencia y las respuestas estatales orientadas a la represión coercitiva para “frenar” esta complicación. A su vez, todo ello ha llevado a la construcción de una percepción social de las pandillas como organizaciones de extrema violencia vinculadas exclusivamente a actividades ilícitas.

Si bien las dimensiones anteriores conforman elementos fundamentales de este fenómeno, por sí mismas no resultan suficientes para comprender su complejidad histórica, cultura, social y territorial que caracteriza a estas agrupaciones en su plenitud. No se trata de una anomalía aislada o de una amenaza externa y repentina, sino que derivan directamente de un conjunto de procesos históricos y sociales relacionados con las guerras civiles centroamericanas; la migración y movilidad forzada; deportaciones masivas; desigualdades sociales y marginación recrudecida por la pobreza y de más factores que caracterizaron la región en las últimas cuatro décadas. Por ello, la violencia ligada a los grupos pandilleriles

masivos no puede abordarse ni entenderse únicamente como un problema de seguridad pública, pues este en realidad es fruto de relaciones sociales, políticas y culturales mucho más profundas.

La facción marera conocida como *Barrio 18* resulta uno de los ejemplos mas representativos de las trasformaciones continuas de la comunidad, el territorio y la violencia. Su historia se remonta a los «barrios bajos» de Los Ángeles, en Estados Unidos y que, posteriormente, se extendió hacia Centroamérica a causa de la migración de retorno y las deportaciones masivas de jóvenes de segunda o tercera generación. La *Barrio 18* se consolidó, así como una estructura con presencia trasnacional al ser capaz de producir y reproducir formas de organización, vínculos identitarios y de pertenencia por encima de fronteras estatales. Esta condición convierte a la *B18* en materia privilegiada para el análisis de las formas mediante las cuales una *comunidad* produce y despliega territorialidades, genera mecanismos internos de cohesión capaces de trascender las mismas barreras políticas y a la vez construye relaciones de poder con capacidad para sostenerse incluso en contextos de fragmentación espacial, privación de la libertad y represión estatal.

Diversos estudios especializados como los de Briseño-León, (2002), Gallego (2008), Santamaría (2007), Savenije (2009), Hume (2007) y Cruz (2005), entre otros, han contribuido a explicar a las *Maras* como fenómeno, pero mayormente centrados en la violencia urbana, la exclusión social, la migración y las dinámicas de convivencia juveniles, por lo que gran parte de sus investigaciones han privilegiado la dimensión criminal del asunto y sus políticas públicas en tema de seguridad y han dejado en segundo plano la forma en que estas agrupaciones construyen comunidad, lazos de identidad y pertenencia, así como la producción de territorialidades propias.

A partir de ese vacío, la presente investigación adopta a la *territorialidad* como categoría analítica central para comprender la articulación entre *comunidad*, *identidad*, *violencia* y *poder*. Bajo este enfoque, *Barrio 18* se explora como una *comunidad trasnacional* que configura y despliega sus propias territorialidades mediante prácticas simbólicas y materiales propias, lo cual permite replantear las relaciones entre actores de estas agrupaciones, actores estatales y poblacionales con las nociones de poder y *soberanía*.

La pregunta que originalmente funcionó como el eje de esta investigación consistió en ¿Cómo se manifiestan las relaciones de poder y prácticas territorializadoras de laB-18

sobre los espacios transnacionales en el Triángulo Norte de Centroamérica? Con ello se pretendía analizar la existencia de una práctica comunitaria y “territorializadora” de pandillas en espacios urbanos marginados que estuviera sustentada en relaciones de poder y violencia. La hipótesis inicial sustentaba que las prácticas que desarrollan las pandillas no responden únicamente a intereses primordialmente criminales, sino que conforman en sí mismas una serie de procesos específicos capaces de producir y reproducir territorialidades mediante sus propios códigos, símbolos y formas de dominación propias.

Sin embargo, conforme el proceso de la investigación fue avanzando, fue posible advertir que la complejidad de este fenómeno excede los alcances inicialmente planteados por esta hipótesis. El análisis de la organización interna de la agrupación, el significado de la identidad pandilleril, la dimensión simbólica del cuerpo, la función central de las cárceles y la respuesta estatal implementada por los tres países de la región, permitieron observar que la *B18* no territorializa espacios únicamente, sino que conforma una auténtica *comunidad transnacional* capaz de generar no sólo un sentido de identidad y un sentido de pertenencia, sino también sus propias formas particulares de ejercer el poder.

Por lo tanto, el presente trabajó se desplazó de la idea inicial hacia una reflexión más amplia sobre las relaciones entre las nociones de *comunidad*, *violencia*, *soberanía*, *poder* y *territorio* en la región ya mencionada en la actualidad. La pregunta central dejó de limitarse a cómo operan las pandillas o cuáles son sus actividades criminales y pasó a orientarse hacia una interrogante más profunda: ¿de qué formas la *Mara Barrio 18* produce territorialidades, comunidad y relaciones de poder capaces de reproducirse en escalas transnacionales y disputar al Estado la capacidad de ejercer autoridad y ordenar los espacios?

Territorio, comunidad y poder. Aproximaciones teóricas para el estudio de las *Maras*.

La complejidad del fenómeno hizo necesario recurrir a una perspectiva teórica que pudiese trascender los enfoques reduccionistas y tradicionalistas que se centran exclusivamente en la criminalidad y el tema de seguridad pública. Aunque las categorías provenientes de disciplinas como la criminología y el derecho permiten comprender algunas de las dimensiones relacionadas con la actividad ilícita o las manifestaciones de violencia inseparables de estos grupos, resultan insuficientes para explicar en su plenitud la capacidad que tienen las pandillas para construir identidad, generar sentido de pertenencia, producir

territorialidades y reproducir formas de poder específicas y —a menudo— únicas. Por consiguiente, esta investigación se condujo bajo una perspectiva interdisciplinaria que retoma aportes tanto de la sociología, la filosofía política, la geografía, la cultura, así como de la historia, la antropología y el Derecho para la comprensión de la *Barrio 18* como una comunidad de complejidad transnacional productora de símbolos, relaciones de poder y de configuración del *territorio*.

El concepto de *territorio* es el eje conductor que atraviesa todas las otras nociones y sobre el cual descansa esta investigación. Este está tradicionalmente asociado a delimitaciones geográficas y político-administrativas, sin embargo, con el tiempo ha sido progresivamente reinterpretado desde perspectivas más novedosas que enfatizan su carácter social y cultural. Siguiendo esta línea conceptual, aportaciones como las de Claude Raffestin y Rogério Haesbaert explican a la *territorialidad* como noción derivada del *territorio* y que implica relaciones de poder en las que el espacio adquiere significado a través de las prácticas de apropiación, pertenencia y control.

Reflexiones como las de Robert Sack y Anssi Paasi —junto con desarrollos contemporáneos de la geografía crítica— demuestran que el *territorio* no constituye un simple contenedor físico, sino una construcción histórica y simbólica en transformación permanente. Como señala Paasi (2003), la *institucionalización territorial* implica la construcción no sólo de límites, sino de símbolos, identidades colectivas y formas institucionales, todos ellos visibles en cada una de las prácticas desarrolladas por las agrupaciones pandilleriles centroamericanas. Por tanto, los territorios son manifestaciones puras de las relaciones de poder y no simples escenarios neutros donde los sujetos y sus vínculos se desarrollan.

Por su parte, Deleuze y Guattari (1997), ampliaron la comprensión del *territorio* más allá de su dimensión material. Para estos autores, este configura una red de representaciones, procesos de significación y prácticas que pasan a través de dimensiones tanto físicas y sociales como psicológicas. Así, esta categoría deja de ser exclusivamente geográfica para convertirse en una producción simbólica regulada por el poder y las relaciones humanas (Deleuze y Guattari, 1997). En este orden de ideas, fue posible concebir a la territorialidad pandilleril como una clasificación propia que no se limita a la ocupación física de barrios o

espacios urbanos, sino que implica la construcción de nuevos universos simbólicos con la capacidad de generar identidad y pertenencia.

Para llevar a cabo el objetivo, uno de los conceptos centrales iniciales fue el de *hábitus* propuesto por Pierre Bourdieu, el cual plantea que toda práctica social no es sólo resultado de decisiones individuales y racionadas, sino que se trata del producto de sistemas de disposiciones históricamente incorporadas que orientan las formas de percibir, actuar y relacionarse con el mundo. El *hábitus* permite comprender cómo las estructuras sociales se interiorizan y se expresan a través de prácticas aparentemente espontáneas, reproduciendo esquemas de comportamiento y sistemas de clasificación social (Bourdieu, 1989; Capdevielle, 2011).

La noción de *hábitus* resultó particularmente útil para analizar las formas mediante las cuales la identidad pandilleril se incorpora a través de rituales, códigos, relaciones de lealtad y prácticas corporales que terminan configurando una forma específica de habitar el mundo. No obstante, el desarrollo de la investigación permitió observar que la complejidad de la B-18 trascendía los límites del concepto mismo, pues además de constituir un conjunto de disposiciones incorporadas, la pandilla produce formas de comunidad, sistemas normativos propios, símbolos y mecanismos de territorialización que requieren categorías adicionales para su comprensión.

En esta misma línea, la noción de *poder* recuperada de Max Weber permitió comprender las relaciones de dominación presentes al interior de las estructuras pandilleriles. Weber entiende el poder como la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun frente a la resistencia de otros, mientras que la dominación supone la existencia de una legitimidad que permite la obediencia de los sujetos. Esta distinción permitió analizar las jerarquías internas de *Barrio 18* y las formas mediante las cuales se construyen relaciones de autoridad sustentadas tanto en la violencia como en mecanismos simbólicos de reconocimiento.

Otro concepto fundamental tomado de Weber para esta investigación es el de *comunidad*. Este permite comprender la dimensión subjetiva de la pertenencia a la *Barrio 18*. Según Weber (2002), existe una relación comunitaria cuando la acción social de sus participantes se encuentra orientada por el sentimiento afectivo o tradicional de construir un todo. La pandilla no puede analizarse exclusivamente como una asociación organizada

alrededor de actividades ilícitas, pues también produce vínculos de reconocimiento, lealtad, identidad y pertenencia entre sus integrantes.

Para estos sujetos determinados, la *Barrio 18* constituye un espacio de identificación colectiva dentro del cual construye un “nosotros” diferenciado frente a otros grupos, las instituciones estatales y la sociedad exterior. El sentir de la *comunidad* se expresa en sus símbolos, su lenguaje, rituales, códigos de conducta, vínculos de protección entre los integrantes, sus formas de solidaridad y memoria compartida. Sin embargo, se debe aclarar que, reconocer esta dimensión comunitaria no supone concebir a la pandilla como un ente exento de conflicto, violencia o criminalidad.

El sentimiento de pertinencia coexiste con sus relaciones coercitivas de dominio, los mecanismos, dinámica, estructura y rudeza disciplinaria. La categoría weberiana permite ahondar en la cohesión afectiva tradicional de la *B18* y sus articulaciones sin abandonar del todo su otra faceta. Asimismo, la pertenencia se vincula con el territorio, no sólo entendido como el espacio físico en el que habitan o transitan, sino como un ámbito del cual se apropian de forma simbólica y en el que despliegan sus prácticas identitarias, órdenes de poder y códigos grupales.

Por su parte, las ideas planteadas por Michael Foucault formaron parte fundamental para comprender al *poder* como una red de relaciones que atraviesa todas las dimensiones sociales, es decir, los cuerpos, los sujetos, los discursos y las prácticas culturales y cotidianas. Este no sólo se ejerce, sino que es dinámico. Circula, produce subjetividades y se transforma constantemente. En consecuencia, la violencia pandilleril no puede reducirse a una mera expresión de fuerza física, esta debe entenderse como la pieza fundamental sobre la que se sustentan los entramados que construyen identidades, se regulan conductas y se establecen jerarquías estructurales. A través de la perspectiva foucaultiana fue posible comprender el papel de los centros penitenciarios como espacios donde las relaciones de poder se producen y se recrudecen. Es decir, no se trata solo de áreas institucionales destinadas al castigo (Foucault, 1986), de hecho, frecuentemente escapan del control institucional para conformar un sistema paraestatal propio. En concreto, tratándose del fenómeno de las *Maras*, estos centros terminan funcionando como una extensión del territorio de las pandillas y un punto de inflexión para su dominio espacial.

La dimensión cultural del fenómeno condujo igualmente a recuperar las reflexiones de Néstor García Canclini en torno a las transformaciones culturales derivadas de la *globalización*, así como los planteamientos sobre *identidad cultural* desarrollados por Molano (2007), para quien la identidad constituye una construcción dinámica y cambiante que se redefine constantemente a partir de procesos históricos y culturales. La identidad pandilleril, desde esta perspectiva, no representa una condición esencial ni fija, sino una construcción colectiva producida mediante símbolos, prácticas y relaciones de poder.

Por su parte, las reflexiones de Marta Lamas sobre género como construcción cultural y la reinterpretación bourdieusiana del género como hábitus permitieron comprender cómo las nociones de masculinidad, honor, violencia y reconocimiento participan en la construcción de las subjetividades pandilleriles. Las formas específicas de masculinidad presentes en las Maras no constituyen expresiones naturales, sino construcciones históricas y culturales que organizan prácticas, jerarquías y relaciones de poder dentro de la comunidad (Lamas, 2000).

Finalmente, conforme avanzó la investigación y, particularmente, al abordar las respuestas estatales implementadas en Centroamérica, fue necesario incorporar categorías provenientes de la filosofía política contemporánea. Las reflexiones de Giorgio Agamben sobre el estado de excepción y las contribuciones de David Garland sobre la cultura del control permitieron comprender las transformaciones recientes de las políticas de seguridad y la consolidación de nuevas racionalidades punitivas. Del mismo modo, las aportaciones de Achille Mbembe en torno a la necropolítica proporcionaron herramientas para analizar las formas contemporáneas de administración de la vida y la muerte presentes tanto en las prácticas pandilleriles como en las respuestas estatales orientadas al combate de las Maras.

En conjunto, estas perspectivas permitieron construir una aproximación interdisciplinaria capaz de comprender a la Mara *Barrio 18* más allá de las categorías tradicionales de la delincuencia juvenil o la criminalidad organizada. El diálogo entre sociología, geografía, filosofía política y estudios culturales hizo posible abordar el fenómeno como una expresión compleja de las relaciones entre territorio, comunidad, identidad, violencia y poder en la Centroamérica contemporánea. De esta manera, la investigación se apartó deliberadamente de interpretaciones simplificadoras para situar a las

Maras dentro de los procesos históricos y culturales que continúan configurando las formas de pertenencia, exclusión y soberanía en América Latina.

Construcción del problema de investigación: de la identidad territorializadora la comunidad trasnacional.

Si bien el punto inicial fue el interés por detectar y comprender la existencia de una práctica territorializadora desplegada por las pandillas en contextos urbanos marginales, el trascurso del mismo trabajo evidenció que la complejidad del fenómeno excedía los límites inicialmente planteados. Sin embargo, el desarrollo de la investigación no implicó un abandono del problema inicial, sino la profundización conceptual del mismo. Conforme el análisis fue avanzando, se hizo posible advertir que la territorialidad no puede comprenderse únicamente como «apropiación del espacio», sino que su profundidad se desprende del resultado de procesos simultáneos de producción de comunidad, identidad, poder y soberanía. En consecuencia, la investigación evolucionó del estudio de una práctica territorializadora hacia el análisis de las formas mediante las cuales la *Barrio 18* produce territorialidades complejas capaces de reproducirse a escala trasnacional y entrar en disputa con las demarcaciones estatales de control de los espacios.

Esta formulación de la problemática permitió comprender que las prácticas territoriales desarrolladas por *Barrio 18* son complejas y no constituyen manifestaciones aisladas de control del espacio, al contrario, se trata de un entramado mucho más amplio de relaciones sociales, políticas y simbólicas. La articulación entre comunidad, identidad, normas internas, mecanismos de autoridad, apropiación del espacio y ejercicio del poder evidencia la configuración de un orden territorial trasnacional, entendido como un sistema de organización del territorio producido por un actor no estatal que establece formas propias de pertenencia, regulación y control en distintos contextos por encima de las fronteras estatales.

Bajo esta perspectiva, la pregunta de investigación surgió de la necesidad de comprender de qué manera las relaciones de poder y violencia presentes en las pandillas contribuían a la producción de territorialidades en espacios urbanos marginados. La hipótesis inicial planteaba que las prácticas desarrolladas por estas organizaciones no respondían

exclusivamente a dinámicas criminales o económicas, sino que configuraban una especie de “cultura” territorializadora sustentada en códigos, símbolos y formas específicas de dominación que hacían posible la apropiación del espacio y la reproducción de mecanismos de pertenencia y control. El territorio era concebido no sólo como una dimensión geográfica, sino como una construcción social y simbólica producida por relaciones de poder.

Conforme avanzó la investigación y se profundizó en el análisis histórico de *Barrio 18*, fue posible advertir que las categorías inicialmente empleadas resultaban insuficientes para explicar la complejidad del fenómeno. El estudio de las formas de organización interna, los sistemas de lealtad, los rituales de iniciación, las prácticas corporales, los procesos migratorios y la reproducción de la identidad pandilleril evidenciaron que la territorialidad no constituía una dimensión aislada, sino parte de una realidad mucho más amplia vinculada con la producción de comunidad y con la construcción de formas específicas de pertenencia.

Del mismo modo, el análisis de las prisiones y de las transformaciones recientes de las políticas de seguridad implementadas en Centroamérica permitió observar que las relaciones entre pandillas y Estado no podían reducirse únicamente a una confrontación entre criminalidad y legalidad. Las cárceles dejaron de aparecer exclusivamente como espacios de castigo para revelar su papel como territorios de reorganización y producción de poder, mientras que las respuestas estatales mostraron procesos de expansión de las capacidades coercitivas y nuevas formas de administración del territorio y la soberanía. En consecuencia, la investigación comenzó a desplazarse desde una reflexión centrada en el hábitus y la territorialización hacia una problemática más amplia relacionada con las formas contemporáneas de comunidad, poder y soberanía.

Este desplazamiento teórico y analítico condujo a replantear la pregunta original, así como la pertinencia del concepto de *cultura*, y a situar el problema de investigación en una escala distinta. Más que indagar exclusivamente cómo las pandillas ejercen violencia o controlan determinados espacios, el interés se orientó hacia la comprensión de los mecanismos mediante los cuales *Barrio 18* produce comunidad, genera identidad y construye relaciones de poder capaces de reproducirse más allá de las fronteras nacionales. De igual manera, se buscó analizar las formas en que las respuestas estatales han transformado la disputa por el territorio y han dado lugar a nuevas racionalidades punitivas que encuentran

en el Régimen de Excepción y en el Centro de Confinamiento del Terrorismo una de sus expresiones más acabadas.

Este trabajo sostiene que la relación entre agrupaciones pandilleriles masivas como *Barrio 18* y los Estados centroamericanos no puede comprenderse únicamente como un conflicto entre criminalidad y legalidad, sino como una disputa permanente entre territorialidades rivales y con la soberanía del Estado sobre los espacios. Mientras las Maras reproducen formas propias de pertenencia, regulación, apropiación y control del espacio, el estado despliega estrategias jurídicas, policiales y penitenciarias orientadas a recuperar o «reterritorializar» esos mismos espacios mediante el ejercicio de la soberanía.

De esta forma, la pregunta central que orientó la investigación fue: ¿De qué formas la Mara *Barrio 18* produce territorialidades específicas mediante la construcción de comunidad, identidad y relaciones de poder con la capacidad de reproducirse a escala transnacional y disputar el ejercicio territorial de la soberanía estatal en determinados contextos? Así, el problema de investigación trascendió las categorías convencionales de la criminología o lo jurídico para situarse en una discusión más amplia sobre las relaciones entre territorio, comunidad, violencia y poder en la Centroamérica contemporánea.

Bajo estas consideraciones, el objetivo general consistió en analizar los procesos mediante los cuales la Mara *Barrio 18* produce y reproduce territorialidades como comunidad transnacional, a través de mecanismos de identidad, organización y relaciones de poder, así como examinar las estrategias implementadas en respuesta por los Estados centroamericanos para reconfigurar dichas territorialidades mediante políticas de seguridad orientadas a la recuperación de la soberanía y el control de los espacios.

La tesis no se limita al estudio de «una organización criminal» específica, sino que propone una reflexión sobre las formas contemporáneas de producción de comunidad, sobre los mecanismos mediante los cuales se construyen territorialidades rivales y sobre las tensiones existentes entre seguridad, violencia y soberanía en América Latina.

En última instancia, el recorrido seguido por esta investigación evidencia que los problemas de estudio no constituyen objetos estáticos, sino construcciones que se transforman conforme avanza el proceso de conocimiento. Así, lo que inicialmente se planteó como una reflexión sobre una cultura territorializadora de pandillas terminó por convertirse

en una investigación acerca de las formas contemporáneas de comunidad, territorio y poder, revelando que las Maras y las respuestas estatales destinadas a combatirlas forman parte de una misma disputa por la producción del orden y por el ejercicio de la soberanía en las sociedades centroamericanas.

Estrategia Metodológica y delimitación del Estudio

La naturaleza del objeto de estudio y las preguntas que orientaron la presente investigación hicieron necesario adoptar una estrategia metodológica de carácter cualitativo, sustentada en una perspectiva interpretativa que permitiera aproximarse al fenómeno pandilleril en su complejidad histórica, territorial y cultural. Tomando en cuenta que el propósito central no consistió en medir variables ni establecer relaciones causales de carácter estadístico, sino en comprender los procesos mediante los cuales la Mara *Barrio 18* construye formas de identidad, territorialidad y relaciones de poder, se optó por una aproximación centrada en la interpretación y el análisis crítico de las prácticas, discursos y procesos históricos que configuran el fenómeno.

La investigación se desarrolló desde una perspectiva documental y descriptivo-interpretativa, entendiendo que la realidad social constituye una construcción históricamente situada cuya comprensión exige atender las múltiples dimensiones simbólicas, culturales y políticas que intervienen en su producción. Desde esta lógica, el análisis de las pandillas no se limitó al estudio de las actividades delictivas o de las estadísticas de violencia, sino que buscó reconstruir las formas mediante las cuales estas organizaciones producen comunidad, generan sentido de pertenencia y establecen mecanismos de apropiación territorial.

La estrategia metodológica se sustentó principalmente en el análisis documental, entendido como un proceso sistemático de revisión, interpretación y contrastación de fuentes diversas. Para ello se recurrió a literatura académica especializada en temas relacionados con pandillas, violencia, territorio, comunidad, cárceles y políticas de seguridad en Centroamérica; asimismo, se consultaron informes institucionales elaborados por organismos internacionales, documentos oficiales, legislación, estadísticas, investigaciones periodísticas, materiales audiovisuales y diversos registros históricos que permitieron reconstruir la evolución del fenómeno y las respuestas implementadas por los Estados del Triángulo Norte.

La revisión bibliográfica incluyó aportaciones provenientes de distintas disciplinas, entre ellas la sociología, la antropología, la geografía humana, la filosofía política y los estudios latinoamericanos, con el propósito de construir una aproximación interdisciplinaria capaz de dar cuenta de la complejidad del objeto de estudio. En este sentido, la diversidad de fuentes consultadas respondió a la necesidad de articular distintos niveles de análisis y superar las limitaciones derivadas de las aproximaciones exclusivamente criminológicas o jurídico-penales.

Se realizó una reconstrucción histórica del origen y evolución de *Barrio 18*, atendiendo a los procesos migratorios, las dinámicas transnacionales y las transformaciones experimentadas por la organización a lo largo del tiempo. Esta reconstrucción permitió situar el fenómeno en una perspectiva histórica más amplia y comprender que las pandillas no son entidades estáticas, sino estructuras dinámicas cuya configuración responde a contextos específicos y a relaciones cambiantes con el Estado, las comunidades y otros actores sociales.

La investigación incorporó el análisis de materiales audiovisuales, entrevistas publicadas, documentales y testimonios indirectos que permitieron aproximarse a los elementos simbólicos y culturales presentes en la construcción de la identidad pandilleril. Si bien el estudio no contempló trabajo de campo directo con integrantes activos de la organización, la utilización de fuentes secundarias y registros previamente documentados permitió acceder a dimensiones relacionadas con las prácticas rituales, los códigos de conducta, las formas de organización y las representaciones construidas por los propios sujetos involucrados.

En relación con las políticas de seguridad implementadas en Centroamérica, se recurrió al análisis comparado de las principales estrategias desarrolladas en Honduras, Guatemala y El Salvador, con especial atención a las políticas de Mano Dura, las reformas penales, los programas de prevención y reinserción y, más recientemente, al Régimen de Excepción instaurado en El Salvador en 2022. Para ello se consultaron documentos oficiales, informes de organismos internacionales, legislación nacional y literatura especializada que permitieron identificar continuidades, rupturas y transformaciones en las respuestas estatales frente al fenómeno pandilleril.

Particular atención mereció el análisis del Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), debido a que representa una de las expresiones más recientes y significativas de

las transformaciones contemporáneas del poder punitivo en América Latina. En este apartado se recurrió a información oficial, reportajes periodísticos, materiales audiovisuales y documentos elaborados por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, considerando las limitaciones derivadas de las restricciones existentes para el acceso independiente a dicho centro penitenciario y la relativa reciente implementación de este modelo de confinamiento.

Por otra parte, resulta importante señalar que la presente investigación no tuvo como propósito establecer generalizaciones universales ni construir una teoría totalizante sobre las pandillas centroamericanas. Por el contrario, el estudio se delimitó al análisis de la *Mara Barrio 18* como caso particular, entendiendo que sus características históricas, organizativas y culturales no necesariamente son extrapolables a la totalidad de las organizaciones criminales existentes en América Latina. Asimismo, las reflexiones desarrolladas respecto a las políticas de seguridad implementadas por los Estados centroamericanos se circunscriben a las experiencias de Guatemala, Honduras y El Salvador, sin pretender extender sus resultados a otros contextos nacionales con dinámicas históricas distintas. De igual manera, es necesario reconocer las limitaciones inherentes a una investigación basada predominantemente en fuentes documentales. La ausencia de trabajo de campo directo y la imposibilidad de acceder a determinados espacios o actores implican restricciones que deben ser consideradas al momento de interpretar los resultados. Sin embargo, estas limitaciones no invalidan el alcance de la investigación, sino que evidencian las dificultades propias del estudio de fenómenos atravesados por la violencia, el control territorial y las restricciones de acceso a la información.

La estrategia metodológica adoptada respondió a la necesidad de construir una comprensión integral del fenómeno pandilleril, privilegiando una aproximación histórica, territorial e interpretativa que permitiera articular las dimensiones simbólicas, comunitarias y políticas involucradas en la producción de las relaciones de poder. Más que ofrecer una explicación definitiva sobre las Maras, la presente investigación buscó contribuir a la comprensión de un fenómeno complejo cuya naturaleza exige aproximaciones interdisciplinarias capaces de trascender los límites de las categorías tradicionales de la criminología y la seguridad pública.

Estructura de la investigación y aportes

El trabajo de investigación aquí presentado se organiza en seis capítulos orientados a una lógica analítica e histórica que busca comprender la complejidad del fenómeno pandilleril en su plenitud desde un enfoque que articula las dimensiones del territorio, el poder, la comunidad y la violencia. Si bien cada uno de los capítulos aborda problemáticas específicas, todos ellos forman parte de un mismo hilo conductor encaminado a explicar las formas mediante las cuales la Mara *Barrio 18* ha construido mecanismos de pertenencia, relaciones de poder y territorialidades propias, así como las respuestas desarrolladas por los Estados centroamericanos para enfrentar dicho fenómeno y las implicaciones que estas han tenido en las transformaciones contemporáneas del poder punitivo.

El primer capítulo desarrolla las bases teóricas y conceptuales que orientan la investigación. A partir del diálogo entre distintas tradiciones disciplinares. Se recuperan las contribuciones de Pierre Bourdieu en torno al hábitus, las reflexiones de Max Weber sobre el la comunidad, el poder y la dominación, los aportes de Michel Foucault respecto a las relaciones de poder y las tecnologías disciplinarias, así como las propuestas desarrolladas por Claude Raffestin, Robert Sack y Rogério Haesbaert para comprender la territorialidad como una construcción social y política. Asimismo, se incorporan las contribuciones de autores como Gilles Deleuze y Félix Guattari, Marta Lamas y otros referentes teóricos que permiten analizar las dimensiones simbólicas, culturales y corporales presentes en la producción de la identidad y del territorio. Este capítulo constituye el soporte conceptual a partir del cual se desarrolla el resto de la investigación.

El segundo capítulo aborda los antecedentes históricos del fenómeno pandilleril y reconstruye el proceso de conformación de *Barrio 18* como una organización de carácter transnacional. A través del análisis de las migraciones, las deportaciones masivas, las consecuencias de los conflictos armados centroamericanos y las dinámicas de exclusión social, se examinan las condiciones históricas que hicieron posible el surgimiento y expansión de las Maras. De la misma forma, se analiza la evolución histórica de la *Barrio 18*, su fortalecimiento y consolidación como estructura capaz de reproducir sus mecanismos y sus vínculos por sobre las fronteras estatales, lo que demuestra que las pandillas conforman productos históricos indispensables de los cambios sociales y las política en las últimas décadas.

El tercer capítulo se centra en el estudio de las formas de identidad, organización y territorialización desarrolladas por *Barrio 18*. A partir del análisis de las estructuras internas, las jerarquías, los códigos simbólicos, los rituales y las prácticas corporales, se examinan los mecanismos sociales y simbólicos mediante los cuales la pandilla construye comunidad y produce sentido de pertenencia. Particularmente se atiende a la dimensión simbólica del cuerpo, a las formas de masculinidad, a los sistemas de reconocimiento y a la producción de territorialidades capaces de articular espacios físicos y universos culturales compartidos. Este apartado permite comprender que la pandilla no constituye únicamente una organización criminal, sino también una comunidad sustentada en vínculos de identidad y lealtad.

El cuarto capítulo analiza el espacio penitenciario como un territorio de poder y como un escenario fundamental en la evolución del fenómeno pandilleril. A partir de una revisión histórica y conceptual de la prisión, se estudian los procesos mediante los cuales los centros penitenciarios centroamericanos se transformaron en espacios de reorganización y fortalecimiento de las estructuras criminales. Asimismo, se examinan las formas de gobierno desarrolladas al interior de las cárceles y las relaciones entre encierro, comunidad y territorialidad, evidenciando que el sistema penitenciario desempeñó un papel decisivo en la consolidación y reproducción de las pandillas.

El quinto capítulo está dedicado al análisis de las principales políticas implementadas por los Estados del Triángulo Norte para enfrentar el fenómeno marero. Se examinan las políticas de Mano Dura y Súper Mano Dura en El Salvador, la Ley Antimaras en Honduras y las estrategias de seguridad desarrolladas en Guatemala, así como sus resultados y limitaciones. A través de una perspectiva comparativa, se identifican las continuidades existentes entre estas políticas y se analiza el predominio de una racionalidad punitiva sustentada en el fortalecimiento de las capacidades coercitivas del Estado y en la criminalización de determinados sectores sociales. Este capítulo permite comprender las transformaciones experimentadas por las políticas de seguridad y sus implicaciones sobre los derechos humanos y el Estado de Derecho.

Finalmente, el sexto capítulo aborda las transformaciones recientes derivadas del Régimen de Excepción instaurado en El Salvador a partir de 2022 y analiza el Centro de Confinamiento del Terrorismo como una expresión contemporánea de las nuevas formas del

poder punitivo y la imposición del territorio por parte del estado o la recuperación del mismo como política populista. Se examinan las modificaciones jurídicas, las detenciones masivas, las tensiones entre seguridad y derechos humanos y las implicaciones políticas y simbólicas del CECOT como espacio de confinamiento y como instrumento de legitimación estatal. Más allá del análisis coyuntural, este capítulo busca situar estas transformaciones dentro de una trayectoria histórica más amplia relacionada con la expansión del poder coercitivo y con las nuevas formas de gestión de la violencia en América Latina que a la vez proyectan símbolos como parte de su territorialidad suprema.

En términos generales, la principal contribución de esta investigación consiste en proponer una lectura del fenómeno pandilleril que trascienda las interpretaciones reduccionistas centradas exclusivamente en la criminalidad y la seguridad pública. A diferencia de las aproximaciones que privilegian únicamente las dimensiones delictivas, el presente trabajo plantea que la Mara *Barrio 18* debe ser comprendida como una comunidad transnacional productora de territorialidades, identidades y relaciones de poder. Así, la violencia no constituye una variable aislada, sino una expresión inserta en complejos procesos históricos y culturales vinculados con la construcción de formas de pertenencia y con las disputas por el control del espacio y de la soberanía.

Es así como la investigación pretende contribuir al campo de los Estudios Latinoamericanos mediante la articulación de categorías provenientes de distintas disciplinas para abordar un fenómeno que, por su propia naturaleza, rebasa los límites de los enfoques tradicionales. El diálogo entre sociología, geografía, filosofía política y estudios culturales permitió construir una perspectiva interdisciplinaria orientada a comprender las relaciones entre territorio, comunidad y poder en contextos caracterizados por la violencia y la exclusión. En este sentido, la tesis no sólo constituye una aproximación al estudio de *Barrio 18*, sino también una reflexión sobre las formas contemporáneas de producción del orden, la identidad y la soberanía en América Latina.

Finalmente, esta investigación parte de la convicción de que las Maras y las respuestas estatales dirigidas a combatirlas no constituyen fenómenos independientes, sino expresiones de una misma disputa por la producción del territorio, por la construcción de comunidad y por el ejercicio del poder. Comprender estas dinámicas implica reconocer que la violencia no

puede reducirse a un problema exclusivamente criminal, sino que se encuentra profundamente vinculada con procesos históricos de exclusión, desigualdad y fragmentación social. El estudio de *Barrio 18* permite observar las tensiones existentes entre seguridad y libertad, entre pertenencia y exclusión, entre territorialidades rivales y soberanía estatal, revelando que las formas contemporáneas del poder y de la comunidad continúan siendo uno de los problemas fundamentales para comprender las transformaciones de las sociedades latinoamericanas en el siglo XXI.

En última instancia, el análisis de la Mara *Barrio 18* constituye una vía para reflexionar sobre las profundas contradicciones que atraviesan a Centroamérica y sobre las formas en que los seres humanos construyen comunidad, identidad y sentido en escenarios marcados por la violencia y la exclusión. Así, más que una investigación sobre una organización criminal específica, la presente tesis representa una reflexión acerca del territorio, el poder y las formas contemporáneas de pertenencia en América Latina.

Es por ello que la presente investigación parte de la premisa de que las Maras no constituyen únicamente expresiones de criminalidad organizada, sino fenómenos históricos, territoriales y culturales que ponen en evidencia las complejas relaciones entre comunidad, identidad, violencia y poder en las sociedades centroamericanas contemporáneas. Del mismo modo, las respuestas implementadas por los Estados para enfrentar el fenómeno pandilleril constituyen un ámbito privilegiado para analizar las transformaciones recientes del poder punitivo, las tensiones entre seguridad y derechos humanos y las nuevas formas de administración del espacio y de las poblaciones. Bajo esta consideración, las pandillas y las políticas destinadas a combatirlas no aparecen como fenómenos independientes, sino como expresiones de una misma disputa por el territorio, la soberanía y la producción del orden social. Bajo estas premisas, los capítulos que integran la presente tesis reconstruyen el proceso histórico de conformación de *Barrio 18*, examinan las prácticas mediante las cuales produce identidad y territorialidad, analizan el papel desempeñado por las cárceles en la consolidación de las estructuras pandilleriles y estudian las transformaciones recientes de las políticas de seguridad implementadas en Centroamérica. A través de este recorrido se busca aportar elementos para una comprensión más amplia de las relaciones entre violencia, comunidad, soberanía y poder, reconociendo que las dinámicas que atraviesan a las Maras

constituyen, en última instancia, una expresión de las profundas contradicciones históricas y sociales que continúan configurando la realidad centroamericana contemporánea.

Más que ofrecer respuestas definitivas, la presente investigación pretende contribuir a la comprensión de un fenómeno cuya complejidad continúa planteando desafíos teóricos, metodológicos y políticos para las ciencias sociales y los estudios latinoamericanos. En este sentido, el estudio de la Mara *Barrio 18* trasciende el análisis de una organización criminal específica para convertirse en una vía de aproximación a las formas contemporáneas mediante las cuales se construyen comunidad, territorio y relaciones de poder en contextos marcados por la violencia y la exclusión. Así, comprender a las Maras implica también reflexionar sobre las profundas tensiones que acompañan la construcción de la soberanía, la pertenencia y el orden social en la Centroamérica del siglo XXI.

CAPÍTULO 1. Las Maras y la Reconfiguración del Territorio: Violencia, Poder y Pertenencia en Centroamérica

I. Introducción: Las *Maras* como ejemplo de transfronterización de prácticas comunitarias

En los espacios geográficos los sujetos que los transitan construyen relaciones dinámicas entre sus semejantes y con el espacio mismo, conformando así territorios al definir y redefinir sus fronteras, así como el acceso a través de estas, colocar símbolos característicos y reconocer a propios y extraños. Con esto último se otorgan membrecías de pertenencia a los individuos para formar parte de determinados grupos, especialmente a aquellos que dominan la jerarquía social de un lugar en específico. En este caso particular, las pandillas centroamericanas denominadas como *Maras*, cuyo dominio se extiende mayormente en la región del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Honduras y Guatemala), imponen sus prácticas sobre el espacio y lo territorializan así a través de actividades en común no sólo sobre la cuestión geográfica, sino también sobre los elementos ambientales, sociales, culturales e incluso políticos que circulan entre los espacios territorializados, al ser actores determinantes en la reconfiguración constante de las dinámicas entre sujetos.

Sin embargo, al hablar de las facciones en las que se encuentran divididas las *Maras*, B-18 o Barrio 18¹ y la MS-13, se trata un tema particularmente complejo: la construcción de una territorialización transnacional a través de sofisticadas redes de comunicación y prácticas que van más allá de las fronteras estatales, teniendo presencia y cohesión en distintos espacios geográficos pertenecientes a distintos países. Al mismo tiempo, gracias a fenómenos como la globalización y la migración que, pese a dispersar a sus miembros por varios lugares lejanos entre sí, se han logrado mantener los lazos identitarios y de pertenencia exclusiva por medio de sus símbolos, rituales, filosofía y códigos propios de su agrupación, pero sobre todo a las prácticas de ejercicio de poder y su violencia distintiva. No se trata de una simple agrupación barrial, sino de un fenómeno mucho más trascendental, como concluyen Ruiz y Ospina (2022),

¹ La Mara Barrio 18 (M18 o Calle 18) es “una de las pandillas juveniles más grandes del hemisferio occidental. Esta mara tiene células que operan en Centroamérica, Canadá y Estados Unidos, donde tiene una mayor presencia que Mara Salvatrucha” (Bolet, 2021) y lleva operando más de 70 años (Ruiz y Ospina, 2022: 62). Esta facción es el objeto de estudio de este proyecto de investigación.

Las Maras han evolucionado con el tiempo, dejando de ser simplemente una pandilla urbana. Ahora, debido a su tamaño, estructura, actividades, recursos económicos y conexiones, se consideran una Organización Criminal. Estas no solo siembran terror en la sociedad, sino que también agravan problemas como la migración, la inseguridad alimentaria, el crecimiento económico y el desarrollo juvenil. (...) La situación se vuelve aún más crítica al observar el carácter transnacional que han adoptado. Aunque nacieron como respuesta a problemas socioeconómicos en el Triángulo del Norte, su expansión y las alianzas con otros grupos delictivos las han transformado en Organizaciones Criminales Transnacionales (Ruíz y Ospina, 2022: 69).

Sin embargo, estos agentes sociales colectivos, pese a ser problemáticos, no son el origen de sus propios males, más bien son la consecuencia de otras complicaciones sociales. Las tensiones sociales existentes en torno al fenómeno de las pandillas también se encuentran condicionadas a otros caracteres estructurales de la segregación o la violencia, como las de corte clasista, xenófobas, la violencia de género o el abuso infantil. Tales condiciones han construido un consenso social que vincula directamente a las pandillas con la criminalidad. Es aquí precisamente donde aparece una de las primeras dificultades para definir este fenómeno ya que se agrupan bajo un mismo contexto pese a no ser del todo exactos en significado. Al respecto, la Real Academia de la Lengua Española (2019), reconoce a las pandillas, por un lado, como un «grupo de amigos que suelen reunirse para divertirse en común», pero también como «grupo de personas que se asocian con fines deportivos o embaucadores» (RAE, 2019). En la práctica, esta diferencia conceptual se disuelve, de modo que ambas formas de convivencia terminan siendo interpretadas de forma automática bajo una lógica criminal, en especial cuando se trata de jóvenes en situación de marginalidad o pobreza.

Este capítulo tiene como propósito la reconstrucción del origen y de la evolución histórica de *Barrio 18* para explicar cómo fue que una pandilla urbana se consolidó como una *comunidad trasnacional* con capacidad y poder para producir y reproducir formas particulares de *territorialidad*, especialmente a nivel trasnacional. El objetivo, más allá de una simple descripción sobre la dispersión geográfica de sus integrantes, es comprender la compleja serie de procesos que llevaron a esa expansión y que dieron lugar a estructuras y ordenamientos del espacio que sobrepasaron las delimitaciones políticas y administrativas

impuestas por los Estados centroamericanos, especialmente Honduras, Guatemala y El Salvador.

En conjunto, el capítulo demuestra que la consolidación de *Barrio 18* como comunidad transnacional no puede entenderse únicamente como el resultado de la expansión de una organización criminal sino como la conformación de una territorialidad compleja surgida en un contexto de exclusión social, violencia estructural, migración y debilitamiento institucional, cuya evolución permitirá comprender, en los capítulos posteriores, las disputas por el territorio y la soberanía que caracterizan al Triángulo Norte de Centroamérica dado que este constituye el espacio predilecto en el que la B18 consolidó el epicentro de sus formas de territorialidad y organización que son objeto de esta investigación.

II. *Barrio 18* como ejemplo de construcción de una comunidad transnacional

Max Weber (2002), establece que una *comunidad* (Gemeinschaft) surge cuando la acción social se fundamenta en un sentimiento subjetivo de pertenencia que se deriva de los vínculos afectivos tradicionales o de una identificación compartida. La existencia de esta no depende de su proximidad espacial, sino de la presencia de códigos, símbolos cargados de significados propios, pero principalmente, formas de reconocimiento mutuo entre integrantes como rasgo principal de su unidad y cohesión. Es así que la *B18* no puede clasificarse simplemente como una «estructura criminal», pues se trata de algo mucho más complejo. Los vínculos de la agrupación se encuentran profundamente cimentados en claves de pertenencia, como los símbolos y rituales compartidos, que, pese a la lejanía geográfica, conservan elementos organizacionales y autoritarios, pero también de una insondable identidad colectiva que trasciende a los individuos que la conforman.

La expansión y despliegue de prácticas territorializadoras de Barrio 18 no implica únicamente la apertura de nuevas células en distintos países o la mera presencia, sino la reproducción de una misma comunidad mediante normas, identidades prácticas jerarquías y mecanismos de reconocimiento compartidos. La continuidad de estos elementos es la clave, pues permite que la pertenencia a la agrupación —y la agrupación misma— sobrevivan al desplazamiento geográfico de sus integrantes, lo que configura una comunidad cuya cohesión no depende de un único Estado, sino de una red de relaciones que se extiende a través de diversos territorios nacionales.

La *transnacionalización*, según Torrico (2011), es “una relación que implica el intercambio de objetos, individuos, información, ideas, y/o dinero a través de las fronteras estatales”. Para Vertovec (2004), el *transnacionalismo* sigue siendo una noción altamente discutida en el plano de las ciencias sociales, pues sus límites conceptuales no siempre resultan del todo claros. Debido a esto, con frecuencia se utiliza indistintamente como sinónimo de “internacional”, aunque se traten de fenómenos no equiparables. Por su parte, García Canclini (2000), ya había explicado que la *transnacionalización* implica todo un proceso que se desprende de la internacionalización de la economía y cultura, especialmente a partir de la explosión de la *globalización* —desde la primera mitad del siglo XX—, ya que a partir de entonces, empresas, organismos y movimientos enteros dejaron de concentrarse en un único Estado o territorio, pero pese a ello son capaces de mantener y generar interconexiones que llevan la marca de las naciones originarias. De esta forma se tiene presencia permanente y simultánea en varios lugares al mismo tiempo, sean estos colindantes o no y, por tanto, también se propicia un intercambio constante de personas, culturas, información e ideas.

A su vez, Barajas y Ramos (2019), sostienen que uno de los elementos centrales del *Transnacionalismo* es la existencia de redes de comunicación e interacción estables que mantienen vinculadas a personas y comunidades más allá de fronteras nacionales o regionales. En este aspecto, mantienen el planteamiento de Portes (1999), quien apunta a que dichas relaciones deben ser sostenidas continuamente y a lo largo del tiempo, pues eso genera la permanencia que caracteriza y consolida vínculos transnacionales reales y duraderos.

Es aquí donde se manifiesta el papel de la *globalización* en forma de tecnología como pieza clave en la creación de “puentes inmediatos” para dicha comunicación, al eliminar o disminuir relativamente la distancia física «entre personas que se encuentran en distintas partes del mundo» (Hannerz, 1998), estas toman elementos de las culturas, comunidades e identificaciones encontradas en esta extensión territorial para demostrar que las identidades e intercambios trascienden los bordes y divisiones estatales.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, resulta imprescindible recurrir al concepto de la migración como una de las bases principales de la transfronterización y transnacionalización, junto con la ya mencionada globalización. Es gracias a los movimientos migratorios que la cultura, como la forma de vida de los grupos humanos, se ha

llevado de un espacio a otro siendo dinámica y cambiante e incluso formando nuevas subculturas. Sin embargo, pese a ello y como apuntan Barajas y Ramos (2019), “no todos los migrantes representan lo trasnacional”, pues existen diferencias entre la condición de «migrante» y «migrante trasnacional o *transmigrante*».

Esto quiere decir que no basta con moverse de un territorio a otro para conformar un hecho u objeto transmigratorio o transfronterizo, se debe mantener en todo momento un vínculo o canal de comunicación abierto, es decir, que los individuos o comunidades mantengan relaciones, prácticas o intercambios permanentes con su lugar de origen para que se considere a algo o alguien como tal. En palabras de Castro (2019), “su principal característica es estar presente en varios Estados a la vez. Es una actividad que cruza las fronteras nacionales”. La diferencia más sustancial entre uno y otro radica precisamente en la permanencia de esos lazos, más que en el hecho de simplemente cruzar una frontera.

Incluso, en los marcos jurídicos internacionales ya han existido en las últimas décadas definiciones de delitos “con carácter trasnacional”. tal como apunta la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (2023, p. 16), los delitos trasnacionales comprenden conductas que se ejecutan en más de un Estado o por organizaciones que operan en distintos países y que llegan a tener repercusión en otros. Asimismo, la Comisión sostiene que el crimen organizado en América Latina y el Caribe se han caracterizado por su dimensión trasnacional, pues el cruce constante de fronteras es una característica inherente a la mayoría de sus actividades.

En síntesis, la *transnacionalización* y *transfronterización* son aquellas prácticas, acciones e intercambios humanos que van más allá de los límites y fronteras de los Estados nacionales. La cultura como forma de vida de sujetos y grupos humanos está definida por rasgos muy específicos que expresan el origen y pertenencia de las personas y comunidades. Cuando estos circulan por distintos espacios y con ello crean canales de comunicación abiertos y vínculos permanentes en dos o más lugares a la vez, es decir, cuando se mantienen prácticas de la cultura de origen, rasgos identitarios, se mezcla con la del lugar al que se ha incorporado e incluso se transmite a otras generaciones por encima de las fronteras hasta conformar un colectivo que se consagrará en una *comunidad trasnacional*.

A partir de los elementos anteriormente expuestos, en esta investigación se entiende como *comunidad trasnacional* a aquella colectividad que cuyos integrantes conservan prácticas compartidas de identidad, pertenencia, organización, normas y reconocimiento mutuo para mantener su cohesión por encima de las fronteras políticas y administrativas de los Estados. Así, la continuidad de la comunidad no depende de la proximidad de sus miembros, sino de la permanencia de estos lazos a pesar de su dispersión en el espacio. Por consiguiente, la *transnacionalidad* no puede explicarse únicamente por la presencia de una comunidad en distintos países simultáneamente, sino por su capacidad para producir y reproducir prácticas compartidas, en especial mediante el despliegue territorial.

En cuanto a *territorialidad trasnacional*, se entiende al proceso por el cual una comunidad presente en varios Estados a la vez, genera prácticas y formas estables de apropiación, regulación y significación del espacio. En esta misma línea, la continuidad organizativa e identitaria permite que la territorialidad no desaparezca a pesar de la existencia de fronteras políticas; por el contrario, se reconfiguran y refuerzan como signo identitario frente a la cultura estatal allí donde la comunidad esté presente y mantenga tanto sus vínculos sociales, como sus prácticas colectivas.

Barrio 18 constituye una comunidad trasnacional debido a que su organización, su identidad grupal y formas de pertenencia no se circunscriben a un único Estado, sino que se reproducen a través de distintos territorios nacionales mediante una red de vínculos sociales, culturales y organizativos que trascienden las fronteras políticas o cualquiera de sus limitaciones geográficas, administrativas y jurídicas. Su expansión hacia los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica, no es simplemente una dispersión geográfica de una facción criminal, sino la continuidad de una comunidad que mantiene símbolos, normas, jerarquías, rituales de ingreso, mecanismos de reconocimiento y formas de autoridad compartidas y puntualmente seguidas por cada uno de los miembros en las distintas estructuras territoriales. La reproducción de los vínculos comunitarios es lo que hace posible también la reproducción de formas semejantes de apropiación, regulación y control del espacio, permitiendo que la territorialidad construida y desplegada por *Barrio 18* conserve continuidad más allá de las fronteras nacionales.

Lo anterior ha proliferado gracias a la globalización y a los movimientos migratorios, especialmente en países que conforman regiones debido a su cercanía, sin embargo, la

tecnología en las comunicaciones lleva a un acortamiento en las distancias facilitando que en los Estados y territorios que se encuentran alejados entre sí se compartan e intercambien rasgos de identidad e información que trasciende los límites fronterizos. Sin embargo, no son sólo los flujos de información en los medios de comunicación los que permiten estos alcances transnacionales, otras formas como el performance corporal y artístico conforman las identidades transfronterizas y transnacionales, siendo *las Maras* el ejemplo perfecto de esta descripción.

La continuidad territorial de *Barrio 18* no depende de la continuidad física del territorio, sino de la continuidad de la comunidad que lo produce y reproduce. Precisamente este es el punto focal de esta investigación pues la territorialidad trasciende las fronteras estatales porque es la comunidad —y no la contigüidad geográfica— la que reproduce las mismas formas de identidad, pertenencia, autoridad y control del espacio en distintos contextos nacionales. Cada *clica* constituye una expresión local de una territorialidad más amplia que conserva coherencia gracias a la permanencia de los vínculos comunitarios y organizativos de las Maras, las canchas no son sólo físicas, sino dinámico-cambiantes.

En el siguiente apartado se tratarán los componentes de los grupos *mareros* en la región del Triángulo Norte de Centroamérica, el origen de estos y cómo funcionan como aglutinantes de estos grupos más allá de los límites políticos establecidos e incluso en largas distancias.

a. Orígenes y presencia en el Triángulo Norte de Centroamérica.

La aparición repentina grupos pandilleriles masivos transnacionales, también conocidas como *Maras*, son el resultado de múltiples procesos intercambios, movilizaciones, políticas y crimen organizado. Como explica Báez (2021), Tal como explica Báez (2021), las dos grandes facciones mareras, «Mara Salvatrucha» (MS13) y la «Barrio 18» (B18), se originaron en calles de Los Ángeles, California, desde donde se expandieron hacia distintos países latinoamericanos, especialmente centroamericanos y —más específicamente— a

Estados los que conforman la región² conocida como *Triángulo Norte de Centroamérica*: El Salvador, Guatemala y Honduras. (Báez, 2021, p. 644).



Imagen 1. Países que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica.
Fuente: U.S. Government Accountability Office

Aunque el fenómeno de las maras y pandillas posee antecedentes históricos que se remontan hasta Brasil en el siglo XIX (Soares, 2001) y a las décadas de 1930 y 1940 con los “pachucos” en México, Collombón (2021), sostiene que «las pandillas han tomado una nueva dimensión en Centroamérica, donde la expresión más famosa es la de las Maras» (Collombón, 2021, p. 5).

Estas pandillas constituyen una problemática compleja en tanto que trasciende las fronteras estatales. Los mencionados grupos no son un fenómeno reciente, sino que sus orígenes históricos se remontan a las primeras décadas del siglo XX, especialmente relacionado con los movimientos migratorios de la época y que fueron volviéndose cada vez más comunes con el pasar del tiempo.

Smutt y Miranda (1998), sitúan el origen de los pachucos en los procesos migratorios de población mexicana hacia Estados Unidos durante las décadas de 1930 y 1940. Más tarde,

² Según la Cepal existen cinco niveles de integración regional cuya cohesión se va reforzando a medida que las instituciones y voluntad política de los Estados integrantes se fortalecen. El Triángulo Norte de Centroamérica se encuentra en el primer nivel conocido como *zona de libre comercio* y su objetivo a largo plazo es constituirse como una *unión aduanera*.

durante los sesenta, surgieron las pandillas conocidas como “cholos”, que estaban integradas principalmente por los hijos de los inmigrantes mexicanos asentados en los barrios marginales de California y algunas ciudades mexicanas. De acuerdo con estos mismos autores, estos jóvenes se organizaron en pandillas «para poder sobrevivir en un contexto de pobreza e ilegalidad» (Smutt y Miranda, 1998. p. 10).

De acuerdo con Savenije (2006), en la década de 1970 una gran cantidad de centroamericanos, —pero particularmente salvadoreños, hondureños y guatemaltecos— emigraron a Estados Unidos para escapar de las guerras, la represión política y el hambre que afectaba a sus países de origen. Sin embargo, al llegar a Norteamérica, se establecieron mayormente en barrios caracterizados por la marginación social, el hacinamiento y la discriminación hacia la población migrante, irónicamente por parte de migrantes mexicanos. Con limitadas oportunidades laborales, los adultos —ambos padres— estaban obligados a trabajar largas jornadas para asegurar el sustento familiar, lo que dejaba a adolescentes, niños y jóvenes sin ningún tipo de supervisión. A esto se le sumó también la llegada de cientos de jóvenes que llegaban sin ninguna compañía, motivados por la búsqueda de mejores condiciones de vida o por la necesidad de huir de los conflictos bélicos en Centroamérica (Savenije, 2006, p. 210).

Las *Maras*, específicamente, comenzaron como una hermandad barrial de los jóvenes exiliados por la guerra civil en Centroamérica. Muchos de estos jóvenes llegaron a Estados Unidos en calidad de refugiados y terminaron por asentarse en los barrios de las principales ciudades de California, en donde grupos de mexicanos llevaban un tiempo creando comunidad, mismas de las que fueron excluidos y rechazados. Como señala Gallego (2008), con el transcurso del tiempo y debido al encarcelamiento de algunos de ellos, comenzó a suscitarse un nuevo fenómeno al interior de los centros penitenciarios en los que gobernaba la “Mexican Mafia” lo que cambió sustancialmente el modo de comportamiento de las pandillas y las dirigió a la delincuencia. Los salvadoreños, guatemaltecos, hondureños, etc., internos en estos centros eran segregados o abusados por este conjunto delictivo.

De acuerdo con Ramos (1997), gran parte de estos jóvenes terminaron por incorporarse a las pandillas ya existentes en Los Ángeles, la más numerosa en ese entonces fue la “18th Street” o “18 st” que más adelante sería la actual *Barrio 18*, la cual estaba

integrada por chicanos³, que estaban vinculados de alguna forma al entorno de la 18. De forma paralela, pero con menos antigüedad, en la década de los 80's surgió en la misma ciudad la pandilla de la calle 13 que se bautizó como “Mara Salvatrucha” o “MS13”, cuyo nombre nació de expresiones centroamericanas como *Mara*, en referencia de un grupo de amigos, *Salva*, por El Salvador, y *trucha*, utilizada de manera coloquial para aludir a alguien “astuto”. Con el tiempo ambas agrupaciones fueron creciendo en California, Estados Unidos haciéndose de más miembros de América Latina, especialmente de Centro América, pero sobre todo de El Salvador.

Aunque en los primeros años las dos facciones coexistieron sin enfrentamientos importantes, a comienzos de 1990 la relación entre la *MS13* y la *18st* derivó en un conflicto violento. Aun cuando no existe evidencia de acontecimientos puntuales que llevaron a este quiebre, si se pueden identificar factores que lo potenciaron. Según agencias mundiales de noticias como la BBC (2016), y France24 (2022), las rencillas comenzaron por la disputa territorial sobre las mismas esquinas en las que las estructuras pelearon por la venta de droga o la extorsión; el choque hegemónico de las agrupaciones debido a que la *MS13* quiso ganar “respeto rápido”, lo que fue tomado como un insulto a la “antigüedad histórica” de la *18st*; por último, las dinámicas carcelarias terminaron por resquebrajar la brecha. Al estar en el encierro masivo, las lealtades a cada grupo se recrudecían de forma hostil.

Según Balcázar (2012), pareciera que la violencia es el distintivo del fenómeno de las pandillas. Tales hechos corresponden a una concentración sistémica de condiciones precarias marcadas por los abusos, adicciones, violencia familiar y de género, que obliga a los jóvenes e incluso niños de entre ocho y doce años a buscar en las pandillas una familia alternativa como destino de vida y construirse a sí mismos una identidad individual y colectiva (Balcázar, 2012: 13). Es precisamente esta identidad colectiva la que se manifiesta más allá de las fronteras nacionales y que se ha extendido por Centroamérica y Latinoamérica, especialmente por la ya mencionada región del *Triángulo Norte de Centroamérica* y cuyos lazos alcanzan a mantenerse inclusive con sus orígenes en los barrios de Estados Unidos aún en la actualidad.

³ Personas de origen mexicano residentes en Estados Unidos o hijos de padres mexicanos nacidos en territorio estadounidense

La magnitud alcanzada por las Maras y su distribución territorial exactas resultan muy difíciles de establecer con precisión. Sin embargo, existen estudios poblacionales que coinciden en que estas agrupaciones reúnen desde unos miles hasta cientos de miles de integrantes, entre jóvenes, adultos e incluso niños y mujeres (Corte Interamericana de Derechos Humanos (s.f.); Collombón, 2021; Savenije, 2008; Moreno Hernández, 2018;). Más allá de las dificultades para calcular su tamaño, el fenómeno ha tomado una relevancia especial en la dinámica social centroamericana. Al respecto de ello, Zúñiga (2007), sostiene que las Maras se han solidificado como una estructura social juvenil que repercute sobre la cultura y la institucionalidad de toda la región, es decir, como una problemática social.

Tal como describe Maya Collombón (2021):

Comúnmente descritas como grupos híper violentos, cuyos miembros son tatuados de pies a cabeza, las Maras son acusados de ser cómplices de los narcotraficantes locales o incluso de las redes transnacionales de narcotráfico, propagando el terror y la violencia en las principales ciudades de América Central. En El Salvador, las dos Maras principales, Barrio 18 y Mara Salvatrucha o ms 13, han estado luchando violentamente durante años. La intensidad de este conflicto interno, su vinculación con los actores de la guerra civil, sus repercusiones en el espacio urbano salvadoreño o las políticas de “Mano Dura” que allí se han desarrollado para frenar el fenómeno, hacen de las Maras el caso más emblemático para la investigación sobre pandillas en América Latina (Collombón, 2021: 3).

Las maras no sólo inciden en la vida cotidiana de los espacios donde operan con sus propias tácticas, ya sea de forma clara o subrepticia, sino que, a partir de su presencia, los gobiernos Han tenido que replantear sus políticas públicas e, inclusive, a diseñar estrategias completas específicamente dirigidas a enfrentar el fenómeno. Por supuesto, esto representa el requerimiento de mecanismos de cooperación internacional de forma coordinada tanto entre los países directamente afectados como en aquellos interesados en prevenir la expansión de estas agrupaciones hacia sus propios territorios.

La existencia de estas facciones de la agrupación, particularmente de *Barrio 18*, no puede atribuirse exclusivamente a quienes las integran, su conformación corresponde a la concordancia de procesos sociales y estructurales complejos como la migración forzada a causa de la pobreza, los conflictos bélicos y la pobreza, así como el debilitamiento de las instituciones estatales.

b. Alcances de la territorialidad marera: redes con alcance transnacional sobre espacios internacionales.

Las Maras no son pandillas informales y desorganizadas sino todo lo contrario, sus redes organizativas son complejas, su estructura ordenada y, debido a ello, han logrado mantener su fuerte cohesión transnacional y el control de sus territorios en el Triángulo Norte de Centroamérica, México e incluso Estados Unidos sin importar las fronteras de estas naciones, llegando a ser considerados por la misma sociedad centroamericana, en la misma categoría que los cárteles y el terrorismo⁴.

La MS-13 y la pandilla del Barrio 18, para expandirse e implantar sus modelos de comportamiento, organización y funcionamiento absorbían a otros grupos juveniles y pandillas que encontraba en su área de influencia, tal y como había sucedido entre los años 1996 y 2002 en Honduras, Guatemala y El Salvador. Asimismo, y con el paso del tiempo, su estructura se volvió cada vez más compleja y organizada al punto de operar como una institución extraformal con alcances territoriales supranacionales. Tal como menciona Gallego (2008),

las pandillas juveniles existentes fueron fagocitadas por estos grandes grupos que actualmente generan una problemática delincencial de grandes dimensiones en la zona sur de Estados Unidos y muy especialmente en su frontera con territorio mexicano, donde controlan la ruta o los pasos de entrada de inmigrantes ilegales, así como un importante sector del tráfico de drogas, siendo a veces utilizados sus miembros de la base dura como sicarios de los cárteles de la droga, especialmente de los mexicanos y colombianos a raíz de las recientes mutaciones experimentadas por estos dos grandes grupos del crimen organizado y transnacional. (Gallego, 2008: 21).

Continuando con las ideas este autor, ambas facciones mareras han desarrollado estructuras complejas que les permiten mantener una organización capaz de operar por encima de los límites estatales geográficos. Asimismo, ampliar y conservar estas redes organizativas tan sofisticadas requiere del establecimiento vínculos con otros actores involucrados en la

⁴ Este último calificativo se ha vuelto oficial en El Salvador, a partir del decreto de *Régimen de excepción* a petición del presidente Nayib Bukele en 2022, siendo hasta la fecha la categorización que impera políticamente sobre las Maras (BBC News Mundo, 27 de marzo de 2022).

actividad ilícita, los más comunes son aquellos ligados al narcotráfico o al tráfico de personas en distintas zonas de Latinoamérica y Estados Unidos.

Dichos vínculos y prácticas distintivas de las Maras han alcanzado tal grado de importancia que, según el portal especializado *In Sight Crime* (2024), sus actividades han contribuido a hacer del Triángulo Norte de Centroamérica uno de los lugares más violentos del mundo, tan sólo por fuera de las zonas en guerra, incluso, el *Departamento del Tesoro de Estados Unidos* ha dado a estos grupos la calificación de “organización criminal transnacional”, la primera designación de ese tipo para una pandilla callejera de Estados Unidos.

III. Contextos de violencia y supervivencia.

a. La vida cotidiana en el Triángulo Norte de Centroamérica atravesada por las Maras.

Camilo Devia, Diana Ortega y Jairo Niño (2016), señalan como el presente de la región centroamericana se caracteriza por altos niveles de violencia. Se esperaba que al finalizar los conflictos armados de los 90 se llegara a la paz en la región o por lo menos a una significativa estabilidad, sin embargo, ocurrió lo contrario y la violencia no sólo fue en aumento, sino que se diversificó (Devia, Ortega y Niño, 2016: 150). Gran parte de esta violencia está concentrada en los Estados del denominado Triángulo Norte: El Salvador, Honduras y Guatemala. Como señala Pastor (2020), la violencia afecta indiscutiblemente a los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica, aunque no todos sufren en la misma medida de estos problemas, comparten los suficientes puntos en común al respecto de esta situación debido a su nivel de integración, pero con sus respectivos elementos propios.

Ya desde el año 2006, Luis Esteban G. Manrique (2006), señaló al respecto que la inseguridad genera importantes costos tanto económicos como sociales que repercuten en todos los ámbitos de la población civil, pero también de la inversión extranjera ya que la destrucción de la infraestructura y la creciente —y cada vez más constante— demanda de servicios de protección incrementan los costos asociados al desarrollo en la región (Manrique, 2006:2). La violencia extrema de estas pandillas y la incapacidad de los Estados miembros del Triángulo Norte de Centroamérica de hacerles frente generan vacíos de poder allí en el que el poder gubernamental para constreñir queda nulificado. Como consecuencia

se crean espacios “sin ley” donde el Estado es fallido o inexistente al no poder garantizar seguridad y servicios básicos a su población. Debido a todo esto, esta región específica de Centroamérica se ve paralizada mercantil y políticamente.

Al respecto, Pastor (2020), señala que la incidencia del fenómeno marero presenta características distintas en cada uno de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, relacionadas a sus propias características sociales, económicas y políticas. Guatemala presenta un alto índice de crimen organizado y un Estado más débil con un alto nivel de corrupción institucional, pero es el menos afectado de los tres en cuanto al tema de las Maras. Honduras está afectado tanto por la criminalidad de las pandillas como por el raquitismo institucional frente a otros temas criminales, pero, es en El Salvador donde “se encuentra el problema más grande de la Mara (Pastor, 2020. p. 4). Circunstancia que ha dificultado enormemente el desarrollo de este en casi todos sus ámbitos.

Cada uno de estos tres Estados-Nación, soberanos e independientes, se ven irremediabilmente vinculados por este fenómeno al ser afectados en distintas medidas, sin embargo, aunque no sea en el mismo nivel, es un fenómeno que no puede ser ignorado por ninguno de sus gobiernos, pues ha afectado la totalidad de ámbitos de sus esferas social, económica, política, geográfica y jurídica. Además, al estar relacionados económicamente como una región, comparten intereses y la cultura entre sus respectivas poblaciones, por lo que la vida de los habitantes de estos tres países es similar debido a su historia.

La vida cotidiana en el Triángulo Norte de Centroamérica se caracteriza por la violencia, la pobreza y la inseguridad (Devia, Ortega y Niño, 2016). Según la fundación *WorldVision* (2023), la pobreza y la inseguridad alimentaria son otros factores característicos del día a día para la mayoría de los habitantes de esta región. Esto ha llevado a que muchas familias se vean desintegradas, divididas o forzadas a desplazarse por completo buscando huir de estas calamidades, principalmente a Estados Unidos (*WorldVision*, 2023). La escasez de vivienda y la falta de acceso a servicios básicos son otros problemas que afectan a la población, y que, irremediabilmente han sido influidos en alguna medida por las actividades de extorsión y enfrentamientos violentos entre Maras o de estos con las corporaciones de seguridad gubernamentales (Devia, Ortega y Niño, 2016). Específicamente, existe un sector demográfico con mayor afectación; los más jóvenes.

b. Los más vulnerables

Las Maras como organizaciones transnacionales han crecido significativamente en las últimas décadas, ejerciendo un impacto devastador en las comunidades vulnerables. Donde factores como la falta de oportunidades educativas y laborales, la desarticulación de las familias, la violencia estructural y la violencia extrema, favorecen el reclutamiento masivo de niños, adolescentes y jóvenes. De acuerdo con *Hummanium* (2016), este suele producirse entre los 6 y los 14 años de edad, de esta forma se garantiza que la posibilidad de abandonar la pandilla sea baja o que las penas a los miembros por los ilícitos cometidos no sean tan altas.



Imagen 2. Niño de aproximadamente 10 u 11 años adscrito a la B18.

Fuente: Proceso Digital (14 de enero de 2021)

Respecto de la situación de pobreza y desigualdad, la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH) (s.f.), destaca que, aunque estas condiciones no llevan de modo automático a una situación de criminalidad, cuando se combinan profundas desigualdades, fallos estatales y condiciones de discriminación sistémica, la probabilidad de terminar enrolado en una de estas agrupaciones se dispara exponencialmente.

Hummanium, un organismo no gubernamental especializado en la defensa de los derechos de los niños, expone que las agrupaciones pandilleriles tienen como principal objetivo de reclutamiento precisamente a los niños y adolescentes como el sector más vulnerable de la población. El principal factor causante de ello es la pobreza endémica a la que se enfrentan estos países de Centroamérica conduce a menudo a la ruptura de las familias: ya sea que los niños han sido abandonados por uno de sus padres, o sea que este

último esté en prisión (*Hummanium*, 2016). El encarcelamiento a su vez es un patrón que probablemente repitan la mayoría de estos jóvenes.

Así como menciona Náteras (2020), el significado más profundo de la afiliación a las Maras es buscar un colectivo que les provea de supervivencia, una manera de estar juntos, con otros parecidos y similares a uno, justamente para afrontar en el grupo lo que el Estado y sus instituciones ya no proveen. Las pandillas pasan a cubrir entonces toda una serie de necesidades afectivas, sociales, económicas, e incluso, actúan como red social de apoyo, a fin de socorrer al *HomeBoy* cuando llega a ser privado de la libertad –encarcelado– y, simplemente, para sobrevivir en la calle en el barrio o en la comunidad (Náteras, 2020: 168).

La clave de esta fase de reclutamiento —el voluntario— es la promesa de algo más que una familia que les dé una identidad (con códigos de vestimenta y tatuajes), que estatalmente les ha sido negada, dinero fácil y, el máspreciado aún, reconocimiento dentro de la pandilla. Sin embargo, la realidad es que, en la mayoría de los casos, no tienen más remedio que integrar una Mara, pues su vida o la de su familia están amenazadas.

Este último factor afecta todos los aspectos de la vida del menor, inclusive a nivel de su escolarización, es decir, al nivel educativo de todo su Estado-nación. Tal como expone Ranieri (2019),

La violencia y las amenazas, junto a la ausencia de medidas de prevención y protección por parte de los Estados, están provocando que muchos niños y niños en el TNCA⁵ dejen de ir a la escuela y queden sin escolarizar. En algunos casos, este abandono se manifiesta de manera puntual, en forma de absentismo: como nos relatan los supervisores académicos entrevistados en Guatemala, son llamados «niños cometa» aquellos que van y vienen del sistema educativo, durante periodos corto, de unos días, una semana, un mes (Ranieri, 2019).

La educación de todo un Estado se ve afectada por la necesidad de circulación de los niños y sus familias con tal de que estos no se vean involucrados en el fenómeno de las Maras, esto significa que las escuelas quedan dentro de las constantes transformaciones territoriales y los sujetos que las transitan (en este caso los niños), se ven reducidos a un elemento objetivo de las operaciones pandilleriles.

⁵ Triángulo Norte de Centroamérica

La necesidad de las familias por escapar de dicho círculo provoca movilizaciones forzadas que llevan consigo no sólo el abandono del poblado, sino del trabajo, de toda la vida conocida y conlleva por lo tanto el crecimiento en la deserción escolar. Tal como lo destaca Ranieri (2019), las personas se han visto obligadas a modificar sus vidas al punto de cambiar rutas o hasta abandonar trabajos o la escuela para evitar cruzarse en el camino de las pandillas en sus rutas. Especialmente en el caso de familias con niños que buscan mantenerlos a salvo del reclutamiento, ya sea forzado o incitado, como consecuencia a estos cambios, centros educativos enteros tienen que cerrar sus puertas, lo que reduce además la calidad académica y la escolaridad de la población. El autor incluye además el testimonio de un docente hondureño directamente afectado, quien comenta que la gente prefiere llevarse a sus hijos e interrumpir su educación a tener que convivir con los integrantes de las maras (Ranieri, 2019: 31).

Este mismo autor presenta una serie de testimonios sobre el tema de la vulnerabilidad de los niños y jóvenes en etapa escolar, no como una serie de casos aislados, sino como todo un fenómeno que afecta la estructura de la sociedad en sí al obligar a la reestructuración de la vida cotidiana y el tránsito de los agentes. Como el siguiente en el que un testigo narra los motivos por los cuales se ausentan de la escuela o deciden irse de manera definitiva.

«Mis dos amigos se fueron. Uno se fue por miedo, porque le querían obligar a vender marihuana y él no quiso. Le estaban amenazando muy feo y se tuvo que ir. El otro se fue porque mataron a un primo y le dijeron que el siguiente era él». Estudiante, 14 años, Guatemala (Ranieri, 2019: 33).

En la gran mayoría de estos casos, el abandono de la educación se convierte en permanente, lo que se refleja en las altas tasas de deserción y abandono escolar en los tres países. Como expuso la UNICEF, en su informe de 2017, en cerca de un tercio de los hogares hondureños en las zonas marginadas y afectadas por la violencia, existían estudiantes en edad de 13 a 15 años que abandonaron los estudios al no contar con las condiciones o espacios seguros para continuar su educación. Según la declaración de una educadora de la ONG *Save the children* (s.f.), los padres «tratan de tener encerrados a los niños para que no sean reclutados y no sean soldados de las Maras».

De acuerdo con Pastor (2021), aunque existen diversas razones por las cuales niños, adolescentes y jóvenes para integrarse a las Maras, destacan principalmente tres. La primera

es la búsqueda de validación, compañerismo, sentido de identidad que además conforman una ideal de acceso a recursos materiales que se les han negado en condiciones de pobreza, desde lo más básico hasta lujos romantizados por la cultura popular, como las drogas y las mujeres. La segunda —y más irónica— es la búsqueda de protección frente a grupos rivales, especialmente cuando han perdido algún amigo o familiar cercano en manos de estas agrupaciones, por lo que interiorizan a una figura “enemiga” de la cual deben vengarse. Finalmente, aunque en una proporción minoritaria, están quienes afirmar haber sido incorporados por la fuerza, sin una opción o posibilidad real de elección sobre su ingreso (Pastor, 2021, p. 6).

El autor también destaca que la expectativa de vida de un marero es considerablemente reducida con respecto a jóvenes de su misma edad que viven en otras condiciones sociales, pues muchos no pasan de los 30 años ya sea a manos de los mareros rivales o de su propia organización al tratar de abandonarla.

IV. Medidas gubernamentales (nacionales y trasnacionales) y el papel de los Derechos Humanos.

Pérez señala cómo la cuestión de las Maras ha trascendido tanto por su magnitud que se volvió un tema recurrente en las cumbres gubernamentales de los países que forman el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)⁶, pues ya se entiende como un problema transnacional que cada uno por separado no es capaz de abordar. Si bien están identificadas desde hace tiempo la presencia de Maras en el Triángulo Norte de Centroamérica, la preocupación creciente por la propagación del fenómeno marero existe también en las fronteras mexicanas y estadounidenses, por lo que cada uno de estos Estados se ha visto en la necesidad de crear y aplicar medidas policiales y jurídicas al respecto, tanto de forma unilateral como en coordinación regional de los tres países.

La coordinación de las fuerzas de seguridad pública se ha hecho necesaria. Para ello se han usado los mecanismos de cooperación regional ya existentes, como las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y la Conferencia de Fuerzas Armadas de América Central (CFAC). De la primera se celebró en Managua en octubre de 2006 la séptima edición. En sus conclusiones finales se señalaba a las Maras como una amenaza que ya

⁶ Países integrantes: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

alcanza, como vemos, a la seguridad nacional. Federico Brevé, ex-ministro de defensa de Honduras, sin embargo, señala que se echa en falta una mayor coordinación de los países de la zona en conjunto con EE.UU., México y Colombia, países que forman la ruta de la cocaína desde Sudamérica a Norteamérica [Brevé, 2007:6]. Hasta ahora la colaboración en ese sentido ha sido bilateral, como la reciente creación entre El Salvador y EE.UU. de una Transnational Anti-gang Unit financiada por el Departamento de Estado de EE.UU [BBC Mundo, 2007]. Brevé señala también la necesidad de abordar la cuestión desde su dimensión social, ya que existen experiencias efectivas de reinserción social de ex-pandilleros [Brevé, 2007:11]. Sin embargo, adolecen de los fondos necesarios para generalizarse su práctica. (Pérez, 2007: 8-9).

Los países implicados en este asunto han llegado al consenso de que son necesarias la cooperación, coordinación y colaboración para hacer frente a todos los asuntos relacionados con los grupos pandilleros, sin embargo, también coinciden en que se carece aún de los recursos y articulaciones institucionales esenciales para llevar a cabo un plan efectivo.

Castillo (2018) hace hincapié en que en la época contemporánea se ha vuelto usual plantear políticas públicas que pretenden solucionar la delincuencia al vulnerar e incluso suprimir derechos fundamentales de los individuos al tratarlo como mercancías de las agendas populistas. El autor en cuestión considera que dichas medidas carecen de un fundamento racional, debido a que aplicaciones similares resultaron fallidas en otras regiones de América Latina, en algunos casos empeorando los problemas que buscaban solucionar (Castillo, 2018: 2).

Según este mismo autor, son las instituciones políticas las culpables del fallo debido a sus deficientes administraciones en cuanto a prevención del delito y las raíces de estas conductas para después responsabilizar y señalar como los principales enemigos del Estado a los grupos de jóvenes organizados, en algunos casos con fines delictivos, que son el reflejo de las constantes desigualdades y contradicciones en el seno de la sociedad.

Aguilar y Carranza (2008), sostienen que, en un contexto de violencia y condiciones sociopolíticas como el que enfrenta el Triángulo Norte de Centroamérica, los pandilleros se han tornado en las víctimas más frecuentes de los homicidios, pero también de los planes de “limpieza social”. Los ataques provienen en su mayoría de las maras rivales, sin embargo también se han documentado incrementos en las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por

agentes estatales de Guatemala, Honduras y El Salvador. La gravedad de esta situación se ha expuesto en informes de asociaciones internacionales de Derechos Humanos, como Amnistía Internacional o Human Right Watch, además, debido a estos eventos, relatores especiales de Naciones Unidas han tenido que intervenir en esta región (Aguilar y Carranza, 2008).

Pese a ello, debido a la violencia del crimen organizado y las Maras que atraviesan esta zona, se sigue situando al Triángulo Norte de Centroamérica como una de las franjas mas violentas de toda América Latina. En este contexto, Castillo (2018), ha cuestionado el responder estatal basado principal —o únicamente— en la represión, en políticas de excepción y la criminalización de grupos marginados, pues según su consideración, ninguna de estas medidas atiende a la problemática de fondo, es decir, no ataca las causas estructurales y, por el contrario, terminan por agravar el conflicto.

Uno de los orígenes de este tipo de iniciativas contraproducentes se encuentra en la crisis global política y del derecho de los Estados de la cual la región del Triángulo Norte de Centroamérica no es ajena. Según Ferrajoli (2010), la democracia, como el imperfecto sistema de gobierno que se presume contiene mayor legitimidad en contraposición a otros sistemas, se encuentra ante el problema de la inflación y desorden legislativo por presiones de sectores sociales y económicos. Esto genera leyes e instrumentos jurídicos ambiguos y difusos hechos por un sinfín de reformas carentes de técnica que buscan respaldarse en materia penal bajo la excusa de emergencias y casos excepcionales para limitar derechos fundamentales de los ciudadanos como medida de seguridad con la justificación de un bien mayor.

La mayoría de los organismos de Derechos Humanos opinan que no es necesario reprimir a la población ligada a los grupos pandilleriles para lograr un declive en las actividades delictivas. Las acciones públicas encaminadas a la prevención del delito, un ataque efectivo a las causas y acciones estatales estratégicas de coordinación entre las corporaciones policiacas y militares pueden ser compatibles para alcanzar resultados favorables que combatan la delincuencia, garanticen la seguridad de la población y que, a la vez, salvaguarden la esfera de Derechos fundamentales de los involucrados.

Este procedimiento no es sencillo. Pues precisa de una educación integral en materia de Derechos Humanos que sea intrínseca y conjunta al fortalecimiento de instituciones gubernamentales. Dicha problemática implica desarrollar un sistema que consolide la

voluntad política con miramientos a la protección de la dignidad humana, lo cual representa un alto despliegue de recursos estatales; un cambio muy gradual pero sostenible.

El trato que los gobiernos implicados en el tema de las pandillas son claramente contrarios a los principios fundamentales de los Derechos Humanos, pues, retomando las ideas expresadas por los autores, se trata del uso ventajoso de las fuerzas legítimas de coerción sobre seres en completo desequilibrio de poder. Cuestión que traería a la discusión el antiguo debate acerca de la jerarquía de los tratados internacionales en esta materia al respecto de las leyes y acuerdos propios de cada Nación.

V. Conclusiones y reflexiones finales

Las pandillas son un conjunto de individuos unidos por un fuerte vínculo de identidad colectiva tan fuerte que llega a trascender las barreras políticas conocidas como fronteras. Este lazo de pertenencia se manifiesta a través de prácticas que territorializan el espacio transnacional del Triángulo Norte de Centroamérica y afectan a quienes transitan por este. Los alcances de dichas redes abarcan factores como las jerarquías al interior del grupo, revelando una muy compleja y sofisticada estructura en más de una Nación al mismo tiempo.

Todos los elementos que caracterizan a los mareros han llegado a conformar una *comunidad* que se manifiesta, mantiene y prolifera gracias al fenómeno de la globalización y a los intercambios regionales causados por los movimientos migratorios en Estados colindantes, sin embargo, la tecnología que llegó con la globalización permitió extender el tráfico de personas e información entre los países alejados geográficamente, conformando así identidades transnacionales y por tanto extendiendo el territorio marero a un rango espacial muy superior que afecta diversos ámbitos en la vida cotidiana de los habitantes de la región del Triángulo Norte de Centroamérica.

La forma en la que se reconoce la presencia de las Maras en cualquier país miembro del Triángulo Norte de Centroamérica, así como en otras partes de América Latina y Estados Unidos, es a través de las manifestaciones de las lealtades entre miembros y a la pandilla, es decir, los vínculos que se manifiestan en toda la extensión del territorio bajo su control dejando en segundo plano los límites nacionales.

El análisis aquí desarrollado permite sostener que *Barrio 18* conforma una comunidad trasnacional pues su continuidad no depende de la permanencia de sus integrantes en un

mismo Estado, sino de la reproducción de vínculos de pertenencia, identidad, organización y autoridad que hacen posible la producción de territorialidades compartidas en los tres distintos países del Triángulo Norte de Centroamérica.

Dicha continuidad de territorialidad no depende de la continuidad física del territorio, sino de la continuidad de la comunidad que lo produce. En consecuencia, la territorialidad de la agrupación no debe entenderse como un conjunto de espacios asilados que están bajo su control, sino como una red de territorialidades articuladas por una misma comunidad que reproduce formas semejantes de apropiación, regulación y control del espacio por encima de las fronteras estatales.

Es gracias a sus redes que las Maras alcanzan un rango equivalente a un organismo internacional con una presencia social, política y mediática tan fuerte que varios países se han visto en la necesidad de otorgarles prioridad como problemática. En conjunto, estas naciones han convenido en la necesidad de cooperación, coordinación y colaboración para confrontar este fenómeno, sin embargo, también concuerdan en que es menester el fortalecimiento de sus instituciones y la obtención de recursos para elaborar estrategias efectivas que respondan en lo posible a la mayor parte de las exigencias respectivas.

Todo lo expuesto y analizado en su conjunto muestra la manera que los Maras viven, en medio de un contexto de violencia y son marginados, vulnerados y estigmatizados por los poderes Estatales internacionales. En este ámbito su estilo y prácticas se convierten en un espacio de reconocimiento social frente a un mundo habituado a condenarlos y segregarlos propiciando así que el crimen como modo de subsistencia sea su alternativa más familiar pues sencillamente no se conoce otro modo de vida, formando así un círculo vicioso, pues estos a su vez propician la continuidad de esta violencia cíclica que afecta a todos los ámbitos de sus sistemas políticos y sociales.

El ejemplo más claro de dicha afectación son sin duda los más jóvenes, es decir, los niños. Estos parecieran ser tomados por las Maras a cada vez más temprana edad, teniendo entre sus filas a menores desde los 9 años de edad y buscando llamarlos voluntariamente al suplir sus carencias o integrándoles por la fuerza a través de intimidación o extorsión; hecho que ha llevado a la movilidad ineludible de cientos de familias para proteger a los niños de este reclutamiento.

Finalmente, el debate en cuanto al tratamiento que debería darse a los grupos pandilleriles como una medida de protección a la seguridad nacional, regional e internacional revela una realidad mucho más difícil para esta problemática, pese a que el fenómeno de las Maras y la violencia que ello conlleva, parece estar fuera del control coercitivo de la comunidad de Estados que conforman el Triángulo Norte de Centroamérica y otras extensiones de América Latina, las acciones radicales por parte de dichos gobiernos son altamente controversiales e incluso consideradas como inadmisibles y, por lo tanto, quedan abiertas aún a la discusión entre organismos e instituciones internacionales que condenarían la represión y el acto de despojar a los mareros de su calidad de seres humanos aún en pro de un discurso de bienestar común.

Sin embargo, entender la complejidad histórica, social y territorial de *Barrio 18* no implica justificar las violencias ejercidas por la agrupación ni desconocer las profundas afectaciones que estos han causado sobre grandes sectores de población. Del mismo modo, reducir el fenómeno a la criminalidad exclusivamente invisibiliza las condiciones estructurales y las deficiencias estatales que hicieron posible su surgimiento y consolidación. Una comprensión integral exige reconocer simultáneamente a la responsabilidad de la organización por sus prácticas violentas y las condiciones históricas, sociales, políticas y territoriales que fomentaron su desarrollo.

El análisis de los capítulos siguientes se orientará a examinar los mecanismos a través de los cuales esa comunidad transnacional produce y reproduce su territorialidad a través de prácticas de pertenencia, organización, control y regulación del espacio, así como las disputas que dichas territorialidades sostienen entre facciones rivales y con los procesos de re territorialización impulsados por los Estados centroamericanos.

En el siguiente capítulo se profundizará en el fenómeno de las pandillas como Barrio 18 (B-18) desde una perspectiva sociológica que trasciende las interpretaciones simplistas que la reducen a una agrupación criminal. A través de un enfoque que considera la comunidad, la identidad y la pertenencia, se mostrará cómo las pandillas, especialmente en Centroamérica, han surgido como formas de organización social en contextos de exclusión estructural, pobreza y violencia. Se exploran las dinámicas internas de la B-18, sus jerarquías, códigos de conducta y formas de territorialidad, así como su capacidad para operar más allá de fronteras nacionales a través de clicas y redes transnacionales. Asimismo, se enfatiza el

papel central que cumplen las cárceles en la reorganización y expansión de estas estructuras, transformándose en espacios de control, poder y cohesión para los líderes pandilleriles. Lejos de contener la criminalidad, los centros penitenciarios funcionan como nodos estratégicos desde los cuales se planifican y coordinan operaciones delictivas. También se hará un breve comparativo entre la estructura de las pandillas con la de los cárteles, destacando sus diferencias en cuanto a identidad, lealtad y resiliencia. En conjunto, se abordará una comprensión más profunda y crítica de las Maras como comunidades complejas que surgen ante la ausencia de alternativas de inclusión social y ante el fracaso de las instituciones estatales.

Capítulo 2. La pandilla como un *todo*: comunidad, identidad y lazos transnacionales de los miembros de la B-18.

I. Introducción

El fenómeno pandilleril en Centroamérica, particularmente en torno a la Mara *Barrio 18* (B-18), ha dejado de ser comprendido únicamente como un problema de criminalidad o seguridad pública. Su complejidad exige una aproximación que contemple sus dimensiones socioculturales, organizativas y transnacionales. En este capítulo se propone un análisis que va más allá de las narrativas convencionales que estigmatizan a estos grupos como meras agrupaciones delictivas, para entenderlos también como comunidades con estructuras propias, dinámicas identitarias y formas de cohesión interna que responden a contextos marcados por la exclusión social, la desigualdad y la marginalidad. Sin embargo, la complejidad más alta de este fenómeno está en esa delgada línea entre el discurso normalizado de la criminalización radical a estos grupos y la efectiva realidad en la que no se pueden negar sus actos y tratos delictivos.

Pero las *Maras* no sólo representa un espacio de violencia, sino también una forma de pertenencia y resistencia para jóvenes que han sido históricamente excluidos de las estructuras sociales tradicionales, casos que muchas veces no son meramente voluntarios. A través de la revisión de distintos marcos teóricos y empíricos, este capítulo explora cómo se construyen los vínculos identitarios y comunitarios al interior de la B-18, cómo operan sus estructuras jerárquicas y territoriales, y de qué manera estas formas de organización han trascendido las fronteras nacionales para consolidarse como redes transnacionales. Asimismo, se examina el papel fundamental de las cárceles como epicentro de reorganización y expansión del poder pandilleril, desafiando los discursos institucionales que aún las entienden como espacios de rehabilitación y no admiten el modelo fallido que estas representan.

Esta exploración busca complejizar el entendimiento de las maras, reconociendo que, más allá de su carácter delictivo, son el resultado de condiciones estructurales históricas, económicas y políticas que han configurado nuevas formas de comunidad y poder en las periferias urbanas de Centroamérica.

Se explicarán los elementos que conforman a la agrupación B-18 como una comunidad cuyos lazos característicos trascienden las fronteras de distintas naciones,

conformándola como una organización compleja. Luego se expone, analiza y reconstruye la estructura y dinámica de la pandilla, sus niveles y terminología, asimismo se resalta la importancia de estos elementos en sus formas de apropiación, control y organización del espacio, para después marcar las diferencias con otro tipo de estructura del crimen organizado: el cártel. Asimismo, se analiza la existencia de la cárcel o los centros penitenciarios como elemento territorial clave en la composición, agrupación y perpetuación de estos grupos pandilleros. Finalmente se brindan unas breves conclusiones en las que se sintetizan los resultados obtenidos hasta el momento.

El objetivo de este capítulo no consiste solamente en describir la organización interna de la *B18*, sino en explicar los mecanismos mediante los cuales la pandilla mantiene y fortalece los vínculos identitarios, de pertenencia, autoridad y cohesión que aseguran **ar**que aseguran su continuidad más allá de los límites políticos de cada país. Bajo este enfoque, las jerarquías, las clicas, las canchas, los códigos internos y las cárceles no serán entendidos como elementos aislados de funcionamiento, sino como dispositivos sociales y territoriales que permiten a la agrupación conservar su identidad colectiva pese a la magnitud de la misma, perpetuar sus vínculos, sus formas de dominio, apropiación y articulación del espacio y mantener la cohesión de una comunidad transnacional incluso frente a procesos de migración, encarcelamiento, muerte o sustitución de sus altos mandos.

II. Reproducción de una *comunidad transnacional* en la pandilla: membresía y lazos de identidad como elementos de la territorialidad.

La definición de *comunidad* está lejos de ser concebida como un ente homogéneo ya que, de acuerdo con Ivonne Flores (2005), la comunidad está integrada por individuos que participan activamente en los procesos sociales, los resignifican y reproducen conforme a distintos símbolos y sentidos

Para Gerard Delanty (2006), una definición tradicional de *comunidad* como las expuestas por Marx (1985), Webber (1994), Tonnies (1925) o Durkheim (2001), incluye elementos como la contención geográfica, la imposición de las reglas y cultura propia sobre un espacio determinado, por parte de un grupo definido de personas, así como la exclusión de quienes son ajenos mientras se practica la disciplina con los que sí se consideran

miembros. Se trata de un concepto incluyente a la vez que excluye al cerrarse única y celosamente a los integrantes propios de sí misma.

Sin embargo, el propio autor señala que esta definición es limitada dado que se trata de una visión conservadora que pretende mantener una situación de *estatus quo* de una noción ideal del concepto; una forma de representar a la comunidad como ente acogedor, muy unido y confortable al que las personas se encuentran felizmente ligadas (Delanty, 2006. p.11); todo ello ocurriendo en un mismo espacio geográfico que facilita lazos locales entre sus integrantes y el medio en que se encuentran inmersos. Es precisamente en esta visión físico-espacial que la conceptualización de la comunidad encuentra su principal restricción. Pues al confinarla a una determinada extensión se reduciría a un grupo de individuos cuya conexión mutua es meramente de ubicación, además del indicativo que clasifica la afiliación a estos grupos como algo activamente elegido por el sujeto.

Desde la perspectiva posmoderna, el concepto de *comunidad* trasciende las barreras territoriales y culturales al reconocer que los vínculos de un colectivo pueden construirse y consolidarse por encima de las fronteras. En esta línea, Gerard Delanty afirma que, la noción de *comunidad* (...) se consigue a través de los procesos comunicativos. (...) Comunidad se resume en una sensación de pertenencia y no en un ente con forma física o geográfica. (...) (Delanty, 2006 p. 13, 14). Para el autor, esta se caracteriza por su dinamismo y por la construcción de vínculos abiertos y cambiantes más que por la pertenencia a un espacio determinado o a una clase social.

La comunidad entonces trasciende barreras tradicionalmente marcadas entre los entes y los agentes hacia una estructura cuya naturaleza se encuentra en flujo constante, es decir, se extiende a través de redes de comunicación, pero también de vínculos de pertenencia e identidad que se han vuelto cada vez más flexibles gracias a la globalización y a distintos contextos y realidades materiales sin perder los rasgos y elementos que la caracterizan.

Uno de estos es el *sentido de pertenencia* a dicho colectivo. Dicho concepto es definido por Seijo, Vázquez, Novo y Fariña (2023), como un fenómeno bidimensional: social y psicológico. El primero se refiere a la conexión con un determinado grupo de individuos, mientras que el segundo hace alusión al rol o utilidad que el individuo desempeña dentro de la asociación (Seijo et al., 2023. p. 233). Estos elementos explican tanto una relación objetiva

de membresía identificable en rasgos comunes con el colectivo, como una base subjetiva identitaria al reconocerse como una pieza funcional, parte de un todo.

Sin embargo, y como analiza Moncrieff (2021), la pertenencia es un proceso social condicionado por el contexto y las oportunidades de agencia de los individuos. En entornos de exclusión, especialmente entre jóvenes. Esta autonomía se manifiesta por lo general en prácticas de resignificación, adaptación y resistencia. (Moncrieff, 2021. p. 4).

En otras palabras, la pertenencia no es una categoría designada en automático al compartir prácticas similares a través de vínculos de comunicación comunes, sino que se trata de distintas capacidades de agencia que convergen sobre contextos y estructuras sociales complejas, formando asociaciones en las que los individuos terminan siendo absorbidos, ya sea voluntariamente o no, para conseguir existir o como mecanismo de supervivencia frente a las circunstancias como la globalización.

Al respecto María Cristina Bayón y Gonzalo A. Saraví (2022), puntualizan la relevancia que adquiere esto en el contexto latinoamericano conforme a las características desigualdades de la región centroamericana. Los autores destacan que el proceso no es subjetivo ya que no puede ignorar las condiciones materiales en las que el individuo se halla inmerso, especialmente bajo el paradigma neoliberal imperante que ha legitimado la desigualdad social y la marginalización de grupos menos privilegiados.

Es aquí donde se encuentra la construcción de comunidades excluidas de las sociedades tradicionales en que, para integrarse, hay que cumplir un rol utilitario de producción y reproducción que lleve a un éxito o un fracaso “funcional”, la comunidad pasa a ser la forma más eficiente de resistencia, especialmente para los eslabones que se consideran más débiles socialmente hablando: los jóvenes.

Al respecto, autores como Bayón y Saraví (2022), sostienen que las vidas y trayectorias de los jóvenes están sujetas a las distintas condiciones de su origen social, de tal forma que las desigualdades de clase influyen determinadamente en sus experiencias de vida (Bayón y Saraví, 2022. p. 3).

Para muchos jóvenes, la pandilla será su opción más viable para encontrar un sentido, un lugar y una relevancia; una membresía que le permita resignificarse como parte de algo más allá de la exclusión a la que se le ha forzado. Como expresa Moncrieff (2021), la *pertenencia* se construye a través de procesos de integración y reconocimiento, mientras que,

por otro lado, la noción de *exclusión* tiende a reforzar el estigma de la juventud como un sector “peligroso” o “desconectado” (Moncrieff, 2021, p. 3).

Es a través de esas membresías, voluntarias o no, que se cohesiona la comunidad por encima de barreras físicas y se entretajan las complicadas redes del colectivo que se transforma en la pandilla, pues ya no es únicamente sobre una zona geográficamente determinada como algún barrio en específico, sino que ahora extienden sus prácticas sobre distintos espacios, siempre y cuando sus lazos de comunicación puedan penetrar en ellos.

Precisamente esta identidad colectiva es la que se manifiesta más allá de las fronteras nacionales y que se ha extendido por Latinoamérica, especialmente por la ya mencionada región del *Triángulo Norte de Centroamérica* y cuyos lazos alcanzan a mantenerse inclusive con sus orígenes en los barrios de Estados Unidos aún en la actualidad.

El crecimiento de las Maras y su distribución precisa son muy difíciles de medir en términos cuantitativos, no obstante, estudios como los de Farah y Richardson (2024), o el informe del Centro de Estudios de Defensa Hemisférica William J. Perry (Stiles, 2025), coinciden en que se agrupan en ellas varios miles y hasta cientos de miles de jóvenes. El impacto que ha tenido este fenómeno en la sociedad ha cobrado cada vez mayor relevancia, especialmente en América Central ya que, en palabras de Zúñiga (2007), las Maras se han tornado una expresión de organización social juvenil que ha impactado de forma contundente en la cultura e institucionalidad centroamericana (Zúñiga, 2007).

Las nociones desarrolladas permiten sostener que ser parte de la *Barrio 18* no constituye sólo una membresía personal, sino un complejo entramado de procesos por los cuales la comunidad preserva su continuidad. Esta permanencia en el contexto transnacional esta sujeta a la capacidad de producción y reproducción constante de prácticas que fortalezcan los vínculos comunitarios y de identidad colectiva entre integrantes nuevos y antiguos, pero también con los espacios en los que despliegan su dominio territorial.

III. Estructura comunitaria de la *Barrio 18*. Clicas, canchas, hommies y ranfla.

Uno de los factores por los cuales *Barrio 18* ha sostenido tanto su permanencia como su dominio y despliegue territorial es que cuenta con una estructura jerárquica perfectamente definida. Dicha jerarquía es compleja ya que no implica un mecanismo administrativo para

coordinar actividades ilícitas, sino una red de lealtades y de identidad o símbolos compartidos. Para esta investigación lo anterior representa un dispositivo de reproducción comunitaria mediante el cual se transmiten códigos normativos, identitarios, mecanismos de autoridad y formas de apropiación territorial entre generaciones sucesivas de integrantes, sea cual sea el espacio en que estos habitan. Es gracias a esta organización basada en lealtad que la comunidad puede mantener intactas sus prácticas aun cuando sus miembros cambian, migran, fallecen o son privados de la libertad.

a. Estructura y dinámica marera. Roles y posiciones dentro de la jerarquía.

«La mara es como una estructura viva, ¿a qué niveles de organización, a qué niveles de tecnificación, va a llegar esta implementación? Se están viendo obligados a implementar cambios para poder sobrevivir esta etapa. Creo que a muy corto plazo vamos a tener un nuevo nivel de estructura y de tecnificación de las maras que no teníamos hace poco. Su organización pareciera que se desarrolla...» (Autoridad guatemalteca) (Demoscopia, 2009: 19).

Como despliega Rivera (2013), tanto la MS-13 como el M-18 se han convertido en grupos que trascienden de lo barrial a lo nacional y más recientemente a gigantescos colectivos transnacionales. Sus integrantes son multinacionales desde las *clickas* en los centros urbanos, hasta las áreas fronterizas al ser estas últimas zonas con un alto flujo poblacional, especialmente migratorio. Según Azaola (2005), los tatuajes son tan sólo una «vista» o la superficie de la agrupación, la verdadera complejidad profunda radica en su estructura, es decir, la jerarquía que las Maras han diseñado casi empíricamente como base y proliferación de su propio sistema ideológico cuyo principal mandamiento es “vivir la vida loca”.

La organización contiene niveles bien definidos y caracterizados por roles, deberes, privilegios y derechos particulares de cada uno. Es Gallego (2008), quien ilustra y detalla esta jerarquía en la que se dividen desde el mas pequeño de sus territorios, pasando por la conformación nacional, hasta la parte más alta de su mando, es decir, el dominio territorial supra nacional. Dentro de la agrupación identifican rangos como “Mero mero”, “Gran mister” o “Big palabra” para los más altos en la pirámide, “Veterano” o de “base dura” para aquellos cuya antigüedad es sinónimo de su relevancia y hasta el final a los “novatos” o “aspirantes”.



Figura 1. Organigrama de las maras planteado en el que se muestra su estructura transnacional. Fuente: Gallego, 2008.

Martínez-Reyes y Navarro-Pérez (2022) evalúan cómo el proceso evolutivo y la adaptabilidad de las pandillas ha permitido que éstas tengan estructuras jerarquizadas tan sólidas que han podido establecerse en tres niveles: el superior, donde estarían los líderes; el medio, donde se ubican los pandilleros “regulares”; y el nivel inferior, donde se ubican aquellas personas colaboradoras, simpatizantes o miembros cercanos. Cada uno de estos niveles tiene sus particularidades.

Como una empresa, loco. Aquí se puede ir escalando si uno hace méritos, pues. (MS-7). Se ha logrado establecer la jerarquía que tienen, y son bastante estrictos respetándola. Funciona como un gobierno: los que tienen mando superior, los del medio y los que están abajo, en la cola. Pero todos tienen su papel. (FU-2) (Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, 2022: 720).

La *Barrio 18* como estructura, mezcla en sus prácticas comunitarias la violencia extrema, contactos con grupos organizaciones criminales de alto perfil y métodos de obtención de recursos toscos en su simpleza material. Sus principales bases de operaciones son las zonas socialmente marginadas de Honduras, Guatemala y El salvador por su pobreza. Permite una

limitada participación en sus círculos más altos, pero recluta colaboradores provenientes de distintas condiciones y orígenes (Dudley, Pachico, Martínez, Andino y Cerna, 2015: 22).

Exactamente como queda constatado por la fiscalía general de El Salvador, *Barrio 18* es una de las dos pandillas o *Maras* más grandes de El Salvador y Centroamérica. La otra, la *Mara Salvatrucha* (MS13), parece ser ligeramente más grande que *Barrio 18*, en términos del número de miembros, sin embargo, esta última es conocida como la más violenta y menos sofisticada de los dos (*Insight Crime*, Steven Dudley, 26 de marzo de 2015). Aun con ello, su estructura, organización jerárquica y dinámica grupal está muy bien trazada al interior del grupo, inclusive es identificable para investigadores, el Estado y personas ajenas a la asociación.

Como exponen en su trabajo distintos autores, la estructura de la *Barrio 18* es nominalmente jerárquica (Dudley, 2015; Dudley, Pachico, Martínez, Andino y Cerna, 2015); Medios de periodísticos como *Prensa Libre* documentan cómo desde hace décadas tanto la *MS13* como la *Barrio 18* han desarrollado su propia estructura compleja en cuya cima se encuentra «La Ranfla», el liderazgo nacional conformado por pandilleros fundadores (*Prensa libre* 5 de abril de 2023). A los miembros de la “ranfla” también se les conoce como *palabreros* o *toros* (Dudley, 2015), que se encuentran en el sistema carcelario. Según la fiscalía general del El Salvador, los palabreros son quienes coordinan todas las actividades delictivas de la organización desde los centros. En el caso de El Salvador, la prisión donde se encuentran la mayoría de ellos está en el municipio de Izalco, en el departamento de Sonsonate. Sin embargo, al menos uno de estos líderes fue trasladado a una prisión de máxima seguridad, después de que el gobierno decidiera oficialmente dejar de facilitar una tregua entre *Barrio 18* y su pandilla rival la *MS13*.

Como continúa Dudley (2015), la organización jerárquico-territorial de las células, también llamadas “*clicas*” depende del estatus y longevidad del “palabrero” en la agrupación. A cada uno de estos líderes o jefes se les reparte un determinado número de *clicas* para el ejercicio del control territorial, la obtención de recursos e información para la estructura central (Godoy, 2017 citado en Ruíz y Ospina, 2022:67). Estos grupúsculos demarcan territorio según las “*canchas* ganadas” Como se puede observar en el siguiente mapa:

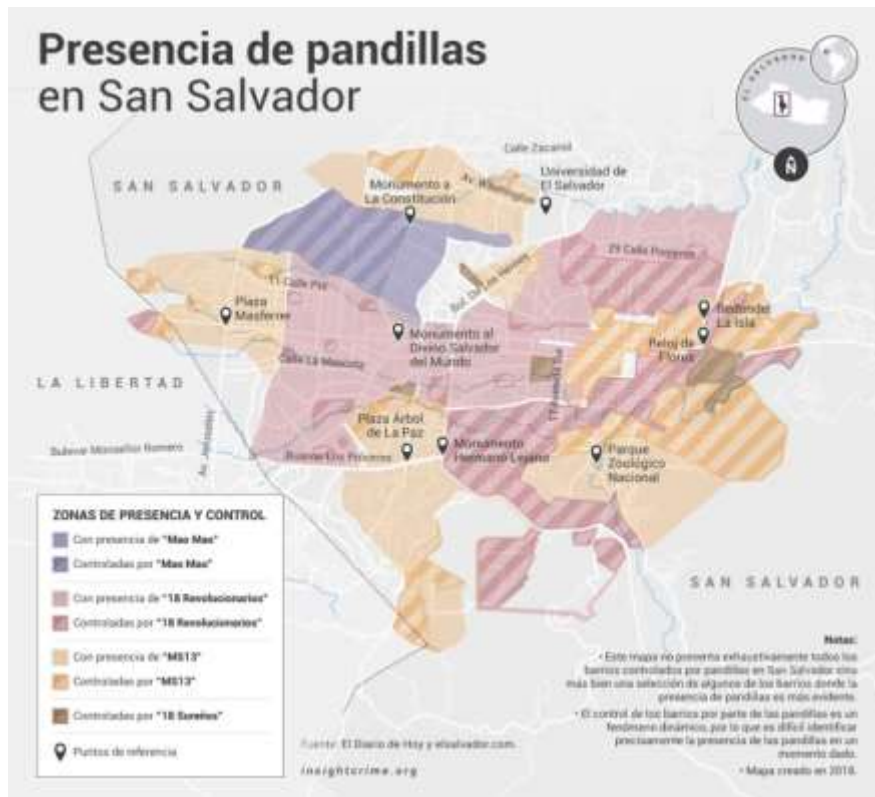


Imagen 3: mapa de control barrial por parte de pandillas en San Salvador, El Salvador en 2019.

Fuente: Insight Crime (Dalby, 2019)

Dalby (2019), explica la subdivisión de las Maras en *clicas* (también llamadas *tribus*) como unidad básica del colectivo, pues estas serán lo más inmediato para el pandillero y lo más cercano a una familia. Cada *clica* es semiautónoma en la gestión de sus acciones criminales. No obstante, sí dependen fuertemente del factor geográfico, la presencia del control gubernamental en la zona y del tejido social particular de cada lugar donde operan. Las relaciones entre los jefes de cada uno de estos colectivos de menor rango son fundamentales para cohesionar aún más el dominio de toda la supraestructura o de desatar rencillas internas Dalby (2019).

Según Demoscopía (2009), las *clicas* se coordinan a su vez en un espacio conocido como *jenga*, especialmente si hay mucho operando al mismo tiempo en una zona en particular. Finalmente, como un fractal, las *jengas* conforman una “pandilla madre” con algún nombre propio y que, a su vez, estará afiliada a la estructura principal de las Maras, ya sea la *MS13* o la *Barrio 18* (Demoscopía, 2009: 15)

Como en casi cualquier otro colectivo social, los rangos y niveles dependen de la antigüedad o la influencia, pero en las Maras, especialmente, las “batallas libradas” añaden una capa de respeto mucho más decisiva en el designio de los líderes. Sin embargo, a causa de su estilo de vida marcado por el peligro constante, este liderazgo suele ser inestable y muy cambiante. Ahora bien, la figura del cabecilla está limitada a la alusión de horizontalidad y hermandad en este tipo de organizaciones donde, al “ser una familia” los pandilleros tienen voz en la toma de decisiones.

Demoscopía (2009) describe y clasifica la estructura interna de la *Barrio 18*, a partir de información proporcionada por funcionarios del gobierno de Honduras, esta es escalonada e inicia con la condición de aspirante para quienes quieren pertenecer a la agrupación. Después de pasar un “bautizo” (el *brinco*) y misiones especiales como proceso de ingreso, se adquiere la categoría formal de miembro. Conforme demuestra su lealtad en el cumplimiento de tareas cada vez más extremas o desafiantes, asciende hasta convertirse en marero permanente, es digno de respeto como un “soldado” de la agrupación. Por encima de estos se encuentran los *master hommie*, quien es el subjefe o jefe de la clicca. Tres o más cliccas conforman la *jenga* por lo que conviven también sus respectivos líderes, pero le responden a un coordinador de *jenga*, este último con grado de palabrero. (Demoscopía, 2009: 16).

En cuanto al establecimiento de mecanismos de control, vigilancia y regulación sobre un espacio, como se menciona en el filme *La vida loca de Christian Poveda* (2008) y en los informes de la fiscalía general de El Salvador (Prensa libre, 2023), las cliccas controlan “canchas”, las cuales se tratan de extensiones dentro de los barrios que pueden abarcar desde una calle a varias manzanas o hasta barrios y conjuntos barriales enteros en los que está terminantemente prohibida la entrada a quienes no pertenezcan a la agrupación. En estas zonas delimitadas por sus símbolos, como el grafiti, se encuentran fuertemente vigiladas para controlar quiénes transitan por las mismas y qué actividades se realizan en ellas. Las disputas territoriales entre facciones de las maras son precisamente por el control y expansión de estas canchas, así como todos los recursos que se encuentren o se muevan por ellas.

En el siguiente cuadro se sintetizan los detalles de rangos y sus descripciones:

Las jerarquías en <i>Barrio 18</i>	
1.	“Palabrereros” en el sistema penitenciario: éstos coordinan todas las actividades criminales. Los palabrereros mantienen un cuaderno en el que registran todas las finanzas, los homicidios, las drogas y las armas.
2.	“Palabrereros” fuera del sistema penitenciario, es decir, “en la libre”.
3.	Líderes de las “canchas”. Una cancha es una división territorial que no necesariamente se basa en delineaciones municipales. Cada cancha tiene varias “tribus”.
4.	Líderes de las “tribus”. Según un estudio, se cree que hay 28 “tribus” de <i>Barrio 18</i> en El Salvador. Cada jefe de tribu puede tener bajo su responsabilidad decenas o quizá cientos de miembros.
5.	Colaboradores: Se trata de personas que no son o nunca serán miembros de las pandillas. Ayudan a la pandilla con pequeños trabajos, como reunir inteligencia o transportar o almacenar bienes ilícitos.

Fuente: Insight Crime (Dudley, 2015)

Por su parte, Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, (2022) desglosan la estructura de la Mara B-18 de la siguiente manera:

En el nivel superior de las pandillas se encuentran:

- a. La ranfla histórica o ranfla nacional: este es un órgano de liderazgo conformado por los veteranos de las pandillas que se encuentran en prisión. Cada pandilla cuenta con su propia ranfla histórica o nacional, que reúne a los líderes más antiguos.
- b. La ranfla: es otro órgano de liderazgo integrado por los jefes de programas (en el caso de la MS-13) o tribus (en el caso del B-18). Estos programas y tribus agrupan a varias clicas o canchas, respectivamente. Para formar parte de la ranfla, los líderes deben dirigir grupos con un nivel de influencia significativo.

- c. Programas y tribus: los líderes de los programas y tribus son supervisados por los "corredores". Los programas agrupan células que operan, en general, dentro de un barrio, municipio o comunidad. Los corredores son responsables de nombrar o autorizar a los líderes de las clicas y canchas.
- d. Clicas y canchas: no tienen una composición homogénea, ya que la estructura varía según el territorio que controlan. Cada clica o cancha tiene su propio mando jerárquico, con mecanismos establecidos para la sucesión de líderes. El líder principal es conocido como el "palabrero", seguido por las figuras de "segunda palabra" y "tercera palabra".

Según el propio testimonio de uno de los investigadores entrevistados (anónimamente) el trabajo de Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, (2022), el orden es más o menos este: “El nivel superior funciona como la jerarquía militar, los líderes históricos en la cárcel (el Viejo Lin, Diablito, Sirra, etc.) o lo que en la época de la tregua se llamaban ‘voceros’. Luego ya le siguen las ranflas, programas y clicas” (INV-3,)⁷.

En cuanto al nivel medio, los autores anteriormente mencionados distinguen los roles de los *dieciocheros*, que sin formar parte de los órganos de decisión, ejecutan las órdenes de los superiores y desarrollan las principales actividades operativas de toda la estructura. Por debajo, el nivel inferior, conforma la base social, en la que se concentra el proceso de incorporación de miembros nuevos, particularmente de los niños y adolescentes. Los roles de estos últimos son de *chequeros*, *postes*, *paros*, *jainas* y población civil que colabora con la mara es decir, no son miembros oficiales pero son claves para la actividad delictiva del grupo (Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, 2022).

Los grados se van ganando conforme el miembro en cuestión realiza actos de lealtad a la pandilla, gana peleas y territorios, pasa pruebas en las que se cuestiona su obediencia a sus líderes y se enfrenta a las autoridades locales, nacionales e internacionales.

Sin embargo, hay coincidencia (Arrazola, 2005; Gallego, 2008; Rivera, 2013), en que las Maras no cuentan, por lo menos actualmente, con líderes únicos e indiscutibles que orienten su accionar y tampoco profesan adoración o respeto a ningún "dios todo poderoso".

⁷ Por la naturaleza de la temática Martínez-Reyes y Navarro-Pérez (2022), mantienen en el anonimato a sus entrevistados: investigador académico (INV-x), funcionario (FU-x), marero (MS-x) o dieciochero (B18-x), etc.

Tiene varios líderes prestigiados que se encuentran interrelacionados y que marcan entre ellos las directrices por las que deben guiarse, aunque la mayoría de ellos están actualmente en prisión, tanto en Guatemala, Honduras como en El Salvador, siendo éste el motivo por el cual sus acciones se dirigen desde los centros penitenciarios: asesinatos por encargo, secuestros, extorciones, luchas territoriales con la pandilla rival, etc.

Como indica Pastor (2020), las pandillas masivas elaboran sus propios códigos y criterios de membresía, con una rigurosa división territorial. La lógica que estructura su funcionamiento no depende de forma exclusiva de la comisión de actividades ilícitas, sino de la capacidad para ordenar, administrar y defender los espacios bajo su control o dentro de los límites trazados por ellos. Es para ello que requieren de un sofisticado sistema organizacional geográfico y jerárquico. La expresión organizativa de mayor jerarquía es “*el programa*” (también llamado anteriormente “*jenga*”) conformado por el conjunto de clicas coordinadas que operan en una misma zona o región y comparten mecanismos de autoridad y comunicación.

Diversas investigaciones, como las de CEPAL (2015), Pastor (2020), CIDH (2023), etc., coinciden en que las *clicas* se establecen principalmente en barrios urbanos caracterizados por altos niveles de marginación en los que se construyen redes sociales relativamente estables y se desarrollan formas permanentes de control sobre el espacio (CEPAL, 2015; Pastor, 2020, CIDH, 2023). Estos espacios territorializados no representan la única base física desde la cual se ejecutan actividades delictivas, sino que en sí mismos representan espacios de pertenencia y mecanismos identitarios que garantizan la continuidad del grupo a través de sus relaciones sociales.

Precisamente es en este punto que el control del territorio adquiere un carácter estratégico. Como lo explica Pastor (2020), las disputas entre *Barrio 18* y *MS13* se concentran, sobre todo, en la expansión y defensa territorial de los barrios bajo su influencia. Perder una *cancha* no sólo implica la reducción de ingresos obtenidos de ella, sino también la merma en la capacidad de la agrupación para producir sus vínculos comunitarios y mantener presencia frente a sus rivales. Esta dinámica ilustra la intensidad de los enfrentamientos entre las pandillas, así como los frecuentes conflictos con las fuerzas estatales encargadas de la recuperación de dichos espacios.

Para conservar su dominio territorial, las Maras han tenido que desarrollar sistemas permanentes de inteligencia y logística local. En los barrios guatemaltecos, hondureños y salvadoreños, los mareros lidian constantes batallas por mantener el control de su espacio físico y lo defienden enérgicamente de sus rivales y los cuerpos militares y policíacos; por lo tanto, esto afecta a la población en todos los ámbitos posibles. Tal como lo demuestra InSight Crime (2023), la pandilla impone restricciones a los habitantes en las zonas bajo su control, como el trazado de rutas para transitar, el corte la libertad de desplazamiento y toques de queda, correspondientes a las limitaciones de control territorial impuestas por la pandilla rival. Los denominados halcones, junto con colaboradores y familiares de integrantes de la Mara, cumplen la función de observación para pasar información que permita el monitoreo de la presencia policial, personas ajenas al barrio y miembros de la facción contraria (Pastor, 2020; InSight Crime, 2023). Al contar con esta red de vigilancia, la capacidad de respuesta y la apropiación cotidiana del territorio se vuelven mucho más rápidas y efectivas.

La importancia política de estas estructuras trasciende la vigilancia o la defensa del entorno físico. Como puntualizan Arias (2017), y Lessing (2021), las organizaciones criminales contemporáneas pueden desarrollar formas de gobernanza criminal, es decir, sistemas estables a través de los que regulan la conducta de la población inmersa en su ambiente y generan un orden social paralelo al establecido por la autoridad Estatal. En este contexto, *Barrio 18* no limita su influencia a la ejecución de delitos; genera dispositivos propios de regulación que condicionan la vida diaria dentro de los territorios sobre los que mantiene su presencia. Capaces incluso de exigir «tributo» a la población común, tal cual un impuesto gubernamental.

La base económica y principal instrumento para consolidar su autoridad es la extorsión, que localmente es ya conocida como «renta» o «cobro de piso». Pastor (2020), explica que este se ha convertido en todo un sistema autosustentable que se aplica a transportistas, vendedores ambulantes, residentes de los barrios —principalmente aquellos con familiares en el extranjero que envían divisas— y a pequeños y medianos comerciantes. Los recursos obtenidos permiten financiar otras actividades ilícitas, entre ellas el sostén de la estructura y el narcomenudeo.

La «renta» no es únicamente una fuente de financiamiento, sino que en sí misma es una manifestación cotidiana de autoridad territorial, pues el pago periódico de esta envuelve

el reconocimiento práctico del dominio de la organización sobre un espacio determinado (Arias, 2017; CIDH, 2023; InSight Crime, 2023).

La coerción garantiza el cumplimiento de cualquier orden impuesta por las pandillas, pues el incumplimiento de sus reglas, cualquier negativa a los pagos de renta, la colaboración con autoridades o el simple tránsito a través de territorios considerados rivales, desencadenan enérgicas represalias que van desde amenazas, hasta el secuestro o el homicidio. Como continúa señalando Pastor (2020), tales actos no cumplen con una función puramente punitiva respecto de la víctima inmediata; buscan ser el ejemplo que refuerce la percepción que la población tiene sobre la Mara como un ente capaz de imponer y hacer cumplir sus designios.

Según Insight Crime (2023), la CEPAL (2015) y la CIDH (2023), la regulación que llegan a ejercer estas agrupaciones es tal que son capaces de reconfigurar toda la movilidad de una región a través de sus restricciones de circulación entre territorios, los horarios permitidos, así como imponer qué relaciones sociales están permitidas e incluso que determinados símbolos o prendas se pueden vestir. Portar alguna ropa asociada a “los contrarios”, entrar a un territorio marcado como rival o mantener cualquier tipo de vínculo con integrantes de la otra facción puede ser interpretado como una violación directa al orden territorial establecido e inmediatamente sancionado con distintos niveles de violencia. Lo anterior significa que el *modus operandi* de las maras para el dominio de sus territorios trasciende los métodos estatales y las leyes jurídicas en cuanto a la punibilidad; son incluso capaces de imponer.

Bajo el enfoque de esta investigación, estas prácticas permiten demostrar que *Barrio 18* no sólo ejerce su control sobre el espacio físico, sino que también produce todo un complejo sistema de ordenamiento del territorio que se sustenta en normas, jerarquías y mecanismos de reconocimiento que organizan la vida cotidiana de las cientos o miles de personas quienes habitan y transitan esos barrios. Pese a que este orden carezca de la legitimidad gubernamental, al sostenerse en la coerción de la que la organización es capaz, cumple funciones propias de una autoridad territorial, es más, llega a tener una disciplina mayor o más inmediata que la de una norma jurídica. En consecuencia, la territorialidad de esta agrupación debe leerse y entenderse como un proceso continuo de construcción y

reproducción de relaciones de poder que permiten a la comunidad no sólo mantenerse presente sino asegurar su permanencia.

b. ¿Mara es equivalente a un cártel? Estructuras, pertenencia y diferencias entre las organizaciones criminales

Comúnmente ha existido la confusión entre términos, de forma que se han llegado a utilizar indistintamente como si se designaran fenómenos equivalentes, al ser ambos grupos organizados, estructurados, con gran cantidad de miembros y que obtienen sus recursos a través de prácticas y operaciones ilícitas. No obstante, estas dos formas de agrupación no son sinónimo una de la otra. Se trata de estructuras capaces de ejercer violencia, obtener recursos a través de actividades ilícitas, contar con una estructura interna definida, controlar espacios y establecer vínculos que logran trascender las fronteras internacionales. Aunque las similitudes parecieran encajar en un solo fenómeno, no son suficientes para considerarlos como categorías intercambiables. Las diferencias radican, mas que en los delitos cometidos, en la naturaleza de las conexiones que sostiene cada agrupación, los mecanismos por los cuales garantizan su permanencia, pero, principalmente, en el papel que juegan la identidad y la pertenencia entre sus miembros.

La primera distinción que establece Cruz (2019), es precisamente que mientras las pandillas construyen buena parte de su cohesión mediante elementos históricos, su contexto cultural y simbólico, el cártel esencialmente mantiene sus lazos como una empresa con una finalidad económica y de despliegue de poder. Es decir, las lealtades se limitan mayormente a los intereses monetarios y no por una ideología o filosofía compartida, por tanto, la relación de cada uno con su territorialidad es completamente distinta.

En *Barrio 18* la relación entre sus integrantes no puede ser comprendida como una simple asociación ilícita que busca sólo la obtención de beneficios derivados de la actividad criminal. Su pertenencia involucra códigos más complejos que los “reglamentos de honor” en los negocios del cártel. Para los mareros, lo más importante son las lealtades, los símbolos, narrativas y mecanismos de reconocimiento que hacen que los individuos se identifiquen como parte de una comunidad e inclusive sus lazos afectivos lleguen a ser tan o más valiosos que los familiares.

Esta dimensión adquiere una relevancia especial ya que la pandilla es mucho más que una estructura operativa, es también un espacio primordial en el que sujetos se integran a un colectivo que construye identidad y funciona como espacio de socialización. Para el *dieciochero* identificarse con *el barrio*, con *la ganga* es lo más importante, incluso si ello representa costos personales elevados, entre ellos la marginación, persecución, encarcelamiento o el riesgo mismo de morir. La CEPAL (2015), ya ha señalado la importancia que la lealtad y la identificación grupal es para las pandillas la base de su capacidad organizacional para mantener la unión estratégica que los representa frente a la facción rival y las intervenciones estatales en contra de la agrupación.

En cuanto a la estructura y jerarquía que sostiene al grupo, en el caso de los cárteles, como se observa en México, cuando un líder es arrestado o asesinado, la organización tiende a desorganizarse y enfrentar intensos conflictos internos. Esto se debe a que el liderazgo es fundamental para la cohesión del grupo, y la ausencia de un jefe puede desatar luchas por el control del territorio y los recursos, lo que resulta en una violencia extrema y la fragmentación del cártel en facciones rivales (Cruz, 2019). InSight Crime ha destacado este carácter adaptable y la capacidad de los grupos pandilleriles masivos que, gracias a sus distintos niveles de autoridad y estructuras locales dotados de cierto margen de autonomía, no dependen de un dirigente único, por lo que pueden sustituir liderazgos y conservar intactos sus códigos y relaciones compartidas.

Este sentido de comunidad y la identificación con la pandilla permiten que continúen operando a pesar de los cambios en su liderazgo. Destaca por ejemplo que la MS-13 opera como una federación descentralizada con múltiples niveles de liderazgo. Su estructura flexible y la fuerte identidad grupal permiten que la pandilla mantenga su cohesión y adaptabilidad, incluso frente a la pérdida de líderes clave. La lealtad al grupo y la identificación con la pandilla son elementos centrales que fortalecen su resiliencia (*InSight Crime*, 2018).

El cártel, pese a estar estructurado en una compleja red de células ordenadas por jerarquías muy específicas, responde a una cabeza, un jefe que está por encima de toda la organización, la principal característica de este particular elemento es que, si esta cabeza en cuestión se corta, el cártel tenderá a enfrentamientos internos extremadamente violentos y posteriormente dar paso a nuevos cárteles enemigos. La pandilla, por otra parte, al compartir

una filosofía y vínculos personales identitarios, al ser una comunidad, reemplaza rápidamente al líder de la clica o de la tribu, ello debido a una mentalidad suprema: la pandilla, sobre todas las cosas, debe prevalecer.

Sin embargo, establecer un contraste absoluto entre ambos tipos de organización también puede caer en el reduccionismo. Debido a ello, se debe guardar cautela al realizar una comparación entre ambos tipos de agrupación.

Actualmente los cárteles han sido capaces de construir lealtades o desarrollar identidades organizacionales. Por ello, la distinción más destacable entre estos reside en los mecanismos que predominan en la reproducción del colectivo. Mientras que en los cárteles la mayoría del peso reside en su capacidad bélica para mantener mercados ilícitos, rutas, recursos, posiciones y alianzas estratégicas para sus negocios, en la Mara los mecanismos constitutivos son el sentido de identidad, la pertenencia, el reconocimiento y un propósito ideológico que permite trascender del individuo hacia la comunidad y sus lazos de integración.

c. La cárcel como territorio estratégico para la continuidad de la comunidad transnacional y la articulación territorial

Dentro de lo que implican los estudios sobre pandillas centroamericanas, el espacio carcelario suele analizarse como aquel en el que confluyen en encarcelamiento masivo, la violencia penitenciaria y la expansión del crimen organizado. Pero, desde la perspectiva de esta investigación, resulta insuficiente limitar el análisis a estas dimensiones. Las prisiones no son simplemente los lugares destinados a purgar una sanción penal; sino un espacio social susceptible de ser apropiado, reorganizado y resignificado por los actores que lo habitan y transitan.

En el caso de *Barrio 18*, es en el sistema penitenciario que descansa el corazón —y muchas veces el origen— de la territorialidad organizacional de la comunidad porque permite la continuidad de sus relaciones al reagrupar miembros dispersos, servir como centro de reclutamiento de nuevos integrantes con experiencia en actividades ilícitas o consolidar alianzas nuevas.

Esta afirmación conlleva que el espacio carcelario debe ser comprendido como una construcción social más que como una simple delimitación jurídica del Estado. Como

desarrolla Haesbaert (2020), los territorios como resultado de relaciones de poder que producen formas de apropiación material y simbólica, pueden ser el escenario en el que dos órdenes dominantes converjan. Es decir, aunque la prisión pertenece formalmente al Estado, ello no es impedimento para que los grupos pandilleriles se hagan con el control físico del recinto y por tanto tengan autoridad sobre las relaciones sociales que se producen en su interior.

La cárcel pasa de ser una infraestructura penitenciaria a un territorio en constante disputa. La autoridad formal del Estado continúa presente en las normas jurídicas, los custodios y los dispositivos de vigilancia; pero, como evidencian Bergman y Fondevila (2021), las condiciones de hacinamiento, la debilidad institucional y la insuficiencia de recursos que imperan especialmente en Latinoamérica, favorecen la aparición de formas alternativas de gobernanza en las cuales los grupos criminales asumen las funciones correspondientes a las instituciones gubernamentales.

Para *Barrio 18*, esta transformación del centro penitenciario toma un significado particular, pues el encarcelamiento modifica toda la forma en que interactúan sus integrantes sin eliminar las relaciones de pertenencia, por el contrario, al recrudecer todas las vivencias del exterior, terminan por fomentar la unidad de los mareros.

Esto último explica en buena medida por que se ha cuestionado constantemente la eficacia del encarcelamiento masivo como estrategia de ataque al fenómeno pandilleril. Al respecto, Dudley y Bargent (2017), han advertido que, de hecho, las cárceles en Latinoamérica han dejado de funcionar como el espacio de castigo por excelencia para convertirse en centros de operación y reclutamiento para las organizaciones criminales. Más recientemente, Bergman y Fondevila (2021), han demostrado que las instituciones penitenciarias carecen de la capacidad para controlar efectivamente la vida interna en centros de reclusión y que, en lugar de que la cárcel logre fragmentar las organizaciones criminales, favorecen la consolidación de estructuras colectivas cada vez más complejas.

Tampoco resulta suficiente reducir toda esta dinámica a una explicación centrada en el crimen organizado. Desde el enfoque sostenido por esta investigación, el elemento clave que hace de la cárcel el territorio fundamental en el que la *Barrio 18* ejerce su territorialidad. En otras palabras, es el espacio penitenciario la pieza que sustenta todo el proceso de territorialización de la comunidad.

Arias y Lessing (2021), aseguran que numerosas organizaciones criminales de Latinoamérica no limitan su actividad solo al plano de la violencia y los mercados ilícitos, sino que desarrollan sus propias formas de regulación social que les permiten gobernar parcialmente espacios determinados. Este mismo fenómeno se extiende a la prisión, pues cuando estas presentan déficits importantes de gobernabilidad, las organizaciones criminales logran trasladar y consolidar en ellas sus mecanismos regulatorios con un mayor control que en los territorios externos o abiertos. Incluso la misma el propio orden de las infraestructuras carcelarias permite a las pandillas establecer un circuito de comunicación entre distintos penales.

InSight Crime (2023), documentó que tanto la *MS13* como la *Barrio 18* lograron conservar un elevadísimo nivel de coordinación entre distintos centros penitenciarios y con las clicas exteriores, lo que les ha permitido regular conflictos internos y mantener procesos propios de la agrupación. Aunque la intensidad de estas dinámicas ha variado significativamente tras el régimen de excepción de El Salvador en 2022, las cárceles habían desempeñado históricamente un papel fundamental en la reorganización y resiliencia de ambas estructuras.

Esto permite comprender que la territorialidad es un fenómeno que no desaparece con el encarcelamiento. De hecho, Haesbaert (2020), señala que los grupos sociales incluso pueden experimentar procesos simultáneos de desterritorialización y reterritorialización. La pérdida del dominio sobre un espacio determinado no necesariamente involucra la desaparición del territorio, sino la posibilidad de que las relaciones territoriales se construyan o reconstruyan en un nuevo escenario y, eso, es precisamente lo que ocurre con *Barrio 18* que llega a controlar centros penitenciarios enteros.

Es por ello que el territorio penitenciario debe entenderse como un nodo central en una red territorial más amplia que integra barrios, canchas, rutas de comunicación y estructuras de coordinación distribuidas a lo largo de distintos países. La cárcel no sustituye a los territorios tradicionales de *Barrio 18* sino que se incorpora a ellos y los alinea. Esta perspectiva expone por qué la comunidad es capaz de generar el mismo orden social en espacios distintos a las calles.

A través de este lente también se explica la resiliencia de la *B18* como comunidad por encima de factores únicamente económicos o bélicos, pues mientras esas relaciones se

mantengan, la agrupación será capaz de sobrevivir a la pérdida temporal de territorios físicos, la detención de dirigentes o el enfrentamiento directo con la autoridad.

La cárcel representa mucho más que un espacio de reclusión, esta es todo un complejo paradigma territorial y estratégico en el cual *Barrio 18* refuerza su continuidad como comunidad trasnacional a través de procesos de reorganización, transmisión de normas, consolidación de identidades y articulación de relaciones sociales que trascienden el espacio penitenciario. Como resultado de este análisis, se demuestra que la territorialidad de la pandilla no solo no se limita a los barrios, sino que también se origina, extiende y sostiene hacia aquellos espacios donde la comunidad se traslade con todo y sus relaciones de poder, pertenencia y organización estructural.

IV. Conclusiones y reflexiones finales

El análisis aquí desarrollado permite sostener que *Barrio 18* mantiene su continuidad como comunidad trasnacional gracias a un conjunto complejo de mecanismos de identidad, pertenencia, organización y autoridad que trascienden la permanencia de sus integrantes en lo individual y permiten conservar la unidad del colectivo aún en distintos contextos nacionales.

La idea de comunidad ha cambiado notablemente desde las definiciones tradicionales, las cuales se enfocaban en un espacio geográfico cerrado y la exclusión de quienes no compartían ese lugar. Con la posmodernidad y la globalización, esta visión ha sido desafiada, dando paso a una comunidad más flexible y dinámica, que no se ve limitada por fronteras físicas. En la actualidad el sentido de pertenencia se basa más en la conexión y comunicación entre personas, sin importar las diferencias geográficas mientras se compartan rasgos culturales y prácticas. La comunidad ha dejado de ser un espacio físico para convertirse en una red de vínculos comunicativos y simbólicos que responden a las desigualdades sociales y a las dinámicas de exclusión, especialmente en el contexto de un sistema neoliberal con grandes desigualdades. En este sentido, los jóvenes marginados encuentran en las pandillas un sentido de pertenencia y cohesión social, superando las barreras de exclusión que enfrentan. La criminalización de estos jóvenes también está influenciada por las múltiples formas de discriminación que enfrentan, como el clasismo, racismo y sexismo, lo que contribuye a la estigmatización de su comportamiento y ocio.

Las Maras se han convertido en una forma de organización social que cruza fronteras territoriales, extendiendo su influencia en Centroamérica y otras regiones, así como un fenómeno que ha pasado de ser un simple conjunto de individuos o de pandillas urbanas a una compleja organización criminal transnacional. Este cambio ha sido impulsado por factores históricos, como la violencia de la posguerra en el Triángulo Norte de Centroamérica, así como por condiciones socioeconómicas que afectan principalmente a jóvenes en situación de vulnerabilidad. Las Maras ofrecen a estos jóvenes, que provienen de entornos de pobreza y desestructuración familiar, una identidad juvenil atractiva, pero, además, un espacio de pertenencia y protección frente a un contexto hostil. Sin embargo, con el tiempo, estas pandillas han adquirido un perfil criminal más organizado y violento, lo que ha intensificado su impacto en las comunidades y ha agravado problemas sociales como la migración y el desarrollo juvenil, en tanto que otro de sus métodos de reclutamiento es por la coacción de jóvenes y niños vulnerables a estas organizaciones.

La Mara *Barrio 18*, al igual que otras grandes organizaciones criminales como la MS13, ha desarrollado una estructura jerárquica compleja y tecnificada que le permite adaptarse y sobrevivir en distintos contextos sociales y geográficos. Esta estructura, encabezada por la "ranfla" o líderes encarcelados, se extiende a través de clicas semiautónomas que operan con independencia relativa, lo que les otorga flexibilidad en sus operaciones. La continuidad de la B18 no depende de la permanencia de sus miembros sino de la persistencia de sus mecanismos comunitarios como la lealtad que articula su identidad, autoridad y territorialidad.

A pesar de su fama de ser menos sofisticada que otras pandillas, como la MS13, *Barrio 18* ha demostrado una capacidad de organización estratégica, combinando métodos rudimentarios con relaciones y operaciones transnacionales. La *Ranfla* mantiene la continuidad de la autoridad comunitaria desde el espacio penitenciario, garantiza que se sostengan los vínculos organizativos entre los distintos territorios sobre los que la agrupación opera.

La estructura interna de *Barrio 18*, con rangos que van desde aspirantes hasta líderes máximos, refuerza su capacidad para controlar barrios, regular la vida cotidiana y ejercer autoridad coercitiva real sobre los espacios donde opera, lo que permite un control sólido sobre las zonas más pobres y violentas de Centroamérica. Esta jerarquía no sólo asegura la

lealtad y disciplina dentro de la pandilla, sino que también permite una operación coordinada, incluso desde dentro de las cárceles, donde los líderes continúan ejerciendo control. De hecho, la cárcel se torna en un factor clave para el funcionamiento de la dinámica, pues les brinda a los líderes tanto un punto de encuentro en el territorio, como un centro de operaciones.

Sin embargo, a pesar de su organización formal, el liderazgo dentro de las clicas es fluido y adaptable, lo que refleja la dinámica de poder interna. Esta flexibilidad permite que *Barrio 18*, al igual que otras pandillas, continúe evolucionando, tecnificándose y consolidando su presencia, no solo como un fenómeno local, sino como una organización criminal transnacional con impactos profundos en las sociedades donde opera.

La cárcel por su parte, lejos de ser espacios de rehabilitación o contención, las cárceles en América Latina han operado como verdaderas plataformas para la consolidación, expansión y sofisticación del fenómeno marero. En lugar de desarticular a estos grupos, el encarcelamiento masivo y las condiciones precarias dentro del sistema penitenciario han contribuido a su fortalecimiento, convirtiendo a las prisiones en centros neurálgicos del crimen organizado.

Las maras, particularmente la MS-13 y *Barrio 18*, han encontrado en el encierro no solo una oportunidad de reagrupamiento, sino un entorno propicio para perfeccionar sus estructuras, establecer jerarquías internas más rígidas y coordinar operaciones criminales tanto al interior como al exterior de los penales. A través de mecanismos como el reclutamiento forzoso o voluntario, el control de economías carcelarias y la consolidación ideológica, estos grupos han logrado convertir a las cárceles en territorios propios, donde el Estado muchas veces ha cedido el control efectivo. Es en la prisión donde la agrupación ha encontrado el espacio propicio para transmitir más fuertemente sus códigos y formas de pertenencia que facilitan la incorporación de nuevos miembros a la comunidad.

En este sentido, la prisión no representa un límite para la actividad delictiva, sino un espacio estratégico desde el cual las maras proyectan poder, cohesionan a su comunidad y mantienen su operatividad, a menudo con mayor eficacia que fuera de sus muros. Así, el sistema penitenciario se revela no como una solución al fenómeno pandilleril, sino como una de sus condiciones estructurales más persistentes y peligrosas. La territorialidad de *Barrio 18* no se limita a los barrios o las colonias bajo su influencia; también incorpora espacios

institucionales que la agrupación pandilleril reorganiza, resignifica y convierte en territorios funcionales para la continuidad de la comunidad como ente trasnacional.

Capítulo 3. De lo simbólico a la configuración de territorios: prácticas identitarias como códigos de vida y de poder en la B-18.

I. Introducción

Las pandillas centroamericanas han sido estudiadas principalmente como expresiones de violencia, criminalidad y, principalmente, de descomposición social. Si bien estas aproximaciones permiten comprender el impacto de estas en la seguridad pública, resultan insuficientes para explicar los mecanismos mediante los cuales estas organizaciones originan pertenencia, autoridad, coerción y continuidad en el tiempo. La *Barrio 18* no sólo constituye una estructura delictiva; también configura una comunidad altamente simbólica que produce identidades, territorialidades y formas propias de normatividad mediante un complejo sistema de prácticas rituales, corporales y espaciales. Esta sección parte de esa premisa para analizar a la agrupación como un orden social dotado de códigos, símbolos y mecanismos de reproducción comunitaria que configuran una ideología particular y que permiten comprender su permanencia más allá de las explicaciones centradas exclusivamente en la violencia.

La pertenencia a la Mara no puede explicarse tan sólo como una respuesta instrumental a la pobreza o la exclusión. Para una gran cantidad de jóvenes, la organización ofrece aquello que las instituciones sociales formales —como la familia o el Estado— han sido incapaces de proporcionar: reconocimiento, comunidad, presencia biográfica y un marco de sentido desde el cual interpretar su propia existencia. La agrupación proporciona identidad compartida, un territorio que defender, propósito y un conjunto de obligaciones cuya observancia estructura la vida cotidiana de sus integrantes.

La estructura del presente capítulo responde a la lógica a través de la cual se configura la identidad *dieciochera*. En primer lugar, se analiza la construcción de la identidad colectiva y el papel del estigma en la delimitación entre el “nosotros” y “los otros”. Posteriormente se estudia la producción simbólica del territorio mediante símbolos físicos como el grafiti, así como los códigos internos, entendidos como mecanismos de apropiación espacial y regulación social. Después se examina el cuerpo como soporte material de la identidad mediante elementos como el ritual de iniciación, los tatuajes y otras prácticas de inscripción corporal. Finalmente, se analiza la muerte como culminación simbólica del compromiso

colectivo, mostrando cómo incluso el fallecimiento de sus miembros se incorpora a la continuidad de la memoria y a la cohesión de la comunidad.

II. Símbolos y rituales. La identidad dieciochera.

Uno de los pilares fundamentales para comprender la permanencia de la *Barrio 18* tanto a nivel local como transnacional es la identidad. Su fuerza no radica sólo en la existencia de una membresía formal, sino en la capacidad de generar un sentimiento de pertenencia tan intenso que redefine la manera en que el individuo se comprende a sí mismo y se relaciona con los demás y con su entorno. Ingresar a la pandilla implica mucho más que incorporarse a un grupo: supone asumir una nueva identidad colectiva, aceptar un sistema de valores definidos y reorganizar todo en la propia existencia alrededor del barrio como referente de lealtad.

a. El Significado de la *Identidad* para las Maras.

Como grupos que han surgido en respuesta a contextos de exclusión social, desigualdad y marginalización, la identidad marera supone la mayor parte de su ideología. Para sus miembros, estas organizaciones no sólo representan un refugio frente a la adversidad, sino también un espacio en el que construyen un sentido de pertenencia y reconocimiento que muchas veces les es negado en otros ámbitos de la sociedad.

Esta forma de comprender la identidad encuentra respaldo en los planteamientos de Anna Torres Adell (2021), quien sostiene que identidad y pertenencia constituyen procesos inseparables, pues los valores, creencias y tradiciones compartidas generan el reconocimiento del individuo dentro del colectivo y explican la incorporación de numerosos jóvenes y niños a las pandillas.

Torres (2021), postula que la identidad y el sentido de pertenencia integran procesos inseparables, pues el conjunto de valores, creencias y tradiciones compartidas permite que el individuo se reconozca como parte de un colectivo. Bajo este enfoque, ambos conceptos resultan fundamentales para comprender por qué una gran cantidad de niños, adolescentes y jóvenes encuentran en los grupos pandilleros un espacio de adscripción social que les brinda identidad y propósito.

Explorar el significado de la identidad en este contexto permite comprender cómo las Maras y pandillas moldean y transforman las vidas de sus miembros, al tiempo que se insertan en una narrativa más amplia de resistencia, poder y pertenencia.

Como fenómeno social, las Maras conforman un elemento característico que Amanda de la Garza Mata (s.f.), define como “piedra fundamental de la antropología latinoamericana”: la identidad. Esta, en el contexto específico del grupo pandilleril, se maneja bajo dos perspectivas; la primera atribuida y construida a través del estigma, es decir la percepción popular narrativa que hace el *nosotros* de las Maras y, la segunda, la que *ellos* construyen sobre sí mismos, siendo esta última la más intensa, pues ha fraguado en una serie de prácticas, códigos, símbolos y lealtades que vinculan a los individuos con el grupo sin importar referentes espaciales fijos (Garza, s.f.: 37). En otras palabras, Dentro de la *B18* esta identidad adquiere un nivel particularmente intenso. No depende exclusivamente del territorio donde el individuo nació, ni de vínculos familiares preexistentes, sino de un proceso permanente de interiorización de símbolos, rituales, normas y experiencias compartidas que dan como consecuencia una comunidad reconocible incluso fuera de sus espacios geográficos de origen. Pertenecer termina por convertirse en el eje principal que ordena la vida cotidiana. Ser miembro se vuelve un concepto capaz de sobrevivir al desplazamiento territorial, al conflicto político, al encarcelamiento e incluso la muerte.

La identidad colectiva cumple además una función política. Permite distinguir con claridad quién pertenece al grupo y quién permanece fuera de este, define obligaciones recíprocas entre sus miembros y legitima mecanismos internos de reconocimiento, castigo y prestigio. Así, la identidad no constituye únicamente un sentimiento de pertenencia, sino un principio organizador que hace posible la reproducción del grupo a través del tiempo. Esto se manifiesta en dos sentidos, hacia el interior de la agrupación, mediante sus códigos de autoidentificación, y desde el exterior, a través de la mirada de estigmatización social que resalta constantemente sólo las conductas inaceptables y constantemente criminalizadas. Es precisamente esta segunda dimensión la que conforma el objeto del siguiente apartado.

b. El estigma social sobre la figura del marero

La identidad colectiva de la *B18* se construye a través de múltiples factores además de sus símbolos y códigos, también se configura mediante la mirada social que recae sobre sus

integrantes. Este es el estigma por el cual la sociedad identifica, clasifica, separa y deslegitima quienes pertenecen a la pandilla. Paradójicamente, es este mismo proceso de exclusión el elemento que fortalece la cohesión interna del grupo, pues refuerza la percepción de compartir un destino común frente a un “exterior” que los rechaza de forma sistemática.

Esta dinámica puede comprenderse a partir de la noción de *estigma* desarrollada por Erving Goffman (2006), quien explica como ciertos atributos llegan a absorber por completo la identidad social del individuo hasta convertirlo, ante los ojos de los demás, en un ser definido por ese rasgo desacreditador. Es decir, la persona deja de ser percibida en toda su complejidad para quedar reducida a la condición que justifica su exclusión.

Los mareros serían esos desviados sociales de los que habla Erving Goffman:

[...] son quienes se considera comprometidos en cierto tipo de rechazo colectivo del orden social. Se les percibe como incapaces de utilizar las oportunidades de progreso existentes en diversos caminos aprobados por la sociedad; (...) así como carecen de piedad. Ello representa un fracaso en los esquemas motivacionales de la sociedad, pues, para que esta relación funcione es necesario que la identidad social del estigmatizado se haya recubierto por completo del atributo que lo hace portador del estigma, lo cual contribuye a su deshumanización. (Goffman, 2006: 38).

Portadores permanentes de la mácula social y rebajados a “chusma”, el propio término “*marero*” es ya un adjetivo despectivo para la mayor parte de las sociedades centroamericanas, un sinónimo de “gentuza” distinguida muchas veces por los tatuajes de su clica, pero más aún por esta especie de leyenda negra que es la postura clásica y discurso por excelencia de los gobiernos. Para el caso de las Maras, el estigma opera como una forma de simplificación social. Ser *marero* es una condición, una que termina por eclipsar cualquier otra dimensión o atributo de la persona: su edad, historia, familia, trayectorias o experiencias de violencia previas. El individuo queda reducido a una única categoría moral que justifica que este sea segregado y marginalizado de los espacios que la sociedad considera como legítimos.

La persistencia de esta mácula no puede ser abordada únicamente desde la percepción social contemporánea, pues responde a procesos históricos de exclusión que anteceden al surgimiento de las propias pandillas. Los conflictos armados, la violencia institucional y las profundas desigualdades sociales en el Triángulo Norte de Centroamérica produjeron

generaciones enteras de jóvenes apátridas y excluidos de los principales mecanismos de integración social. La estigmatización actual es el producto de décadas de marginación estructural que le dan capas de complejidad al fenómeno.

De acuerdo con el estudio “Maras y pandillas; comunidad y policía en Centroamérica”, realizado por la *Agencia Sueca de Cooperación al Desarrollo* (ASDI), no se puede ignorar la violencia institucional perpetrada por los gobiernos de los países del Triángulo Norte durante los conflictos armados internos y su posterior posguerra, así como las acciones y políticas de “barrido” más recientemente adoptadas como solución definitiva a este fenómeno, es decir, las pandillas no surgen por sí mismas para pelear por un dominio y poderío imperialista como los cárteles y otras organizaciones, sino como resultado de la marginación sistémica de niños y jóvenes de grupos sociales más vulnerables. La base de esta exclusión se ha arrastrado desde los conflictos civiles del siglo pasado hacia un clasismo que conforma una especie de sistema de castas en que estos jóvenes son la escala más baja.

Como apunta Emilio Goubaud (2008), “a estos jóvenes se les niegan oportunidades básicas de desarrollo, como educación de calidad, nutrición adecuada y espacios recreativos, privándolos de los recursos básicos que necesitan para crecer plenamente”. Al crecer desarticulados de una sociedad, se vuelven un blanco fácil para la comunidad marera, que les brindará mucho más que bienes económicos; la satisfacción de necesidades afectivas y simbólicas que otras instituciones han dejado desatendidas.

En este marco, Rodríguez y Sanabria (2017), argumentan que la incorporación a un grupo pandilleril responde sobre todo a la búsqueda de pertenencia, reconocimiento e identidad, más allá de incentivos económicos. Los autores explican que los vínculos familiares debilitados, la escasez de capital social y la cohesión comunitaria limitada son los elementos que favorecen que la pandilla sea percibida como una familia alternativa que sí es capaz de proporcionarles afecto, autonomía y arraigo a un territorio. Así, la organización ofrece a estos niños y jóvenes un espacio para la construcción de identidad colectiva y la obtención del reconocimiento social, aun cuando esto ocurra dentro de un entorno caracterizado con la violencia.

Las Maras ofrecen a los jóvenes y niños victimizados y revictimizados por un sistema que los segrega, mucho más que un grupo barrial, los invitan a participar de una filosofía entera, les dan un propósito e identidad que va trasciende el simple sentido de pertenencia o

membresía; algo que defender, en qué creer y qué venerar. Algo que socialmente les ha sido negado desde el principio.

Cuando el reconocimiento les es negado sistemáticamente por todas las instituciones formales —la escuela, el mercado laboral, el Estado o incluso la familia— la agrupación pandilleril aparece como uno de los pocos espacios que les ofrecen comunidad y son capaces de otorgar identidad, prestigio y reconocimiento. Pertenecer a la Mara no sólo es la respuesta a sus condiciones materiales de exclusión, sino también la forma de recuperar esa identidad social positiva frente a un entorno que constantemente se los negó.

El estigma deja de ser una consecuencia de la mera existencia de las pandillas y pasa a convertirse en un elemento que contribuye a su reproducción. Cuanto más intensa es la exclusión social, mayor relevancia adquiere la comunidad pandilleril como espacio de reconocimiento, protección y pertenencia. La identidad *dieciochera* se fortalece precisamente en esa tensión permanente entre el rechazo del exterior y la aceptación incondicional del grupo.

III. La práctica territorializadora de *Barrio 18*: Manifestaciones físicas y simbólicas como códigos de identidad grupal sobre los espacios.

La territorialidad como mecanismo por el cual la *B18*, se vuelve fundamental para que la agrupación produzca comunidad y despliegue poder. El territorio no representa nada más un espacio físico ocupado por la pandilla, sino una construcción simbólica constantemente ejercida mediante prácticas, signos, normas y relaciones sociales que transforman una zona geográfica en un lugar dotado de identidad, memoria y autoridad. La apropiación territorial que la agrupación pandilleril realiza posee una doble dimensión. Por un lado, implica el control material de determinados espacios urbanos; por otro, produce un orden simbólico que redefine quienes pueden circular, permanecer, estar presente o realizar cualquier actividad dentro de ese dominio. En este contexto el espacio deja de ser neutral y se convierte en un marco de visibilidad y poder del grupo. Esta comprensión del territorio como construcción simbólica está ampliamente desarrollada por autores como Náteras (2023), y Álvarez, Fernández y Villareal (2023), quienes exponen que

Las pandillas como la B18 construyen identidades colectivas a través de la apropiación simbólica del espacio. Estas identidades se manifiestan en prácticas culturales, signos y símbolos que resignifican el territorio,

convirtiéndolo en un espacio de pertenencia y poder para sus miembros (Náteras, 2023). Generan marcos identitarios atractivos que resuenan con los jóvenes centroamericanos. A través de la apropiación simbólica del espacio, las pandillas establecen territorios que no solo son físicos, sino también culturales y emocionales, reforzando así su presencia y control en diversas comunidades (Álvarez, Fernández y Villareal, 2023).

La *B18* no ocupa simplemente barrios previamente existentes, su práctica va más allá. Mediante procesos continuos de apropiación simbólica convierte a espacios urbanos ordinarios en territorios socialmente diferenciados. Con este despliegue territorial atribuye significados compartidos a calles, esquinas, viviendas, muros y espacios públicos, así estos dejan de ser escenarios neutros para convertirse en referentes de identidad colectiva para la pandilla, guardan memoria compartida y representan su ejercicio cotidiano de poder.

La territorialización permite a la *Barrio 18* ejercer una soberanía barrial sobre espacios donde la presencia estatal ha sido fallida o resulta insuficiente, intermitente o percibida como hostil. Lo anterior no implica solamente capacidad coercitiva, también implica la producción de normas, mecanismos de resolución de conflictos, símbolos de autoridad y formas propias de legitimidad reconocidas por quienes habitan dichos territorios, hecho que cobra importancia ya que como señala Winton (2023), este proceso de territorialización simbólica es fundamental para comprender la identidad y el poder de las pandillas en Centroamérica.

El territorio se convierte además en el soporte material sobre el cual se proyecta la identidad colectiva. Los símbolos, los rituales y los códigos internos requieren un espacio en donde hacerse visibles y ser reconocidos tanto por otros miembros de la agrupación como por los de la facción rival y el público general ajeno a la agrupación. Es por ello que la territorialidad no puede entenderse simplemente como un recurso estratégico para controlar actividades ilícitas; representa también el escenario donde la comunidad marera confirma su propia existencia de forma cotidiana. Los grafitis, códigos y demás marcas territoriales analizados a continuación constituyen las expresiones visibles de ese proceso de construcción del espacio.

El territorio deja de ser una categoría exclusivamente geográfica para convertirse en una categoría cultural. Su significado no deriva del simple hecho de los límites físicos, sino del conjunto de prácticas sociales que constantemente lo producen, lo defienden y lo

resignifican. La autoridad de la *B18* no reside así en su ocupación del espacio, sino en su capacidad de convertir ese espacio en un referente compartido de identidad y pertenencia.

a. El grafiti como firma de territorialidad pandilleril.

El grafiti, como firma inequívoca sobre el espacio urbano, conforma uno de los principales dispositivos por los cuales la pandilla materializa su territorialidad. Lejos de representar un mero acto de vandalismo o una manifestación estética, estas señales tienen funciones de apropiación simbólica, de comunicación interna (entre miembros) y externa (advertencia a rivales, intimidación a la comunidad, etc.), lo que también se traduce en una declaración política y ejercicio de autoridad. A través de este, la pandilla hace visible su presencia, delimita jurisdicciones y comunica el orden que rige dentro del territorio bajo su control.

Dudley (2015), destaca al grafiti como la práctica territorial grafica de los mareros por excelencia. No se trata solo de marcas con el nombre de la pandilla, sino de una serie de códigos con interpretaciones específicas y a menudo contundentes.

A través de símbolos específicos como las letras o el número de su mara en espacios visibles de la zona que controlan, anuncian su presencia y poder a todos los que transiten por ahí. Estas señales marcan los límites de entrada y salida al espacio bajo su poder, son una indicación de a quién pertenece la zona o barrio en cuestión, la forma en la que se opera dentro y quiénes son bienvenidos y quienes no, e incluso cómo se defenderá esa fracción de terreno. Como puede apreciarse en la siguiente imagen:



Imagen 4.. Miembros de la B18 frente a muros marcados con sus siglas en señal de poderío y dispuestos a la lucha por la defensa de su territorio. Fuente: Sierra (2020).

El grafiti no depende de su contenido visual únicamente, su importancia recae sobre todo en el reconocimiento colectivo de su significado. Estas muestras gráficas no sólo

delimitan el territorio, sino que también cumplen una función de control social e intimidación. En los lugares marcados con una inscripción con las siglas de la *B-18* se entiende cual es la autoridad que rige la zona porque quienes habitan el territorio comprenden las consecuencias asociadas a este símbolo, pertenezcan o no a la pandilla.

Con el fin de delimitar su territorio, la pandilla lo marca con grafitis, dijo un testigo. Estos son algunos de los símbolos: XVIII, BEST, 8P y 187. Según el testigo, BEST se refiere a seguir las órdenes; 8P significa que han matado a un policía en esa zona; 187 significa que Barrio 18 está “matando” siete días a la semana

También están “18”, “XVIII”, “666” en algunas zonas o simplemente la palabra “Barrio” (Dudley, 2015).

En este sentido, el grafiti no describe un territorio previamente controlado; contribuye activamente a producirlo como un espacio diferenciado y socialmente reconocido. A menudo están pintados en muros, postes, puertas, portones, escuelas y paredes de casas y terrenos baldíos. Suelen ir acompañados de mensajes o amenazas, especialmente en zonas disputadas con la MS13. Algunos miembros usan firmas personales o apodos en los grafitis, como una forma de demostrar su participación o respeto. En la siguiente imagen se observa que el grafiti no aparece aislado del entorno urbano, sino que se encuentra sobre muros de uso cotidiano. Precisamente la ubicación de estas marcas en lugares públicos demuestra parte de su eficacia simbólica: los símbolos se incorporan al paisaje diario y terminan naturalizando la presencia de la pandilla como parte del orden social y espacial del barrio.



Imagen 5. Grafitis de la B18 que marcan su delimitación sobre el territorio, en la segunda y tercera se puede ver cómo la gente lo ha interiorizado y normalizado en la vida cotidiana. Fuentes: Alamy (2011), InsightCrime (2015).

Con estas manifestaciones se reclaman el espacio y se transmiten distintos mensajes a propios y a extraños, pero sobre todo a enemigos, “esto nos pertenece”, “aquí manda la B18”. Con estas imágenes anuncian su presencia e intenciones en espacios en disputa y frente a sus contrincantes, los habitantes de las cercanías y las autoridades nacionales e internacionales mismas.

Los grafitis constituyen así una autentica escritura territorial codificada, accesible para quienes conocen íntegramente su significado, pero resulta opaca para todos aquellos ajenos o fuera del grupo que los comprende. Esta diferencia entre quienes pueden leer el territorio y quienes no pueden hacerlo es lo que refuerza la frontera simbólica entre la comunidad pandilleril y el resto de la sociedad. También organiza prácticas cotidianas, pues debido a su presencia, los pobladores de calles y barrios enteros deben modificar rutas, horarios, formas de interacción e incluso relaciones sociales. Es aquí donde el símbolo deja de ser un elemento visual para convertirse en un mecanismo que regula comportamientos, distribuye riesgos y condiciona el uso cotidiano del territorio.

El grafiti pasa a ser mucho más que una marca territorial. Representa la expresión visible de todo un sistema ideológico y una autoridad que reclama legitimidad sobre un espacio, comunica normas de comportamiento y convierte el paisaje urbano en un soporte material permanente de la memoria colectiva y existencia de la pandilla. Cada muro pintado reafirma al barrio como una comunidad política diferenciada y apropiada por la *B18*, lo que hace tangible la soberanía de la agrupación sobre ese territorio. Este mecanismo es lo que da sentido al territorio, ya que este deja de ser un soporte físico neutral para transformarse en un texto social permanentemente actualizado mediante símbolos que solo adquieren sentido dentro del «universo ideológico» de la pandilla.

b. Los códigos internos, mandamientos del dieciochero.

La cohesión de la *Barrio 18* no depende de los vínculos afectivos, intereses compartidos o del ejercicio de violencias. Su permanencia descansa en la existencia de un sistema normativo o *código* interno no escrito que regula el comportamiento de sus integrantes, distribuye roles y obligaciones, establece mecanismos de reconocimiento y determina consecuencias derivadas de su incumplimiento. La eficacia social de estas normas es tal que permiten ordenar toda la vida cotidiana de la pandilla y los espacios territorializados por esta, lo que

asegura que su comunidad se perpetúe a través de generaciones, e incluso tenga tintes de juridicidad entre los miembros de la agrupación

Este código se transmite principalmente por la vía oral y la práctica cotidiana ya que su forma de aplicación es consuetudinaria. Su aprendizaje comienza desde la incorporación del individuo a la pandilla y continúa durante toda su permanencia en el grupo hasta convertirse en parte fundamental de su identidad dieciochera. A veces más allá de la muerte.

En diversos testimonios como los que recopila Steven Dudley (2015) y el documental del Discovery *Desde la Celda* (2013), se declara que estas reglas no son negociables, aunque sí dependen mucho de lo que decida la alta jerarquía. Todos los integrantes de la agrupación deben seguir las normas impuestas por los palabreros en los centros penitenciarios. Sin embargo, aunque algunas pueden variar de clic a clic, existen algunas que se consideran inamovibles para todos los dieciocheros.

Testigo: “Cuando en la calle un hombre de negocios te da su palabra seguramente no la cumplirá, en cambio cuando un pandillero te da su palabra es una garantía, porque su palabra es todo lo que tiene” (documental, *Desde la Celda*, Discovery, 2013).

Para un marero, la *palabra de honor* tiene un valor normativo extremadamente fuerte, y su significado está ligado en profundidad con los códigos internos de la pandilla, porque se trata del mecanismo mediante el cual se construye la confianza. No es meramente un concepto abstracto o simbólico, sino de una norma vital en un contexto donde no existen contrados escritos, registros oficiales o instituciones formales que garanticen el cumplimiento de esos acuerdos. La credibilidad del individuo forma gran parte de su reputación y su posición dentro de la agrupación. La violación de este pacto puede tener consecuencias fatales en una estructura donde la pérdida del honor puede conllevar la de la vida misma.

Aunado a lo anterior, todo sistema normativo precisa de un mecanismo para su cumplimiento. En la *Barrio 18* esta función la desempeña un sistema de sanciones cuya severidad varía conforme a la gravedad de la infracción y al impacto que tenga sobre la estabilidad del grupo, sin embargo, no son ligeras, pues su finalidad trasciende el castigo individual y pasa al escarmiento; buscan preservar la unidad colectiva y reafirmar tanto la autoridad del código interno como la lealtad a la pandilla.

Según los testigos, existen diversos castigos de acuerdo con la infracción cometida o el nivel de traición. Como plantea Dudley (2015), ejemplo de ello es lo mencionado por un testigo quien afirma que mientras que hay transgresiones “menores” que suelen sancionarse con golpizas de entre 18 a 36 segundos, las transgresiones consideradas como “graves” (abandonar a un compañero, delatar o cometer violación) pueden castigarse hasta con la muerte (Dudley, 2015).

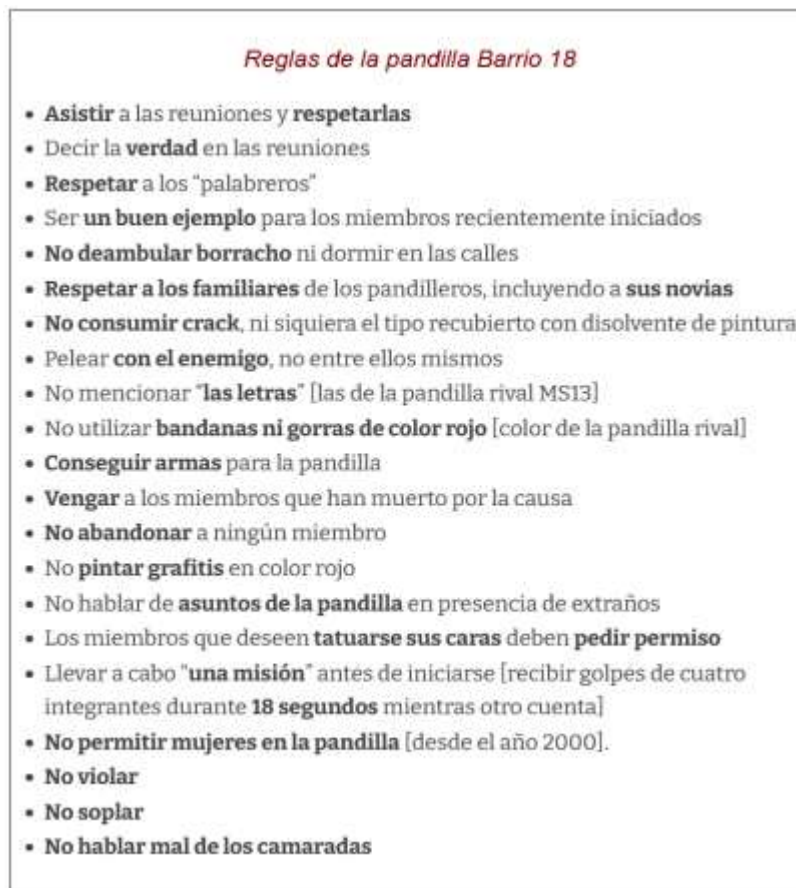


Imagen 6: Reglas de la B18 según testimonios de sus propios miembros. Fuente: (InsightCrime, Dudley, 2015)

La complejidad de las Maras cobra entonces un significado mucho más profundo a partir de ello ya que se trata en esencia de una Ley no escrita que, al ser parte fundamental de esa soberanía barrial mencionada anteriormente, adquiere un carácter de “Derecho paralelo”.

El conjunto de normas que regula la vida de la *B18* permite comprender la existencia de un verdadero orden normativo alternativo al estatal. Aunque carece de reconocimiento jurídico formal, dicho sistema define conductas permitidas y prohibidas, establece

autoridades competentes para decidir conflictos, prevé mecanismos de sanción y genera obligaciones cuya observancia resulta socialmente exigible a todos los miembros de la pandilla. Su eficacia no deriva de la legalidad estatal, sino del reconocimiento colectivo de su legitimidad dentro de la comunidad dieciochera. Es decir, la fuerza del código no reside en estar escrito, sino en ser estrictamente obedecido.

Cuando mucha gente de este tipo vive en lugares precarios se crean tensiones. Tienen que ser las reglas o el código que sigue esta gente lo que evita que se maten entre ellos. (...) Las bandas llevan a cabo su propia forma de justicia rápida y la muerte es el castigo por ser desleal. (comentario de Lou Ferrante sobre los miembros de la B18 en la prisión, documental “*Desde la Celda*”, Discovery, 2013).

Al respecto de la regla que expresa que no se admiten mujeres, se sabe que esta ha sido flexible, pues efectivamente existen dentro de esta organización, aunque mayormente su conexión con la pandilla es al ser pareja de un miembro activo, también las hay, aunque pocas, quienes han conseguido la membresía por sí mismas.

Los códigos internos de la agrupación no son simples reglas de convivencia entre pandilleros. Estos representan el fundamento normativo sobre el cual descansa toda la autoridad del colectivo, además de ser el mecanismo por el cual se mantiene la unidad y ejerce soberanía al mismo tiempo. Comprender este sistema normativo es la clave para descifrar que la permanencia de la pandilla no es resultado del ejercicio de la violencia, sino de la capacidad de producir un orden social dotado de legitimidad para quienes forman parte de él.

IV. Símbolos de identidad encarnados. La construcción corporal de los dieciocheros

Si el territorio espacial establece el soporte espacial de la identidad dieciochera, el cuerpo representa su base material más inmediata. La pertenencia a la *Barrio 18* no sólo se expresa mediante el discurso o los símbolos externos; se inscribe directamente sobre el cuerpo de cada uno de sus miembros a través de prácticas rituales, marcas permanentes sobre la piel, experiencias de violencia y representaciones compartidas que transforman la corporalidad en un lenguaje colectivo. El cuerpo deja de ser un atributo biológico y se convierte en el espacio más directo en el cual la comunidad escribe su historia, su memoria y su ideología.

La centralidad del cuerpo responde además a que este representa el único territorio que acompaña permanentemente al individuo. Mientras el barrio puede perderse, las canchas se disputan, se abandonan o se transforman, el cuerpo permanece como la constante de la identidad marquera y de lealtad dieciochera.

El primer aspecto que resalta como signo de pertenencia a dicha agrupación el cuerpo de *batalla*, un cuerpo orientado al combate en sí mismo y en aptitudes de masculinidad, pero lejos de figuras atléticas tradicionales de belleza varonil basada en exaltación de grandes musculaturas. En palabras de Rogelio Marcial (2019), el prestigio del pandillero se asocia a cualidades como el autocontrol emocional, la lealtad al grupo, la protección del barrio y la “familia”, pero, sobre todo, la valentía. En consecuencia, la resistencia física del cuerpo y «marcas de guerra» adquieren un valor simbólico central, pues estas representan la entrega del individuo a la causa y defensa del colectivo, inclusive a costa de la propia integridad.

Tal como lo percibe un integrante de pandilla en un testimonio recogido por Marcial (2019):

“No es ir al gimnasio para ponerse “mamado”, así bien musculoso. Sí practicamos y hacemos ejercicios, pero es para saber pegar duro y fortalecerse para aguantar los chingadazos. Como decimos, más vale correoso que “mamey”; que sirva de neta y que no sólo parezca” (Marcial, 2019).

Para construir el cuerpo marero perfecto, es necesario corporalizar en sí misma la filosofía del colectivo, volverla “carne” y a la vez probarse digno del grupo en todo momento y bajo cualquier circunstancia, para ello, son necesarias diversas prácticas que las Maras han llevado a un nivel de ritualidad y de tradición. Como los expuestos a continuación.

a. “El brinco”: el paso decisivo de iniciación e incorporación a la pandilla.

Los rituales de iniciación, también conocidos como ritos de paso, son prácticas ceremoniales que marcan la transición de un individuo de un estado o estatus social a otro, simbolizando cambios significativos en la vida de las personas, como el paso de la niñez a la adultez, la incorporación a una comunidad o la aceptación de nuevas responsabilidades. Como destaca Camilo Osejo-Bucheli (2021), las iniciaciones se han presentado de forma generalizada en muchas culturas, especialmente enfocada en la etapa de la juventud de los hombres (aunque a veces también existen rituales específicos para las mujeres). Según el autor, lo que se busca a través del rito y el pasaje es la recreación del arquetipo del héroe y su viaje para conformarse

como tal. Es decir, el rito de iniciación tiene el fin de transformar al iniciado en el *héroe mítico* dentro de su propio contexto (Osejo-Bucheli, 2021: 89).

Dichas acciones rituales son omnipresentes en la historia humana, dado que algunas de ellas tienen sus orígenes en la antigüedad y se han adaptado a cada entorno social, especialmente en lo que respecta al entendimiento de una visión particular del mundo y a la construcción de identidades. En esta línea, De Picciotto (2020), afirma que los ritos de iniciación conforman prácticas simbólicas que no sólo marcan el ingreso de un individuo a una agrupación o comunidad, sino que también reproducen mitos de origen, la interiorización de sus valores, su estructuración y la consolidación de un orden normativo.

En la sociedad contemporánea, aunque muchas de las prácticas tradicionales han evolucionado o se han adaptado, los rituales de iniciación siguen presentes y desempeñan un papel importante en la cohesión social y la formación de identidades. Estos rituales no sólo marcan transiciones individuales, sino que también refuerzan valores colectivos, normas y estructuras sociales. Analizar su evolución y adaptación en el mundo moderno permite comprender mejor cómo las sociedades contemporáneas mantienen, transforman o reinterpretan prácticas para satisfacer las necesidades y desafíos actuales.

Además, una de las funciones más importantes de estos es como expone Scapula (2019), es la configuración de las relaciones intergeneracionales; cerrar una brecha marcada por un eje de diferencias estructurales. “Estas diferencias pueden ser etarias, relacionarse con sesgos paterno-infantil y responder al orden patriarcal burgués: transmisión de patrimonio, conocimientos, saberes y experiencias” (Dutchasky, 2013 p.34 citado en Scapula, 2019). Es decir que el objetivo final de estos rituales es la apropiación y reproducción de la herencia que produzca una filiación simbólica duradera, que marque una determinada pertenencia y la transferencia de lo heredado hacia otras situaciones (Scapula, 2019). El ritual cumple una función de unir dos o más generaciones como punto común a la vez que hereda la práctica, asegurando la supervivencia de la comunidad en el tiempo y los espacios al pasarse de los miembros consumados a los neófitos.

Osejo-Bucheli (2021), entiende a la *iniciación* como el proceso simbólico de transformación del sujeto representado en el arquetipo supremo por excelencia: el del héroe. La travesía de este, entraña el abandono del mundo conocido para enfrentarse a diversas pruebas trascendentales y tras superarlas regresar profundamente modificado. Esta

interpretación coincide con la propuesta de Jung (1984 citado en De Picciotto, 2020), quien plantea que todo rito de iniciación representa una muerte y renacimiento simbólicos, a través de los cuales el sujeto abandona su versión anterior para incorporar toda una identidad nueva ligada para siempre al grupo.

Es en este punto donde este tipo de ritual adquiere la más importante de sus características: la *violencia*, la cual se torna en un elemento básico pues su tamaño será directamente proporcional al tamaño de la gloria del iniciado, de sus ganancias simbólicas, honores, méritos y el respeto que inspirará en sus pares. A su vez, la iniciación funciona tanto de prueba como de preparación para la especificidad del colectivo, es decir, si el individuo es capaz y útil para algún rol en específico, para representar al grupo o su filosofía.

Tal como lo expresan Futchazsky y Corea (2001),

Hablamos de violencia como una forma de socialidad, que está latente para presentarse cuando la institución o sus representantes lo demanden. (...) En otras palabras, la violencia es un modo de “estar ‘con’ los otros, o de buscar a los otros, una forma incluso de vivir la temporalidad”. Esta pequeña frase dice mucho sobre la aceptación de estos “rituales” y su posterior reproducción, ya que la víctima pasa a ser, luego, el victimario. Es así que podemos afirmar que la violencia se presenta bajo una forma instituida. ¿Cómo? Gracias a los ritos. En el ritual, como en el caso del “bautismo”, la violencia es una forma instituida en tanto es la marca mediante en la que un miembro del grupo adquiere un cierto estatuto. Es decir, que el rito posee un carácter de práctica de constitución de subjetividades en situación. Atravesar por una serie de “actos” sobre el propio cuerpo y ser coaccionado por otro, es un modo de alcanzar un nuevo lugar legitimado. La violencia recibida por otros es fundante de reconocimiento. (Dutchazsky y Corea (2001 p.23).

Al respecto, Osejo-Bucheli (2021), destaca los puntos “usuales” en casi cualquier rito de iniciación. Para iniciar el rito, se arranca a los hombres jóvenes de su dependencia familiar y se los somete a situaciones donde estarán aterrorizados. Sin embargo, este sometimiento debe ser voluntario, consciente del peligro y del enfrentamiento a la incertidumbre, ya lo que se busca con la ceremonia de iniciación es enseñar al sujeto a tolerar su propio miedo, a aprender a enfrentar lo desconocido, y responder al cuestionamiento de si es mejor, no tener miedo o saber que uno puede ser maestro de su propio miedo. El punto de todo lo anterior es el enfrentamiento de enemigos y retos, pero también de los propios “demonios” de cada

individuo, si puede soportar eso, puede crecer dentro del grupo y para el grupo (Osejo-Bucheli, 2021).

Como se señaló anteriormente, la mayoría de los ritos de iniciación a un grupo o comunidad están dirigidos a los jóvenes, pues estos serán moldeados a partir del acto ceremonial hacia un camino en específico, lo que anteriormente se conocía como “el paso hacía ser hombre” en búsqueda de un espacio simbólico en la adultez, como expone Leonardo Otálora Cortino (2012), sin embargo, en las sociedades industrializadas de la actualidad, se prioriza la (re)construcción de identidades a través del culto al cuerpo y alrededor de un mercado específico.

En el caso de las pandillas, según Stanisław Kosmynka (2019), los rituales y prácticas de iniciación representan el mecanismo a través del cual las pandillas respaldan y validan el ingreso de nuevos integrantes ya que estas experiencias funcionan como una de las pruebas máximas de la lealtad y pertenencia que marca la distinción entre la vida «anterior» del sujeto aspirante y la formalización del ya «iniciado» en la identidad colectiva del grupo.

Esta membresía no es cualquier cosa, dado que implica un sacrificio del propio cuerpo para conseguirla y configura, además de lo identitario, una pertenencia compleja, como analiza Kosmynka (2020), las pandillas se vuelven un espacio de pertenencia e identificación que satisface las necesidades de reconocimiento y afecto para muchos jóvenes. Su propio sistema normativo favorece que la agrupación sea quien llegue a desempeñar el papel de grupo primario al otorgar a sus miembros un propósito de vida, identidad compartida y un fuerte vínculo comunitario que le da sentido a todo.

En pocas palabras, al transitar por el rito, al ganar la membresía, se gana una nueva vida en todos los aspectos, no sólo una comunidad o *familia*, sino que el individuo adquiere una nueva autopercepción como un superviviente digno de ostentar los símbolos de su anhelado clan, de ver por todos los miembros de este e incluso ganarse los más altos honores frente a sus pares al darlo todo por sus banderas y recibir una muerte a la altura de lo mítico, poniendo – literalmente – el cuerpo y la vida en ello.

Para los jóvenes que ganan su adscripción a las pandillas, el cambio simbólico será de tal naturaleza, que inclusive su nombre de pila quedará atrás y tomará como nueva identidad personal el mote que sus homies le asignen. Mismos con los que serán reconocidos

durante toda su vida en la banda e incluso en informes policiacos y notas periodísticas. Es una forma de borrar toda vida antes de su iniciación

Existen distintas maneras en las que un aspirante a la mara puede integrarse a esta, se les llaman rituales de iniciación y se deben aplicar a todos los que pretendan a ser miembros. La mayoría son violentos o ponen de por medio el cuerpo de alguna forma. Como afirma Gallego (2008), estos rituales pueden consistir en pruebas de resistencia física, comisión de actos delictivos o, en algunos casos, hasta agresiones de naturaleza sexual. Sin embargo, el protocolo de afiliación más común es el que dentro de la agrupación se conoce como “el brinco”.

Este consiste en una golpiza colectiva contra un solo individuo para probar su disposición y resistencia. La duración varía según la pandilla de la que se trate —13 segundos en la *MS13* y 18 segundos en el caso de *Barrio 18*—, tras la cual el aspirante a marero es reconocido como un miembro de pleno derecho y recibe o es «rebautizado» con su nuevo sobrenombre que le dará identidad dentro de la organización. En casos determinados, el ingreso también puede implicar un acto criminal que pruebe la lealtad del individuo al barrio (Cruz, 2005). Como lo expone Zúñiga (2008), la resistencia física durante este ritual es una de las máximas demostraciones de compromiso con el grupo.



Imagen 7. Escena del “brinco” de un novato. Fuente *La vida loca* (Poveda, 2008).

En el documental del cineasta franco-español Christian Poveda, *La vida loca* (2008), se muestra este rito de iniciación en su plenitud. Dicho ritual es concretamente el de la B-18. Tal como se muestra en la secuencia de imágenes. Lo más destacable de esta escena es la edad de los participantes y del iniciado en cuestión, pues se percibe con claridad que se trata

mayormente de un grupo de adolescentes no mayores a los 15 o 16 años de edad, inclusive menores. Aquí, mientras cuatro miembros de la pandilla golpean al neófito, un miembro veterano de la pandilla (26 años de edad) cuenta en voz alta hasta el número dieciocho. Al final, el joven es ayudado a incorporarse por sus mismos atacantes, es felicitado por quien llevaba la cuenta con este comentario: “te has unido a la mejor pandilla del mundo, esto es en serio y ya no hay pa’atrás ¿capicci?”. El ritual ha sido completado entonces y ahora “renace” en la identidad de un dieciochero hasta su último día.

Quienes superan el ritual de iniciación dejarán de ser simples aspirantes para convertirse en un marero en toda su plenitud. Desde el momento que presenta su primera resistencia hasta el final de la cuenta su identidad pasa a ser la de un nuevo soldado del barrio. A partir de entonces, su existencia quedará subordinada a la organización: vive de acuerdo a los códigos, pone su cuerpo por y para el servicio del colectivo y, si las circunstancias lo exigen, está dispuesto a morir por él. Los demás mareros dejan de ser compañeros y se convierten en sus hermanos, en sus *hommeboys*, los conflictos ya no son individuales, se vuelven asunto de toda la comunidad más próxima. A partir de ese instante, la defensa del barrio y la confrontación con la *MS13* se convierten en la esencia de su compromiso.

Es “el brinco” precisamente el momento fundacional en el cual el cuerpo deja de pertenecer exclusivamente al aspirante y se transforma en propiedad colectiva de la comunidad dieciochera. La violencia ritual no tiene aquí una finalidad disciplinaria; transforma simbólicamente al individuo, legitima su ingreso al colectivo al compartir el mismo dolor, lo que le da derecho a la exaltación y al reconocimiento.

b. Historias e imagen de batalla en la piel: los símbolos de honor del *hommeboy*.

El cuerpo marero es un símbolo vivo de la filosofía de todo un colectivo. Un cuerpo icónico e inconfundible que cumple diversas funciones más allá de lo puramente gráfico o biológico se trata de un discurso con múltiples y complejas aristas que narran para sí mismo, para el grupo al que pertenece y de cara a la sociedad, no sólo sentidos identitarios propios y aislados, sino una intrincada red que ha alcanzado un nivel de sofisticación tal, que ya no puede ser desentramada. “Cuerpos tatuados, rostros tatuados, cuerpos sin rostro, cuerpos abiertos, golpeados, muerte, cárcel. Las Maras representan esos grupos sociales que se mantienen en el límite de lo social” (Amanda de la Garza, s.f.: 36).

Otalora (2020), afirma que esta dialéctica de la estética del cuerpo se da como un privilegiado signo de prestigio y un pasaporte al reconocimiento social “Se trata de signos diseminados de la apariencia que fácilmente pueden convertirse en índices dispuestos para orientar la mirada del otro o para ser clasificado” (Otalora, 2020: 51).

Para el marero todo en la vida queda corporalizado, cada tatuaje se convierte en un fragmento de memoria incorporada, pues es el cuerpo mismo donde llevará su propia historia como persona y como parte de aquello a lo que pertenece por voluntad y por sacrificio; es un archivo vivo. Lleva lo máspreciado adherido y a la vez lo más sufrido. Es su máxima y única posesión real, lo vincula, con él controla, manifiesta y da *todo* por el barrio. El cuerpo, en este contexto, se vuelve un medio de expresión, resistencia y pertenencia, llevando consigo marcas que encapsulan entregas, lealtades y vivencias, pero, sobre todo, lo más importante que tiene un miembro de pandilla: su *honor*.

Para comprender la importancia de estas marcas corporales para los miembros de este colectivo, es necesario desglosar los significados simbólicos, culturales y comunitarios que dichas manifestaciones han representado tanto para individuos como para grupos sociales enteros a lo largo de la historia y en distintos contextos.

Lo más resaltante en la imagen identitaria de los miembros de las Maras, es el tatuaje, su símbolo por excelencia. Son el primer aspecto que resalta en sus cuerpos. En casi cualquier cultura cada uno de estos son utilizados de manera simbólica para expresar alguna idea o contar una historia, y el cuerpo marero está cubierto de ellos. Justo como señala Rogelio Marcial (2019), cada tatuaje remite a una experiencia con un fuerte significado personal que, al mismo tiempo, adquiere un valor colectivo para la comunidad pandillera. La dimensión simbólica del tatuaje puede comprenderse a partir del criterio de Reisfeld (2004 citada en Narváez, 2018), de que la piel funciona como un lienzo para la expresión y la narrativa político-social. Sobre ella se plasman experiencias, afectos y procesos identitarios, por lo que el tatuaje trasciende el plano ornamental hacia una forma de memoria corporal pura. Es a través de este que el individuo encarna en su propio cuerpo acontecimientos y significados considerados fundamentales para su identidad.



Imagen 8. Tatuajes en miembros de la MS-13 y la M-18. Fuente: Recino y Cruz (2020).

Estas marcas físicas no tienen una función únicamente estética, sino que su valor va mucho más allá, es decir, hacia un rasgo de identidad y la conformación de una cultura colectiva. Esta cultura ocupa espacios, desde los más íntimos hasta los más públicos, por lo que se trata de una cultura territorializadora en la que el cuerpo del sujeto juega un rol fundamental.

Para Cerezo (2025), el tatuaje es una lectura que necesita ser codificada, es decir, funciona como un lenguaje simbólico que requiere de una interpretación. Mucho más que una mera imagen corporal, es todo un discurso visual por el cual el individuo proyecta experiencias, historia y motivaciones, lo que convierte a la piel en un espacio de producción de significado. (p. 32, 33, 36).

El tatuaje para los miembros de las Maras cobra un significado de compromiso máximo, con *los suyos* y sus territorios frente a la propia organización y frente al mundo exterior. Asimismo, estos mecanismos de adscripción en la pandilla incluyen un significado aún más poderoso para *el barrio*: las “cicatrices de batalla”, hechas con dolor, no sólo al momento del tatuado, sino desde su trasfondo. Esto quiere decir que cada marca, cada tatuaje narra un momento clave en la vida del individuo y no es hecho sin razón alguna. Algunos cuentan la historia del barrio, el lugar jerárquico que ocupa el individuo dentro del grupo, lo que ha tenido que hacer para proteger al territorio y a los suyos, esto último implicando incluso vidas que ha tomado para cumplirlo.

La identidad transnacional de los Maras reside, en buena medida, precisamente en sus tatuajes. Estas marcas permiten el reconocimiento de pertenencia a la organización mas allá del territorio donde el individuo se encuentre y representa un lenguaje compartido por la comunidad marera. Al respecto Stanisławski (2020), destaca el papel distintivo especial de estas marcas en los pues funciona simultáneamente como signo de identidad, un sistema de reconocimiento interno para los miembros de los grupos y una forma de comunicación a

hacia el exterior. Se trata todo un lenguaje propio que sirve como mensaje social vivo, móvil, pero sobre todo contundente.

Hacia el exterior, como lo analiza el propio Stanisławski (2020), el tatuaje constituye una marca de estigma. Su significado es por partida doble, es a la vez motivo de orgullo y una advertencia para los que puedan verlo, ya que el sujeto lleva en la piel una historia de todos los acontecimientos que este ha pasado (Stanisławski, 2020: 168-169, 172.)

Entre los miembros de las Maras no hay dos cuerpos con significados idénticos, pues cada uno tiene una historia de batallas propia con cicatrices de derrotas y victorias, narra en la tinta su rango y el dolor de sus pérdidas. En el caso de los “dieciocheros” se trata de un vínculo que está plasmado permanentemente en su piel, no sólo en las partes habituales para un tatuaje, estos están en los lugares más visibles, dolorosos e inusuales de sus cuerpos, como el rostro, con ello indican su pertenencia y lealtad a la pandilla.

Sin embargo, la narrativa de sus tatuajes permite identificar rasgos y códigos comunes que pueden ser leídos por quienes conocen el lenguaje de las calles. Pedro Gallego Martínez (2008), profundizó en el significado de cada uno de los tatuajes comunes entre los mareros y explica su uso específico:

Los tatuajes de la *Barrio 18* conforman un lenguaje simbólico por el cual los integrantes narran toda su identidad, trayectoria y posición dentro del grupo. Entre los más frecuentes destacan los *tres puntos*, estos se asocian tanto a la expresión «mi vida loca» como a la triada «hospital-cárcel-cementerio», símbolos que sintetizan la experiencia del pandillero (Gallego, 2008; Bargent, 2014). Otras marcas, como las lágrimas, las calaveras o las estrellas, hacen referencia a la peligrosidad de quien los porta, por ejemplo, reflejan los homicidios cometidos. También existen tatuajes con una carga ideológica mucho más profunda como las siglas *DC8*, esta reivindica la primacía de la *Barrio 18* y *X8*, símbolo de fidelidad absoluta a la organización (InSight Crime, 2023).

Existen muchos otros tatuajes cargados con sus significados específicos, sin embargo, la descripción y análisis de ellos implica una considerable extensión por lo que se incluirán en junto con sus imágenes respectivas y explicación completa en el anexo de este trabajo de investigación.

c. La carga simbólica en la muerte

La construcción corporal de la identidad dieciochera no concluye con la vida del individuo. Incluso después de la muerte, el cuerpo continúa desempeñando una función simbólica para la comunidad. Se convierte en el espacio donde se proyecta la memoria colectiva, la lealtad y la continuidad del grupo.

La muerte es una constante en la vida de un marero, siempre presente y esperada. Para la gran mayoría de ellos es vista como una consecuencia casi segura de la vida pandillera. El sentido de fatalismo está muy presente pues Muchos pandilleros consideran que la muerte es la “salida natural” de la vida en la mara. Como se muestra en el informe de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2007) con frases que reflejan esta aceptación resignada,

“vivimos rápido, morimos jóvenes” o “la vida del marero no llega a viejo”

“No vamos a llegar a viejos. Nosotros vivimos sabiendo que mañana puede ser el día”.

“Uno ya sabe que esto no termina bien. Solo hay dos salidas: la tumba o la cárcel.” (ASDI, 2007: 53).

Este sentimiento de inminencia convierte la vida en la pandilla en una especie de “carrera contra el tiempo”, en la que la violencia es tanto un modo de defensa como de afirmación identitaria y de lealtad, en las maras, morir por la pandilla puede ser visto como un acto honorable, incluso heroico.

El trato a los cuerpos muertos de los miembros de la B18 es otro punto por resaltar, la idea del “*sacrificio por la clica*” le da a la muerte un sentido colectivo que adquiere la carga simbólica de fidelidad perfecta al grupo y su causa, es entonces que el cuerpo del marero muerto se transforma en símbolo, en la causa encarnada y trasciende como un mártir de su eterno compromiso y lucha grupal.

Esto queda materializado además en rituales muy propios de este grupo, como puede verse en el documental de *La vida loca* (Poveda, 2008), que en varias escenas muestra los velorios de los integrantes caídos durante el filme. En cada uno de estos se repite el mismo protocolo, alrededor del cuerpo se reúne una gran cantidad de dieciocheros, algunos, de los de mayor jerarquía, dirige a las demás palabras de lamento, lealtad y entrega total a la pandilla mientras los demás guardan absoluto silencio y realizan señas características con las manos,

finalizan con la declaración firme “ya veremos cómo nos la cobramos”, refiriéndose a la MS13. Por último, todos al unísono cantan *Que vayas con Dios*, de “Bigboy” como un himno de despedida antes de llevar al *hommeboy* a su último lugar de descanso.



Imagen 9. Velorio de un integrante de la B18. Fuente: *La vida loca* (Poveda, 2008).

No se les cambia de ropa, sino que se les deja lo que traían en el momento en que murió. No se embalsama al cadáver, su única preparación es ser limpiado de cualquier rastro de sangre o suciedad y acto seguido es colocado y cubierto en su totalidad, con excepción del rostro. El cuerpo pasa a dar testimonio no sólo de la violencia que impera en el contexto por la lucha territorial, sino que, a través de este, también es posible palpar la pobreza y marginalidad que estos jóvenes viven.



Imagen 10. Secuencia de la preparación del cuerpo de un dieciochero caído, en la que se puede apreciar la rápida descomposición durante su velorio y entierro. Fuente: *La vida Loca* (Poveda, 2008).

Como consecuencia, otro símbolo complejo se desprende del panorama, pues para los dieciocheros, quienes han vivido en contextos de pobreza extrema, violencia constante o drogadicción, la muerte se experimenta como una *liberación*, escape o una forma de descanso de una vida que les ha ofrecido poco. Esta visión tiene un profundo componente existencial:

cuando la vida ha carecido de oportunidades, la muerte puede parecer una forma de libertad. Dennis Rodgers (2006), lo expresa de forma cruda: “En contextos urbanos precarizados, la muerte no es siempre una tragedia, sino parte de una lógica de sentido que convierte el dolor en rutina y el final en alivio” (Rodgers, 2006: 115).

E incluso, puede ser para ellos parte importante de su espiritualidad, pues casi todos ellos mantienen creencias religiosas sincréticas. Figuras como la virgen de Guadalupe o la misma Santa muerte ocupan un lugar importante en algunas clicas, ya que personifican tanto la protección como la proximidad latente del final. La espiritualidad no desaparece, pero se resignifica. Así, la muerte deja de ser una interrupción y se convierte en parte del ciclo vital de la pandilla, quienes le piden protección y justicia divina para los actos cometidos por ellos o en su contra. “La muerte se respeta y se venera. Ella es la única que siempre está con nosotros, la única que no falla” (Testimonio citado en ASDI, 2007: 59)

En suma, la muerte para un marero es muchas veces un horizonte próximo, aceptado, temido y a veces incluso buscado o venerado. Es parte del tejido de sentido que le da forma a su identidad y a su manera de estar en el mundo.

Las prácticas corporales analizadas muestran que la identidad del *dieciochero* no permanece en el plano de las ideas, se materializa sobre el cuerpo y lo transforman en el principal sustento de la memoria y la pertenencia colectiva. Dentro de la 18 el cuerpo deja de ser un organismo biológico para convertirse en un territorio simbólico donde la comunidad escribe su historia, legitima sus jerarquías y reproduce sus valores a través de las generaciones.

V. Conclusiones y reflexiones finales

El análisis desarrollado a lo largo de este capítulo permite sostener que la *Barrio 18* conforma en sí mucho más que una organización de tipo criminal dedicada al ejercicio sistemático de la violencia. La permanencia y capacidad de reproducción de esta comunidad descansan sobre un complejo sistema simbólico que genera identidad y pertenencia, pero que también produce autoridad y continuidad a través de prácticas compartidas que organizan todo en la vida cotidiana de sus integrantes. La violencia de la agrupación ocupa un lugar central, pero no explica por sí sola la fuerte unidad grupal; esta depende de un entramado de códigos, rituales, símbolos y memorias que trascienden la simplicidad reduccionista. El significado real de ser dieciochero descansa en la experiencia compartida.

El territorio deja de ser una categoría exclusivamente geográfica para convertirse en una construcción cultural donde la pandilla produce comunidad y ejerce autoridad. El grafiti como marca territorial a la par de los códigos internos como mecanismo normativo, delimitan los espacios, establecen jerarquías y construyen la soberanía barrial reconocida por todos los habitantes de esos entornos. Es decir, el territorio no sólo es ocupado, es permanentemente producido, defendido y resignificado al transformar el espacio urbano en un referente compartido de identidad grupal o *dieciochera*.

La construcción de esta identidad y el despliegue territorial alcanzan su máxima expresión sobre el propio cuerpo de los integrantes. Todas sus prácticas corporales muestran que la pertenencia a la pandilla no permanece en un plano ideológico, se materializa sobre su corporalidad. Cada marca es memoria. En ellas quedan inscritos acontecimientos biográficos, jerarquías, vínculos, experiencias de violencias y los compromisos asumidos con la comunidad. El cuerpo es el archivo vivo donde se registra la historia grupal y reproduce sus valores a través de las generaciones.

Barrio 18 produce comunidad mediante un proceso continuo de inscripción simbólica. La pandilla escribe su identidad sobre distintas superficies: el territorio mediante grafitis y apropiaciones espaciales; la conducta a través de códigos internos; el cuerpo mediante rituales, cicatrices y tatuajes; y la memoria mediante prácticas funerarias que prolongan el vínculo colectivo incluso después de la muerte. Estas dimensiones no operan de manera independiente, sino como componentes de un mismo sistema de significación que hace posible la reproducción de la comunidad y su permanencia de su identidad a través del tiempo.

Ninguno de estos simbolismos concluye con la muerte del individuo. Inclusive después del fallecimiento, el cuerpo continúa desempeñando una función simbólica al proyectar la memoria colectiva, la lealtad y la continuidad de la comunidad. Los rituales funerarios permiten que la muerte deje de representar el final biológico para convertirse en el acto último de pertenencia y trascendencia dentro del universo simbólico de la pandilla.

Sin embargo, la comprensión integral del fenómeno y su universo simbólico no implica justificar las acciones violentas e inclusive criminales de la pandilla, ni minimizar el profundo daño que produce en las poblaciones en las que actúa. Por el contrario, permite explicar las condiciones sociales que hacen posible su existencia. La identidad *dieciochera*

emerge en contextos marcados por la exclusión, la violencia estructural, el abandono institucional y la ruptura de los vínculos comunitarios. En este escenario, la pandilla ofrece aquello que numerosos jóvenes no encuentran en otras instituciones: reconocimiento, pertenencia, protección, propósito y una forma de organizar simbólicamente su existencia.

El estudio de la *Barrio 18* desde una perspectiva simbólica y cultural permite comprender que la pandilla no es únicamente un fenómeno criminal, también implica una forma particular de organización comunitaria surgida en los márgenes de la exclusión social. Precisamente por ello, el siguiente capítulo abordará la experiencia de quienes integran, integraron o convivieron con la agrupación, con el propósito de contrasta este modelo analítico con los testimonios de sus propios protagonistas. Así será posible profundizar en las formas concretas mediante las cuales la territorialidad, la identidad y la pertenencia se viven en la práctica cotidiana.

CAPÍTULO 4. Territorialidad habitada y vivida. Reconstrucción de las prácticas territorializadoras de la *B18* en las voces de sus protagonistas.

I. Introducción.

La comprensión de la territorialidad ejercida por la pandilla exige ir más allá de las narrativas elaboradas por las instituciones gubernamentales, los medios periodísticos y discursos oficiales sobre la criminalidad. A pesar de que, durante estos últimos años, se le ha dado mayor visibilidad a las voces y testimonios de integrantes y exintegrantes de las Maras a través de plataformas digitales, el acceso a estas experiencias continúa siendo muy limitado y fragmentario. La gran mayoría de la información disponible sigue privilegiando las consecuencias del fenómeno sobre las formas en que este es vivido y significado por quienes participan en él o desarrollan su vida cotidiana bajo su influencia, pero desde una lente sensacionalista o “de impacto” periodístico.

Este capítulo parte de la premisa de que las prácticas territorializadoras de la pandilla pueden reconstruirse a partir de las voces de quienes las ejercen, las experimentan o las padecen. Bajo este enfoque, el territorio pandillero no se conforma únicamente como un espacio físico sometido a control, sino un orden social que regula la movilidad, redefine las relaciones familiares y comunitarias, establece jerarquías, produce formas particulares de autoridad y moldea identidades individuales y colectivas. Es por ello que los testimonios reunidos no se incorporan únicamente como relatos de experiencias individuales, sino como evidencia empírica para reconstruir los mecanismos mediante los cuales la *B18* genera, despliega y mantiene su territorialidad.

El diseño inicial de esta investigación contemplaba entrevistas directas con integrantes y exintegrantes de la agrupación. Para esto se contactó con personas que afirman haber permanecido a la pandilla por medio de redes sociales, inclusive fue posible iniciar comunicación con uno de ellos; sin embargo, esta se interrumpió abruptamente y desde entonces se desconoce su paradero. Posteriormente se exploró la posibilidad de acceder a potenciales participantes por medio de la Casa del Migrante y la Clínica de Derechos Humanos del Posgrado de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, pero ambas instituciones descartaron la propuesta por motivos de seguridad.

Estas dificultades se acentuaron con el contexto político salvadoreño a partir del 2022, particularmente tras la implementación del régimen de excepción, que redujo

considerablemente las posibilidades de acceso directo al campo. Más que una limitación metodológica, esta situación refleja el estado del propio fenómeno estudiado, caracterizado por dinámicas de clandestinidad, persecución y desplazamiento.

Por lo anterior, el análisis se construyó a través de la triangulación de diversas fuentes: documentales como *La vida loca* (Poveda, 2008) y *Desde la celda* (Discovery, 2013); investigaciones académicas, entrevistas periodísticas, reportajes especializados, materiales audiovisuales recientes y un testimonio directo obtenido durante la investigación. Este último corresponde a la expareja de un integrante de la *B18* que huyó de El Salvador para escapar tanto de la violencia ejercida por su pareja como del contexto de persecución estatal. Posteriormente también se perdió contacto con ella.

Los testimonios analizados fueron producidos entre 2008 y 2025, no buscan reconstruir trayectorias individuales, sino identificar las regularidades a través de las cuales la organización configura y reproduce su dominio territorial. Cada apartado aborda una dimensión específica de ese proceso: el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes como mecanismo de reproducción territorial; la ideología que ellos denominan como «la vida loca» como legitimación simbólica de su manera de vivir; la renta como expresión del poder económico; las dificultades para abandonar la pandilla como manifestación del control sobre los cuerpos; y la experiencia de las mujeres como evidencia de una territorialización diferenciada del género y de las relaciones afectivas.

Las voces aquí reunidas no pretender humanizar ni demonizar a la pandilla. Su función consiste en hacer visibles los mecanismos mediante los cuales la territorialidad es producida y experimentada por quienes conviven con ella. Comprender estas dinámicas no implica justificar la violencia ejercida por ellos, sino explicar cómo logra construir formas relativamente estables de autoridad, pertenencia y control sobre los espacios y las personas.

II. La B18, una presencia constante en la vida cotidiana.

a. El inicio

La reproducción de cualquier orden territorial depende de su capacidad para garantizar continuidad generacional. En el caso de la *Barrio 18*, dicha continuidad no descansa en la simple permanencia de sus miembros, sino en la incorporación constante de nuevos sujetos que aseguren la conservación del territorio, sus normas y sus formas de autoridad. El ingreso

de niños, adolescentes y jóvenes representa, por tanto, una de las prácticas territorializadoras más importantes de la organización.

Los inicios en una pandilla o Mara en los países del Triángulo Norte de Centroamérica se dan a edades muy tempranas: en la infancia y la juventud. Los miembros son iniciados y pasan a formar parte de las filas de la pandilla para cometer todo tipo de tareas y “misiones” especiales que implican actividades delictivas. Su edad, lejos de ser una especie de freno en contra de un rol que requiera de estos ilícitos, es un incentivo de valor, una prueba que deben sortear para probar ser dignos homies de la banda.

Boxer: “Me uní a la banda cuando tenía 10 años y medio, y dos meses después cometí mi primer asesinato. Fue a un hombre más mayor, tenía unos 35 años, durante mucho tiempo tuve pesadillas y esas cosas. Primero solía despertarme en mitad de la noche con sudores y temblores, después de eso se convirtió en algo normal, empecé a matar y a matar y me gané con eso el respeto de la ganga. Matar a mis enemigos era genial, si tuviera la oportunidad lo volvería a hacer, a mis enemigos sí. Tengo un primo que pertenece a otra banda, lo dejé en silla de ruedas, le disparé siete veces. Pero una vez en un tiroteo desde el coche alcancé a un niño y murió, ese tipo de recuerdos los guardo en mi memoria y de vez en cuando derramo alguna lágrima” (Discovery, 2013).

El testimonio de “Boxer” refleja la desensibilización producto de su exposición a muy temprana edad a actos ilícitos como el asesinato de forma constante y sistemática, cuestión a la que todos los miembros de la organización están cotidianamente ligados sin importar que sean niños o adolescentes.

Su edad no es casualidad, el que la mayoría de los mareros comiencen su vinculación con las pandillas desde niños o adolescentes es un elemento clave para entender la dinámica y la persistencia de estos grupos. Tal como analiza José Miguel Cruz (2010), existen factores sociales, económicos y culturales que explican por qué niños, niñas y adolescentes de los tres países del Triángulo Norte de Centroamérica se incorporan a las pandillas en una edad que va principalmente de los 12 a los 16 años, aunque puede variar incluso hasta niños por debajo de los 10 años. En su trabajo, Cruz (2010), destaca las motivaciones sociales y emocionales de los jóvenes, quienes ven en las Maras una alternativa simbólica a la exclusión social que sufren en su entorno y a la falla del Estado y sus familias en sus vidas. Las pandillas cumplen funciones que no les han sido garantizadas por nadie más: seguridad, identidad y solidaridad.

Tal como se puede apreciar en el siguiente testimonio:

Charly: “Me metí a la 18 porque quería respeto. Allá afuera nadie me veía, pero con la clica me volví alguien. Me daban una identidad, una familia, aunque fuera con sangre. A los 15 ya andaba armado. Cuando mataron a mi hermano, sentí que lo justo era vengarlo, no importaba si terminaba preso o muerto.” Exmiembro de B-18, 22 años, San Salvador sobre su ingreso (Fuente: El Faro WOLA, 2025).

Este joven ingresó a un programa de reinserción luego de ser encarcelado por homicidio. Menciona que su motivación fue la necesidad de pertenencia y protección frente al abandono estatal, sin embargo, tiene una orden de captura vigente en El Salvador. Esto mismo se puede encontrar en casi todos los testimonios de miembros y ex miembros de las pandillas, como se ve, en el informe de la Agencia Sueca de cooperación al Desarrollo (2007),

“Aquí uno no se mete por gusto. A veces no hay trabajo, no hay escuela, nadie te da la mano, y la única familia que uno encuentra es la mara.”

— *Exmiembro de la B-18, El Salvador*

“Mi papá me pegaba. En la casa no había amor. En la calle la mara me daba respeto. Me cuidaban.”

— *Pandillero activo, Honduras. (ASDI, 2007)*

Este informe revela cómo las maras actúan como estructuras sustitutas de familia, sobre todo en contextos de pobreza y violencia doméstica. La mayoría de los testigos parecieran reforzar esta perspectiva en que los comienzos en la pandilla les brindarán una mejor alternativa de vida y un respaldo frente a las carencias.

Si nacés aquí, la pandilla es tu única salida. Nadie te va a dar chance de estudiar o trabajar. Lo que hacemos no es por maldad, es porque no hay otra. Nosotros no tenemos futuro, sólo el presente. Aquí lo único que uno tiene es la ganga. Si no estás con ellos, estás solo. Nadie más se preocupa por vos.” (Fuente: documental “La Vida Loca”, Christian Poveda, 2008)

Sin embargo, no todos parecen concordar con esta narrativa y, por el contrario, abundan las experiencias negativas al respecto.

“Cuando entré era un niño. No sabía lo que hacía. La pandilla me enseñó a disparar antes que a leer. Ahora en la cárcel veo que solo me usaron. A veces sueño con ser libre y tener un trabajo, pero cuando salís, todos te ven como un monstruo.” Exmiembro recluido en prisión, 29 años, Tegucigalpa (Fuente: Insight Crime, 2021)

Testimonio de reinserción en El Salvador

“Cuando entré a la mara tenía 13 años. Hoy tengo 30. He pasado más años preso que libre. Yo solo quiero ver a mi hija sin miedo.”
— *Exmiembro de la B-18 en fase de desmovilización*. (Fuente: *El Faro*, crónica sobre un programa de rehabilitación en cárceles, 2019)

Este tipo de testimonio muestra el impacto de las políticas de reinserción y los desafíos que enfrentan quienes intentan cambiar de vida.

Otros casos, narran vivencias peculiares como el de Tony, quien es un niño nacido dentro de la B18, hijo de un pandillero y su *jaina*, ambos encarcelados, ha sido criado desde hace tres años por “Marce” (nombre utilizado para proteger su identidad) una joven que, sin haberlo decidido, se convirtió en su cuidadora. Ella debe obedecer a rajatabla las normas de la estructura: necesita permiso del *palabrero* para moverse de un lugar a otro con Tony, no debe llevarlo a lugares muy lejanos y no puede impedir que el niño interactúe con los mareros, quienes lo frecuentan y lo iniciarán cuando crezca un poco más

Tony se reserva su expresividad, su personalidad real, para los pandilleros. Sale con ellos a la esquina, se sienta en las bancas cerca del parque, se ríe de sus chistes. Se siente bien. Los pandilleros del Barrio 18 lo tratan con naturalidad, celebran cuando pide un dólar a la usanza pandillera a algún habitante de la comunidad. Lo tratan como a uno de los suyos. Tony sabe que es hijo de un pandillero y se comporta como tal. Tony callado. Tony hablando con los pandilleros. Tony pidiendo un dólar en el parque. Tony sacándosela para orinar donde le place. Tony respondiendo a su taca, su apodo en la pandilla. ¡Tony con taca! Tony peleando. Tony rifando el barrio. Tony respondiéndole mal a su madre postiza. Tony hijo de un pandillero. Tony casi pandillero. Tony tiene cuatro años. Este niño, a sus cuatro años, no tiene papeles. Ni partida de nacimiento, ni nada. Su única identidad es su nombre, por el cual lo llama su madre y los *homeboys* de la colonia. Ante esto, su nueva madre no sabe muy bien qué hacer, y piensa que es un problema que se solucionará con el tiempo. (Avelar, *Factum*, 2017).

Tony es un niño inexistente para el sistema estatal que a su corta edad demuestra ya las prácticas de una comunidad a la perfección, su identidad como un marero comenzó a construirse desde sus primeros días y por extensión tanto él como “Marce” son víctimas y a la vez parte de las circunstancias que los rodean, y como ellos, hay muchos otros jóvenes y

niños empujados o llevados por la fuerza a las filas de la banda, como se muestra en los siguientes casos:

“David”, un adolescente guatemalteco, fue abordado por miembros de la B18 a los 14 años. Le ofrecieron Marihuana y cerveza y luego lo golpearon mientras contaban hasta 18, declarando que ya era parte de la pandilla. Temiendo por su vida, tuvo que huir y refugiarse con un amigo en otra parte de la ciudad (Testimonio recogido por la Agencia de la ONU para los Refugiados, “ACNUR”, 2017).

“Alan”, un joven salvadoreño fue reclutado junto con su hermano por el Barrio 18 antes de cumplir 14 años. Ambos fueron obligados a unirse por la pandilla y forzados a cometer ilícitos. De hecho, este joven terminó pasando dos años en la prisión por asesinar al pandillero que mató a su padre tiempo después de su inicio. Terminó huyendo hacia Nicaragua y por último buscando refugio en México, tras un intento de asesinato en su contra.

La vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes a las pandillas también termina por imponer una fragmentación territorial. Las líneas fronterizas que delimitan el dominio de cada facción marera atraviesan colonias y barrios enteros, lo que inevitablemente transforma la movilidad cotidiana en una actividad de alto riesgo. Como consecuencia, actividades tan ordinarias como ir a la escuela, implican recorrer trayectos mucho más largos para evitar ingresar al territorio rival. Como explica Gaborit (citado en Grillo, 2016), una gran cantidad de estudiantes deben renunciar al camino más corto y desinstalar hasta cuarenta minutos adicionales para llegar a sus clases para no cruzar zonas bajo el control de las Maras.

El control territorial de las Maras ha llegado a tal grado en que las fronteras que establecen dentro de las comunidades urbanas, dividen colonias o zonas enteras. Estas imponen restricciones severas a la movilidad de los residentes quienes buscan a toda costa no poner su vida en riesgo. Además de volverse un blanco fácil para el reclutamiento, ya sea convencido o forzado, los jóvenes también habitan en una especie de orden paralelo al marcado por el Estado, donde son las pandillas quienes dictan los horarios, rutas, normas e incluso toques de queda ilegales.

b. ¡Esto es la vida loca, homie! La legitimación simbólica del territorio pandillero

Por las calles muy despacio pasa un carro de policía
Las pandillas de mi barrio van corriendo en las esquinas
Conviviendo con la muerte sin saber cuándo te toca
Vas tatuado por tu historia viviendo la vida loca...

(canción “*La vida loca*”, 2010.
Autores: *Rocca* y *Yuri Buenaventura*).

La expresión «La vida loca» es una de las categorías más representativas para el universo simbólico de las maras, particularmente para el *Barrio 18*. Vivir *la vida loca* no es sólo una frase, sino una identidad forjada en la violencia, la lealtad extrema y la ruptura con las normas sociales y jurídicas tradicionales. Más que una frase recurrente entre sus integrantes, sintetiza una forma particular de entender el territorio, la pertenencia y el lugar que cada individuo ocupa dentro de la estructura. Este concepto que pareciera sencillo en su retórica, encapsula una forma de vida marcada por el riesgo constante, la exclusión estructural y la búsqueda de pertenencia a través de la violencia. Como enuncia Francisca Cano (2009), *la vida loca* es la pertenencia y entrega total a la pandilla. Colocar a la agrupación por encima de cualquier otra forma de pertenencia implica reconocerla como el principal referente de autoridad dentro del territorio.

Adoptada como el máximo estandarte entre los miembros de las Maras, representa tanto una elección como una condena. En ella convergen ideas de lealtad absoluta, reconocimiento, sacrificio y disposición permanente al riesgo. Implica desafiar abiertamente a las instituciones del Estado, declarar la guerra a los contrarios, vivir bajo códigos internos inquebrantables y asumir una disposición a la muerte prematura como parte del camino marero. Es una estética de vida y muerte donde el sufrimiento, la cárcel y la venganza se naturalizan como condiciones inevitables a la vida del homeboy.

Aunque también se entiende como una forma de resistencia simbólica frente a contextos de marginación extrema, donde las oportunidades de inserción social prácticamente nulas, pues para muchos jóvenes, adherirse a esta vida ofrece un sentido de poder, protección y prestigio que el sistema les ha negado, no se puede dejar de lado el hecho de la criminalidad que esta filosofía implica.

«La vida loca» trasciende la noción de una simple ideología de vida para convertirse en uno de los mecanismos que hacen posible la reproducción del territorio dieciochero. El dominio de la *Barrio 18* no se sustenta tan sólo en la capacidad de ejercer violencia o controlar físicamente determinados espacios; requiere también de una construcción simbólica que legitime ese contri, fortalezca la cohesión interna y convierta la permanencia dentro de la estructura en un compromiso moral antes que en una obligación impuesta por fuerza o violencia.

Así, esta simple frase se convierte en una narrativa identitaria poderosa en la que se funden el dolor, rabia y una intensa necesidad de pertenencia que, sin embargo, no se puede justificar ni mucho menos glorificar, al contrario, esta ideología está muy lejos de una existencia aventurada y placentera, como se aprecia en las siguientes vivencias.

Testimonio Droopy, 19 años: “La calle le enseña a uno a vivir o morir y, pues, uno tiene que aprender a rifársela. Y si uno vive, vive la vida loca, ¿ve’a? Sólo Dios sabe lo que me tocó andar por estos barrios. Se cansa uno de la vida loca. Pero a veces es inevitable. No hay nada que hacer. Y uno se mete o se mete. Yo vivo en la calle desde los nueve años y es mejor andar con la mara que solo” (InSightCrime, 2017).

Igualmente, la película del mismo nombre, *La vida loca* (2008), del director franco-español Christian Poveda es el testimonio documental más cercano que existe acerca del verdadero significado que estas palabras envuelven. Para ello, el director convivió cerca de 18 meses con la B18, en su día a día en la comunidad de “La Campanera” en Soyapango, uno de los distritos más peligrosos de El Salvador, territorio perteneciente a la banda en ese entonces y cuyas líneas de paso se encontraban en el centro de disputa con la rival MS13. Las intenciones del cineasta fueron las de captar de forma íntima, humana y respetuosa las vivencias de este grupo.

La mayoría de los protagonistas son jóvenes de entre 15 y 26 años, fuertemente tatuados, algunos con ya varios hijos a sus cortas edades, todos marcados por la pobreza, la exclusión social, la violencia estructural y la propia. Ellos mismos usan constantemente la frase “vivimos *la vida loca*” como una manera de referirse a esa vida de pandilla, peligro y lealtad hasta la muerte. Porque si hay una máxima en el profundo significado de esa frase es esa, la lealtad extrema a la *ganga*.

La frase funciona como una pedagogía territorial. A través de estas palabras se transmiten códigos que distinguen a quienes pertenecen al barrio, las formas legítimas de ejercer la violencia, las obligaciones hacia la clica y los límites entre quienes forman parte del territorio y quienes representan una amenaza para este. La lealtad ya no es exclusiva hacia las personas, ahora le pertenece al territorio mismo, pues en él reside todo el sentido de la existencia colectiva de la comunidad.

La lealtad a la pandilla lo es todo, es la base del honor del marero y la cohesión del grupo por encima de cualquier otra cosa: fronteras, Estado, vida, familia, etc.

Testimonio, Sin nombre – 29 años

Lou Ferrano le hace la pregunta: “¿si tu propio hermano de carne y sangre estuviera en la pandilla rival lo matarías?

Respuesta: “A mí madre aunque fuera, igual” (documental, *Desde la celda*, Discovery, 2013).

Lo mismo para los dieciocheros reclusos. El jefe en Izacalco, El Salvador (cárcel dominio de la B18 hasta 2023), “Sharky”, líder y miembro veterano de la estructura, da testimonio de ello. En la escena a su orden, más de 700 prisioneros dejan todo lo que estaban haciendo e inmediatamente se reúnen en el patio para escuchar su discurso, acción que demuestra también el dominio absoluto de la banda al interior de esa prisión.

“Nosotros decimos que solo hay 3 caminos para la ganga, cárcel, muerte y hospital...sabemos que somos gangsters, sabemos que somos locos, que lo tiramos todo por el todo por nuestra ganga y por ella vamos a morir ¿ve’a?

(todos responden al unísono) “por ella”

(...) y por ella estamos viviendo, porque no hay nada fuera de la 18. Por eso damos todo y nunca vamos a avergonzarnos de lo que somos, somos dieciocheros de cora” (documental *Desde la Celda*, Discovery, 2013).

El mismo Sharky a título personal reitera que la devoción a la banda lo es todo para un dieciochero:

“Entré a los 12 años a la pandilla, le he dedicado toda mi vida, por ella vivo y por ella muero... aunque yo nunca hubiera querido que mi hijo fuera pandillero, está en la cárcel por asesinato, pero es ver antes por el barrio, antes que todo, no importa las circunstancias en las que te encuentres, serle leal a la pandilla, no decir nada (...) no podría elegir entre mi familia o la 18, son amores diferentes pero mi familia no está por encima de mi barrio”.



Imagen 11: secuencia del discurso de “Sharky” a los prisioneros de Izacalco (Discovery, 2013)

El honor, la cárcel, la muerte o el sacrificio no se perciben como acontecimientos excepcionales, pasan a integrarse a una narrativa compartida que normaliza el riesgo como condición cotidiana de pertenencia.

c. ¿Qué hay más allá? Salir de la B18

En todo el universo ideológico de la *B18* hay una cosa muy clara, una vez dentro, se es dieciochero por siempre. Una de las expresiones más recurrentes entre los miembros sostiene que «de la pandilla sólo se sale muerto». Más allá de su carácter retórico la afirmación refleja la profundidad del vínculo que la agrupación establece sobre quienes le pertenecen. Salir de la B18 no es un proceso sencillo ni automático porque implica romper con una estructura altamente jerárquica, donde la lealtad se considera absolutamente sagrada y abandonar el grupo suele verse como una traición, si la entrada ya es difícil, la salida lo es aún peor ya que no es libre ni segura. Haber ingresado a la pandilla no es simplemente una incorporación a un colectivo, es integrarse a un orden territorial que reclama lealtad permanente y que trasciende a la permanencia física. A continuación, se presentan algunos testimonios que ilustran las dificultades y consecuencias que enfrentan quienes intentan abandonar la pandilla.

DE acuerdo con un exintegrante entrevistado por InSight Crime (2023), abandonar la *Barrio 18* forzosamente requiere de la autorización de los *palabreros*, quienes evalúan las razones del solicitante y después determinan si su salida es viable o representa un riesgo para

la organización. La posibilidad de represalias, incluyendo la muerte en caso de deslealtad, demuestra que el control interno se sostiene a través de mecanismos de vigilancia, intimidación y castigo ejemplar. Abandonar la pandilla no implica sólo romper un vínculo con una organización criminal, sino romper con toda una estructura de continuidad territorial que se ejerce sobre el sujeto aún después de la partida física de este. El miedo, la amenaza y el estigma permanecen, por ello, salir de la *B18* rara vez supone la recuperación de la libertad a plenitud.

Las rutas más comunes para abandonar a la B18 han implicado la huida del país o la cooperación directa con las autoridades, lo que más adelante los lleva a refugiarse fuera de los límites de los países del Triángulo Norte de Centroamérica, la mayoría buscando llegar a lugares que consideran seguros como el norte de México, Estados Unidos o Canadá. Un ejemplo de esto está en un reportaje de *La prensa Gráfica* que recoge los testimonios anónimos de dos exlíderes de tribu en la B18 que tuvieron que escapar de El Salvador con apoyo de intermediarios vinculados al Estado, en medio del régimen de excepción. “Yo sabía que si me quedaba, me mataban los míos o la policía. Salí con lo puesto, y desde entonces no he vuelto a dormir bien” (*La Prensa Gráfica*, 2025).

Otro testimonio de un miembro anónimo de una clica en Guatemala habla de que sus razones para dejar la vida marera es que nadie te acepta y es difícil salir adelante si te identifican por ser parte de la organización: “Yo ya no quiero seguir, pero si me salgo me matan. No hay salida. Nadie te da trabajo si saben que sos de la 18. (Insight Crime, 2018)”. Este tipo de testimonio es común entre quienes intentan dejar la mara, enfrentando amenazas tanto de su propia pandilla como de sus rivales, por lo que muchos de ellos optan por quedarse.

Sin embargo, existe una salida que es aceptada e incluso bien vista por los miembros de la Mara: la conversión religiosa. Especialmente al cristianismo evangélico, se ha convertido en una de las rutas más seguras para “desmovilizarse” de la organización sin temor a ningún tipo de represalias. Y, de hecho, los miembros de estas iglesias o de la iglesia católica son respetados en territorios de ambas Maras, permitiéndoles la circulación con salvoconducto, como se puede ver en el documental *La vida loca* (Poveda, 2008), cuando estos van a evangelizarlos a los centros de detención o auspician sus velorios y entierros.

En un video testimonio, un exmiembro de relata cómo fue su salida de la pandilla a

través de uno de estos caminos religiosos y gracias al respaldo de una comunidad cristiana: “Cuando tomé la biblia – cuenta – fue como si dejara atrás una cadena. Los hermanos me protegieron, y hasta los homies lo entendieron” (Biblias para el Mundo, 2023). Es esta la opción de salida más neutral para quienes deciden dejar la vida marera.

Para los que logran salir ahora hay otro tipo de obstáculos como la estigmatización social debido a sus cuerpos tatuados, la ausencia de programas de reintegración y la misma represión estatal que los seguirá identificando como pandilleros. En estos contextos, es vital contar con un soporte o alguna estrategia de sobrevivencia. Como lo expresa un testimonio anónimo: “La policía me persigue solo por mis tatuajes. Ya no soy pandillero, pero para ellos nunca cambia nada.” (Testimonio recogido por la organización Human Rights Watch (HRW) *World Report*, 2020). Esto quiere decir que, incluso dejando la pandilla, la vida en la sociedad no es más fácil y las oportunidades de reintegración son pocas o nulas.

Los que no corren con tanta suerte salen de la agrupación de la forma menos favorecedora: muertos y sin “honor”. Como el caso de “Boxeador” un miembro que pese a estar recluso, buscaba dejar la banda y reformarse a través de la práctica de las artes marciales y la enseñanza de las mismas a otros reclusos en la prisión como medio de canalizar su violencia. Pero esto no tuvo un buen final para este exmiembro, ya que supuestamente se había convertido en informante (Martínez y Arauz, *El faro*, 2014), por lo que fue “ajusticiado” por otros dieciocheros que eran sus compañeros de prisión.

Uno de los testigos describió que fue a tomar un café y vio a varios pandilleros sosteniendo al “boxeador” por piernas y brazos en una de las celdas. Aquello debió haber sido difícil, puesto que este entrenó en defensa personal a muchos de los pandilleros en la cárcel, y de ahí su apodo. Pero otro testigo dice que el “boxeador” simplemente sucumbió a su destino. Cuando el que fue a tomar café regresó, el Boxeador ya estaba muerto, dijo el testigo. No está claro cómo murió, pero más tarde sus presuntos asesinos pusieron una soga alrededor de su cuello y colgaron su cuerpo de las vigas de la prisión, con el fin de engañar a las autoridades haciéndoles creer que se había suicidado (Dudley, *Insight Crime*, 2015).

Los testimonios demuestran que abandonar la *Barrio 18* no supone romper con su territorialidad, sino reconfigurar la relación con ella. El estigma, la vigilancia y las sanciones prolongan sus efectos sobre la identidad y la vida cotidiana de los exintegrantes.

III. La extorsión como la base de la territorialidad de la *B18*

La apropiación de un espacio no depende únicamente de la violencia, también de los recursos que permiten sostener el dominio sobre él. En la *B18*, esa función recae principalmente en la recaudación económica mediante el cobro de rentas. Esta práctica no es meramente un beneficio monetario, sino un mecanismo de reproducción y control territorial. Aunque jurídicamente se trate de una forma de extorsión, dicha “renta” implica un cobro sistemático asociado al control del territorio. Cada pago no representa sólo una pérdida de dinero para la víctima, sino también el reconocimiento cotidiano de la autoridad ejercida por la pandilla. El cobro pasa a ser una práctica administrativa informal para financiar la estructura de la Mara, pero también regula la vida económica y reafirma su dominio sobre la población.

Los especialistas señalan, desde la perspectiva jurídica, que existen diversas posiciones para valorar este delito y lo califican de complejo, ya que la afectación lesiona dos tipos de bienes jurídicos. Por un lado, afecta la autodeterminación, debido a la obligación a que es sometida la víctima a través de la intimidación o con amenazas graves para que realice actos perjudiciales a su patrimonio y que pueden afectar además a su grupo familiar; por otro lado, se afecta el patrimonio de la víctima. (...) Desde esta perspectiva, el delito de la extorsión consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro, y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial del sujeto pasivo, o de un tercero. (Andrade, 2015: 107, 108).

Al haber una multiplicidad de actos convergiendo en un solo delito, se explica el carácter tan entramado de esta. Sirviendo tanto para financiar actividades ilícitas como para ejercer control y disciplina dentro de las poblaciones afectadas, se ha transformado en la actividad principal de los miembros de la banda. Pero esto no fue siempre así, como destacan Amaya y Martínez (2021):

Al principio, las pandillas se financiaban por diversas vías, desde la petición de «colaboraciones voluntarias» entre los habitantes de los barrios hasta el asalto y el secuestro, pero, cuando las estructuras empezaron a crecer,

necesitaron fuentes de ingresos más estables y entonces surgió la idea de practicar extorsiones extendidas y constantes. (Amaya y Martínez, 2021: 3)

Aunque al principio no era la actividad primordial de estos grupos, a partir del año 2010 aproximadamente, el fenómeno extorsivo se expandió y profesionalizó, con registros contables, jerarquías operativas y castigos bien sabidos establecidos (según el área) para quienes incumplen los pagos.

los mecanismos extorsivos actuales de la MS-13 y las dos facciones del Barrio 18 (los Revolucionarios y los Sureños) comenzaron a delinearse en el primer lustro del siglo XXI y, poco a poco, llegaron a ser la principal fuente de financiamiento de las dos pandillas (Amaya y Martínez, 2015: 4).

Sin embargo, en este punto resulta imprescindible hacer una puntualización sobre el concepto, pues hay algo que se ajusta mucho mejor a la práctica con que las pandillas sostienen el control de su territorio: la *renta*.

Desde el punto de vista de las víctimas, la extorsión es un acto único u ocasional; en cambio, la «renta» se trata de una acción sistemática o periódica. Por tanto, en sus palabras, muchas de ellas pagan «renta», no extorsión. [Además] (...) las consecuencias no son solo de índole económica, sino también social y psicológica. Las víctimas afrontan estados permanentes de estrés, ansiedad y desesperanza o indefensión y desconfían tanto de las instituciones formales como de sus vecinos Amaya y Martínez, 2021: iii).

Este sistema ha generado una economía paralela de miedo y dependencia, que afecta no sólo a las víctimas directas, sino también a la estabilidad económica y social de los países en los que opera. A pesar de las estrategias gubernamentales de represión como respuesta, la B18 ha logrado adaptar sus métodos para seguir operando incluso desde el interior de los centros penitenciarios. Los mismos miembros dan testimonio del hecho:

Sharky: lo que dicen las noticias tiene parte de verdadero, como la renta por eso es tan sagrado el territorio, porque más territorio equivale a más dinero, pero también es por honor, nosotros el dinero que agarramos, lo repartimos con cada uno de los Homeboys que están aquí, cuando conseguimos dinero de extorsión sirve para cubrir todas y cada una de nuestras necesidades (documental *Desde la Celda*, Discovery, 2013).

La práctica de la extorsión ejercida por el Barrio 18 (B-18) ha impactado severamente diversos sectores de la economía y la vida social en El Salvador. A través de una logística de control territorial, el cobro de “rentas” se ha institucionalizado forma sistemática de obtener ingresos ilícitos, lo que ha afectado de manera desigual a ciertos grupos sociales y económicos que operan en entornos de alta vulnerabilidad. Los sectores más afectados por esta actividad son principalmente el Transporte público, el comercio tanto formal como informal, el sector de la construcción, docentes y familias con parientes en el extranjero.

a. Los más afectados

El sector transporte ha sido históricamente uno de los más golpeados. Conductores, cobradores y empresarios del transporte colectivo han sido objeto de amenazas, asesinatos y exigencias financieras periódicas. En muchos casos, las pandillas exigen pagos diarios o semanales a cambio de permitir el libre tránsito de las unidades por sus territorios.

un sector muy golpeado por las extorsiones pandilleriles fue el transporte colectivo. El Salvador cuenta con un sistema mixto de transporte de pasajeros, en el que, si bien los derechos de línea o ruta son públicos, las unidades (los buses) pertenecen a empresas privadas y, aunque hay regulaciones gubernamentales e incluso reciben un subsidio público, no pertenecen al Estado.

Según los pandilleros entrevistados para este informe, este sector fue escogido como blanco por sus características idóneas: se trataba de un negocio que maneja dinero en efectivo –así pagan los usuarios de los buses– y, además, para abordar a las víctimas no hacía falta arriesgarse a salir de las comunidades controladas por las pandillas, con lo que evitaban exponerse a ser capturados por la policía o atacados por grupos antagónicos.

En una primera instancia, los pandilleros cobraban la extorsión cada vez que los motoristas (conductores) entraban en sus territorios: les pagaban entre uno y cinco dólares por viaje.¹⁰ Este esquema fue cambiando, hasta que los miembros de las pandillas empezaron a entenderse directamente con los propietarios.¹¹ En algunos casos, tras extorsionar sistemáticamente las rutas de buses, los pandilleros hicieron que las líneas quebraran y las retomaron ellos mismos, convirtiéndose de repente en empresarios del transporte (Amaya y Martínez, 2021: 4)

La negativa a pagar suele traducirse en represalias violentas, lo cual ha obligado a suspender rutas o cerrar operaciones en determinadas zonas.

Otro rubro fuertemente afectado es el comercio, los pequeños comerciantes, especialmente aquellos con negocios familiares como tiendas, pupuserías o talleres mecánicos, enfrentan una presión constante. Debido a su escasa capacidad económica y su cercanía con la comunidad, estos negocios son blancos fáciles para la extorsión. El pago exigido puede absorber gran parte de sus utilidades, llevando a la quiebra o al desplazamiento forzado de los propietarios (Global Initiative, 2021). En algunos barrios, se ha documentado que la “renta” impuesta representa hasta un 20 o 30% de los ingresos mensuales.

Por su parte, los vendedores ambulantes y comerciantes de mercados municipales también son objeto de extorsión sistemática. Las pandillas imponen cuotas diarias por el derecho a vender, y controlan incluso el acceso a ciertos espacios públicos. Según el informe del Immigration and Refugee Board of Canada(2018), las pandillas, incluida la B18, extorsionan a residentes que reciben remesas del extranjero, así como a personas que obtienen empleos bien remunerados. Las pandillas calculan la “renta” que debe pagar un propietario de negocio enviando a un afiliado para observar cuántos clientes recibe en promedio, con el fin de estimar los ingresos del negocio. Esta regularmente oscila entre el 20 y el 30 por ciento de los ingresos del objetivo.

En contextos como estos, el crimen organizado funge paralelamente "gobierno local", regula las actividades económicas, el tránsito e impone castigos a quienes no obedecen sus lineamientos (Fundación Friedrich Ebert, 2020).

El centro capitalino ha sido, desde el comienzo, un sitio neurálgico para la operatividad de las pandillas. Cuando estas aparecieron, sus miembros fueron rechazados con agresividad por las asociaciones existentes. Con el tiempo y con violencia, los pandilleros fueron ganando terreno e imponiendo a los vendedores informales sus propios esquemas de extorsión, similares a los de los líderes de las asociaciones. En la actualidad, como ocurre con el transporte público, las pandillas extorsionan directamente a las asociaciones de vendedores, en lugar de a sus afiliados, y los líderes de las asociaciones se encargan de recoger el dinero puesto por puesto. Esto demuestra la capacidad de adaptación de las pandillas, que han aprendido a hacer más eficientes y lucrativos los ciclos extorsivos, pasando de recolectar el dinero de individuos (motoristas o comerciantes) a exigir el pago a los grupos (propietarios o asociaciones) (Amaya y Martínez, 2021: 4-5).

Lo anterior ejemplifica el nivel de complejidad que han alcanzado las operaciones extorsivas y de cobros de renta por parte de la banda B18, tanto que ha pasado a tener la estructura y dinámica de una empresa con alcances transnacionales tan sólo en este rubro. Opera con jerarquías, de forma sistemática, con planeación y objetivos claros.

En cuanto al sector de la construcción, las empresas más dañadas son aquellas que ejecutan obras en las zonas controladas por pandillas. Estas deben pagar para evitar robos, asaltos, ataques o hasta secuestros a su personal. Como se recoge en *Global Initiative* (2021), en muchos casos se les exigen un pago inicial antes de permitir que los proyectos arranquen formalmente, así como cuotas periódicas durante la ejecución de la obra, lo que ha llevado a la ralentización del progreso urbano y el cumplimiento efectivo de algunas políticas públicas.

Otro grupo vulnerable a esta práctica son las familias receptoras de remesas en cualquiera de los tres países del TNC. Las pandillas suelen asumir que estas tienen ingresos superiores al promedio por lo que son el blanco preferido del cobro de renta. Por ejemplo, en su testimonio María Luz, una salvadoreña, relata cómo su familia fue víctima de extorsión por parte de las maras. Su yerno fue asesinado tras no poder pagar una exigencia de \$5,000, lo que obligó a toda la familia a huir del país. (ACNUR, 2017).

Se han documentado casos en los que las pandillas controlan los envíos de dinero e incluso amenazan con dañar a los familiares en el país si no se cumplen sus exigencias (InSight Crime, 2021). Otro testimonio anónimo refleja esta misma realidad: “Desde que mi hijo en EE. UU. me mandó remesas, los muchachos [de la 18] llegaron a cobrarme. Me dijeron que, si no pagaba, él podía recibir visitas también”. — *Entrevista anónima, Honduras, (Cruz, 2016)*.

b. ¿Sólo un negocio?

Aunque no hay lugar para el debate en cuanto a la criminalidad de las extorsiones y cobro de “rentas” por parte de la B18 (así como su contraparte), muchos miembros de este estilo de lucro defienden y justifican su práctica, incluso alegándola de “necesaria” en un sistema que les niega una vida más allá de las calles, o que busca un bien común, pues ellos ven como su principal misión erradicar a los contrarios para resguardar a la comunidad. Como lo visto en el informe de la *Global Initiative* (2021), dónde se recogen testimonios de diversos

integrantes de la B18 en los que se afirma que se trata de un “impuesto” necesario para sosten económico de la agrupación y la “protección” del territorio. De modo que, según su visión, no es una cuestión personal o un despliegue de violencia vacío. De hecho, en este mismo informe uno de ellos expresó: “nosotros no robamos, cobramos lo que nos corresponde por cuidar el barrio”.

Como afirma InSight Crime (2017), en este tipo de declaraciones es palpable la idea que los mareros tienen de sí mismos y de este sistema como una forma legítima de obtener recursos dentro de su organización porque, en palabras de otro de ellos, “no queda de otra” (InSight Crime, 2017). Pero, aunque al principio sólo se trataba de dinero, ahora tiene una pluralidad de significados mucho más relevantes, sobre todo, el control territorial y todo lo que esto implica socialmente. “Las maras buscan con la extorsión más que recursos: buscan sumisión, respeto, obediencia” (Cruz, 2010,)

Las Maras no sólo quieren el dinero para los “gastos” de su organización, sino que buscan reafirmar que ellos mandan en determinada zona, por lo que los pagos de rentas y extorsiones en realidad implican un reconocimiento de poder al generar un ambiente constante de miedo. Al demostrar las consecuencias de no obedecer al cobro demuestra que son capaces de cualquier cosa para mantener el control y su alcance llega a todo, casas, negocios, familias, inclusive la propia autoridad, pues el ambiente de miedo impide denuncias, promueve el silencio y refuerza la lógica de impunidad. “El que no paga, muere. Y si denuncia, peor. Así nos tienen de rodillas”. (Testimonio anónimo recogido por ACNUR, 2020).

Una cuestión que resulta notable entre todas estas implicaciones es la idea de algunos miembros de que “se han perdido los valores” al practicar la extorsión y el cobro de renta, pues a su parecer, antes sólo era una mera cuestión de negocios, nada más y ahora se han cruzado varias líneas. Un pensamiento que en su propia génesis pareciera contradictorio, cobra lógica para algunos mareros “de honor”, como en el siguiente testimonio:

Exmiembro anónimo de la B18: Desde que la extorsión se convirtió en el modus vivendi o el modo de vida de las pandillas, por supuesto y bajo la sombra de las pandillas también hay mucha gente, así que, si no pagas mueres, alguna vez tuve que matar, de los que yo estoy seguro son cinco quizás. Pero antes había principios, ahora están matando niños, están matando señoras, están matando familias completas solamente porque no ceden con las

peticiones económicas, por eso ya no quise seguir (documental *Desde la Celda*, Discovery, 2013)

Es posible que, para muchos de ellos, existan límites dentro de las mismas líneas de la criminalidad que vayan más con una moral propia o que puedan considerar incluso como “más humana”.

Por su parte, para las autoridades está muy claro que todo esto es meramente por el dinero, no consideran que haya un móvil mucho más allá y que, incluso los códigos, la filosofía y todo lo que supuestamente significa ser un marero, son meros pretextos para la comisión de delitos y la obtención de recursos ilícitos y no va a haber nada parecido al honor en esto.

Jefe de inteligencia de la policía salvadoreña, Comisionado Dagoberto Marroquín: “Aunque hablen tanto de honor y lealtad, al final todo es cuestión de dinero. Las bandas también matan a familiares de los objetivos, muchas veces cuando los van a buscar a ellos y no los encuentran es un familiar el que eliminan”. (documental *Desde la Celda*, Discovery, 2013).

Sea cual sea la percepción propia de esta práctica, no se puede negar que es crucial para el sostén y operaciones en cada uno de los niveles de la estructura, desde las pequeñas *clicas* de las periferias bajas, hasta los líderes recluidos en las cárceles de Honduras, Guatemala y El Salvador. La finalidad de los recursos obtenidos, según el testimonio anónimo de un marero es la distribución del mismo hacia las cabecillas o palabreros privados de la libertad. En la prisión se utiliza para comprar de todo, comida y enseres básicos o también cigarros, celulares y hasta droga. Así pueden mantener cierto estatus dentro del complejo carcelario (InSight Crime, 2023).

Los palabreros recluidos dependen del dinero de las “rentas” para sostener el dominio penitenciario, alimentarse a ellos y a los miembros de la pandilla en el recinto y así mantener sus redes tanto al interior como en el exterior de los penales. Al exterior es más difícil repartirlos, sin embargo, esto se cumple, pues el destino de estos es el de los dieciocheros en libertad y sus familias, tal como lo indica el informe de Global Initiative (2021): “Los fondos extorsivos también sirven para pagar una especie de salario a los integrantes rasos y para ayudar a sus familias, especialmente si están en riesgo o si el miembro ha sido capturado o asesinado.”

Gran parte de estos se involucran en un “negocio redondo” al invertirse en armar a las clicas y que así puedan perpetuar el ciclo. “Los ingresos de las extorsiones y rentas permiten a las pandillas adquirir armas, municiones, radios y otros equipos necesarios para controlar sus territorios o enfrentarse a rivales.” (International Crisis Group, 2017). En esta misma línea, Tal como lo expone Gutierrez (2016), “Algunos líderes de clicas reparten parte del dinero para pagar sobornos a policías o informantes comunitarios, así como para resolver problemas legales de miembros detenidos.” En este último punto se deja evidencia de la participación de elementos de algunas autoridades estatales en favor de la actividad delictiva de estas agrupaciones, delatando fallas en los sistemas jurídicos, de seguridad y de protección ciudadana.

Por último, el más extraño de estos es el destacado por la ASDI (2007): “La organización utiliza parte del dinero en fiestas para niños, entrega de víveres o patrocinios locales. Con eso aseguran cierta protección de la comunidad y minimizan las denuncias.” Lo que hace de esta en particular una actividad curiosa en la que se emplea el producto de las extorsiones, es que buscan auto legitimarse a ojos de las comunidades que se ven afectadas por ellos, es de hecho con los recursos propios que esto es posible.

IV. La territorialización del género: Las dieciocheras y las “jainas”. Miembros, y propiedad de los dieciocheros.

La territorialidad de la *Barrio 18* también se ejerce de forma diferenciada según el género. Las experiencias de las mujeres que están relacionadas de alguna forma con la pandilla revelan una dimensión del control territorial que atraviesa los cuerpos, las relaciones afectivas y la sexualidad. Las dieciocheras y las *jainas* evidencian que la práctica territorial de la pandilla también se ejerce sobre el cuerpo femenino mediante relaciones de control, subordinación y violencia.

a. Identidad, violencia y agencia en un espacio masculinizado.

Al igual que con los hombres, la B18 ofrece también a muchas mujeres una estructura de pertenencia que sustituye a la familia, el Estado o cualquier otra red de apoyo, la mayoría de las cuales, escapan de hecho de la violencia de género en sus propios hogares o comunidades

la mayoría de mujeres entrevistadas dijeron ingresar a las pandillas buscando apoyo y protección debido a la violencia que experimentan en sus hogares. Esto puede ser tanto violencia física como abuso sexual. El estudio realizado

muestra que 4 de cada 8 mujeres del Barrio 18 ingresaron a las pandillas buscando apoyo y protección debido a la violencia que experimentaban en sus hogares, ya sea violencia física o abuso sexual. Estos datos nos proporcionan una idea de la proporción de mujeres que ingresaron a las pandillas por esta razón específica en relación con el tamaño de las muestras. En el caso del Barrio 18, aproximadamente el 50% (4 de 8) de las mujeres entrevistadas ingresaron a la pandilla buscando apoyo frente a la violencia doméstica (Tager y Orantes, 2023: 3).

empero, la integración de las mujeres a la pandilla está sujeta a códigos de género específicos además de los ya existentes para los miembros masculinos, muchas veces basados en dinámicas de hiper masculinidad y control sexual. Por ello es por lo que ser mujer y pertenecer a la pandilla como miembro por derecho propio, es raro.

La ASDI (2007) exponen en su informe que el “brinco” no tiene reparos en poner a hombres dieciocheros a golpear en tumulto a mujeres para iniciarlas, Tal como relata Teresa, dieciochera guatemalteca encarcelada, en su testimonio: “es cierto que ser mujer pandillera es más difícil a veces. Cuando te *brincan*, por ejemplo, tienes que soportar que los hombres, que son más fuertes que tú, te agarren a golpes y patadas” (BBC, 2017). Además, en el caso del Barrio 18, para las mujeres que no deseen pasar por esa experiencia hay otra posibilidad: acostarse con todos los miembros de la clica. Como un sarcasmo diabólico a esta forma de incorporarse le llaman “por amor”, aunque también se le conoce como “el trencito”. En el informe “*Violentas y violentadas. Relaciones de género en las maras Salvatrucha y Barrio 18 en el triángulo norte de Centroamérica*”, realizado por la oficina regional para América Latina de la organización *Interpeace* (2013), aclara que “prácticamente todas optan por la paliza y no la violación”.

Una vez que una mujer es iniciada por derecho propio puede llamarse marera, dieciochera y portar “los números”, es decir hacerse los tatuajes con el 1 y el 8 y las “placas” de la pandilla. Sin embargo, son mucho más numerosas las que nunca fueron “brincadas” (BBC, 2017), las que no son miembros, pero sí perteneces a las maras, más bien, a los mareros. “yo soy *jaina*” dice Jessica, de 26 años, “así se nos conoce a las mujeres de los mareros. Y esa palabra casi siempre es sinónimo de muerte, o de algo aún peor, para nosotras (BBC, 2017).

Se trata de las mujeres de los pandilleros, las que los cuidan, las que crían a sus hijos, las que mantienen la comunidad mientras ellos viven escondidos, a

quienes utilizan para "cazar" al enemigo, quienes los visitan en la cárcel y las que llevan una orden de un penal a otro, son sus ojos y sus oídos, las que cobran las extorsiones y las que buscan los cuerpos de los pandilleros muertos en Medicina Legal (BBC,2017).

Pero ellas nunca son consideradas como miembros, ni mucho menos a la altura de estos, de hecho, están muy por debajo de una subordinación, están en la sumisión total y además, muchas veces son tratadas como una pertenencia, un objeto con dueño al cual se deben, muchas veces no pueden negarse a establecer relaciones con ellos y ya no pueden dejarlos tampoco.

Al respecto, Ana Glenda Tager (2021), confirma:

Los hombres no confían plenamente en ellas, las consideran débiles, de "lengua floja", y son relegadas a un segundo plano, por lo que tienen pocas posibilidades de obtener respeto y poder adentro de las pandillas", explica. En estas agrupaciones se reproduce el sistema patriarcal de afuera, y eso se evidencia también en la apropiación que los pandilleros hacen del cuerpo de estas mujeres. Consideran que sus cuerpos son propiedad de la pandilla", añade. Es una forma de control atroz", concluye la experta (Tager y Orante, 2021).

Tal como Relata "Yazz" (nombre utilizado por protección". La única testigo de la que se pudo obtener información directa:

"No les puedes decir que no y pues te quedas con ellos por protección. Al principio estás bien porque ya nadie se va a meter contigo, pero luego si él quiere te comparte con los otros de su clicla o con el que manda y yo no quise eso, por eso me tuve que ir, porque no puedes cortar y ya. Una vez que eres de un marero ya lo eres para siempre, no puedes tener otra pareja después de dejarlo, porque a ellos nadie los deja, si otro hombre te pretende o se te acerca los matan, lo que te queda es irte donde ya no puedan encontrarte"

(Yazz, testimonio recabado personalmente, 2023)

Las mujeres de los pandilleros o *jainas* quedan entonces en un estado de exposición e indefensión aún más fuerte, incluso para este tipo de agrupaciones.

Jessica: "Nosotras corremos el doble de riesgo. Nos puede matar la pandilla rival para hacerle daño a nuestra pareja. Porque ya sabés, hay que golpear donde más duele. Pero también la propia, si piensan que te *sapeaste* —los delataste—, que los traicionaste. O le pueden decir a tu marido: 'Mirá, la bicha

sabe demasiado'. Y pedirle que te mate. Así puede acabar degollada una” (BBC, 2017).

Precisamente de ello se habla en una parte del documental *Desde la Celda* cuando se menciona que el máximo líder de la B18 en la Cárcel, llamado “viejo Lin”, tiene entre sus acusaciones la decapitación de una mujer sólo por haberse acostado con un miembro de la MS13 (Discovery, 2013). Este tipo de escarmiento demuestra la territorialidad especial que existe sobre las mujeres relacionadas a miembros de la B18 en cuestión de género, pues son usadas como mensaje para las pandillas rivales, los propios dieciocheros y la sociedad entera.

Al respecto, Tager y Orantes (2023) reafirman que las mujeres vinculadas la *B18* enfrentan múltiples capas de vulnerabilidad. En primer lugar, están expuestas a agresiones dentro de la propia pandilla y como blanco de las pandillas rivales, en los que son susceptibles de violencia sexual como un método de castigo, dominación y botín de guerra. En su estudio, seis de cada ocho entrevistadas afirmaron haber sufrido violencia por parte de pandillas rivales. En segundo lugar, se encuentran en una posición desfavorable frente al crimen organizado debido a la posesión de múltiples recursos y armamento por parte de este. Finalmente, el riesgo de trata y explotación sexual por parte de las fuerzas de seguridad del Estado se recrudece debido a su condición de mujeres (Tager y Orantes, 2023: 6).

Pese a todo lo anteriormente mencionado, la mayoría de ellas narran que la pandilla fue el primer espacio. Algunas de ellas narran que la pandilla fue el primer espacio donde sintieron respeto o protección (ASDI, 2007). Aquí, la violencia que atraviesa sus vidas no es simplemente un contexto, sino una experiencia encarnada que se resignifica en la pertenencia pandillera.

b. Los roles de las dieciocheras y las jainas

“Nosotras también somos soldados. Damos la vida por la clica. A veces hasta más que ellos [los hombres]” (ASDI, 2007, p. 92). Este testimonio evidencia que, si bien el liderazgo formal continúa mayoritariamente en manos de varones, la participación femenina no se limita a funciones auxiliares o afectivas. Pese a que no se conoce ni un solo caso donde una mujer haya llegado a ser líder de clica ni mucho menos palabrera, algunas logran ascender en la jerarquía, especialmente cuando sus acciones igualan o superan los niveles de brutalidad requeridos para el reconocimiento masculino, como atestigua Teresa:

“Piensan que somos más débiles. Que no aguantamos. Pero no. Y no somos sumisas. Somos el cerebro de la pandilla. Nosotras pensamos el plan y ellos lo ejecutan. Aunque cuando yo les cuento esa teoría a mis compañeros se me ríen. Es por eso que quiero ser *ranflera*. A día de hoy solo los hombres son ranfleros y yo puedo ser tan buena como ellos. (...) Por esa misma razón, matar, matamos igual. Y se vuelve un vicio, una droga. Es como cuando consumes *crack*: siempre quieres volver a fumar y cada vez en mayor cantidad”. (BBC, 2017).

Pero es su vulnerabilidad aparente lo que hace que las mujeres sean también un importante componente en las operaciones de la banda, ya que juega a su favor, incluso las que pueden considerarse como las más siniestras. Como vemos en la continuación del testimonio de Teresa:

Lo primero que hice fue vender droga en las escuelas. Me ponía el uniforme y nadie sospechaba. Luego empecé a reclutar para la pandilla. Sobre todo a chicos de la calle. Llegaba y les daba de comer. Otro día les llevaba zapatos, lo que necesitaran. Así te ganas su confianza y ven que la pandilla te ayuda. Y luego les puedes pedir cualquier cosa. Que maten por ti, por ejemplo. Además de eso, también *caminaba*⁸. Es lo que suelen hacer las mujeres, porque somos más discretas. Pasamos desapercibidas. ¿Quién va a pensar que vamos a matarlo. (...) Además, si afuera te encuentras con alguien de la pandilla contraria, tienes que estar dispuesta a pegarle o matar. No por ser mujer te vas a librar.

Caso similar en el cobro de rentas y extorsión, por ejemplo con Abigail, miembro activo en prisión de la B18, de colonia del sector Rivera Hernández de San Pedro Sula, en el noreste de Honduras, quien fue iniciada a los 14 años por la B18, comenzó fumando marihuana con un miembro de la banda y fue expulsada por su abuela de su casa, así fue como decidió unirse a la pandilla. El rol que le tocó desempeñar incluía vigilar si venía la policía o miembros de la MS13 por su territorio, también repartía comida a las clicas dispuestas como unidades de vigilancia en varios puntos. A los 15 años, ya estaba encargada de recaudar droga, tarea para la que la enviaron a Tegucigalpa. La suya no es una historia extraordinaria en esta zona de Honduras donde los habitantes concuerdan que el Estado brilla por su ausencia y todo tipo de violencia persigue a la población. En el caso de las niñas, adolescentes y mujeres adultas suelen ser víctimas de abuso sexual. (BBC, 2017).

⁸ Cuando un pandillero te camina, te lleva a un lugar en el que otros te asesinarán.

Las *jainas* no se libran de cumplir tareas pese a no ser consideradas miembros oficiales de las maras, como se mencionó en el apartado anterior, son pieza clave al momento de trasladar información de un territorio a otro, especialmente entre prisiones en las que visitan a sus parejas, algunas llevan “mercancías” y otras participan activamente en las extorsiones a la población.

Jessica: "¿Si me hubiera gustado ser pandillera en lugar de jaina? No. Para eso hay que matar. Y yo soy de la idea de que no se le puede quitar la vida a nadie. Aunque soy consciente de que algunas de las extorsiones en las que participé terminaron en asesinato (BBC, 2017).

Las *jainas* tienen el peor de los roles porque ellas no tienen acceso a ninguna protección más que la de ser la pareja de un marero, pese a que el discurso de hermandad barrial de la pandilla promueve la lealtad y la “protección de la familia”, lo cierto es que los celos, los castigos por supuesta deslealtad y el control sobre sus movimientos y sexualidad son frecuentes. Las historias recogidas por ASDI (2007) evidencian que muchas mujeres, parejas o novias de los mareros, son víctimas de feminicidios dentro del mismo grupo, asesinadas por sus parejas o por haber transgredido las reglas internas.

Las dieciocheras y jainas encarnan una contradicción constante: son parte del engranaje, pero rara vez sujetas plenas de derechos dentro de él, como los hombres. Su participación está cruzada por la opresión de género, lo que genera para ellas, formas específicas de violencia que, aunque muchas veces invisibilizadas, deben ser reconocidas como parte central de la problemática. En conjunto, estos testimonios exponen que la territorialidad de la agrupación también se ejerce sobre el género. Las mujeres participan activamente en la reproducción del territorio y ellas mismas son otro elemento dentro de este. Sus posiciones dentro de la estructura están marcadas por relaciones diferenciadas de poder respecto a los hombres y con ello se atraviesa tanto a la estructura como al contexto social en el que ésta se desarrolla.

V. Conclusiones y reflexiones finales

Los testimonios abordados en este capítulo exhiben que la territorialidad de la *B18* trasciende el control físico del espacio y se reproduce mediante prácticas materiales y simbólicas que sostienen un orden social propio. La reconstrucción de las prácticas territorializadoras de la banda permite comprender este fenómeno como algo complejo y profundo que no puede abordarse únicamente desde una sola perspectiva de crimen organizado y seguridad pública,

sino que se necesita una mirada más amplia que permita abrir el panorama en el que estos grupos operan. No ocupa sólo espacios físicos, ni marca territorios urbanos marginados, sino que habita en un plano simbólico, emocional y cotidiano que permite extender su alcance por encima de las fronteras estatales y abarca también a quienes la integran o se ven forzados a convivir con su presencia.

A través de los testimonios analizados se confirma que la pandilla se convierte en una forma sustitutiva de los grupos primarios como familia y Estado, especialmente para niños y jóvenes que carecen de opciones y oportunidades reales en sus contextos sociales o son víctimas de la violencia al interior de sus propios hogares.

Para ellos, la filosofía de *la vida loca*, deja de ser una narrativa romántica y pasa a ser una realidad identitaria construida en la precariedad, violencia y, a veces, en la lealtad forzada, que a menudo se impone como única vía de reconocimiento, supervivencia y pertenencia que más tarde deforma en ambición pura por poder y venganza.

En este entramado, el lugar de las mujeres es de especial relevancia, aunque la mayoría pertenezca a una clase inferior de subordinación e incluso sumisión frente a los elementos masculinos y sujetas a códigos impuestos por la estructura pandillera que no hacen más que recrudecer las estructuras patriarcales de la sociedad. Sin embargo, son esenciales para sostener las prácticas de la organización entera al ser elementos clave como mensajeras, recaudadoras, cuidadoras o intermediarias, aún sin recibir ningún tipo de reconocimiento o protección que sí se otorga a los hombres, sino todo lo contrario, son víctimas de distintas violencias que se intensifican por su condición de mujeres y reducidas a botines de guerra, blanco de represalias y víctimas de feminicidio de la estructura misma.

En conjunto, estas prácticas centralizan la idea del territorio como el principal mecanismo mediante el cual la pandilla organiza, legitima y reproduce su autoridad sobre quienes habitan los espacios bajo su influencia. Más que controlar un espacio, la organización toma para sí misma el orden social y regula identidades, relaciones y formas de autoridad a través del mismo. Entender estos procesos no implica justificar su violencia, sino explicar los mecanismos mediante los cuales reproduce y sostiene su poder territorial.

En el próximo capítulo se tocará precisamente el papel del poder Estatal en todo este fenómeno, sus discursos y visión de la autoridad de los tres países – principalmente— así

como las políticas públicas y la intervención de los Derechos Humanos en la lucha contra la influencia de las Maras y las consecuencias de sus guerras territoriales.

CAPÍTULO 5. De la Mano Dura al Régimen de excepción. Evolución de las políticas punitivas contra las Maras en Centroamérica.

I. Introducción

Para tratar las problemáticas a las que continuamente se afronta la sociedad respecto al fenómeno de las Maras, es necesaria la implementación de diversas *políticas públicas*⁹ orientadas a ofrecer respuestas institucionales a las distintas demandas sociales. Como puntualiza Layard (1980), estas consisten en un conjunto de configuraciones, decisiones y actividades concretas destinadas a satisfacer necesidades específicas de la población, producto de un proceso gubernamental de toma de decisiones. No obstante, la naturaleza y eficacia de dichas políticas dependen, en gran medida, del diagnóstico que el Estado realiza sobre el problema que pretenden resolver.

En América Latina —y especialmente en la región del Triángulo Norte de Centroamérica— uno de los mayores desafíos para la seguridad pública y la gobernabilidad ha sido la violencia asociada a las pandillas. Al respecto Sonja Wolf (2017), establece que, aunque en un inicio las bandas centroamericanas estaban conformadas por pequeñas cuadrillas barriales de jóvenes necesitados de distractores y amistades, su evolución llegó a tal punto que ahora tanto la *Barrio 18* como la *MS13*, están asociadas inseparablemente a la comisión de homicidios y extorsiones, de modo que ahora son todo un problema de seguridad pública ((Wolf, 2017: 4).

La evolución de estas organizaciones convirtió a las Maras en uno de los principales problemas sociales y de seguridad en Centroamérica. Sin embargo, al abordarlas exclusivamente como un fenómeno criminal supone ignorar que su surgimiento y permanencia responden también a procesos de exclusión social, pobreza, debilidad institucional, fragmentación del tejido comunitario y las secuelas de los conflictos armados, lo que las convierte en un fenómeno de naturaleza multidimensional.

Frente a esta problemática, Guatemala, Honduras y El Salvador implementaron, a partir de 2003, diversas políticas públicas dirigidas al combate del fenómeno. En términos

⁹ Las políticas públicas son patrones de decisiones interrelacionadas que buscan responder a problemas públicos mediante acciones gubernamentales, que se desarrollan en contextos institucionales complejos y con la participación de múltiples actores sociales y políticos. (Dunn, 2018. *Análisis de políticas públicas*. Cengage Learning).

generales, estas estrategias privilegiaron respuestas de carácter represivo, caracterizadas — como señala Aguilar (2006), — por el empleo del ejército en tareas de seguridad pública, el combate frontal contra las pandillas y las detenciones masivas. Sin embargo, como advierte Verónica Reyna (2017), estas políticas se concentraron principalmente en mecanismos penales, dejando de lado las causas estructurales del fenómeno. Por ello, como concluyen Glenda y Aguilar (2013), “los resultados de todos esos planes, leyes y estrategias delinearon una senda de sucesivos y rotundos fracasos: la violencia y la delincuencia continuaron en aumento” (p. 6).

La expresión más reciente de esta evolución corresponde al *Régimen de Excepción* implementado por el gobierno del Nayib Bukele en El Salvador desde 2022, el cual ha sido presentado como una estrategia exitosa para recuperar el control territorial y reducir la violencia, pero también ha sido ampliamente criticado y cuestionado por organismos tanto nacionales como internacionales debido a las denuncias de detenciones arbitrarias, restricciones al debido proceso y violaciones a los Derechos Humanos.

Siguiendo esta línea, el presente capítulo reconstruye y analiza la evolución de las principales políticas de seguridad implementadas en los tres Estados del Triángulo Norte de Centroamérica desde comienzos del siglo XXI, con el propósito de identificar sus continuidades, rupturas y alcances.

Más allá del combate a la criminalidad, las políticas implementadas en dichos Estados buscaron recuperar territorios donde las pandillas habían establecido formas de control social y ejercicio de la autoridad. Las estrategias de seguridad no buscaron únicamente capturar a los integrantes de las Maras, sino desarticular la territorialidad construida por estas para reestablecer la presencia estatal, aunque privilegiando el uso de la fuerza sobre la atención de las causas estructurales del fenómeno.

II. Populismo punitivo, “Cero tolerancia” y “Mano dura”, discurso y estrategia más usado frente a la problemática de las Maras

Las principales políticas gubernamentales para combatir a las Maras se inscriben dentro del paradigma del *populismo punitivo*, este está dirigido a fortalecer el poder coercitivo del aparato estatal y sus corporaciones como respuesta frente a la violencia y la inseguridad. Bajo esta lógica, estrategias como “*Tolerancia cero*” y “*Mano dura*” apostaron por la

militarización de la seguridad pública y la resolución de los problemas del orden mediante el uso de estrategias agresivas (Aguiar-Aguilar, 2014: 177). El endurecimiento penal pretende recuperar el control territorial, sin embargo, al centrarse principalmente en reprimir y controlar, la tendencia fue desatender las causas estructurales del fenómeno y, por lo tanto, la eficacia para generar soluciones sostenibles quedó limitada, y, aunque no se les denomine como tal, son una forma de *limpieza social*¹⁰.

De acuerdo con Fernando León Tamayo Arboleda (2016), señala que el término *populismo punitivo*, ha menudo ha sido utilizado para englobar diversos fenómenos que comparten elementos comunes. A pesar de ello, el autor reconoce que se trata de una categoría cuyos alcances analíticos y limitación conceptual continúan siendo discutidos.

Populismo punitivo es el uso estratégico del derecho penal para construir legitimidad política apelando al miedo y al consenso punitivo social, implementando políticas de mano dura —como prisión preventiva obligatoria o cadena perpetua— sin respaldo en evidencia empírica, erosionando garantías y principios de proporcionalidad. (Nava, 2025 y Velásquez, 2024).

El populismo punitivo ha sido tradicionalmente utilizado como una herramienta política y electoral mediante la cual los gobiernos buscan legitimar su gestión a través de la exhibición de resultados en materia penal. En este enfoque, los datos cuantitativos —como el número de personas detenidas o procesadas— son presentados como evidencia del éxito de las políticas de seguridad. Sin embargo, esta lógica convierte las cifras en el principal criterio de evaluación gubernamental, desplazando la atención sobre los sujetos involucrados y las condiciones estructurales que motivan la criminalidad. Como consecuencia, se desatienden los derechos humanos, se profundizan las desigualdades y el fenómeno penal se transforma en un problema social aún más complejo ya que no ataca las raíces de la problemática.

Al respecto Ramírez-Rodríguez, Palomino-Romero y Cortés-Peña (2022), destacan esto mismo al analizar cómo en la actualidad el *populismo punitivo* se ha convertido en un fenómeno nocivo y perjudicial para el desarrollo de un sistema penal idóneo y cualificado, puesto que se ha politizado el derecho penal a través de esta práctica que, a la vez, lo pone

¹⁰ La limpieza social es la operación sistemática de eliminación física de minorías encajo nadas entre las fronteras de lo indeseable y lo peligroso. “Metafóricamente limpieza o higiene social aluden a mecanismos extrajudiciales de depuración criminal ejecutados a pequeña y gran escala... en sociedades cuyo contrato social, al erosionarse, permite la instauración de gobernanzas totalitarias” (Cajas 2012, 12).

por debajo de las exigencias sociales y populares. Lo anterior conlleva a responder el reclamo social con un reforzamiento del sistema represor para endurecer, ejecutar e implementar normas, incrementar penas y suprimir cualquier tipo de beneficios dentro del sistema penal. La consecuencia a todo lo anterior invalida la posibilidad de reinserción y de rehabilitación como una finalidad del sistema penal, apuntando únicamente al castigo como una opción viable a todos los problemas de la sociedad.

Esta lógica ha sido descrita por Ramírez-Rodríguez, Palomino-Romero y Cortés-Peña (2022), como una visión que privilegia el castigo como finalidad del sistema penal por encima de cualquier otra finalidad como la reinserción, dentro del contexto socio cultural latinoamericano. En sus palabras, el *populismo punitivo* se sustenta en entender la pena como un mecanismo de ejemplificación e intimidación social, «castigar hoy para evitar males peores». Lo anterior favorece la consolidación de una cultura política y social que se inclina por completo a endurecer el sistema penal (Ramírez-Rodríguez, Palomino-Romero y Cortés-Peña, 2022).

El *populismo punitivo* toma entonces un papel de escarmiento social y propaganda política a la vez, siempre acorde a las percepciones de las masas ciudadanas de lo que es un gobierno resolutivo. Tal como se expone en el Informe de Honduras (2024):

Un elemento central del populismo punitivo es el rol otorgado a las emociones del público en la definición del castigo y la justicia penal (Garland, 2001/2005). (...) una característica adicional del populismo punitivo es su objetivo de reaparecer política o electoralmente (Informe de Honduras, 2024: 13).

Con ello se expone el uso del sistema penal como una estrategia de publicidad y aprobación político-electoral entre los miembros de la sociedad, pero lejos de un interés genuino por atacar los cimientos de los fenómenos sociales más complejos. Esto quiere decir que se atacan los rasgos más superficiales y visibles para aparentar una solución sencilla, eficaz e inmediata a diversas problemáticas profundas y sumamente complejas. Como desarrolla Tomás Andino (s.f.) al referirse al fenómeno de las Maras en Honduras:

La amnesia histórica, la ignorancia científica y el temor que existe alrededor de dicho fenómeno resultan políticamente rentables. La histeria colectiva que existe sobre las pandillas juveniles tiene tan distraída a la población, que esta

parece haber olvidado otros temas que en el pasado eran objeto de su preocupación y hasta de su indignación.

La pobreza, los "paquetazos" económicos, el desempleo, la desnutrición, la violencia doméstica, las alzas de precios que esquilman el bolsillo del ciudadano común, aparecen ante la opinión pública como juegos de niños en comparación a la "MS" a la "18". Se le ha hecho creer a la opinión pública que no hay nada más peligroso para la seguridad nacional que esas hordas de jovencitos tatuados y rapados y que no hay nada más importante que protegerse de ellos (Andino, s.f.: 89).

Un ejemplo concreto de este modelo penal corresponde directamente con el llamado *régimen de excepción* del gobierno de Nayib Bukele, el cual ha estado vigente desde marzo de 2022, (el cual se abordará a fondo más adelante), la cual se ha presentado como una solución contundente a la violencia de pandillas y el problema de inseguridad en El Salvador. A partir de su entrada en vigor, se ha “atacado” el fenómeno suspendiendo garantías constitucionales básicas, suprimiendo Derechos Humanos fundamentales y autorizando detenciones masivas y arbitrarias; se da gran énfasis a las cifras de arrestos, reducción temporal de homicidios y crímenes, proyectando una imagen de “mano dura” y efectividad contundente.

Sin embargo, este tipo de estrategia responde más a la construcción política de una narrativa basada en el miedo social y la necesidad de control que a una política criminal sustentada en evidencia empírica o respeto a los Derechos Humanos. Organismos internacionales y grupos de Derechos Humanos como Human Rights Watch (2025), Amnistía Internacional (2023), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023-2024), han denunciado graves violaciones, detenciones arbitrarias, hacinamiento carcelario y el debilitamiento de las instituciones democráticas. Este caso en concreto ejemplifica cómo se utiliza el *populismo punitivo* para legitimar la acción gubernamental a través del endurecimiento penal y la exhibición de los involucrados como resultados numéricos, mientras se sacrifican los Derechos fundamentales, garantías legales y la atención a causas estructurales de la violencia, como la pobreza y el fallo institucional, entre otras.

En suma, las mencionadas políticas consolidaron este paradigma de intervención basado en el fortalecimiento del poder punitivo del Estado para recuperar el control del territorio. A partir de ese enfoque se desarrollaron las principales estrategias implementadas en Honduras, Guatemala y El Salvador hasta llegar al ya célebre *Régimen de Excepción*.

Antes de este han existido otras políticas destinadas a controlar o erradicar la problemática de las Maras en los tres países de esta región de Centroamérica, sin embargo, no han resultado eficaces o no han logrado acercarse a las causas subyacentes, siendo este el problema en común de todas ellas. Como veremos en el siguiente apartado.

III. Políticas y estrategias anteriores en el Triángulo Norte de Centroamérica

Los gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador ya habían desarrollado e implementado planes estratégicos dirigidos al combate del fenómeno Mara. Aunque cada uno de ellos respondieron a los contextos nacionales específicos de cada país, compartieron una orientación común basada en el fortalecimiento de la capacidad coercitiva del Estado para recuperar el control territorial y reducir la violencia. A continuación, se analizan las principales políticas implementadas en cada una de estas entidades, así como sus alcances y limitaciones.

a. Honduras:

- **Ley Antimaras o “Ley Antigangas” (2003), Operaciones policiales “Cero Tolerancia” (2003-2006) y Plan “Saturación”.**

En 2003, el gobierno de Ricardo Maduro en Honduras impulsó una estrategia de seguridad denominada “Ley Antimaras” como respuesta a la creciente violencia asociada a las pandillas juveniles. A través de esta política se reformó el código penal, de tal manera que se criminalizó la mera pertenencia a una pandilla y no sobre delitos probados, tomando como referencia los tatuajes empleados por los miembros para distinguir su condición, con penas de cinco hasta doce años de prisión (Human Rights Watch, 2004). Sin embargo, lejos de contener el fenómeno, esta ley altamente represiva resultó ineficaz y contraproducente debido a su enfoque punitivo, su falta de acompañamiento social, y las graves violaciones a los derechos humanos que provocó.

En primer lugar, como apunta Cruz (2005), la *Ley Antimaras* adoptó un enfoque centrado en la represión policial, la estrategia se caracterizó por enfocarse en las detenciones masivas basadas en apariencia física, es decir, los sujetos tatuados o con cierta forma de vestir se convirtieron en el blanco inmediato, mientras se relegaron factores estructurales como la marginación social, la pobreza y la falta de oportunidades laborales para los jóvenes. Lejos

de ser una solución, esta reprodujo la lógica central del *populismo punitivo* de la coerción como respuesta al problema en vez de atacar las raíces.

Su repercusión fue tal que, diversos organismos de Derechos Humanos como Amnistía Internacional (2004) y Human Rights Watch (2004), denunciaron detenciones arbitrarias, torturas, y abusos policiales masivos que afectaron sobre todo a jóvenes de sectores populares, muchos de los cuales no tenían vínculos con pandillas. Esta criminalización de la juventud generó un ambiente de desconfianza y estigmatización, debilitando que terminó por debilitar el tejido social en dicho país y generó numerosos estigmas alrededor de rasgos identitarios.

Por otra parte, con las detenciones masivas, la sobrepoblación carcelaria se convirtió en uno de los problemas estructurales más grandes durante y posteriormente a dicho gobierno. Tal como se señala en el informe de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI, 2007), el hacinamiento generado por las detenciones masivas no solo colapsó el sistema penitenciario, sino que convirtió las cárceles en verdaderas escuelas del crimen, donde las Maras se reorganizaron, fortalecieron y adaptaron sus estructuras para operar de manera más clandestina y violenta. De tal forma que inclusive los jóvenes que no tenían una relación con las Maras, al contactar con ellas dentro de los centros penitenciarios, terminaron formando parte de las mismas. A raíz de ello dentro de los centros penitenciarios se presentaron cruentos motines y enfrentamientos entre reclusos y facciones rivales, como aquel en abril de 2003 que devastó la Granja Penal El Porvenir, cercana a La Ceiba, cuyas circunstancias no quedaron del todo esclarecidas, como relata Ibsn Martínez (2006):

El 5 de abril de 2003, un enfrentamiento entre pandilleros rivales y fuerzas de seguridad en la Granja Penal El Porvenir resultó en la muerte de 69 reclusos. Aunque las autoridades afirmaron que se trató de un motín entre presos, investigaciones independientes y testigos señalaron que policías y militares abrieron fuego indiscriminadamente. Un informe forense halló que el 80 % de las víctimas murió por impacto de bala en la cabeza o el pecho (Ibsn, 2006).

Además, la ley careció de un componente preventivo o de reinserción social. No se promovieron programas educativos, de salud mental o empleo para jóvenes en riesgo. Tampoco se establecieron rutas eficaces de desmovilización o atención comunitaria. Al contrario, estrategias como las redadas de *cero tolerancia* reforzaron la discriminación y

marginación, “Se detuvo a miles de jóvenes simplemente por parecer sospechosos. Esta estigmatización institucionalizó una cultura del miedo y reforzó la exclusión social.” (Cruz, 2005). Esta omisión reveló una política de seguridad fragmentada y reactiva, más orientada al castigo que a la transformación social.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos también responsabilizó al Estado hondureño por violaciones a derechos fundamentales debido al hacinamiento extremo, la falta de separación entre reos¹¹ y la ausencia de protocolos de seguridad en tragedias como los incendios de 2003 y 2004 (Corte IDH, 2012).

La aplicación de políticas de “cero tolerancia” llevó a detenciones masivas de presuntos miembros de maras sin una investigación previa, aumentando así el hacinamiento en las cárceles.

Finalmente, la *Ley Antimaras* fue instrumentalizada políticamente. Fue usada por el gobierno como símbolo de control y autoridad, sin considerar su viabilidad a largo plazo ni su impacto social (Cruz, 2005). Su fracaso se manifestó no sólo en la persistencia del fenómeno de las maras, sino en el debilitamiento de las instituciones democráticas y en la profundización de la violencia estructural.

Según lo reportado por diversos medios de comunicación, Una de estas consecuencias directas fue la respuesta retadora de las propias Maras, —en este caso la MS13— que respondió al gobierno con actos dirigidos a desafiar su autoridad. Ejemplo de ello fue el ataque perpetrado contra un autobús en San Pedro Sula el 23 de diciembre de 2004 en el que asesinaron a aproximadamente a 28 personas, entre las cuales hubo mujeres y niños. Este fue un mensaje dirigido al presidente Ricardo Maduro como protesta frente a su estrategia de seguridad (BBC, 2004; Washington Post, 2004; El País, 2004).

El año siguiente, en mayo de 2004, en el Penal de San Pedro Sula, un incendio provocó el fallecimiento de más de un centenar de reclusos, todos ellos miembros de la *Mara Salvatrucha*. Inicialmente el hecho fue presentado al público como un accidente; sin embargo, familiares de las víctimas denunciaron que pudo tratarse de una acción completamente deliberada y atribuible a las autoridades penitenciarias, ya sea por acción u omisión de las mismas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012), dictaminó

¹¹ Miembros de la MS13 y la B18 compartían centros penitenciarios, siendo esto una potencial amenaza a la seguridad de los reclusorios debido a su rivalidad.

que el Estado hondureño incumplió su deber de protección al no contar con medidas mínimas de prevención y respuesta ante emergencias, es decir, no protegió los derechos básicos a la vida y la integridad personal de las personas privadas de su libertad. Al respecto, Human Rights Watch (2004), ya había expuesto que estas muertes eran evitables si se hubiesen atendido las deficiencias estructurales del sistema carcelario en vez de privilegiar las políticas de «mano dura».

En apariencia, la declaración de guerra lanzada por el presidente Maduro contra las Maras redujo su presencia a la luz del día, sin embargo, como señala el Centro de Estudios Internacionales de Barcelona (s.f.), llegado el final de su mandato, la impresión general de la población hondureña era que el poder de estas bandas no se había fragmentado en lo más mínimo y que las operaciones de las distintas agrupaciones criminales se reagruparon y fortalecieron tras un pasajero y débil periodo de paz artificial.

En cuanto al *Plan Saturación*, este se enfocó en la ocupación de zonas urbanas estigmatizadas por tiempos prolongados, mediante el despliegue continuo e intensivo de fuerzas de seguridad y así crear una especie de “zona militarizada urbana” debido a la constante presencia del Estado (Orellana, 2013). Aunque se presentó como una estrategia preventiva, en la práctica funcionó como mecanismo de control social y así se criminalizó a comunidades enteras. Esto deterioró aún más la relación de las autoridades con la ciudadanía y acentuó la estigmatización de jóvenes empobrecidos (Beltrán, 2010). Además, como evidencia Mendoza (2012), a pesar de su espectacular despliegue de fuerzas, no existen estudios que demuestren una reducción real y sostenida de la criminalidad como resultado.

Según el *Washington Office on Latin America (WOLA)* (2022), estas operaciones llamadas de “saturación” consistieron en la ocupación física y simbólica de territorios urbanos considerados focos de criminalidad. En muchas ocasiones las intervenciones se prolongaron de forma indefinida y como consecuencia se produjo la militarización de la vida cotidiana en comunidades ya de por sí vulnerables. Esto ya habría sido afirmado por Juan Manuel Cruz (2008), pues, las acciones de esta política pretendían capturar pandilleros, pero a la par establecieron una presencia permanente del Estado en zonas que el mismo gobierno clasificó como “perdidas” por su marginalidad, que terminaron así por estar bajo el absoluto control de la milicia estatal.

- Estrategia de Prevención y Reinserción (2014)

En contraste con las políticas de «cero tolerancia» de la década anterior, el gobierno de Juan Orlando Hernández (2014-2022) intentó presentar una visión más integral para abordar la violencia y el fenómeno de las Maras, dentro del conocida dentro del *Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS)*. Junto con las medidas represivas que caracterizaron su administración, como la militarización de la seguridad pública, se lanzaron programas de prevención, reinserción y fortalecimiento institucional. Esta estrategia respondía también a presiones internacionales, especialmente de Estados Unidos, debido al aumento del flujo migratorio de menores no acompañados desde Centroamérica en 2014 (Inter-American Dialogue, 2015).

Con esta estrategia, el gobierno hondureño pretendía prevenir la violencia desde las comunidades más afectadas, ofrecer a los jóvenes en riesgo social alternativas de vida y desarrollo, a la par, también buscaba la reintegración social a exmiembros de Maras mediante programas de formación, empleo y acompañamiento psicosocial. Dichos objetivos quedaron plasmados en el *Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte*, que contempló la creación de centros de atención enfocados en la población juvenil, ampliar los accesos a servicios sociales, educativos, de capacitación para el trabajo y psicológicos, como como políticas de prevención de adicciones, en contra de la violencia a la mujer y el fortalecimiento institucional. Complementariamente, se buscó impulsar iniciativas como “Honduras Joven”, “Por mi barrio” y “Mi segunda oportunidad”, orientadas a apoyar económicamente a los jóvenes e integrarlos socialmente. De forma paralela, el Estado mantuvo un componente de seguridad cuya base recayó en reducir el hacinamiento penitenciario, clasificar a las personas privadas de la libertad y, a la par, crear la llamada *Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas* en conjunto con El Salvador y Guatemala (*Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte*, 2017-2018, p. 26).

Aunque se obtuvieron algunos resultados positivos, especialmente en lo que respecta a la rehabilitación psicológica, tal como mencionan Joel Capellan, Stephen Koppel y Hung-En Sung (2020), sobre el programa *Prevención del Riesgo de Reincidencia Delictiva a Través de la Terapia Cognitivo-Conductual (Honduras)*:

Es un programa de rehabilitación mediante terapia cognitivo-conductual, destinado a personas en libertad condicional. El objetivo es reducir la reincidencia delictiva. Una evaluación de impacto evidenció que los reclusos

que participaron en el programa mostraron un 69% menos de probabilidades de reincidir (Capellan, Koppel y Sung, 2020).

Sin embargo, *La Estrategia de Prevención y Reinserción (2014)* en Honduras, impulsada por el *Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social (PNPRRS)*, fracasó en alcanzar sus objetivos de manera sostenida y generalizada por una combinación de factores estructurales, institucionales y sociopolíticos como la débil institucionalidad y discontinuidad política, el cambio constante de autoridades y falta de voluntad política afectó la sostenibilidad de programas a largo plazo. (Montes Chávez, 2018; CIDH, 2013). Montes Chávez (2018) documenta cómo las Unidades de Reinserción Social enfrentaron cambios abruptos de liderazgo, falta de reglamentación operativa y rotación de personal sin capacitación.

Asimismo, aunque la reinserción mostró resultados positivos, su enfoque fue muy limitado y su aplicación tuvo baja cobertura en contraposición con el crecimiento del fenómeno de las pandillas. Las terapias cognitivo-conductuales exitosas se aplicaron a menos de 1,000 personas en libertad condicional entre 2012–2016, en un contexto donde más de 20,000 personas estaban privadas de libertad (PNPRRS; BID, 2020). Además, los programas se centraron más en las etapas post delictivas, dejando de lado la prevención primaria en comunidades vulnerables.

Por otro lado, la estigmatización y falta de voluntad social para la reinserción fue uno de los factores fundamentales para el fracaso de esta política pública. Tal como advierten la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013)* y Juan Manuel Cruz (2015), sin legitimidad social, los programas de reinserción no logran ofrecer alternativas reales de vida, generando frustración y retorno a la criminalidad. Muchos exmiembros de las Maras o jóvenes en riesgo fueron rechazados por la sociedad, el sistema educativo o el mercado laboral. La estrategia no incluyó una campaña sólida de sensibilización social, ni se acompañó con incentivos estructurales a empleadores o comunidades.

La militarización y movilizaciones punitivas representaron también fuertes contradicciones del enfoque estatal, mientras por un lado se promovía la prevención y reinserción, el Estado hondureño impulsaba la militarización de las cárceles, regímenes de castigo, uso excesivo de la fuerza y encarcelamientos masivos sin debido proceso, lo cual es una respuesta predominantemente punitiva y reactiva de parte del gobierno (*Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2022* y *Comisión*

Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), 2013). Igualmente, el reporte de *Human Rights Watch* (2023), documentó prácticas sistemáticas de detención sin debido proceso, represión en centros penitenciarios, y fallas estructurales que impiden una política coherente de reinserción.

Montes (2018), observa esta contradicción, pues mientras el Estado implementaba programas de reinserción, en paralelo se reforzaban estructuras represivas, lo que limitó el impacto social y psicológico de las políticas de rehabilitación, lo que, en sus palabras, llevó a que el programa perdiera credibilidad.

Por último, el hacinamiento carcelario y la inadecuada infraestructura de los centros penitenciarios no permitieron implementar adecuadamente los programas de reinserción. En el informe de la *CIDH* (2013), se califica a las condiciones como inhumanas y degradantes, pues el hacinamiento va del 150 al 200% de la capacidad en las cárceles, no se cuenta con espacio suficiente para talleres, ni con atención psicológica, ni el personal técnico adecuado o capacitado. En conjunto, las estrategias implementadas en Honduras demuestran como el privilegiar la respuesta coercitiva sobre la atención a las causas estructurales del fenómeno limita resultados positivos y sostenibles a largo plazo.

b. Guatemala:

En el caso de Guatemala, ocurre un fenómeno peculiar al respecto de las políticas destinadas a enfrentar, controlar y erradicar el problema de las Maras; la “limpieza social”. Esta es descrita por María José Díaz Castañeda (2014), como las acciones que pretenden una solución informal al crimen, encarnadas tanto por agentes del Estado como por actores sociales o comunitarios, lo cual legitima a la violencia como forma de control.

Esta limpieza originalmente dirigida contra las pandillas se transformó en la erradicación de grupos de indeseables y de los “diferentes”. En este sentido, esta práctica institucionalizada, resulta explicativa respecto de la reproducción de prácticas violentas de manera vertical, es decir desde el Estado y sus fuerzas hacia la población. A continuación, se presentan las más destacables y los puntos por los cuales no fueron efectivas.

- Plan “Escoba” (2003) y plan “Tornado” (2004)

Desde el año 2000, Guatemala vivió una serie de cambios significativos como consecuencia de los movimientos armados internos de la segunda mitad del siglo XX. Sin embargo, como

señalan Aguilar y Carranza (2008) y Hume (2007), importantes problemas estructurales, como la desigualdad, la exclusión social y la debilidad institucional, quedaron sin resolución e incluso se recrudecieron, lo que, en consecuencia, provocó un repunte significativo de la violencia urbana. Este fue el escenario ideal para propiciar el crecimiento de las pandillas, las cuales eran conformadas mayormente por jóvenes excluidos y marginados. En respuesta, el Estado adoptó un enfoque represivo con una fuerte presencia militar y castigos enfocados en erradicar el fenómeno de las Maras o pandillas juveniles, lo que dio lugar a una serie de “planes de seguridad”, conocidos como *Plan Escoba* y *Plan Tornado*. Estas estrategias fueron implementadas principalmente durante el gobierno de Alfonso Portillo (2000-2004) y su propósito central buscó enfrentar el crimen mediante el control territorial, redadas masivas y la criminalización de sectores empobrecidos.

El *Plan Escoba*, consistió en operativos masivos de redadas policiales en barrios que se consideraron como “conflictivos” por parte del gobierno. El nombre de esta política evocaba la idea de “barrer” o “limpiar” las calles, lo que en la práctica implicó numerosas detenciones arbitrarias de jóvenes tatuados o con “apariencia sospechosa” (Basombrío, 2006). Estas intervenciones se llevaron a cabo sin criterios objetivos más allá de estos calificativos, por lo que se terminó afectando principalmente a los jóvenes de bajos recursos y de áreas marginadas. Distintas organizaciones internacionales denunciaron estas violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, como la *Oficina del alto comisionado de las naciones Unidas para los Derechos Humanos* (2005), la cual hizo especial énfasis en este enfoque estigmatizante en el que el tatuaje, vivir en una determinada zona o la ropa eran usados como indicios de culpabilidad (OACNUDH, 2005). Además, cómo destaca Beltrán (2010), la represión desmedida no logró reducir la violencia de forma sostenible, sino que contribuyó a la radicalización y cohesión interna de las Maras, tal como apunta Hume (2007), ser perseguido por el simple hecho de parecer pandillero llevó a muchos jóvenes a asumir esa identidad como forma de resistencia y consolidó una lógica de “*nosotros contra ellos*”.

Por otro lado, el *Plan Tornado* consistió en la militarización como respuesta a la inseguridad. Como expone Carlos Orellana (2013), la ejecución de la estrategia se basó en operativos conjuntos de la Policía Nacional Civil con el Ejército para intervenir en las zonas consideradas de “alta conflictividad”. Sin embargo, se priorizó absolutamente a la coerción estatal por encima de medidas preventivas de cualquier tipo, lo que favoreció prácticas que

lesionaron directamente derechos humanos fundamentales y terminaron por profundizar la problemática de militarización de la seguridad pública.

- **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (2014)**

El gobierno de Otto Pérez Molina presentó esta estrategia en 2014, la cual proponía una visión de seguridad integral y multisectorial. Dentro de sus lineamientos se incluyó prevención, fortalecimiento institucional de la policía, participación comunitaria y generación de espacios de convivencia en comunidades de riesgo. No obstante, su implementación se vio limitada por la falta de coordinación, recursos y voluntad política, coexistiendo con prácticas de militarización y represión estatal (WOLA, 2016; CIEN, 2015).

- **Comisión Nacional de Prevención de la Violencia (2016)**

Posteriormente, bajo el gobierno de Jimmy Morales, se creó esta Comisión con el objetivo de implementar políticas de prevención más integrales en lugar de centrarse exclusivamente en el modelo punitivo.

La **Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito (CNPVD)** fue creada en **Guatemala (OEA, 2018)**, en el marco de las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia y el delito, particularmente frente al fenómeno de las maras y pandillas juveniles. Esto refuerza la pertinencia del análisis territorial, comunitario y posconflicto que atraviesa el informe.

Guatemala demuestra como las políticas de seguridad reprodujeron un enfoque predominantemente represivo que no logró modificar las condiciones estructurales asociadas al fenómeno de las Maras, inclusive las recrudeció sin lograr el propósito de desarticular las prácticas territoriales de las pandillas.

c. El Salvador:

• **Plan Mano Dura (2003) y Súper Mano Dura (2004)**

Durante el gobierno de Francisco Flores, se implementó el Plan Mano Dura, bajo el cual ser miembro de una mara era considerado directamente un crimen. En julio de 2003 como respuesta a la escalada de violencia asociada a las pandillas mediante capturas masivas, aumentos de penas y legislación transitoria que penalizaba la simple pertenencia a estos

grupos. Esto llevó a detenciones indiscriminadas y a una tasa de encarcelamientos sin precedentes.

Según Carlos Arias (2025), el plan fue concebido como una medida política de efecto mediático para dar respuesta al malestar social ante la inseguridad, siendo más una actuación de alto impacto político que una política pública integral y planificada. Asimismo, este se consideró más una estrategia política del partido en el poder que un intento real de terminar con el fondo del problema. Jannette Aguilar (2019), interpreta el plan «Mano Dura» como una estrategia de legitimación política que fue impulsada en un contexto electoral con un fin de captación de votantes mas que como una política orientada a la resolución efectiva del problema. Además, el discurso oficial atribuyó el incremento de la delincuencia por completo a las pandillas sin un sustento estadístico real o suficiente (Aguilar, 2019).

Las consecuencias directas de su implementación, lejos de cumplir con el objetivo pretendido, aumentaron la violencia, pues como exponen Escaño, McDowall y Pridemore (2025), las tasas de homicidios siguieron en ascenso durante su implementación y se documentan efectos regresivos en los niveles de violencia urbana, como el aumento de la desigualdad social y económica de la población afectada por las pandillas en las principales zonas de la capital.

Al mismo tiempo, la población carcelaria y el hacinamiento se incrementó exponencialmente (Aguilera, 2019), lo cual facilitó la consolidación organizativa de las pandillas dentro de las prisiones. Además, y tal como lo reporta la propia Policía Nacional Civil, de la alta tasa de detenciones arbitrarias —aproximadamente 19 275 en el primer año— la gran mayoría terminó por ser liberada por falta de evidencias de sus cargos, lo cual desestabilizó aún más la situación en las calles.

Posteriormente, en 2004 el presidente Antonio Saca (2004-2009), retomó la estrategia de su predecesor y lanzó el “Súper Mano Dura” el cual consolidó y extendió las medidas represivas. Esta versión intensificó el enfoque punitivo del plan original, incorporó mayor participación militar y una ampliación del alcance legal y operativo contra las maras (Aguilar, 2019).

La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD, s.f.), concluyó en que ambos planes fueron un rotundo fracaso ya que, a pesar de la retórica utilizada y la promesa de mantener a los “delincuentes” en la cárcel, la violencia creció exponencialmente.

Ello principalmente se debió a la mayor presión represiva sin estrategias reales de prevención y rehabilitación (Aguilar, 2019). Inclusive, la investigación llevada a cabo por The British Journal of Criminology (2025), demostró que durante estos periodos de “mano dura” en el Salvador las tasas de homicidios fueron significativamente mayores que en periodos con otros enfoques como *La Tregua*, lo que sugiere que tales políticas en realidad resultan contraproducentes para combatir la violencia, pues no atacan a las causas subyacentes y en la mayor parte de las ocasiones exacerbaban las condiciones estructurales del conflicto pandilleril.

- **Tregua de Pandillas (2012)**

Durante el gobierno de Mauricio Funes, se negoció una tregua —con mediaciones de la Iglesia Católica— entre la Mara Salvatrucha y Barrio 18. Esto llevó a una caída en la tasa de homicidios en el corto plazo, pero el acuerdo fue muy criticado tanto a nivel nacional como internacional. Es hasta la implementación de la *tregua entre pandillas* que se buscaron otras opciones y frentes para contrarrestar la situación de violencia causada por las pandillas conocidas como Maras en el Salvador y que buscaron reducir la represión contra los miembros de estas.

Alberto Martínez-Reyes y José Navarro-Pérez (2019), exponen que la respuesta estatal frente a la violencia existente en El Salvador estuvo marcada por la falta de planificación, conflictos de intereses y debilidad institucional, así como la escasa voluntad política de sus distintos actores. En este contexto, el plan «Mano Dura» de 2003 fue el punto de partida para un conjunto de políticas públicas orientadas a la represión como «Super Mano Dura» (2004-2009), «Tregua» (2012-2014) y «Enfrentamiento directo» (2014-2019). (Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, 2019, pp. 2).

Una de las estrategias más recientemente implementadas —y de las más singulares— en El Salvador fue la «Tregua entre pandillas» de 2012, esta es considerada por Reyna (2017) como una de las iniciativas de seguridad más difíciles de clasificar, pero a la vez más innovadora. Esta consistió en una negociación en una negociación del gobierno salvadoreño y las dos facciones mareras más grandes en el país —*Barrio 18* y *Mara Salvatrucha*— con la finalidad de frenar las hostilidades y enfrentamientos cruzados entre ellas, a cambio, el gobierno proporcionaría diversos beneficios penitenciarios como la mejora de las

condiciones de reclusión de los mareros, así como promesas de integración social y laboral para los integrantes de estas agrupaciones (Glenda y Aguilar, 2013; Cruz y Durán, 2016).

Sin embargo, la estrategia pretendía trascender la reducción inmediata de fuego cruzado y homicidios. El diseño originalmente contempló una política orientada a disminuir expresiones de violencia a largo plazo e incorporar sistemas efectivos de rehabilitación, prevención y reinserción social. Aunque al principio el gobierno de Mauricio Funes y el entonces ministro de Justicia y Seguridad, David Munguía Payés, asumió el papel de facilitador para este proceso, la iniciativa se transformó más tarde en política pública (Reyna, 2017).

A través de la implementación de esta tregua, se buscaba fortalecer la intervención del territorio con la participación de actores estatales como los gobiernos municipales e instituciones de seguridad. Para ello se impulsó la creación de “municipios santuario” como espacios para la reducción de la violencia mediante estrategias que se adaptaron directamente a las necesidades locales. El sustento de estas, según el plan, sería la cooperación entre las autoridades y la sociedad civil (Glenda y Aguilar, 2013; Reyna 2017).

Como parte de esta política se desarrollaron también programas de apoyo social como el “Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), el cual tenía el propósito de estimular la reinserción a través de oportunidades de empleo, capacitación a los jóvenes, facilidades de ingreso al sistema educativo para personas vinculadas a las pandillas, así como proyectos productivos para este sector poblacional y sus familias (Reyna, 2017). Debido a todo ello, la *Tregua* nació como un intento de complementar la negociación con medidas de inclusión social que buscó diferenciarse de las estrategias puramente represivas que predominaron en años anteriores.

Por su parte, Pedro Salazar (2013), puntualiza como no todos los pandilleros se avinieron ciento por ciento a la tregua. Hubo miembros de clicas¹² o clicas enteras no convencidos del todo de aquello acordado por sus máximos líderes, así como jóvenes pandilleros que, de manera individual o unilateral, toman la decisión de cometer delitos y otros jóvenes no pandilleros que continuaron cometiendo delitos. Salazar comenta que en el caso de los pandilleros que no obedecían la línea de lo ordenado por sus máximos dirigentes, estos fueron castigados violentamente por su misma pandilla también (pp.37).

¹² Las clicas son las células de la pandilla que controlan una porción específica del territorio.

Esta política de *La Tregua*, si bien pareció funcionar al principio ya que las tasas de homicidios se redujeron de 14-17 diarios a sólo 5.5 (Glenda y Aguilar, 2013, pp.10), terminó por fracasar, dando paso a nuevas políticas que más actualmente han tomado el discurso manodurista extremo, especialmente con el gobierno de Nayib Bukele.

¿Por qué no funcionó la *Tregua*?

La Tregua tampoco logró consolidarse de manera sostenible. Como señalan los testimonios recogidos por Martínez-Reyes y Navarro-Pérez (2019), se destaca la ausencia de consenso institucional, la debilidad de las instituciones, la falta de coordinación entre distintos actores políticos y el predominio del discurso manodurista como los factores que impidieron su continuidad. La eficacia de las políticas públicas en materia de seguridad se vio limitada por la falta de diálogo y de coordinación entre actores políticos, lo que obstaculizó por completo la consolidación de estrategias para enfrentar la criminalidad. Como mencionaba al principio Verónica Reyna (2017), cualquier política terminaba por dirigirse a la represión y enfrentamiento a las pandillas que a atacar las raíces que originan la formación y operación de las mismas.

Como consecuencia, se ha reforzado al crimen y disparado el discurso populista para acabar con éste. Más allá de los resultados inmediatos, con la Tregua se evidenció que la disputa por el control territorial no podía resolverse únicamente a través de acuerdos entre las dirigencias de las dos facciones de la Mara o respuestas represivas del Estado. Sin una recuperación efectiva de la presencia institucional y del tejido sociales en los territorios históricamente controlados por las Maras, cualquier estrategia enfrentaba serias limitaciones para producir cambios sostenibles.

Por último, es uno de esos testimonios mencionados en el primer párrafo de esta conclusión, el que sintetiza la problemática:

“Si me preguntas a mí qué fue la tregua puedo decirte que fue una paz mafiosa. Es capitalizar el tema de los muertos para construir una fuerza política. El PATI fue una mentira desde el principio, servía para darle dinero a los pandilleros, hubo mucha corrupción, muchas cosas raras. Por eso es que no han funcionado los planes” (Martínez-Reyes y Navarro-Pérez, 2019).

IV. Planes bajo la administración del Nayib Bukele

Desde el inicio de su mandato uno de los principales ejes del gobierno del presidente Nayib Bukele ha sido el posicionamiento de la seguridad pública y el combate a las pandillas como ejes centrales de su gestión, a través de una serie de planes que buscan recuperar el control del Estado sobre áreas dominadas por maras y reducir los elevados índices de violencia que caracterizaron por décadas a El Salvador. Los más significativos y trascendentales son los siguientes:

a. Plan Control Territorial (2019)

Según la Presidencia de El Salvador (2019), este plan nació con la idea de recuperar la soberanía del Estado sobre zonas controladas por las pandillas, reestablecer el orden público, y crear condiciones para la convivencia y el desarrollo social. Para esto, consistió en el aumento del despliegue de las Fuerzas de Seguridad en comunidades en disputa. Se incrementaron considerablemente el tamaño de la policía y el Ejército, se construyeron nuevos espacios de detención como el CECOT. Su lanzamiento oficial se dio el 20 de junio de 2019 con un enfoque en el control territorial, la modernización institucional y programas sociales para la prevención del delito.

Para sus propósitos se diseñó en cuatro fases (Presidencia de El Salvador, 2019):

1. “Preparación”.

Su objetivo fue recuperar el control sobre las áreas históricamente controladas por las Maras a través de despliegues masivos de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador en las zonas urbanas con alta incidencia delictiva — como el centro de la capital y el conurbado— con el fin de reducir la violencia, desarticular estructuras y retomar espacios públicos. Se incluyeron también actividades represivas para restablecer la soberanía en comunidades y barrios con conocida actividad de estos grupos.

2. “Oportunidades”

Fue diseñada para atacar las causas estructurales de la violencia y fomentar la prevención, así como generar oportunidades para los jóvenes en zonas de alto riesgo. Esta fase incluye la creación de Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBO), espacios comunitarios destinados a ofrecer diversos servicios como educación, recreación, salud y capacitación laboral a través de talleres y oficios. La idea central es complementar la

presencia de seguridad con acciones de inclusión social que reduzcan la visión de la pandilla como algo atractivo para la población juvenil.

3. **“Modernización policial”**

Con esta fase se buscó el fortalecimiento institucional de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas para enfrentar al “entorno criminal”, el cual se consideró como cada vez más sofisticado. Se dotó a las corporaciones con equipamiento, tecnología avanzada y capacitaciones especializadas para transformar las capacidades operativas y estratégicas en las instituciones encargadas de la seguridad pública tanto en el ámbito técnico como en el fortalecimiento institucional.

4. **“Incursión”**

Este es el paso más agresivo, según el propio Ministerio de Seguridad Pública y Justicia (2021), pues directamente se trató de la introducción de más efectivos de la Policía y el Ejército en el núcleo de las comunidades dominadas por la MS13 y Barrio 18. Esta etapa implicó duplicar y triplicar el número de policías y soldados involucrados en tareas operativas para realizar operativos combinados, patrullajes intensivos, acciones tácticas de poder y múltiples detenciones para debilitar el control territorial de las pandillas.

En su conjunto, el plan pretendió no limitarse a una única herramienta represiva, sino mezclar intervenciones directas de fuerza estatal, con componentes preventivos para la población y modernización de las instituciones. Con ello, la visión oficial fue originalmente tratar la violencia pandilleril como un fenómeno multifactorial, aunque su implementación ha arrojado resultados debatibles sobre sus efectos a largo plazo y, sobre todo, el desequilibrio entre la seguridad común y los Derechos Humanos de los detenidos.

b. Régimen de Excepción (2022)

A partir de marzo de 2022, el gobierno del presidente Nayib Bukele implementó una medida extraordinaria conocida como Régimen de Excepción, como respuesta al incremento repentino de homicidios atribuidos a las pandillas y como una extensión de las estrategias contempladas dentro del Plan Control Territorial. De acuerdo con la Presidencia de El Salvador (2022), la finalidad de esta medida consistió en restablecer el orden público,

recuperar el control estatal sobre los territorios históricamente disputados por las maras y fortalecer las acciones de combate contra dichas estructuras criminales.

Desde una perspectiva jurídico-política, el estado de excepción constituye una institución prevista en los regímenes constitucionales democráticos que permite la suspensión temporal de determinadas garantías y derechos fundamentales cuando la existencia del Estado, el orden constitucional o la seguridad pública se encuentran amenazados por circunstancias extraordinarias. Como señalan Agamben (2005) y Ferrajoli (2011), este tipo de mecanismos poseen una naturaleza excepcional y transitoria, pues su propósito consiste en restablecer las condiciones de normalidad institucional y no sustituir el orden jurídico ordinario. En consecuencia, su aplicación debe regirse por principios fundamentales como la legalidad, necesidad, proporcionalidad, temporalidad y control jurisdiccional, de manera que las facultades extraordinarias conferidas al Estado no se conviertan en instrumentos permanentes de concentración del poder ni en formas de ejercicio autoritario de la autoridad.

En términos generales, los estados de excepción surgen cuando las sociedades enfrentan crisis profundas capaces de comprometer la estabilidad política o institucional. Dichas circunstancias pueden responder a factores diversos, como conflictos armados, conmociones internas, catástrofes sanitarias, emergencias ambientales, crisis económicas o situaciones de violencia extrema que desbordan la capacidad de respuesta de las instituciones ordinarias (Cárdenas Gracia, 2021). Bajo esta lógica, el gobierno salvadoreño justificó la adopción de esta medida extraordinaria como un mecanismo indispensable para enfrentar la violencia atribuida a las maras y recuperar la seguridad ciudadana.

El 27 de marzo de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó el decreto de Régimen de Excepción, mediante el cual se suspendieron diversas garantías constitucionales relacionadas con la libertad de asociación y reunión, la inviolabilidad de las telecomunicaciones y la correspondencia, así como algunas garantías vinculadas al debido proceso y a los plazos máximos de detención administrativa. Asimismo, se ampliaron las facultades de las instituciones encargadas de la seguridad pública, lo que permitió la realización de operativos masivos y detenciones a gran escala. Como resultado, en poco más de un año fueron capturadas más de sesenta mil personas, cifra que posteriormente superaría las ochenta mil

detenciones, convirtiéndose en una de las campañas de encarcelamiento más extensas y aceleradas registradas en América Latina contemporánea.

No obstante, la magnitud y prolongación de esta medida han suscitado un intenso debate jurídico, político y humanitario. Mientras el gobierno salvadoreño la presenta como una estrategia exitosa en términos de reducción de homicidios y recuperación territorial, diversos organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos han cuestionado la compatibilidad de su implementación con los principios que regulan los estados de excepción en un sistema democrático. Las críticas se han centrado particularmente en las detenciones arbitrarias, las restricciones al debido proceso, las denuncias por tortura y malos tratos, el hacinamiento penitenciario y la progresiva normalización de un régimen extraordinario concebido originalmente como temporal.

Como parte de la estrategia de combate contra las pandillas, el gobierno salvadoreño promovió una profunda transformación del tratamiento jurídico y político del fenómeno mediante la clasificación de la Mara Salvatrucha (MS-13) y Barrio 18 como organizaciones terroristas. Esta construcción discursiva y normativa permitió trasladar la problemática desde el ámbito de la seguridad ciudadana hacia el de la seguridad nacional, legitimando la adopción de medidas excepcionales y el fortalecimiento de un enfoque basado en la neutralización del enemigo antes que en la investigación individual de conductas delictivas concretas. De esta manera, la figura del pandillero dejó de ser concebida exclusivamente como un sujeto infractor para ser presentada como una amenaza permanente para la supervivencia del Estado y la sociedad, lo que favoreció la ampliación de las facultades coercitivas y la flexibilización de las garantías procesales.

En este contexto, el Régimen de Excepción ha sido presentado por el gobierno salvadoreño como una política exitosa en términos de reducción de homicidios y recuperación del control territorial; sin embargo, diversos organismos nacionales e internacionales han cuestionado los efectos de su prolongación sobre el Estado de Derecho y la vigencia de los Derechos Humanos y garantías fundamentales. Particularmente, los *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*, adoptados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, establecen que toda persona privada de libertad debe contar con acceso a jueces competentes e imparciales, conocer oportunamente las razones de su detención, disponer de asistencia

jurídica efectiva, ser juzgada dentro de un plazo razonable y contar con recursos efectivos para denunciar posibles violaciones a sus derechos. Asimismo, dichos principios prohíben la obtención de pruebas mediante coacción, tortura o tratos crueles y reconocen la protección judicial como una garantía indispensable incluso en contextos de excepcionalidad.

A pesar de que el derecho internacional admite la adopción de medidas extraordinarias frente a situaciones que amenazan gravemente el orden constitucional, éstas deben sujetarse a los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y temporalidad. Sin embargo, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Human Rights Watch y Amnistía Internacional han señalado que la aplicación prolongada del Régimen de Excepción ha generado miles de detenciones arbitrarias, restricciones al derecho de defensa, debilitamiento de las garantías procesales, hacinamiento penitenciario y denuncias de tortura, malos tratos y fallecimientos bajo custodia estatal. Tales circunstancias han abierto un intenso debate sobre los límites jurídicos y políticos de las medidas excepcionales y sobre el riesgo de que un instrumento concebido para responder temporalmente a una situación extraordinaria se transforme en una forma permanente de gobierno.

En una perspectiva regional, las experiencias de Honduras, Guatemala y El Salvador permiten advertir que las políticas dirigidas al combate de las maras han privilegiado históricamente respuestas de naturaleza punitiva y represiva, cuyo resultado más visible ha sido el incremento sostenido de las poblaciones penitenciarias y la expansión de las capacidades coercitivas del Estado. Por el contrario, las estrategias orientadas a la prevención, rehabilitación y reinserción social han sido implementadas de manera fragmentaria, con escasa continuidad institucional y limitados recursos, lo que ha impedido generar transformaciones sostenibles en los contextos de exclusión y vulnerabilidad que favorecieron la expansión de las pandillas. En este sentido, el Régimen de Excepción no representa una ruptura con las políticas precedentes, sino la expresión más radical de una tendencia histórica caracterizada por la centralidad del castigo como principal mecanismo de gestión de la violencia y de control sobre las poblaciones consideradas peligrosas.

V. Conclusiones y reflexiones finales

El examen de las estrategias implementadas en Honduras, Guatemala y El Salvador permite concluir que, pese a sus diferencias, todas compartieron una misma lógica: recuperar el control estatal sobre territorios disputados mediante el fortalecimiento del aparato coercitivo y la expansión del sistema penal.

Los casos analizados evidencian que dichas estrategias fueron concebidas sin un diagnóstico profundo de las causas estructurales que favorecieron el surgimiento y consolidación de las pandillas. La pobreza, la exclusión social, la fragmentación comunitaria, la debilidad institucional y las secuelas de los conflictos armados fueron desplazadas por respuestas orientadas fundamentalmente a la represión, el encarcelamiento masivo y la participación creciente de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. Como consecuencia, lejos de erradicar el fenómeno, estas políticas contribuyeron a su transformación y reproducción. En palabras de Aguilar y Carranza (2008, p. 119), «la persecución indiscriminada por parte del Estado consolidó el sentido de unidad y protección mutua entre los miembros de las pandillas», favoreciendo procesos de adaptación, reorganización y fortalecimiento interno.

De igual manera, la experiencia de Honduras y Guatemala demuestra que las estrategias basadas en la fuerza y el control punitivo resultaron incapaces de ofrecer soluciones sostenibles. Los planes Escoba, Tornado y Saturación, así como la Ley Antimaras hondureña, produjeron nuevas formas de exclusión y estigmatización, profundizaron la desconfianza hacia las instituciones y contribuyeron a normalizar prácticas de excepcionalidad y coerción. Paralelamente, las iniciativas orientadas a la prevención y la reinserción social se caracterizaron por su escasa continuidad institucional, insuficiencia presupuestaria y limitada cobertura, lo que impidió generar transformaciones duraderas en los contextos de vulnerabilidad que alimentaron el fenómeno.

En términos regionales, puede sostenerse que uno de los efectos más profundos de estas políticas no ha sido únicamente el incremento sostenido de las poblaciones penitenciarias o las violaciones a derechos humanos documentadas por diversos organismos internacionales, sino la progresiva naturalización de la coerción como mecanismo legítimo para la gestión de los conflictos sociales. En sociedades marcadas por procesos de posguerra y por una débil consolidación institucional, esta tendencia ha contribuido al debilitamiento

del Estado de Derecho y a la erosión de las garantías democráticas, al tiempo que ha consolidado una cultura política basada en la excepcionalidad y la seguridad como principios rectores de la acción pública.

En este mismo contexto, el Régimen de Excepción instaurado en El Salvador a partir de 2022 no representa una ruptura con las estrategias precedentes, sino la expresión más acabada y radical de una trayectoria histórica caracterizada por el predominio del populismo punitivo y la ampliación progresiva de las facultades coercitivas del Estado. La clasificación de las pandillas como organizaciones terroristas, las detenciones masivas, la flexibilización de las garantías procesales y la expansión del sistema penitenciario constituyen la culminación de un proceso iniciado décadas atrás, en el que la seguridad fue erigida como criterio de legitimación política y como fundamento para la adopción de medidas extraordinarias.

En consecuencia, la experiencia centroamericana demuestra que la seguridad no puede sostenerse únicamente sobre la coerción estatal. La recuperación del control territorial requiere también de fortalecer a las instituciones y reconstruir las condiciones sociales que favorecen la presencia legítima del Estado.

Capítulo 6. Excepcionalidad, castigo y recomposición territorial: El *Régimen de Excepción* en El Salvador

I. Introducción

Los capítulos precedentes mostraron que la territorialidad de la *Barrio 18* no puede comprenderse tan sólo como la ocupación física de determinados barrios o colonias. A lo largo de varias décadas, la agrupación consolidó formas de soberanía de facto a través de la movilidad, la regulación de economías ilícitas, la producción de fronteras invisibles, la apropiación simbólica del espacio urbano y el establecimiento de mecanismos propios de una autoridad formal. El territorio dejó de ser un simple soporte geográfico para convertirse en el principal recurso de poder de la organización.

La implementación del *Régimen de Excepción* en marzo de 2022 modificó profundamente la relación entre pandillas, espacio y Estado. A diferencia de las estrategias previas analizadas en capítulos anteriores, cuyo objetivo consistía en incrementar la persecución penal y el encarcelamiento de presuntos mareros, este nuevo modelo pretende intervenir simultáneamente sobre las distintas dimensiones de la territorialidad construida por las agrupaciones pandilleriles. La captura masiva de integrantes, la militarización permanente de poblaciones enteras, la ocupación de barrios históricamente controlados por estos grupos, la destrucción de todo referente material asociado a las Maras y la construcción del Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) forman parte de un mismo proceso de recomposición territorial orientado a restaurar el monopolio estatal sobre espacios donde durante años coexistieron formas paralelas de autoridad.

Bajo este enfoque, el CECOT no constituye una infraestructura penitenciaria más ni un instrumento destinado al confinamiento de personas privadas de la libertad. La relevancia de este centro radica en que representa la cristalización espacial del *Régimen de Excepción* y del poderío estatal mediante el cual el gobierno busca desarticular e impedir la reproducción de las formas de organización territorial desarrolladas por las pandillas.

Concentrar a miles de integrantes y supuestos integrantes de ambas facciones de la Mara —*Barrio 18* y la MS13—, eliminar las divisiones tradicionales entre estas, restringir cualquier posibilidad de reorganización interna y proyectar públicamente esa capacidad de control forman parte de una estrategia cuyo alcance trasciende el ámbito penitenciario para

insertarse en un proyecto mucho más amplio de reconstrucción de la soberanía del Estado a través del reclamo de cuerpos y espacios.

El objeto del presente capítulo es el análisis del *Régimen de Excepción* desde la perspectiva de la territorialidad. Se sostiene que las medidas implementadas no sólo modifican el funcionamiento del sistema penal, sino que generan una transformación profunda en las relaciones entre espacio, poder y violencia.

Se examina al CECOT como dispositivo espacial del control estatal; posteriormente se analizan las formas mediante las cuales el Estado reorganiza el territorio mediante la neutralización o «borrado» de las estructuras pandilleriles y sus huellas tanto simbólicas como simbólicas sobre el territorio Mara. El argumento central es que el *Régimen de Excepción*, además de ser una política de seguridad, es un proceso de disputa política y de reconfiguración de la territorialidad previamente ejercida por la *Barrio 18* y otras estructuras de organización criminal.

II. Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). La mega cárcel de Nayib Bukele

Entre las principales medidas implementadas durante el *Régimen de Excepción*, el centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), representa la principal expresión espacial de la estrategia estatal. Más que una infraestructura penitenciaria, es la representación espacial máxima en la que el Estado busca disputar la territorialidad ejercida históricamente por las pandillas mediante la reorganización del espacio, el control absoluto y la desarticulación de sus estructuras territoriales.

Inaugurado por el gobierno de Nayib Bukele en 2023, constituye uno de los elementos más controversiales, pero a la vez más visibles de su estrategia contra las pandillas en El Salvador y de su gobierno en sí. El Estado centroamericano presenta el CECOT bajo el concepto de «megacárcel» diseñada para retirar de las calles a quienes son considerados una amenaza grave para la seguridad pública según el discurso del terrorismo de pandillas.

La información existente sobre este recinto que llega hasta el público es en su mayoría de fuentes oficiales de Estado, periodísticas y de algunos creadores de contenido a quienes se les ha permitido hacer una especie de documentales acerca de la vida y las instalaciones, sin embargo, siempre resaltando el mensaje de fuerza de la que es capaz el Estado salvadoreño al mando del presidente. La puesta en marcha del CECOT se inscribe en un

contexto de creciente preocupación por parte de organizaciones de Derechos Humanos y organismos internacionales. Por ejemplo, informes de Human Rights Watch (2024) y Amnistía Internacional (2025), documentan violaciones a los derechos fundamentales de los detenidos, así como la negativa de dar acceso a cualquier contacto con la vida exterior o sus familiares y condiciones que ponen en riesgo las garantías procesales de cada uno de ellos; estas observaciones han puesto en debate la legalidad y proporcionalidad de las medidas tomadas al interior de este recinto, el único del mundo en su tipo.

En este apartado se pretende analizar al CECOT desde una perspectiva multidimensional. Por un lado, como un instrumento de gobernanza y legitimación política del *estado de excepción* —que privilegia el control para la reducción de la violencia—; por otro, como dispositivo espacial y técnico que reconfigura las prácticas de encierro, vigilancia y clasificación de sujetos peligrosos. El punto más importante recae en que debe situarse en la tensión entre seguridad pública y la protección de los Derechos Humanos, los efectos a mediano y largo plazo de esta encarcelación masiva, las implicaciones para la reinserción social, pero sobre todo la dimensión política que ha posicionado un discurso de “enemigo interno” frente a la sociedad salvadoreña, centroamericana y a nivel mundial.

Asimismo, se buscará abordar la importancia del ordenamiento espacial y las dinámicas del día a día en el centro de confinamiento, las repercusiones extraterritoriales que lo rodean, jurídicas, procesales e incluso de índole internacional como las controversias diplomáticas vinculadas a la detención de migrantes deportados y acuerdos internacionales sobre traslado de personas privadas de la libertad.

a. El discurso materializado, la arquitectura del castigo y del poder disciplinario

Desde su inauguración en febrero de 2023, el CECOT ha sido presentado por el gobierno de El Salvador como el emblema máximo del éxito en su estrategia de seguridad denominada “*Guerra contra las pandillas*”. El discurso oficial, encabezado por el presidente Nayib Bukele enfatiza una narrativa de orden, control y eficacia en la erradicación del crimen transnacional que se había considerado imposible de contener durante años.

Para el Estado no se trata de un espacio de castigo, sino un símbolo de victoria sobre la violencia. En sus comunicados y materiales, audiovisuales difundidos por la Secretaría de Prensa de la Presidencia y por las cadenas nacionales, se habla con firmeza sobre esta prisión

como “la más segura de América, diseñada específicamente para impedir la reorganización criminal desde el encierro” (Gobierno de El Salvador, 2023).

Según palabras de la *Nacional Public Radio* (2025), el discurso gubernamental de El Salvador se apoya en una retórica de deshumanización del enemigo interno, donde los privados de la libertad son presentados como “terroristas” o “bestias” que deben ser aisladas del cuerpo social. Se busca legitimar el encierro y las estrategias extremas a través de esta representación difundida ampliamente en redes oficiales y medios afines a la administración, para que de esta manera se vean a estas medidas como mecanismos de purificación moral del país; un país renovado y libre de pandillas, un país seguro y soberano gracias a la disciplina y la fuerza (NPR, 2025; Poynter, 2025).

En este sentido, el CECOT funciona tanto como una infraestructura carcelaria como un dispositivo discursivo de propaganda estatal. Su representación pública cumple la función de pedagogía política de enseñar a la ciudadanía que el castigo y el orden arquitectónico son equivalentes al bienestar social. Esta estrategia de comunicación se basa en la estetización del encierro y la especulación del castigo.

Tal como afirma Fernando Castillo (2025), los edificios se convierten en sensores políticos en los que las fuerzas políticas y físicas se materializan de forma tangible y concreta (Bois, Foster, Feher y Weizman 2017: 37). Es decir, son símbolos hechos objetos colosales que dan un mensaje concreto: “el Estado es lo más fuerte”. En el caso del CECOT se busca reflejar el alcance y la voluntad del Estado salvadoreño de represión y castigo para todos quienes osen trascender las leyes o el orden social, sin embargo, este discurso edificado apunta a un protagonista específico, las pandillas a las que considera terroristas y a las que su mera existencia le advierte un contundente destino al interior de sus impenetrables paredes.

Respecto de su arquitectura, Anny Godoy (2024), quien a su vez se basa en Márquez (2024), describe al CECOT o *Centro de Confinamiento al Terrorismo* como un “establecimiento penitenciario de máxima seguridad” que está destinado exclusivamente al confinamiento de integrantes de organizaciones criminales. Ubicado en Tecoluca, departamento de San Vicente, este cuenta con la capacidad para albergar a cuarenta mil personas reclusas y se concibió como uno de los complejos penitenciarios más grandes de todo el continente Americano. Sin embargo, aunque su colosal diseño incorpora 19 torres de

vigilancia, cercas electrificadas, sistemas de video vigilancia permanente, cámaras térmicas, así como múltiples pabellones de reclusión, áreas logísticas y talleres para actividades laborales para la población penitenciaria, no está pensado con un enfoque de reinserción (Márquez, C. M., 2024, 27 marzo citado en Godoy 2024).

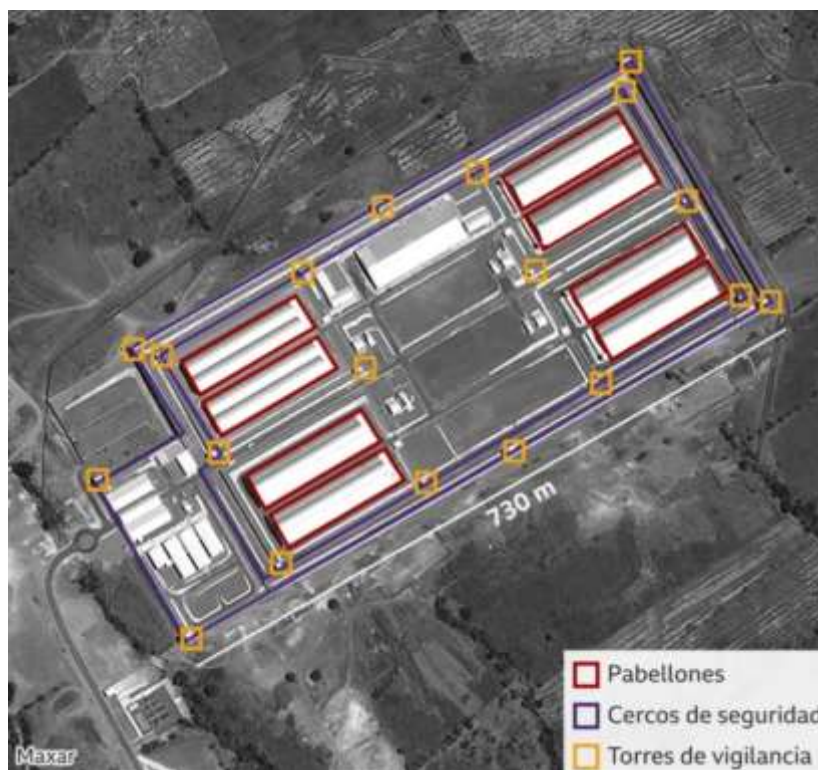


Imagen 12: Mapa del CECOT en el cual se resaltan sus componentes estructurales principales. Fuente: BBC (2024)

Las dimensiones y capacidad de dicho centro lo colocan entre los mayores a nivel global, siendo posiblemente la máxima en toda América, sin embargo, es difícil puntualizar este último dato, dado que en muchos países no existen datos públicos exhaustivos que lo confirmen por cuestiones de seguridad, especialmente con este tipo de recintos por su naturaleza de alerta máxima. Esta capacidad no es solamente un elemento espacial, sino que cumple una función mucho más trascendental como símbolo: el miedo al castigo.

La monumentalidad del CECOT en su arquitectura puede interpretarse desde la lectura foucaultiana del castigo como un dispositivo en el que se materializa y se hace visible la contundencia del poder estatal. Su diseño —pensado para el asilamiento extremo y la

vigilancia permanente— convierten al castigo en experiencia espacial y corporal mostrable, que, en palabras de Castillo (2024), plasma al ejercicio de poder en la propia edificación.

Más que como centro de reclusión o espacio carcelario, el CECOT opera como tecnología del poder territorial. Su forma de organización del espacio, la vigilancia exhaustiva y el confinamiento masivo buscan no sólo desarticular la territorialidad pandilleril sino impedir su reconstrucción y, además, sumergir al fenómeno en un espacio totalmente administrado por el Estado. Así, esta cárcel no sólo neutraliza a los reclusos dentro de ella, sino que reafirma la soberanía estatal de manera pública a través del control absoluto del espacio y los cuerpos.

b. Deshumanización, despersonalización y violaciones a Derechos Humanos como mecanismo de control territorial.

Las condiciones materiales y el régimen de vida al interior del CECOT no sólo plantean cuestionamientos en materia de Derechos Humanos. Forman parte de la estrategia territorial del propio *Régimen de Excepción*. El control absoluto sobre el cuerpo, la dignidad, la movilidad y la interacción de las personas privadas de la libertad busca impedir la reconstrucción de las estructuras territoriales de las pandillas y consolidar la soberanía espacial del Estado.

Este complejo carcelario ha ganado gran fama por haber sido señalado por múltiples medios de comunicación y organismos internacionales como un espacio donde la deshumanización, despersonalización y faltas sistemáticas a los Derechos Humanos en las personas privadas de la libertad, constituyen un eje central de la gestión penitenciaria. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024), las condiciones de aislamiento extremo, el reducido o nulo espacio personal y la ausencia de programas de rehabilitación o recreación contribuyen a una reducción sistemática de la identidad individual y del control sobre la propia vida.

A la vez, el diseño y planeación en la construcción del CECOT responden a un modelo de *control absoluto*. Según el Ministerio de Obras Públicas de El Salvador (2023), este centro fue creado para contener a reclusos de «la más alta peligrosidad» bajo un férreo régimen de vigilancia permanente e interacción humana mínima. Dichos elementos conforman en su totalidad una versión contemporánea y mucho más sofisticada del

panoptismo, en el cual la docilidad se obtiene mediante la vigilancia férrea que da la sensación de siempre estar siendo observado sin poder saber quién es quién está del otro lado, de estar reducido a objeto de visibilidad y, por lo tanto, deshumanizado. Cabe resaltar que este elemento de sobrevigilancia ya constituye un castigo en sí y va mucho más allá de la contención arquitectónica del espacio físico.

Aunque no hay comunicados ni información publicada por fuentes oficiales del Estado salvadoreño, otras fuentes como los reportes periodísticos y de organizaciones de Derechos Humanos, documentan el ordenamiento de los espacios, así como la vida cotidiana de las personas reclusas en él. Según el informe de la *Organización de Estados Americanos* (OEA, 2024) las celdas son para grandes grupos, la Organización *National Public Radio* (2025), expone que estas se proyectan para albergar entre 65 y 70 reclusos por unidad y aunque se muestra que son grandes, no hay datos oficiales sobre las medidas de las mismas de forma pública (ABC News, 2025). Mientras que las leyes internacionales de trato a personas privadas de la libertad señalan que, aunque no existe un estándar único universalmente reconocido, organismos como el Comité de Prevención de la Tortura (CPT) recomiendan un mínimo de 3.4 m² por personas para celdas colectivas (CTP, 2015), pero se estima, por mediciones satelitales, que en promedio hay 0.60 metros cuadrados para cada persona reclusa en el CECOT, por lo que no es posible privacidad alguna,

En cuanto al tema del aislamiento y tiempo en celda, medios de noticias internacionales como la *CNN* informan que los internos pasan la mayor parte del día encerrados: “cada celda puede contener de 65 a 70 prisioneros confinados por 23.5 horas al día (Culver et al., 2025 citado en *CNN, reportaje desde el CECOT*), de la misma forma *El Salvador Info* (2025), manifiesta que “los reclusos pasan 23 horas y media al día encerrados en su celdas y sólo 30 minutos fuera, para hacer ejercicio o recibir algo de luz solar” (*El Salvador Info*, 2025).

Además, las condiciones materiales tienen características puntuales de castigo corporal y mental. Por ejemplo, según el medio informativo *El País* (7 de febrero de 2024), observadores que han podido ingresar, describen literas metálicas sin ningún colchón, casi ausencia de ventilación adecuada, la iluminación artificial consta de luz blanca constante (“nunca se hace de noche”) y baños comunitarios insuficientes, lo que genera problemas de salubridad física y mental al tener el cuerpo en incomodidad constante y un estado de vigilia permanente. Todos estos elementos configuran un ambiente donde la experiencia humana se

limita al espacio mínimo indispensable para la supervivencia física, eliminando prácticamente la esfera social y psicológica del interno.

El control exhaustivo sobre el cuerpo va mucho más allá, los reportes periodísticos documentan que los internos son despojados de vestimenta personal, rapados, descalzos y sometidos a registros corporales constantes, prácticas que buscan la homogeneización visual y la supresión de rasgos individuales (National Public Radio, 2025; *El Salvador Info*, 2025). Esta estandarización física y conductual no sólo refuerza la percepción del peligro atribuida al interno, sino que funciona como un mecanismo de control simbólico: la pérdida de identidad y autonomía legítima ante la opinión pública, el aislamiento total y el uso extremo de la fuerza (Poynter, 2025).

En esta misma línea, Castillo (2024), afirma que la difusión pública de imágenes tomadas en el CECOT cumple una función política discursiva, mucho más allá que la idea de seguridad penitenciaria. Exhibir operativos militares, extensas filas de personas recluidas y sometidas y los dispositivos de vigilancia de la más alta tecnología, construye la narrativa de poderío absoluto del Estado, quien además se muestra como el garante del orden que protege a la población del «enemigo interno» que se ha instalado entre la población. Al mismo tiempo, con esta representación se fortalece el discurso del *populismo punitivo* para legitimar al uso de medidas extraordinarias del gobierno contra garantías civiles. Esto último gracias a una escenificación peramentente del castigo.

El propio Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, difunde este material como parte de una estrategia comunicativa para proyectar una demostración de autoridad estatal. En las imágenes, aparecen internos rapados, esposados y custodiados por personal fuertemente armado. De este modo, el castigo pasa a tomar un carácter performativo y de legitimación política (Resumen Latinoamericano, 2023).

El discurso oficial representa a los mareros recluidos como «terroristas» o los principales enemigos del Estado (Gobierno de El Salvador. 2023), y desplaza así en énfasis desde la rehabilitación a la neutralización de un riesgo. De este modo, las prácticas aquí descritas no sólo plantean cuestionamientos en materia de Derechos Humanos y garantías fundamentales, sino que también forman parte de una estrategia de control territorial que está completamente dirigida a impedir la reagrupación y reconstrucción de las estructuras de

la Mara como forma de reafirmar la soberanía estatal en los espacios previamente bajo el dominio de las pandillas.



Imagen 13. Reclusos considerados por las autoridades como miembros de pandillas son trasladados a la mega prisión CECOT, el miércoles 15 de marzo de 2023. (Fuente: Oficina de prensa presidencial de El Salvador)

III. Excepcionalidad jurídica y control territorial: controversias en la normativa penitenciaria internacional.

El análisis de la normativa penitenciaria internacional resulta relevante en esta investigación porque permite valorar los mecanismos jurídicos mediante los cuales el Estado ejerce el control sobre el espacio penitenciario. Más allá de determinar la existencia de posibles incumplimientos normativos, lo que interesa es comprender cómo la excepcionalidad normativa acompaña el proceso de reterritorialización estatal y la desarticulación de las estructuras territoriales de las Maras.

Como centro penitenciario, el CECOT está o *debería* estar sujeto a diversas normativas de índole internacional, especialmente en lo referente a los Derechos Humanos de quienes se encuentran reclusos en él. Sin embargo, es sabido que, bajo el *Régimen de excepción*, impulsado por el presidente Nayib Bukele, estos ordenamientos han tenido aplicación parcial o nula. Estas constan tanto de parámetros espaciales, condiciones físicas, tratamiento a las personas, como lo referente a los debidos procesos penitenciarios y de Derecho.

Como punto primordial, se han presentado diversas irregularidades en cuanto al trato digno a los internos y también violaciones directas a los Derechos Humanos y garantías

individuales de los mismos. Los ordenamientos jurídicos que respaldan dicha afirmación tienen jerarquía de aplicación internacional e indican claramente los parámetros bajo los cuales debe ejercer la actividad de esta penitenciaría.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, también conocidas como *Reglas Mandela (2015)*, lo indica claramente.

Regla 1. Todos los reclusos serán tratados con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínsecos en cuanto seres humanos. Ningún recluso será sometido a tortura ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, contra los cuales se habrá de proteger a todos los reclusos, y no podrá invocarse ninguna circunstancia como justificación en contrario. Se velará en todo momento por la seguridad de los reclusos, el personal, los proveedores de servicios y los visitantes (*Reglas Mandela*, Villanueva, 2017: 29).

Igualmente, el *Conjunto de Principios para la Protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión* (1988), establece:

PRINCIPIO 1. Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

PRINCIPIO 3. No se restringirá o menoscabará ninguno de los derechos humanos de las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión reconocidos o vigentes en un Estado en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres so pretexto de que el presente Conjunto de Principios no reconoce esos derechos o los reconoce en menor grado

Por su parte, las reglas de la *OEA/CIDH sobre personas privadas de la libertad*, en sus *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad* (CIDH, 2008). Determina en los dos primeros párrafos de su Principio I:

Toda persona privada de libertad que esté sujeta a la jurisdicción de cualquiera de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos será tratada humanamente, con irrestricto respeto a su dignidad inherente, a sus derechos y garantías fundamentales, y con estricto apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

En particular, y tomando en cuenta la posición especial de garante de los Estados frente a las personas privadas de libertad, se les respetará y

garantizará su vida e integridad personal, y se asegurarán condiciones mínimas que sean compatibles con su dignidad.

En este primer grupo, se establece la garantía de la dignidad humana y prohibición de tratos crueles para todas las personas privadas de la libertad. En el CECOT, están documentadas prácticas contrarias a todos ellos. Según el informe conjunto de Human Rights Watch y Cristosal (2025), los detenidos sufren requisas diarias por parte de los guardias, durante los cuales son obligados a arrodillarse con las manos esposadas en la espalda y golpeados con bastones, puños y patadas. Además, los entrevistados reportaron permanecer en celdas sin ventanas, con luz brillante las 24 horas. Lo cual es otra violación directa de la normativa internacional respecto a un campo específico: el aislamiento y la tortura.

Al respecto, los ordenamientos aplicables indican:

Reglas Mandela

Regla 43

1. Las restricciones o sanciones disciplinarias no podrán, en ninguna circunstancia, equivaler a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En particular, quedarán prohibidas las siguientes prácticas:
 - a. El aislamiento indefinido;
 - b. El aislamiento prolongado;
 - c. El encierro en una celda oscura o permanentemente iluminada;
 - d. Las penas corporales o la reducción de los alimentos o del agua potable;
 - e. Los castigos colectivos.
2. En ningún caso se utilizarán métodos de coerción física como sanción por faltas disciplinarias.

Regla 44. A los efectos de las presentes reglas, por aislamiento se entenderá el aislamiento de reclusos durante un mínimo de 22 horas diarias sin contacto humano apreciable. Por aislamiento prolongado se entenderá el aislamiento que se extienda durante un período superior a 15 días consecutivos.

Al aplicar ese aislamiento prolongado con luz intensa constante, ausencia total de contacto y restricciones severas a la comunicación con familiares y abogados, el CECOT implementa un modelo cuyos criterios cumplen con lo que Cristosal, *Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana* y la *Organización Mundial Contra la Tortura* (2024), definen como tortura psicológica y que se respaldan en la *Convención contra la Tortura*

(1987), en sus artículos 1º, 2º y 11, dado que supera con creces el límite de 15 días que la ONU considera en las Reglas Mandela como umbral máximo para el aislamiento.

Asimismo, las condiciones materiales del CECOT, según el informe de Human Rights Watch y Cristosal (2025), son severas: celdas sin ventilación, acceso extremadamente limitado a agua potable y raciones de comida insuficientes para mantener las condiciones mínimas de salud en un humano adulto. Al respecto de estas, las Reglas Mandela número 13, 15 y 22 establecen:

Regla 13. Los locales de alojamiento de los reclusos, y especialmente los dormitorios, deberán cumplir todas las normas de higiene, particularmente en lo que respecta a las condiciones climáticas y, en concreto, al volumen de aire, la superficie mínima, la iluminación, la calefacción y la ventilación.

Regla 15. Las instalaciones de saneamiento serán adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno y en forma aseada y decente.

Regla 22

1. Todo recluso recibirá de la administración del establecimiento penitenciario, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.

2. Todo recluso tendrá la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite.

En los informes como el de Human Rights Watch y Cristosal (2025), se recogen declaraciones de personas reclusas en el CECOT, que denuncian estas deficiencias en el trato mínimo a su dignidad y calidad de vida, los cuales además cabe destacar que no son miembros de pandillas, ya que a partir del 15 de marzo de 2025, Nayib Bukele puso el centro penitenciario a disposición de Estados Unidos para los deportados de ese país, violando más acuerdos internacionales en materia de Derechos Humanos.

“Las raciones de comida eran mínimas; en ocasiones pasábamos hasta dos días sin recibir alimento o sólo nos daban un pan duro” (Human Rights Watch y Cristosal, 2025). Es uno de los testimonios de uno de los deportados venezolanos. Otro señala: “La comida era podrida. Muchos vomitaban después de comerla”. (Human Rights Watch y Cristosal, 2025). El medio informativo *People’s Dispatch* (2025), también obtuvo declaraciones al respecto del grupo de venezolanos deportados, uno de los cuales expresó, “nos dan agua no potable, sucia. Varias personas se enfermaron del estómago” (People’s Dispatch, 24 de julio de 2025).

Previo a esto, el informe académico “El estado de Emergencia en El Salvador” realizado igualmente por Human Rights Watch en colaboración con la Universidad Berkley de California (University of California, Berkeley) (2024), incluye reportes de familiares de los detenidos denunciando que los internos “estaban recibiendo muy poca comida y que esta era de mala calidad”. También “padecían deshidratación por falta de acceso a agua potable y por las altas temperaturas dentro de las celdas” (Escuela de Derecho de Berkeley, 2024). Lo mismo en el “Informe sobre Régimen de Excepción (2023-2024) de *Cristosal*, en el que familiares de trasladados al CECOT manifiestan que “no tienen acceso suficiente a agua para beber o para lavarse” o “lo poco que sabemos es que mi hijo está muy delgado, dicen que sólo des dan dos cucharadas de frijoles al día” (Cristosal, 2023).

A todo lo expuesto se agrega un fuerte agravante que compromete aún más el nivel de vida de los cautivos: la falta de acceso a la salud. Los servicios médicos son una condición fundamental dentro de la normativa que regula todo centro penitenciario, precepto que las Reglas Mandela puntualmente expresan:

Regla 24

1. La prestación de servicios médicos a los reclusos es una responsabilidad del Estado. Los reclusos gozarán de los mismos estándares de atención sanitaria que estén disponibles en la comunidad exterior y tendrán acceso gratuito a los servicios de salud necesarios sin discriminación por razón de su situación jurídica.
2. Los servicios médicos se organizarán en estrecha vinculación con la administración del servicio de salud pública general y de un modo tal que se logre la continuidad exterior del tratamiento y la atención, incluso en lo que respecta al VIH, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, y la drogodependencia.

Regla 25

1. Todo establecimiento penitenciario contará con un servicio de atención sanitaria encargado de evaluar, promover, proteger y mejorar la salud física y mental de los reclusos, en particular de los que tengan necesidades sanitarias especiales o problemas de salud que dificulten su reeducación.
2. El servicio de atención sanitaria constará de un equipo interdisciplinario con suficiente personal calificado que actúe con plena independencia clínica y posea suficientes conocimientos especializados en psicología y psiquiatría. Todo recluso tendrá acceso a los servicios de un dentista calificado.

Sobre este apartado en especial existen notables controversias, pues hay informes contradictorios al respecto tanto de las propias instituciones estatales, como de organizaciones vigilantes de los Derechos Humanos, lo que evidencia importantes tensiones entre la narrativa oficial y las denuncias de abusos en el rubro de la salud y atención médica para los reclusos.

En su informe de visita humanitaria, la *Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)* de El Salvador (2024), afirma que en el CECOT hay provisión de “insumos como atención médica, medicamentos, productos de higiene y limpieza y productos alimenticios de la canasta básica”. También asevera que existen clínicas dentro del centro penitenciario con médicos por módulo y una unidad para internos con enfermedades crónicas o infecciosas (PDDH, 2024 citado en *El diario de Hoy*, 28 de julio de 2024).

Esto contrasta radicalmente con lo expuesto por organizaciones como Human Rights Watch y Cristosal (2025), pues, en su investigación, documental que los reclusos “tienen acceso limitado a atención médica y medicinas”. Además, que algunas situaciones de violencia están directamente relacionadas con peticiones de ayuda sanitaria. Por ejemplo, reportan que guardias golpeaban a detenidos incluso cuando estos pedían atención médica. Lo cual revela una denegación sistemática de atención médica mínimamente digna o humanitaria.

Amnistía Internacional, es otro de los Organismos que ha alertado sobre la insuficiencia sanitaria, no sólo en el CECOT, sino en las cárceles salvadoreñas bajo el régimen de excepción. Mencionan la falta de acceso a servicios médicos adecuados como uno de los problemas estructurales del sistema penitenciario (Amnistía Internacional, 2024). Redes de sociedad civil han denunciado que muchos de los internos permanecen sin recibir atención clínica adecuada, aún en situaciones de emergencia o afecciones crónicas (CELS, 2025).

La explicación de esta discordancia entre la fuente oficial, es decir la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con los organismos no gubernamentales, es el propio reporte de la PDDH en el cual exteriorizó que “a la fecha de la visita no había sido nombrado el Juzgado de vigilancia Penitenciaria competente” (El Salvador.com, 28 de julio de 2024), lo que significa que la PDDH no tuvo acceso pleno ni independiente a todas las

áreas del centro, y su evaluación se basó en un recorrido guiado por autoridades penitenciarias. Esta ausencia institucional afecta la transparencia de la información y dificulta la verificación de las condiciones reales de salud del penal, lo que además evidencia la débil voluntad política entre instituciones. Esto se traduce en conjunto en que, aunque el CECOT posee infraestructura médica formal, no significa un acceso real, efectivo ni digno a las personas reclusas.

El último punto tocante a la legislación aplicable incumplida por este centro penitenciario —y por el régimen de excepción en sí— es en cuanto a las normativas que regulan y garantizan el derecho humano al debido proceso. Este no sólo goza de la protección de ordenamientos internacionales, sino que la propia Constitución de la República de El Salvador (1983), en sus artículos 11 y 12, establecen este derecho:

Art. 11. Ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro de sus derechos sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo a las leyes; ni puede ser enjuiciada dos veces por la misma causa.

La persona tiene derecho al habeas corpus cuando cualquier individuo o autoridad restrinja ilegal o arbitrariamente su libertad. También procederá el habeas corpus cuando cualquier autoridad atente contra la dignidad o integridad física, psíquica o moral de las personas detenidas.

Art. 12.- Toda persona a quien se le impute un delito, se presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público, en el que se le aseguren todas las garantías necesarias para su defensa.

La persona detenida debe ser informada de manera inmediata y comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención, no pudiendo ser obligada a declarar. Se garantiza al detenido la asistencia de defensor en las diligencias de los órganos auxiliares de la administración de justicia y en los procesos judiciales, en los términos que la ley establezca.

Parte de la falta a un debido proceso es la incomunicación que viven la gran mayoría de los reclusos no vuelven a tener contacto con el exterior de ninguna forma y sus respectivas familias poco llegan a saber de ellos si no es por medios de comunicación u organizaciones no gubernamentales (ONG's).

El acceso a este vínculo de contacto está consagrado en el *Conjunto de principios para la protección de Todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión*:

PRINCIPIO 19. Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho.

Del mismo modo los *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas* mandan:

Principio XVIII. Contacto con el mundo exterior

Las personas privadas de libertad tendrán derecho a recibir y enviar correspondencia, sujeto a aquellas limitaciones compatibles con el derecho internacional; y a mantener contacto personal y directo, mediante visitas periódicas, con sus familiares, representantes legales, y con otras personas, especialmente con sus padres, hijos e hijas, y con sus respectivas parejas.

Tendrán derecho a estar informadas sobre los acontecimientos del mundo exterior por los medios de comunicación social, y por cualquier otra forma de comunicación con el exterior, de conformidad con la ley.

La excepcionalidad jurídica se ha vuelto el eje fundamental del discurso del Estado para la legitimación de las medidas y políticas de seguridad implementadas por el *Régimen de Excepción*. Bajo esta lógica, el presidente Nayib Bukele ha caracterizado el enfrentamiento con las pandillas como una «guerra existencial» que no sólo justifica, sino que autoriza el uso extraordinario de poderes y recursos (Infobae, 29 de junio de 2022), el CECOT y la suspensión de derechos fundamentales se presentan como medidas necesarias para el orden público y el bien de la población, sin embargo esta argumentación entra en tensión directa con la obligación constitucional del Estado salvadoreño de salvaguardar jurídicamente a todas las personas. Así, la excepcionalidad jurídica no sólo genera controversias en materia de Derechos Humanos, sino que también fortalece la estrategia de reterritorialización impulsada por el Estado.

IV. Convergencia de facciones rivales en el mismo espacio de confinamiento.

Además de todos los elementos analizados, lo que vuelve particularmente relevante el caso del CECOT como caso de estudio, es el encierro conjunto de las facciones que han sido rivales de forma tradicional, la B18 y la MS13. Como se ha visto, estas han sido enemigas acérrimas y cuentan con un largo historial de violencia tanto dentro como fuera de las prisiones. La concentración de integrantes de ambas facciones en un mismo espacio representa una ruptura con la histórica segregación penitenciaria basada en el control territorial de ambas organizaciones.

Esta convergencia es deliberada pues como estrategia estatal tiene el propósito de desarticular las prácticas territoriales que durante décadas produjeron tanto la *Barrio 18* como su enemiga, la MS13 dentro del sistema penitenciario. La eliminación de su separación busca impedir el despliegue de sus prácticas de control, organización y gobernanza que ambas pandillas habían logrado en espacios diferenciados. Al hacer esto, el Estado reafirma su orden exclusivo y contundente sobre cada espacio y cada cuerpo.

Durante más de dos décadas, el sistema penal del país operó bajo una estricta segregación de pandillas debido a la violenta rivalidad histórica. Desde los años 2000, y especialmente bajo los programas “Mano Dura y “Super Mano Dura”, las autoridades penitenciarias evidenciaron que la convivencia de ambas pandillas en un mismo recinto producía enfrentamientos letales, motines, disputas por los módulos y un incremento sustancial de homicidios intracarcelarios (Wolf, 2017; Cruz, 2011). Como revelan Bergman y Avelar (2018), en ese periodo las pandillas habían consolidado estructuras organizativas robustas que reproducían las mismas lógicas territoriales de la calle al interior de las prisiones. El Estado perdía la capacidad de control y los líderes establecían sistemas propios de normas, castigos, distribución de recursos y administración cotidiana. En varios penales, las pandillas llegaron a ejercer formas de gobernabilidad interna, controlando la circulación, gestionando conflictos y administrando la disciplina de los internos, ante la ausencia o debilidad institucional (Valencia, 2016).

Este mecanismo de segregación por afiliación pandillera estaba destinado a contener la violencia interna visible, a gestionar la hegemonía territorial que cada facción ejercía dentro de los centros penales y garantizar una gobernabilidad mínima dentro del sistema penitenciario, aun cuando no desmantelaba la estructura criminal ni impedía que los grupos

ejercieran poder sobre los espacios que controlaban (Dudley, 2012; Cruz y Duran-Martínez, 2016).

No obstante, el modelo de la mega cárcel rompe de manera radical con el paradigma. Una parte específica del Régimen de Excepción está destinada a que miles de pandilleros rivales sean concentrados en un mismo espacio de confinamiento extremo para lograr un control permanente, la eliminación de jerarquías internas y la virtual imposibilidad de interacción autónoma.

Así lo manifestó la Secretaría de Prensa de El Salvador (2023), “Se acabaron los recintos penitenciarios exclusivos para una estructura criminal, todos los reos son mezclados sin importar su procedencia”. El mismo presidente de El Salvador, Nayib Bukele declaró sobre el CECOT: “Esta será su nueva casa, donde vivirán por décadas, mezclados, sin poder hacerle más daño a la población” (Deutsche Welle, 2023). En otro informe periodístico se destaca la descripción de celdas mixtas y muy pobladas donde no se realiza ninguna separación pandillera visible, lo que sugiere un modelo de hacinamiento y control absoluto donde “todos están con todos” (El Herald, 25 de septiembre de 2024)

Sumado a las anteriores preocupaciones acerca de los Derechos Humanos, diversos organismos internacionales como Human Rights Watch (2022), Amnistía Internacional (2024) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2024), advierten que esta coexistencia forzada no responde a estrategias de pacificación ni a políticas de reinserción sino a una lógica de neutralización total. La modelo actual apuesta por un confinamiento masivo que suspende la agencia de los privados de la libertad sin abordar las condiciones estructurales que dieron origen al poder pandillero.

Esta característica mezcla de individuos históricamente enfrentados parece ser otro acento sobre el discurso que ya es piedra angular en el gobierno de Nayib Bukele; la narrativa de la derrota total del “enemigo interno” y de la restauración absoluta del orden estatal. La exhibición pública de pandilleros rivales en un mismo espacio despersonalizado y bajo un control disciplinario extremo no sólo cumple una función operativa dentro del sistema penitenciario, sino que se convierte en un recurso simbólico que dramatiza la capacidad del gobierno para subordinar a actores tradicionales de violencia que por décadas desafiaron al Estado.

A su vez, es notoria la forma en que el “presidente millennial”, como se le ha nombrado, ha llevado su proclama al público, pues no es sólo mediante comunicados por medios oficiales o prensa que deja ver las condiciones de vida de los internos de su megacárcel, también utiliza los ya virales medios sociales, incluso invitando a “influencers” y “youtubers” con alto alcance a visitar este centro como estrategia propagandística.



Imagen 14: el creador de contenido español Rubén Díez y su equipo de filmación muestran el interior del CECOT. (Fuente: youtube.com, 2024)

En los vídeos de estos creadores de contenido, se demuestra esta mezcla de mareros en las celdas y se hace hincapié siempre en la actitud desafiante de los mismos, como se percibe en las siguientes imágenes.



Imagen 15: Recluidos observan desde la celda al creador de contenido Rubén Díez y uno hace señas correspondientes a la MS13 (Fuente: Youtube, 2024)



Imagen 16: En esta fotografía se aprecia a miembros de la B18 y la MS13 recluidos en la misma celda (Fuente: CBS News, 2025)

En esta lógica, la convivencia forzada no representa un avance hacia la pacificación ni la resolución de conflictos, sino una puesta en escena del poder estatal, donde el sometimiento físico y la humillación corporal producen un efecto comunicativo destinado a reforzar la imagen de legitimidad del régimen de excepción. Las imágenes de pandillas históricamente enemigas, ahora alineadas, despojadas de autonomía refuerzan la idea de que la violencia ya no se combate desde la negociación o la contención, sino desde la dominación absoluta. Así, la mezcla de grupos rivales —en otras latitudes considerada un riesgo de seguridad— en el caso salvadoreño, representa un símbolo político cuidadosamente construido, que opera a la vez como demostración de victoria, instrumento de propaganda y elemento cohesionador del proyecto de seguridad que sostiene la popularidad de presidente.

Empero, el fenómeno deja una serie de cuestionamientos en el aire que no podrán ser resueltos a corto plazo, referentes a la gobernabilidad y manutención del orden carcelario de este Centro de Confinamiento pues aún no es posible medir las consecuencias de su existencia, ni su significado real mucho más allá de lo que representa para la imagen política y la actual narrativa, además que sólo contempla la perspectiva de El Salvador y ningún modelo similar ha sido implementado en Honduras o Guatemala.

V. El borrado de las Maras. Desterritorialización y recuperación estatal del espacio urbano.

Desaparecer todo rastro material dejada por las Maras denota una estrategia deliberada de reestructuración del territorio. Eliminar los referentes físicos no busca solamente borrar la presencia de las pandillas de la vista pública, sino desmontar su sistema y todos aquellos mecanismos por los cuales conformaron su identidad, memoria y dominio territorial. Así, el poderío estatal se consolida por encima de cualquier proceso o agrupación paralela, por fuerte o masiva que esta haya sido.

Tal como lo explican Wolf (2017), Fontes (2018) y Cruz y Durán (2021), el férreo control que las maras habían logrado sobre los espacios urbanos y sus rutas, construyó consigo un sistema gubernamental informal que regulaba la vida cotidiana de la población a través del control de la movilidad y la economía. No se trató únicamente de manifestaciones delictivas o simples actos criminales, sino de una verdadera geografía de poder en la que el

Estado quedó relegado y la capacidad normativa y coercitiva realmente efectiva la tenían las agrupaciones de esta naturaleza.

Como analiza Hernández-Anzora (2023), desde que se implementó el *Régimen de Excepción* en 2022, El Salvador recuperó espacios públicos considerados como zonas estigmatizadas ya que estaban bajo el control total de los colectivos pandilleros. Sin embargo, para lograr aquello, fue necesaria la aplicación de medidas extremas que incluyen la suspensión de garantías fundamentales para detener personas masivamente y desplegar corporaciones militares en zonas enteras.

Como muestra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2024), así como distintas fuentes periodísticas que se citarán más adelante, el “borrado” ha sido presentado públicamente como una operación integral que combina detenciones masivas con la remoción física de signos simbólicos que marcasen territorios, como los grafitis, inscripciones, placas y, en casos documentados, lápidas y sepulcros asociados a miembros de las agrupaciones. El objetivo puntual del Estado es eliminar todo rastro de las pandillas y su “autoridad” para consolidar un retorno del poder estatal absoluto.

Relatan los medios informativos *La Prensa Gráfica* (2022), y *El País* (2022), como las brigadas municipales y de centros penales han procedido a pintar y borrar grafitis en colonias intervenidas. Las imágenes y crónicas periodísticas documentan operaciones en ciudades como Santa Tecla y San Miguel, donde se despliegan cuadrillas para tales objetivos. Así lo informó el mismo Nayib Bukele: “Estamos utilizando a los prisioneros, no pertenecientes a pandillas, para que borren los grafitis, ahora ilegales, de los grupos terroristas” (Presidencia de la República de El Salvador, 2022). Esta jornada de “limpieza” dio comienzo después de la reforma al Código Penal salvadoreño en el que ahora claramente se establecen condenas de hasta 15 años de prisión a quien colabore o realice grafitis o cualquier muestra alusiva a las maras de cualquier facción.

Art. 345-C. — El que elaborare, participare en su elaboración, facilitare o fabricare textos, pinturas, diseños, dibujos, grafitis o cualquier forma de expresión visual en bienes inmuebles de uso público o privado, que explícita o implícitamente transmitan mensajes, señales, denominaciones, propagandas, o cualquier tipo de manifestación escrita que haga alusión a las diferentes agrupaciones, o asociaciones criminales terroristas de maras o pandillas, y en especial las que tengan como finalidad aludir a control

territorial de dichos grupos o a transmitir amenazas a la población en general, será sancionado con pena de prisión de diez a quince años (Código Penal de El Salvador, reforma de 2022).

Lo que más ha llamado la atención de estos operativos es el hecho de que se ha buscado borrar mucho más allá de inscripciones en los muros; la práctica se ha extendido hasta los cementerios en donde el gobierno ha ordenado retirar o directamente destruir placas y tumbas identificadas con iconografía marera, tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Imagen 17: operativo de destrucción de lápidas con simbología de la MS13 en el Barrio “La libertad” en San Salvador. Fuente: El Heraldo de México (3 de marzo de 2023).

El gobierno del país presenta esta campaña como una medida preventiva para evitar “actos de culto” o reuniones en torno a estos enclaves, conociendo la devoción que los miembros de las pandillas profesan a sus *homeboys* y sus formas de honrarlos, especialmente a los caídos. Las cuadrillas de internos demuelen las lápidas y retiran las inscripciones alusivas a las pandillas, mientras la policía y fuerzas de seguridad los vigilan y custodian los cementerios durante las jornadas con alta afluencia ciudadana (LA Times, 2022), y se procura dejar un registro preciso que pueda ser distribuido en medios oficiales, canales de prensa internacionales y redes sociales para sí reafirmar la narrativa de cero tolerancia.

La intención de *borrar* es abierta, clara y parte vital del discurso político de populismo punitivo en el que se basa el gobierno salvadoreño. Tal como declaró Osiris Luna Meza, viceministro de justicia y director de la *Dirección General de Centros Penales* de El Salvador:

“De norte a sur, de este a oeste, nosotros vamos a borrar todos los grafitis que haya a nivel nacional. Como que no ha pisado aquí nunca una pandilla, así que vamos a borrar todo el rastro de ellos. en cualquier rincón, la gente nos

puede poner en redes sociales y nosotros vamos a mandar a borrar. Ellos ya no van a existir definitivamente en este país” (El financiero, 2 de noviembre de 2022).

La declaración más fuerte al respecto es en la que el mandatario de El Salvador hace una comparación directa con la Alemania del posnazismo, pues, como informa El Heraldó (2023), según Bukele así como Alemania rompió con el legado nazi al eliminar todo rastro de su simbología del espacio público, El Salvador debe erradicar todo lo que indique que alguna vez hubo presencia de las pandillas para poder avanzar hacia un nuevo orden social. En este contexto, afirmó que estas organizaciones “están entrelazadas en la sociedad salvadoreña” de tal modo que deben ser erradicadas “hasta de los cementerios”, lo que propone y justifica una política de eliminación integral (El Heraldó, 2 de noviembre de 2022).

En El Salvador es más notorio el despojo a las pandillas de sus bases operativas, simbólicas y comunitarias. En cuanto a sus pares del Triángulo Norte de Centroamérica, el proceso de borrado territorial, si bien ha tratado de movilizarse, son más las rupturas con la experiencia salvadoreña. Por ejemplo, como concluyó Rodríguez (2021), en Guatemala la fragmentación de clicas y estructuras de la B18 y la MS13 no produjo su desaparición territorial, sino una atomización que derivó en mayor inestabilidad y uso de violencia en zonas urbanas.

Honduras ha hecho intentos de aplicar “estados de excepción focalizados” en sectores urbanos críticos durante el gobierno de Xiomara Castro (2022-2025), sobre todo en los barrios de Tegucigalpa y San Pedro Sula afectados por la extorsión. Informes de organizaciones como WOLA (2023), y Human Rights Watch (2024), señalan que aunque han reducido ciertos indicadores visibles de extorsión, se ha permitido la entrada militar a espacios previamente controlados por las Maras y se ha dinamizado la movilidad, no se han desmantelado las estructuras de las pandillas y su control territorial no ha desaparecido, sino que se ha vuelto menos visible pero aún operativo en la economía cotidiana. De hecho, autores como Cruz (2020), Amaya (2021) y Sosa (2022), confirman que la presencia territorial de ambas facciones sólo se ha vuelto subrepticia, es decir, la gobernanza criminal continúa operando en modalidades territoriales híbridas caracterizadas no sólo por el control de barrios completos sino por el control de la movilidad mediante fronteras invisibles, así

como el mando del transporte público y los comercios a través del cobro de piso en Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choloma.

La recuperación territorial impulsada por el Estado trasciende la ocupación física de barrios y comunidades. Esto también implica resignificar el espacio al eliminar cualquier referente simbólico asociado a las maras —como sus marcas, siglas características, dibujos, etc.— como mensaje estatal, esto directamente sustituye a la territorialidad considerada como criminal por la imposición absoluta del dominio estatal sobre los espacios.

VI. Conclusiones y reflexiones finales

El *Régimen de Excepción* implementado por Nayib Bukele en El Salvador, trasciende la implementación extraordinaria de una política pública en materia de seguridad o destinada a fortalecer al sistema penitenciario. Su alcance radica principalmente en desarticular el poderío territorial y estructural de las pandillas, es decir sus relaciones de poder y soberanía sobre el espacio, por medio de una estrategia orientada a romper los vínculos que estas agrupaciones construyeron durante décadas y en su lugar establecer nuevamente al Estado como el único ente capaz de ejercer autoridad y fuerza sobre los espacios públicos.

El análisis aquí presentado al Centro de Confinamiento del Terrorismo se traduce en que este representa la expresión espacial final de esta estrategia, pues esta infraestructura trasciende la condición de establecimiento penitenciario para convertirse en la máxima manifestación del proyecto político impulsado por el gobierno salvadoreño. En otras palabras, la megacárcel materializa el discurso de poder estatal pues condensa simultáneamente el espacio de confinamiento masivo más grande en el continente americano, un instrumento de comunicación política y un dispositivo de control hecho monumento.

Su arquitectura colosal está orientada a la exposición mediática del castigo y la construcción de un «enemigo» común tanto de la población como del gobierno que se ha instalado en casa y que, al ser corporalmente controlado por los muros del CECOT, hace que el resultado del discurso y manifestación del poder soberano se vuelvan tangibles para la ciudadanía como la solución efectiva al problema de pandillas.

El CECOT representa una transformación de todo el paradigma penitenciario tradicional, pues la prisión deja de tener la readaptación social como finalidad y regresa hacia

la lógica de la neutralización permanente de quienes se consideran como «antisociales» a través de la vigilancia, el control absoluto y la escenificación del castigo como escarmiento.

Por medio de la arquitectura, la homogeneización de cuerpos y el asilamiento extremo se reafirma el poder absoluto del Estado con el sistema penitenciario como bandera. El cuerpo del marero recluido se convierte en el lienzo en el cual el estado imprime su capacidad coercitiva y un mensaje político dirigido tanto a los sujetos confinados como a la sociedad en su conjunto.

De la misma forma, las condiciones que organismos internacionales y organizaciones enfocadas en la defensa de los Derechos Humanos documentan sobre este centro penitenciario, advierten la existencia de tensiones profundas entre el discurso oficial de seguridad pública de El Salvador y estándares normativos internacionales destinados a la protección mínima de las personas privadas de la libertad como hacinamiento, aislamiento prolongado, incomunicación, faltas y limitaciones graves al debido proceso, malos tratos, deficiencias en la alimentación y atención médica, entre otras. Lo anterior, demuestra que la excepcionalidad jurídica ha llegado al nivel de transformar las bases sobre las cuales se ejerce el castigo de forma material y no sólo representa una ruptura política entre el Estado y quienes este no considera dignos de pertenecer a su ciudadanía.

Esta excepcionalidad jurídica que ha implementado el Estado, junto con las violaciones sistemáticas a Derechos Humanos resultan inseparables del modelo de reordenación territorial que el gobierno ha puesto en marcha al ampliar sus capacidades del control sobre el espacio penitenciario y recrudecer sus prácticas punitivas sobre quienes están privados de la libertad.

El caso tanto de la *Barrio 18* como de la *Mara Salvatrucha*, representan la ruptura con las lógicas históricas de administración penitenciaria en El Salvador. No se trata únicamente de una decisión operativa, sino que parece corresponder a una estrategia más amplia de desarticulación de la identidad pandillera, la ruptura absoluta de la territorial y la construcción de una narrativa de derrota total del enemigo. No obstante, debido a que este centro es de muy reciente creación y no existe información pública suficiente sobre el mismo, resulta muy complicado determinar el tipo de consecuencias que este modelo producirá a mediano y largo plazo en términos de gobernabilidad penitenciaria, reorganización criminal y futuras dinámicas de violencia.

De esta misma manera, el proceso de borrado de cualquier indicio físico de las pandillas, como grafiti, símbolos, marcas territoriales y cualquier elemento funerario asociado a estas, confirma que el propósito estratégico del gobierno salvadoreño no está limitado al encarcelamiento masivo, sino que busca recomponer integralmente el espacio social. La destrucción de estas huellas representa un intento de recuperar el territorio e imponer la soberanía del Estado, pero también conforma en sí mismo un proceso de resignificación y reconstrucción de la memoria colectiva de la población al respecto de estos grupos. Esto quiere decir que el objetivo no es sólo retirar cuerpos del espacio urbano, se trata de borrar conjuntamente todo rastro visible y todo recuerdo de su existencia.

Por último, en el caso del CECOT es posible observar cómo ha emergido una nueva racionalidad territorial en lo que se refiere al poder punitivo en América latina en el cual convergen como puntos centrales un discurso de populismo punitivo a la par de la normalización de medidas excepcionales de castigo cada vez más legitimadas por la sociedad. Mas que un fenómeno aislado, esta megacárcel consolida la expresión mas fina de un proceso histórico iniciado con las primeras políticas represivas como «Mano dura» y más tarde reforzadas para convertirse en tecnología de gobierno y control del espacio. Es decir, la prisión se impone aplastantemente como territorio e instrumento de producción de legitimidad política y cumbre simbólica del poder del Estado.

Tanto el CECOT como el *Régimen de Excepción* en El Salvador no simbolizan solamente un cambio de la política criminal salvadoreña, sino todo un caso paradigmático de reconfiguración territorial en el que el Estado disputa directamente el control espacial con fuerzas paralelas a él para redefinir la configuración del territorio. Prácticas deliberadas impuestas por el gobierno del país, como la convivencia de las facciones contrarias en un mismo espacio, el borrado de toda huella simbólica y material, etc., conforman expresiones complementarias de un mismo proyecto y de la visión estatal como “solución” para recuperar el territorio y a la problemática que las *Maras* representan para el discurso oficial.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES GENERALES

Este trabajo de investigación permitió confirmar que el fenómeno de las pandillas centroamericanas —particularmente *Barrio 18*— materializa una complejidad que trasciende ampliamente las interpretaciones reduccionistas sobre el mismo y lo tratan únicamente como “desviaciones sociales” o como manifestaciones de criminalidad e incluso terrorismo. La aparición de estas agrupaciones no se debe a una anomalía aislada o una abrupta ruptura en el tejido social, sino que es el resultado histórico de una serie de procesos y factores culturales, económicos y territoriales que concurrieron en la región del Triángulo Norte de Centroamérica desde mediados del siglo XX y principios del siglo XXI tales como los conflictos bélicos que llevaron a la migración forzada hacia otros países de América, especialmente a los Estados Unidos y al empobrecimiento de la zona; después las deportaciones masivas generaron una persistente desigualdad social que las instituciones gubernamentales no lograron enfrentar debido a su débil articulación y voluntad política. Todo ello representó el caldo de cultivo perfecto para que surgieran estructuras paralelas de poder a través de las pandillas. Estas, como espacio de desarrollo para los jóvenes, ofrecieron a miles de ellos propósito e identidad como mecanismo para asegurar la perpetuación de su organización y sus prácticas.

En este orden de ideas las *Maras* no pueden entenderse como una realidad ajena a las sociedades centroamericanas ni tampoco como una amenaza externa y desapegada del cuerpo social. Por el contrario, estas representan en sí mismas una expresión extrema de todas las contradicciones que han llegado a caracterizar a los Estados de esta región. La violencia de los grupos pandilleriles no nace de un vacío, sino que se encuentra vinculada a contextos históricos marcados por la fragmentación social, la exclusión sistemática, así como por la incapacidad de las instituciones para ofrecer mecanismos efectivos de integración y reconocimiento a jóvenes en estado de vulnerabilidad. En este escenario Las *Maras* aparecen como la consecuencia directa a procesos estructurales que van mucho más allá de una dimensión reduccionistamente criminal ya que revelan fracturas más profundas relacionadas con la desigualdad social y la marcada ausencia de oportunidades.

Uno de los principales hallazgos de esta investigación consiste precisamente en demostrar que el fenómeno pandilleril no puede comprenderse únicamente a partir de las categorías jurídicas o criminológicas convencionales, sino que requiere ser abordado desde

una perspectiva que incorpore las dimensiones comunitarias, culturales y territoriales que lo atraviesan. Reducir a las Maras a una simple asociación delictiva implica ignorar las múltiples facetas sociales y simbólicas que desempeñan para quienes forman parte de ellas. La pertenencia, la identidad, el reconocimiento y la protección constituyen elementos tan importantes como la dimensión criminal misma y, en muchos casos, explican con mayor profundidad la capacidad de permanencia y expansión que han mostrado estas organizaciones.

En este escenario, este estudio evidencia que las transformaciones contemporáneas de la comunidad constituyen uno de los elementos fundamentales para comprender la persistencia de las pandillas. Tradicionalmente, la idea de comunidad se encontraba asociada a espacios geográficos delimitados y a vínculos definidos por la proximidad física. Sin embargo, los procesos de globalización, las migraciones y las nuevas formas de comunicación han modificado profundamente esta concepción, permitiendo la aparición de comunidades sustentadas más en la circulación de símbolos, prácticas y códigos compartidos que en la pertenencia a un territorio físico específico.

La *comunidad pandilleril* constituye una expresión paradigmática de estas nuevas formas de articulación social. Su existencia trasciende las fronteras nacionales y se sostiene mediante una compleja red de relaciones simbólicas, lealtades y prácticas compartidas capaces de reproducirse simultáneamente en distintos espacios geográficos, es decir de forma transfronteriza y transnacional. La identidad pandilleril sobrevive a la migración, al encarcelamiento e incluso a la muerte de sus miembros, revelando que la comunidad ya no depende exclusivamente de la proximidad espacial, el idioma o la nacionalidad, sino de la capacidad para construir significados compartidos y establecer mecanismos de reconocimiento mutuo.

Esta situación adquiere una especial relevancia en sociedades caracterizadas por la fragmentación institucional y por la crisis de los mecanismos tradicionales de integración. En numerosos contextos, las instituciones encargadas de generar cohesión social —la familia, la escuela, las iglesias, las comunidades locales y el propio Estado— han experimentado procesos de debilitamiento que han dejado amplios sectores de la población en condiciones de profunda vulnerabilidad. Frente a este escenario, las Maras aparecen como estructuras capaces de satisfacer necesidades humanas fundamentales relacionadas con la pertenencia,

la identidad y el reconocimiento. Para miles de jóvenes excluidos, la pandilla representa mucho más que una organización criminal. Constituye una comunidad, una familia y un sistema de significados que proporciona protección y sentido a trayectorias vitales marcadas por la violencia, la pobreza y la marginación. De esta manera, las lealtades construidas al interior de estas organizaciones no pueden explicarse únicamente mediante criterios utilitaristas o económicos, sino que responden a la necesidad profundamente humana de formar parte de algo más grande que el individuo mismo. La disposición al sacrificio, la obediencia a los códigos internos y la aceptación de la muerte como expresión última de fidelidad encuentran sentido precisamente en esta dimensión comunitaria.

Por ende, uno de los aportes más relevantes de esta investigación consiste en demostrar que la violencia pandilleril no debe analizarse exclusivamente desde el ámbito de la desviación o la delincuencia, sino como parte de una búsqueda de comunidad y reconocimiento en contextos caracterizados por profundas desigualdades. Comprender esta realidad no implica justificar las prácticas violentas que acompañan al fenómeno, sino reconocer que su persistencia se encuentra estrechamente vinculada a vacíos sociales e institucionales que continúan reproduciéndose en gran parte de Centroamérica.

De igual manera, la categoría de territorio ocupó un lugar central en el desarrollo de esta investigación. Tradicionalmente concebido como una delimitación geográfica o administrativa, el territorio fue abordado aquí como una construcción social producida mediante relaciones de poder. Desde esta perspectiva, las Maras no solamente ocupan espacios, sino que producen territorialidades propias mediante prácticas simbólicas, mecanismos de control y formas particulares de organización comunitaria. Los barrios, las colonias, las rutas de transporte y los espacios públicos dejan de ser simples escenarios físicos para convertirse en territorios cargados de significados, regulados por códigos específicos y sujetos a formas particulares de autoridad. La territorialidad pandilleril implica el establecimiento de fronteras visibles e invisibles que determinan quién pertenece y quién no pertenece, quién puede circular y quién debe permanecer excluido. Estas prácticas revelan la existencia de mecanismos alternativos de control que en determinados contextos llegan incluso a disputar las capacidades reguladoras del Estado. En este mismo sentido, los resultados obtenidos permitieron observar que las Maras desarrollan formas particulares de soberanía territorial. A través de la violencia, los símbolos y las relaciones de poder, las

pandillas producen órdenes normativos propios que regulan amplios aspectos de la vida cotidiana. El control de la circulación, la imposición de normas de convivencia y la administración de determinadas actividades económicas evidencian que las pandillas no sólo ejercen violencia, sino que también producen formas específicas de gobierno sobre los espacios bajo su influencia.

No obstante, estas territorialidades no se encuentran confinadas a un espacio nacional determinado. La globalización y los movimientos migratorios favorecieron la expansión de redes capaces de conectar comunidades pandilleriles dispersas geográficamente, configurando una territorialidad transnacional cuya lógica supera las fronteras estatales tradicionales. La Mara Barrio 18 constituye quizás uno de los ejemplos más evidentes de esta condición. La existencia de clicas distribuidas en distintos países, articuladas mediante códigos compartidos y relaciones de lealtad, demuestra que la territorialidad contemporánea no depende exclusivamente de la continuidad espacial, sino de la capacidad para mantener vínculos identitarios y estructuras organizativas que trascienden los límites nacionales.

Esta condición transnacional permitió a Barrio 18 desarrollar una estructura organizativa compleja y altamente adaptable. Lejos de responder al estereotipo de una agrupación desorganizada y espontánea, la investigación mostró la existencia de una organización flexible, capaz de combinar mecanismos de disciplina interna con grados importantes de autonomía local. Las clicas funcionan como unidades relativamente independientes, pero articuladas mediante códigos, jerarquías y relaciones de subordinación que garantizan la cohesión del conjunto.

Precisamente esta combinación entre descentralización y unidad explica buena parte de la capacidad de supervivencia de la organización. La fragmentación territorial, los procesos de encarcelamiento masivo y las estrategias estatales orientadas a desarticular sus estructuras no lograron provocar su desaparición. Por el contrario, Barrio 18 mostró una notable capacidad de adaptación y reconfiguración, permitiéndole mantener su presencia tanto en el ámbito local como en espacios transnacionales. Más aún, el análisis realizado permite sostener que la fortaleza de la organización no reside únicamente en sus estructuras jerárquicas o en sus actividades ilícitas, sino en la existencia de una comunidad sustentada en vínculos de lealtad, códigos compartidos y formas específicas de reconocimiento.

La pertenencia pandilleril constituye una identidad colectiva que se reproduce mediante prácticas simbólicas capaces de trascender las fronteras físicas y los cambios generacionales. En este sentido, Barrio 18 puede ser comprendida no sólo como una organización criminal, sino como una comunidad transnacional que articula formas particulares de identidad, territorio y poder.

La dimensión organizativa y territorial de Barrio 18, sin embargo, no resulta suficiente para explicar la profundidad de los vínculos que mantienen cohesionada a la comunidad pandilleril. La investigación permitió observar que la *identidad marera* se construye mediante un complejo entramado simbólico donde el cuerpo, los rituales, los códigos de conducta, la violencia y la muerte adquieren una importancia fundamental. Más allá de los aspectos funcionales de la organización, existe un universo casi cultural que dota de sentido a la experiencia individual y colectiva de sus miembros. En este contexto, ser *dieciochero* implica mucho más que pertenecer a una estructura criminal; significa formar parte de una comunidad cuya existencia se encuentra sostenida por prácticas y símbolos que regulan cada aspecto de la vida cotidiana.

Los tatuajes, las marcas corporales, las ceremonias de iniciación como “*el brinco*”, las pruebas de lealtad y las distintas formas de reconocimiento interno configuran una gramática propia que convierte al cuerpo en un territorio político y simbólico. El cuerpo deja de ser únicamente una dimensión biológica para transformarse en un espacio donde se inscriben la memoria, la pertenencia y las relaciones de poder. Cada cicatriz, cada marca y cada símbolo funcionan como elementos de identificación capaces de trascender las palabras y establecer un lenguaje comprensible para quienes forman parte de la comunidad. Así, el cuerpo se convierte simultáneamente en documento, frontera, símbolo vivo y territorio. Igualmente, la muerte adquiere un significado particular dentro de este universo simbólico. Lejos de constituir únicamente un desenlace biológico, representa una dimensión integrada a la propia identidad comunitaria. Las formas en que se concibe el sacrificio, la lealtad y la disposición a «morir por el barrio» revelan la existencia de un sistema de valores donde la trascendencia se encuentra vinculada al reconocimiento colectivo. Es así como la violencia no aparece como una manifestación irracional, sino como parte de una lógica identitaria y comunitaria específica en la que el honor, la fidelidad y la pertenencia constituyen valores superiores. Comprender esta dimensión resulta indispensable para explicar la extraordinaria

capacidad de resistencia y reproducción que han mostrado las Maras frente a las distintas estrategias implementadas para combatirlas, castigarlas, reprenderlas e, inclusive, desaparecerlas por la fuerza.

Precisamente, uno de los hallazgos más importantes de esta investigación radica en el papel desempeñado por el sistema punitivo y —especialmente— las cárceles en la transformación y consolidación del fenómeno pandilleril. Tradicionalmente concebidas como espacios destinados al castigo y la rehabilitación, los centros penitenciarios terminaron desempeñando funciones completamente distintas a las previstas por el discurso oficial. Lejos de desarticular a las pandillas, las prisiones se convirtieron en territorios de reorganización, fortalecimiento y reproducción de las estructuras criminales. El encarcelamiento masivo, las condiciones de hacinamiento y las limitaciones estructurales de los sistemas penitenciarios centroamericanos favorecieron la aparición de formas particulares de gobierno al interior de las prisiones. En este contexto, Barrio 18 y la Mara Salvatrucha encontraron un espacio propicio para consolidar jerarquías, fortalecer vínculos internos y coordinar operaciones criminales. Las cárceles dejaron de representar una ruptura con la dinámica comunitaria y pasaron a integrarse como una extensión más de la territorialidad pandilleril.

La prisión se convirtió, paradójicamente, en uno de los principales factores que contribuyeron a la sofisticación de las organizaciones. Las estructuras de mando se fortalecieron, los mecanismos de disciplina interna se perfeccionaron y las redes de comunicación se hicieron más eficientes. El encierro no destruyó la comunidad; por el contrario, favoreció su consolidación.

Las cárceles operaron como verdaderos nodos territoriales desde los cuales se mantuvieron relaciones de autoridad y se proyectó poder tanto al interior como al exterior de los centros penitenciarios. Este fenómeno revela un profundo contrasentido. Las instituciones creadas para combatir a las pandillas terminaron constituyéndose en una de las condiciones que favorecieron su fortalecimiento. En consecuencia, el sistema penitenciario latinoamericano no puede ser comprendido exclusivamente como una estructura de castigo, sino también como un espacio productor de relaciones de poder y de nuevas formas de organización y cohesión social. La prisión, lejos de representar un límite para las pandillas, se transformó en uno de los pilares fundamentales de su reproducción.

Asimismo, la estructura de las Maras alcanzó un nivel organizativo tan sofisticado que puede equipararse al de una verdadera empresa de alcance trasnacional, sin embargo, no puede ser comparado o categorizado de la misma forma que un cártel de droga o una mafia, puesto que sus vínculos trascienden lo meramente comercial o la finalidad del dominio coercitivo, más bien mantienen una estructura de unidad en torno a la construcción de narrativas de cohesión, hermandad, supervivencia, resistencia y respuesta a la marginalidad; lo que ellos conciben como su “filosofía” de existencia: «la vida loca»

Del mismo modo, el análisis de las políticas implementadas en Honduras, Guatemala y El Salvador permitió advertir la existencia de una racionalidad común sustentada en la centralidad del castigo como principal respuesta frente al fenómeno pandilleril. A pesar de las diferencias entre las estrategias nacionales, las políticas de Mano Dura y sus distintas variantes compartieron una misma lógica: fortalecer las capacidades coercitivas del Estado mediante la ampliación de las facultades policiales, la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública y el incremento del encarcelamiento masivo.

La experiencia hondureña evidenció que la Ley Antimaras de 2003 respondió a un problema complejo mediante una política simplificadora y eminentemente represiva. La criminalización basada en la apariencia, los tatuajes y la pertenencia a determinados grupos sociales no sólo mostró severas limitaciones jurídicas, sino que además fortaleció los vínculos internos de las organizaciones. Como señalan Aguilar y Carranza, la persecución indiscriminada terminó consolidando el sentido de unidad y protección mutua entre los miembros de las pandillas, generando efectos contrarios a los objetivos originalmente planteados.

De manera semejante, las experiencias desarrolladas en Guatemala mediante los planes Escoba, Tornado y Saturación reflejaron los límites de una estrategia basada en la militarización y la represión. La ausencia de políticas integrales orientadas a la prevención, la educación, la inclusión social y la generación de oportunidades impidió atender las causas estructurales de la violencia. Lejos de resolver el problema, estas medidas contribuyeron a profundizar la exclusión y la desconfianza hacia las instituciones, fortaleciendo las condiciones que permitieron la reproducción del fenómeno.

En términos regionales, las políticas implementadas por los Estados del Triángulo Norte compartieron un rasgo común: la tendencia a privilegiar respuestas punitivas en

detrimento de estrategias preventivas y programas sostenidos de reinserción social. La expansión de las capacidades coercitivas, el aumento constante de las poblaciones penitenciarias y la creciente militarización de la seguridad pública fueron acompañados por una limitada inversión en políticas dirigidas a atender las condiciones sociales que favorecieron el reclutamiento y la permanencia de miles de jóvenes dentro de las pandillas. Como consecuencia, uno de los efectos más significativos de estas estrategias fue la progresiva naturalización de la coerción como mecanismo legítimo para la gestión de los conflictos sociales. En sociedades profundamente marcadas por las secuelas de los conflictos armados y por la fragilidad institucional, la normalización de la violencia estatal contribuyó a debilitar las garantías propias del Estado de Derecho y a consolidar una cultura política donde la seguridad comenzó a ser concebida como un valor superior incluso por encima de los principios democráticos y los derechos fundamentales.

Esta transformación constituye uno de los procesos más relevantes observados a lo largo de la investigación. La construcción del pandillero como enemigo interno favoreció la legitimación social de medidas extraordinarias y permitió la expansión progresiva de las facultades del Estado en nombre de la seguridad. Bajo esta lógica, la violencia dejó de ser concebida exclusivamente como un problema criminal para convertirse en una amenaza existencial frente a la cual cualquier forma de excepcionalidad parecía justificable.

La culminación de este proceso puede observarse con claridad en la experiencia salvadoreña contemporánea. El Régimen de Excepción instaurado en marzo de 2022 y la construcción del Centro de Confinamiento del Terrorismo representan, en muchos sentidos, la expresión más acabada de una transformación histórica que comenzó décadas atrás con las políticas de Mano Dura. Lejos de constituir una ruptura absoluta con las estrategias precedentes, estas medidas son la manifestación más radical de una tendencia regional caracterizada por la centralidad del castigo, la expansión del poder punitivo y la progresiva subordinación de las garantías jurídicas a las exigencias de seguridad.

Es concretamente este último Régimen el que aglutina toda una ideología punitiva y populista que toma a las Maras como trofeo estatal al reforzar y recrudecer las perspectivas clásicas a estas agrupaciones, al punto de etiquetarlas política y jurídicamente como «terroristas». El Régimen de Excepción surgió como respuesta a una crisis concreta de violencia, pero su prolongación y consolidación evidenciaron la aparición de una nueva

racionalidad política en la cual la excepcionalidad deja de ser una medida temporal para convertirse en un principio permanente de gobierno. La ampliación de las facultades estatales, las detenciones masivas y la flexibilización de diversas garantías procesales reflejan una reconfiguración profunda de las relaciones entre seguridad, soberanía y legalidad. En este contexto, el enemigo deja de ser únicamente un infractor de la ley y pasa a convertirse en una amenaza para la supervivencia misma del orden social, legitimando la adopción de mecanismos extraordinarios de control.

Sin embargo, uno de los aspectos más relevantes que emergen de esta investigación es que el caso salvadoreño no puede ser analizado desde categorías simplificadoras. Sería insuficiente sostener que se trata únicamente de un fracaso autoritario, pero igualmente reduccionista sería asumirlo como un éxito absoluto e incuestionable. La realidad demuestra una complejidad mucho mayor. Resulta innegable que las políticas implementadas han producido una reducción significativa de los homicidios y de diversos delitos asociados al control territorial ejercido históricamente por las pandillas. Asimismo, la recuperación de espacios públicos y la percepción de seguridad experimentada por amplios sectores de la población constituyen elementos imposibles de ignorar desde un análisis serio y riguroso.

La legitimidad social alcanzada por estas medidas revela, además, una realidad frecuentemente ignorada por los análisis normativos: la seguridad constituye una necesidad fundamental para las sociedades y su ausencia genera condiciones de miedo e incertidumbre que erosionan la confianza en las instituciones. Durante décadas, importantes sectores de la población salvadoreña vivieron bajo formas cotidianas de dominación impuestas por las pandillas, experimentando restricciones a la movilidad, extorsiones y diversas formas de violencia que configuraron auténticas territorialidades paralelas.

En consecuencia, la recuperación del monopolio estatal sobre dichos espacios produjo una percepción de liberación que explica, al menos en parte, el amplio respaldo popular del que han gozado las políticas implementadas. No obstante, reconocer estos resultados no implica ignorar las tensiones que acompañan al nuevo modelo de seguridad. La concentración del poder, la prolongación indefinida de las medidas extraordinarias, las denuncias sobre violaciones a derechos humanos y la erosión de diversas garantías jurídicas plantean interrogantes fundamentales sobre la sostenibilidad de este paradigma. El desafío no consiste únicamente en evaluar la eficacia inmediata de las medidas, sino en analizar las

consecuencias que la normalización de la excepcionalidad puede producir sobre las instituciones democráticas y sobre las formas futuras de ejercicio del poder.

Es bajo esta tesis que el Centro de Confinamiento del Terrorismo constituye mucho más que una infraestructura penitenciaria. Su significado rebasa ampliamente la dimensión material y adquiere un profundo contenido simbólico y político. El CECOT representa la materialización espacial del nuevo paradigma de seguridad salvadoreño. Su monumentalidad, sus mecanismos de control absoluto y su presencia constante en el discurso oficial lo convierten en una expresión tangible de la restauración de la soberanía estatal sobre territorios históricamente disputados por las pandillas desde un discurso de fuerza absoluta del Estado sobre su gran enemigo simbólico.

La prisión deja entonces de ser únicamente un espacio destinado al cumplimiento de sanciones y se transforma en un instrumento de producción de legitimidad política. El castigo adquiere una dimensión pública y simbólica orientada no sólo a neutralizar individuos, sino a comunicar un mensaje de fuerza y autoridad. En este sentido, el CECOT constituye una manifestación contemporánea de las transformaciones del poder punitivo, donde la espectacularización del castigo y la administración total del cuerpo adquieren una importancia central.

Contradictoriamente, este modelo representa también una ruptura con el papel que históricamente desempeñaron las cárceles centroamericanas. Durante décadas, los sistemas penitenciarios contribuyeron a la consolidación y fortalecimiento de las pandillas. El CECOT surge precisamente como un intento de revertir esta lógica mediante el aislamiento extremo y la destrucción de los mecanismos de comunicación y organización que permitieron la reproducción del poder pandilleril al interior de las prisiones. Sin embargo, debido a la relativa reciente implementación de este modelo, sus efectos de largo plazo sobre las dinámicas criminales y sobre las propias estructuras pandilleriles continúan siendo inciertos y constituyen un campo abierto para futuras investigaciones.

A un nivel más profundo, la presente investigación permite sostener que las Maras y las respuestas estatales dirigidas a combatirlos forman parte de una misma disputa por la producción del orden, el territorio y la soberanía. Tanto las pandillas como el Estado constituyen formas de organización que buscan establecer normas, producir lealtades y ejercer control sobre espacios y poblaciones determinadas. Ambos construyen

territorialidades, generan mecanismos de identificación colectiva y recurren a diversas formas de violencia para preservar su autoridad. La diferencia fundamental no radica en la existencia o ausencia del poder, sino en las fuentes de legitimidad sobre las cuales éste se sustenta.

Como resultado, la confrontación entre las pandillas y el Estado puede ser interpretada como una disputa entre formas distintas de producción de comunidad y soberanía. Mientras las Maras ofrecieron a miles de individuos una estructura de reconocimiento, identidad y protección en contextos marcados por la exclusión, el Estado ha buscado recuperar su capacidad reguladora mediante la expansión de sus dispositivos de control y la reafirmación de su autoridad sobre territorios históricamente disputados. Bajo esta lógica, las pandillas y las políticas destinadas a combatirlas no constituyen fenómenos independientes, sino procesos que se condicionan mutuamente y que sólo pueden comprenderse dentro de un mismo entramado histórico y social.

Todo ello conduce a una reflexión más amplia sobre las formas contemporáneas de comunidad en América Latina. En última instancia, las Maras revelan la profunda necesidad humana de pertenencia, reconocimiento y sentido. Su existencia pone de manifiesto las limitaciones de sociedades incapaces de garantizar condiciones mínimas de integración y dignidad para amplios sectores de la población. La violencia extrema que caracteriza a estas organizaciones no puede separarse de las múltiples formas de violencia estructural que atraviesan la región y que continúan reproduciendo escenarios de exclusión y precariedad.

Comprender esta realidad no implica justificar las prácticas criminales ni minimizar el sufrimiento causado por las pandillas. Significa reconocer que la violencia no surge espontáneamente, sino que responde a condiciones históricas específicas y a fracturas sociales profundamente arraigadas. Del mismo modo, supone admitir que las respuestas exclusivamente represivas, aunque capaces de producir resultados inmediatos en determinados indicadores, difícilmente podrán resolver las causas estructurales que favorecieron el surgimiento del fenómeno.

Finalmente, la presente investigación permite concluir que el estudio de las Maras trasciende los límites de la criminología y la seguridad pública para inscribirse en debates mucho más amplios relacionados con el territorio, la comunidad, la identidad y el poder. Las pandillas constituyen un espejo que refleja las contradicciones de las sociedades

latinoamericanas contemporáneas, así como las tensiones permanentes entre exclusión y pertenencia, violencia y orden, libertad y seguridad, legalidad y excepcionalidad.

En este sentido, comprender el fenómeno pandilleril implica reconocer que la disputa por el territorio y la soberanía es, en el fondo, una disputa por el sentido mismo de la comunidad y por las formas mediante las cuales las sociedades producen identidad, reconocimiento y orden. Tal vez ahí resida la enseñanza más importante de esta investigación: las Maras no son únicamente un problema criminal. Son también el síntoma de fracturas históricas aún no resueltas y la expresión de una búsqueda profundamente humana de pertenencia y significado en contextos donde las instituciones tradicionales han demostrado ser insuficientes. Por ello, cualquier intento de comprenderlas o enfrentarlas exige ir más allá de las respuestas simplificadoras y asumir la complejidad de un fenómeno que continúa interpelando las formas contemporáneas del poder, la comunidad y la vida social en América Latina.

En consecuencia, el fenómeno pandilleril no puede reducirse a una cuestión de criminalidad ni las respuestas estatales a un problema meramente de seguridad pública. Ambos forman parte de un entramado histórico más amplio donde se disputan el territorio, la soberanía, la producción del orden y las formas de pertenencia colectiva. Las Maras, al igual que las estrategias destinadas a combatirlas, son expresiones de las profundas contradicciones que atraviesan a las sociedades centroamericanas contemporáneas y reflejan las tensiones permanentes entre exclusión e integración, coerción y reconocimiento, seguridad y libertad.

Comprender esta realidad implica reconocer que la violencia no surge en el vacío, sino que es inseparable de las estructuras sociales, políticas y culturales que la hacen posible. Del mismo modo, supone aceptar que ningún modelo sustentado exclusivamente en la represión puede ofrecer respuestas definitivas a un fenómeno cuyas raíces se encuentran en procesos históricos de desigualdad, fragmentación comunitaria y exclusión social. La paz duradera difícilmente podrá construirse únicamente mediante la expansión del poder punitivo, así como tampoco podrá sostenerse ignorando las necesidades legítimas de seguridad y protección de las poblaciones afectadas por la violencia.

Finalmente, esta investigación permite sostener que las Maras constituyen mucho más que una estructura criminal y que las cárceles representan mucho más que espacios de

castigo. Ambos son escenarios privilegiados para observar las formas en que se producen el territorio, la identidad, la comunidad y las relaciones de poder en América Latina. En este sentido, la disputa entre las pandillas y el Estado trasciende la confrontación entre legalidad e ilegalidad y revela una lucha más profunda por la definición del orden social y por el monopolio de la pertenencia y la soberanía.

Quizá la principal enseñanza que deja el estudio de Barrio 18 y de las respuestas estatales frente a ella es que allí donde las instituciones fracasan en ofrecer reconocimiento, comunidad y sentido, otros actores terminan ocupando ese vacío. Las Maras surgieron en las grietas de sociedades fracturadas y las políticas destinadas a combatirlas han puesto de manifiesto que la violencia puede ser contenida por la fuerza, pero difícilmente superada mientras permanezcan intactas las condiciones históricas que hicieron posible su existencia. En última instancia, comprender a las Maras significa comprender las contradicciones de Centroamérica misma, pues en ellas se reflejan tanto las fracturas de su pasado como los dilemas que aún acompañan la construcción de su futuro.

En última instancia, comprender todas las aristas de la *Barrio 18* no consiste únicamente en explicar una organización criminal, sino entender cómo, allí donde el Estado pierde capacidad para producir pertenencia, otros actores tienen la capacidad para producir comunidad, territorio y formas propias de soberanía.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- ACNUR. (2020). *Historias de desplazamiento forzado por violencia de maras*. [en línea] Disponible en: <https://acnur.org> [Acceso: 20 de abril de 2024].
- Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA) (2008). *Tattoos and Their Meanings* [Tatuajes y sus significados]. Sección de Crimen Organizado, Sede Nacional, mayo de 2008.
- Agencia Sueca de Cooperación al Desarrollo (ASDI). (2007). *Maras y pandillas; comunidad y policía en Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores.
- Aguilar-Aguilar, A.A. (2014) *Reforma policial municipal en México. el caso de Tlajomulco de Zúñiga*. En: Mejía, J., Ballesteros, G. y Murillo, J. Violencia, Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. Honduras: Editorial Casa san Ignacio, pp. 171-197.
- Aguilar, J. (2006). “Pandillas y políticas públicas en El Salvador”. *Estudios Centroamericanos (ECA)*, 61(696-697).
- Aguilar, J. y Carranza, M. (2008) ‘Las maras y pandillas como actores ilegales de la región’, en *Nuevos desafíos para la seguridad ciudadana en América Latina*. Washington D.C.: Woodrow Wilson Center, pp. 79–108.
- Amaya, A. (2020) *Las políticas de mano dura en Honduras: efectos y contradicciones*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Amaya, L. (2021). ‘Territorialidades criminales en Honduras y gobernanza en disputa’. *Revista Envío*, 45(2), pp. 34–49.
- Amnistía Internacional (2023). *Delincuencia y castigo: el modelo Bukele y sus riesgos*. Londres: Amnesty International.
- Amnistía Internacional (2022). *El Salvador: State of emergency enables widespread human rights violations*. Londres: Amnesty International.
- Amnistía Internacional (2024). *El Salvador: Mil días bajo régimen de excepción. Seguridad a costa de derechos humanos*. Londres: Amnesty International.

Amnistía Internacional (2024) *El Salvador 2023/2024*. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/location/americas/central-america-and-the-caribbean/el-salvador/report-el-salvador> (Consultado: 5 noviembre 2025).

Arias E.D. (2017), *Empresas criminales y gobernanza en América Latina y el Caribe*. Cambridge: Canbridge University Press.

Arias, C.A. (2025) *Plan Mano Dura: A punctuated political act? Addressing gang violence in El Salvador*. **Hatfield Graduate Journal of Public Affairs**, 9(1). Disponible en: PDxScholar (consultado en febrero de 2026).

Arias, E.D. y Lessing, B. (2021) *Gobernancia criminal en Latinoamérica*. Cambridge University Press.

Asamblea Legislativa de El Salvador (2022) *Decretos de prórroga del Régimen de Excepción*. San Salvador: Asamblea Legislativa.

Avedaño, I. (2010). Un recorrido teórico a la territorialidad desde uno de sus ejes: El sentimiento de pertenencia y las identificaciones territoriales. En *inter·c·a·mbio*, No. 8. Pp. 13-35

Ávila, M. (2005). Socialización, educación y reproducción cultural: Bordieu y Bernstein. En *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 19, No.1. pp. 159-174.

Ávila-Fuenmayor, F. (2006). El concepto de poder en Michel Foucault en *Telos*. No. 2, vol. 8, núm. 2. Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín Maracaibo, Venezuela pp. 215-234.

Baird, A. y Rodgers, D. (2015) 'Gangs and Violence in Latin America', *Bulletin of Latin American Research*, 34(1).

Balcázar, M. (2012). *Pandillas en el Siglo XXI*. CDMX: Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Barajas, D. y Ramos, D. (2019). “Migración Transnacional: la conexión de la cultura de El Salvador y EEUU a partir de la década de los 80. [En línea] Disponible en: <http://ru.iiec.unam.mx/4840/1/3-003-Barajas-Ramos%20-%202da.pdf> [Fecha de consulta: 15 de julio de 2022] pp. 692-709.

Bargent, James (2014). ‘Explicación de los significados ocultos de los tatuajes de las maras de Honduras’, *InSight Crime*, 3 de septiembre de 2014. Esta es la que hemos utilizado especialmente para alambre de púas, simbología de las maras hondureñas y variaciones en los significados de los tatuajes.

Bayardo, R. (2000). Cultura y antropología: una revisión crítica. *En Cuadernos de Antropología Social [En línea] No.11.* pp. 31-45. Disponible en: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4704/0>. [Accesado: 2 de octubre 2021].

Báez, G. (2021)., “Crimen organizado transnacional y maras en el Triángulo Norte de Centroamérica”. En *Boletín iee* [En línea] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8153053> pp. 639-659. [Fecha de consulta: 22 de junio].

Baltar, F. y Gorjup, M. (2012). “Muestreo mixto online: Una aplicación en poblaciones ocultas”. En *Intangible Capital. No. 1 Vol (8)*. [En línea] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=54924517006> [Fecha de consulta: 26 de octubre de 2022].

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2020. *Prevención del riesgo de reincidencia delictiva a través de la terapia cognitivo-conductual en Honduras*. Plataforma de Evidencias. [en línea] Disponible en: <https://plataformadeevidencias.iadb.org/es/casos-avaliados/prevencion-del-riesgo-de-reincidencia-delictiva-traves-de-la-terapia-cognitivo> [Accedido el 21 de julio de 2025].

Bargent, J. (2014). ‘The Meaning of Mara Tattoos’, *Insight Crime*, 3 de abril. Disponible en: <https://insightcrime.org> (Accedido: 2 mayo 2025).

- BBC News (2004) 'Mass bus shooting shocks Honduras', *BBC News*, 24 diciembre. Disponible en: <https://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/4122895.stm> [Accedido el 15 Jul. 2025].
- BBC News (2008) 'Honduras mass murderers sentenced', *BBC News*, 13 marzo. Disponible en: <https://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/7293737.stm> [Accedido el 15 Jul. 2025].
- BBC Mundo. (2022). *Qué es "la renta": el brutal sistema de extorsión de las maras salvadoreñas*. [en línea] Disponible en: <https://bbc.com/mundo> [Acceso: 7 de enero. 2025].
- Bergman, M. y Avelar, J. (2018) 'Criminal Governance in Latin American Prisons', *Prison Service Journal*, 239, pp. 4-9.
- Bergman y Fondevila G. (2021). *Prisiones y crimen en América Latina*. Cambridge University Press.
- Berk-Seligson, S., Aizenstat, N. y Voice, A. (2014) *Impact Evaluation of the Violence Prevention Strategy in Central American Prisons*. Nashville: Vanderbilt University.
- BEROIZ, Luciana (2005). *Geographies of Violence: Contemporary Chronicles of Violence in the Americas* [Geografías de la violencia: crónicas contemporáneas de la violencia en las Américas]. Tesis doctoral, University of Maryland, College Park. La hemos empleado como fuente complementaria para telarañas, violencia e iconografía compartida entre pandillas.
- Biblias para el Mundo. (2023). *Después de pertenecer 9 años a la pandilla, ahora llevo una biblia*. [en línea] YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=L75QGGtcAtk> [Acceso: 4 mayo. 2025].
- Blasco, T. y Otero, L. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en la investigación cualitativa: La entrevista. En *Nure investigación*. No. 33.
- Bohauben, M. y Piñeiro, E. (2020). "Transfronterización, sobrefronterización y desfronterización. El arte de la performance en la frontera entre Estados Unidos y México. En *R E V. C O L O M B. S O C. Vol. 44*. pp. 217-235.

- Bourdieu, P. (1989), *Prólogo: Estructuras sociales y estructuras mentales en: Bourdieu, Pierre. La nobleza de Estado. Grandes Ecoles y espíritu de cuerpo*, Paris: Minuit,.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. (1977). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Barcelona: Laia. Briseño:León.
- Briceño-León, R. (2002). “Introducción. La nueva violencia urbana de América Latina”. En *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- British Journal of Criminology (2025) ‘Mano dura v. uneasy peace in El Salvador: Effects of tough-on-crime and gang truce policies’, *British Journal of Criminology*. Oxford: Oxford University Press. doi:10.1093/bjc/azaf057.
- Cajas, Juan. 2012. “Limpieza social y paramilitarismo: fractura del Estado de derecho”. *Revista de Derechos Humanos* No.4. pp. 6-12
- Capellán, J. A., Koppel, S. & Sung, H. E. (2020). The effects of cognitive behavioral therapy on recidivism among parolees in Central America: evidence from a Honduran experiment. *Journal of Experimental Criminology*, 1-14.
- Capdevielle, J. (2011). “El concepto de Hábitus: con Bourdieu y contra Bourdieu”. En *Anduli. Revista Andaluza de Ciencias sociales*. No. 10. pp. 31-45.
- Carl, Traci (2005). ‘El Salvador’s Marked Men’ [Los hombres marcados de El Salvador], *The Washington Post*, 20 de marzo de 2005
- Carranza, M. (2005) ‘Políticas públicas frente a las maras en El Salvador, Honduras y Guatemala’, *Revista Envío*, (284), pp. 22-29.
- Cerezo, M. (2025) *El tatuaje como discurso: identidad, imagen y poder*. Ciudad de México: UAM.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2015). *Juventud: realidades y retos para un desarrollo con igualdad*. Santiago de Chile: CEPAL.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2013. *Situación de los derechos humanos en Honduras*. [en línea] Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2013/058.asp> [Accedido el 21 de julio de 2025].

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2008) *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2023) *Situación de derechos humanos en El Salvador*. Washington, D.C.: OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). *Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales en el norte de Centroamérica*. Washington, D.C.: OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024). *Medidas cautelares sobre condiciones carcelarias en El Salvador*. Washington, D.C.: OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2023). *Situación de Derechos Humanos en El Salvador*. Whashington D.C.; CIDH.

CIDH (2024). *Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*. Washington, D.C.: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). Nueva York: Naciones Unidas.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012) *Caso Pacheco Teruel y otros vs. Honduras. Sentencia de 27 de abril de 2012*. San José: Corte IDH. Disponible en: <https://disasterlaw.ifrc.org/media/2970> [Accedido el 15 Jul. 2025].

Cruz, J.M. (2010). *Pandillas y capital social en Centroamérica*. San Salvador: UCA Editores.

- Cruz, J. M. (2005) 'Las pandillas juveniles en Centroamérica', *Revista Realidad*, 107, pp. 1167–1190.
- Cruz, J.M. (2005) 'Los factores asociados a las pandillas juveniles en Centroamérica', *Revista Envío*, No. 281. Managua: UCA.
- Cruz, J.M., (2015). *Las maras y la violencia en Centroamérica: mitos y realidades*. San Salvador: Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA).
- Cruz, J.M. y Carranza, M. (2018) *Violencia y políticas de seguridad en el Triángulo Norte: entre el enfoque integral y la regresión autoritaria*. San Salvador: UCA Editores.
- Cruz, J. M. (2020) 'Violence, Order, and Criminal Governance in Honduras', *Latin American Research Review*, 55(3), pp. 417-434.
- Cruz, J. M. (2021) *La sombra de las pandillas*. San Salvador: UCA Editores.
- Cruz, J. M. y Durán-Martínez, A. (2016) 'Heterogeneous Effects of Mano Dura: Evidence from El Salvador', *Latin American Politics and Society*, 58(4), pp. 123-147.
- Darke, S. (2018) *Conviviality and Survival: Co-producing Brazilian Prison Order*. Cham: Palgrave Macmillan.
- De la Garza Mata, A. (s.f.) *Notas sobre la identidad en contextos de exclusión*. México: UNAM.
- Deutsche Welle (DW) (2024) 'Gobierno de El Salvador traslada a 2,000 pandilleros al CECOT'. Disponible en: <https://www.dw.com/es/gobierno-de-el-salvador-traslada-a-2000-pandilleros-al-cecot/a-64817510> (Consultado: 13 octubre 2025).
- De Picciotto, M. (2020) *Rituales e identidad: una lectura desde la antropología*. Buenos Aires: Editorial Antropofagia.
- Deleuze, G. y Guattari, F. (1997). *Mil Platôs*. São Paulo: Ed. 34.
- Dollfus, O. (1982). *El espacio geográfico*. Barcelona: Oikos.

- Dutchasky, M. (2013) *El linaje de los hombres*. Buenos Aires: Eudeba.
- Dudley, S. (2012) *El Salvador's Gang Truce and the Future of Prison Reform in Central America*. Washington, D.C.: Insight Crime.
- Dudley, S. y Observatorio de la Violencia (2013) *Barrio 18 y MS-13: anatomía de dos pandillas*. Washington, D.C.: Insight Crime.
- Dudley, S. y Bargent, J. (2017). *Pandillas carcelarias y crimen organizado en América Latina*. InSight Crime.
- El Faro. (2014 y 2025). *Artículos sobre pandillas, pactos, cárcel y extorsión*. [en línea] Disponible en: <https://elfaro.net> [Acceso: 14 de febrero 2025].
- El País (2004) 'Una matanza atribuida a las maras deja 28 muertos en Honduras', *El País*, 26 diciembre. Disponible en: https://elpais.com/diario/2004/12/26/internacional/1104015609_850215.html [Accedido el 15 julio 2025].
- ElSalvador.com (2024) 'PDDH revela pocos hallazgos sobre su visita al CECOT', *ElSalvador.com*, 28 julio. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/h-noticias/h-nacional/pddh-revela-pocos-hallazgos-sobre-su-visita-al-cecot/1157236/2024> (Consultado: 5 noviembre 2025).
- Foucault, M. (1986). *Historia de la Sexualidad*, vol. II: *El uso de los placeres*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Fundación Heinrich Böll (2019) *Las políticas de seguridad pública en El Salvador (2003-2018)*. San Salvador: Fundación Heinrich Böll.
- Futchazsky, A. y Corea, C. (2001) *La violencia como forma de socialidad: cuerpos marcados en la iniciación*. Buenos Aires: Paidós.
- Fundación para el Debido Proceso (DPLF) (2023) *La transformación del sistema penitenciario salvadoreño*. Washington, D.C.: DPLF.

- Gallego Martínez, P. (2008) *Pandillas juveniles en Centroamérica*. Madrid: Fundación CIDOB.
- Gallego, P. (2008)., *La Mara al Desnudo*. Málaga: Editorial Sepha.
- García, N. (2000). “Políticas culturales en tiempos de globalización”. En *Revista de Estudios Sociales*. No. 5.
- Gaona, Elena (2002). ‘Tattoos Draw Pictures of Life in L.A. Gangs’ [Los tatuajes retratan la vida en las pandillas de Los Ángeles], *Los Angeles Times*, 18 de enero de 2002.
- Global Initiative. (2021). *Renta o extorsión: victimarios y víctimas de las maras en El Salvador*. [en línea] Disponible en: <https://globalinitiative.net> [Acceso: 15 de julio de 2025).
- Gobierno de El Salvador (2023) *Centro de Confinamiento del Terrorismo: presentación oficial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.
- Goffman, E. (2006) *Estigma: la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goubaud, E. (2008) ‘Jóvenes en riesgo y exclusión social’, *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, 5(2), pp. 45–64.
- Gutiérrez, A. (2004). Poder, hábitos y representaciones: recorrido por el concepto de violencia simbólica en Pierre Bourdieu. En *Revista Complutense de Educación* Vol. 15 Núm. 1. Pp. 289-300.
- Gutiérrez Rivera, L. (2016). The criminalization of social policy: The welfare state ‘under siege’ in Honduras. *Latin American Perspectives*, 43(2), pp.124–140.
- Haesbaert, R. (2020). *El mito de la desterritorialización, Del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad*. 9na edición. Ciudad de México; siglo XXI Editores.
- Hagedorn, J. (2008) *A World of Gangs: Armed Young Men and Gangsta Culture*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

- Hernández-Sampieri, R. &. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México*. McGrawHill
- Human Rights Watch (2004) *Mano Dura: Repression of Gang Suspects in Honduras*. New York: HRW. Disponible en: <https://www.hrw.org/reports/2004/honduras> [Accedido el 15 Jul. 2025].
- Human Rights Watch. (2020). *El Salvador: Gang Violence and Insecurity*. [en línea] Disponible en: <https://hrw.org> [Acceso: 12 de marzo de 2024].
- Human Rights Watch (HRW), 2023. *World Report 2023: Honduras*. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/honduras>
- Human Rights Watch (2025). “El Salvador: ordena traslados de menores a cárceles para adultos” [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2025/02/24/el-salvador-ordenan-traslados-de-menores-carceles-para-adultos> [Acceso: 13 de junio de 2025].
- Hume, M. (2007). Mano dura: El Salvador responds to gangs. *Development in Practice*, 17(6), pp.739–751.
- Imbusch, P., Misse, M. y Carrión, F. (2011) ‘Violencia urbana en América Latina y el Caribe: marco conceptual y elementos de política’, *Serie Políticas Sociales*, 164. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- IMMIGRATION AND REFUGEE BOARD OF CANADA, RESEARCH DIRECTORATE (2004). *Honduras: Incidence of tattooing among criminal gangs; description, meaning and images of tattoos commonly used by such gangs; significance ascribed by state security forces to the different types of gang tattoos* [Honduras: incidencia del tatuaje entre las pandillas criminales; descripción, significado e imágenes de los tatuajes comúnmente utilizados por estas pandillas; significado atribuido por las fuerzas de seguridad del Estado a los diferentes tipos de tatuajes], HND43076.E, Ottawa, 20 de octubre de 2004.

- InSight Crime. (2023). *Inside Barrio 18 in El Salvador*. [en línea] Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/interior-barrio-18-el-salvador> [Acceso: 11 de mayo de 2024].
- InSight Crime. (2023). *Maras y pandillas en Honduras: expansión y poder*. [en línea] Disponible en: <https://insightcrime.org> [Acceso: 3 enero 2025].
- InSight Crime (2023). *El Salvador's Prisons Under the State of Exception*.
- InSight Crime (2023). *El Salvador*. Centro de Investigación sobre Crimen Organizado.
- Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). (2020). *Maras: estructuras, control y desplazamiento forzado*. Documento de análisis. Madrid: Ministerio de Defensa.
- International Crisis Group. (2017). *Mafia of the Poor: Gang Violence and Extortion in Central America*. [en línea] Disponible en: <https://crisisgroup.org> [Acceso: 3 abril. 2025].
- Inter-American Dialogue (2015) *Plan of the Alliance for Prosperity in the Northern Triangle: A Roadmap*. Washington D.C.: The Dialogue. Disponible en: <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2015/02/Plan-of-the-Alliance-for-Prosperity-in-the-Northern-Triangle.pdf> [Accedido el 15 jul. 2025].
- Iñiguez Ramos, J. (2013). *Pandillas en el siglo XXI: el reto de su inclusión en el desarrollo nacional*. México. En particular, pp. 160–182.
- Jung, C. G. (1984) *Símbolos de transformación*. Madrid: Paidós.
- Kosmyinka, S. (2020) ‘Pandillas juveniles como comunidad de sentido’, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 18(2), pp. 157–175.
- Lamas (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual en *Cuicuilco*, vol. 7, núm. 18, enero-abril, 2000, Escuela Nacional de Antropología e Historia Distrito Federal, México. Pp. 1-24.
- La Prensa (2004). ‘Masacre de la Salvatrucha dejó 28 muertos’, *La Prensa (Honduras)*, 26 diciembre. Disponible en:

<https://www.laprensani.com/2004/12/26/nacionales/925781-masacre-salvatrucha>
[Accedido el 15 Jul. 2025].

La Prensa Gráfica. (s.f.). *Cobertura sobre estructuras y operaciones de maras*. [en línea] Disponible en: <https://laprensagrafica.com> [Acceso: 22 de mayo 2025].

La Prensa Gráfica. (2025). *Exlíderes del Barrio 18 sostienen que huyeron del país con ayuda gubernamental*. [en línea] Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Ex-lideres-del-Barrio-18-sostienen-que-huyeron-del-pais-con-ayuda-gubernamental-20250503-0051.html> [Acceso: 3 jun. 2025].

Lessing, B. (2021) ‘Conceptualizing the Criminal Governance of Prisons’, *Perspectives on Politics*.

Marcial, R. (2019) *Cuerpos pandilleros: género, violencia y territorio en Centroamérica*. Ciudad de México: El Colegio de México.

Martín Álvarez, Alberto; Fernández Zubieta, Ana y Villarreal Sotelo, Karla (2007). ‘Difusión transnacional de identidades juveniles en la expansión de las maras centroamericanas’, *Perfiles Latinoamericanos*, 15(30), pp. 101–122.

Martínez, C.A. (2006) ‘The Fire Next Time: Violence and Prisons in Honduras’, *Econlib*. Disponible en: <https://www.econlib.org/library/Columns/y2006/Martinezprisons.html> [Accedido el 15 Jul. 2025].

Martínez y Arauz (*El Faro*, 12 de octubre de 2014). “Persiguen a responsables de atentado contra delegación policial. Fiscalía mapea los secretos de la facción revolucionaria del Barrio 18”. [en línea] Disponible en: https://www.elfaro.net/es/201410/noticias/16064/Fiscal%C3%ADa-mapea-los-secretos-de-la-facci%C3%B3n-revolucionaria-del-Barrio-18.htm?st_full_text=all&tpl=11 [Acceso, 16 de marzo de 2025].

Martínez, R. (2007). “La Observación y el Diario de Campo en la Definición de un Tema de Investigación”. Disponible en:

https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/34712308/9_La_observacion_y_el_diario_de_Campo_en_la_Definicion_de_un_Tema_de_Investigacion.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DFecha_de_Recepcion_30_03_07_Fecha_de_Ace.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A%2F20191008%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-Amz-Date=20191008T032841Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=5ca44d89fb181120b6bd5c35674346eb12023b06ba3c35715c911ea62977dfdd [Accesado: 3 de octubre de 2021].

Martínez, A. (2017) “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio” En: *Política y Cultura*. [En Línea] No. 46. 2016, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>. [Accesado el día 3 de octubre de 2021].

Martínez, Ó. (2021) *El norte es el sur: crónicas centroamericanas*. Ciudad de México: Debate.

Martínez-Reyes, A. y Navarro-Pérez, J.J. (2019) ‘From “Mano Dura” to “Enfrentamiento Directo”: Swings of Public Policies in El Salvador’, *Revista de Sociología e Política*, 27(71), pp. 123-145.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador (2022) *Plan Control Territorial: resultados a tres años de su implementación*. San Salvador: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Molano (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona en *Opera*, No. 7, pp. 69-83

Montes Chávez, C.A., 2018. *Unidad de reinserción social como segunda alternativa...*. Universidad de La Sabana.

- Montes Chávez, C.A., 2018. *Unidad de reinserción social como segunda alternativa para personas involucradas en maras y pandillas: Estudio de caso del Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social en Honduras (2012–2018)*. Trabajo de grado. Universidad de La Sabana. Disponible en: <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/45939> [Accedido el 21 de julio de 2025].
- Narváez, M. (2018) *Cuerpo y tatuaje: narrativas simbólicas desde la piel*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Náteras, A. (2023) ‘Adscripciones identificatorias, maras y pandillas: ¿vidas sociales deterioradas?’, *DESIDADES*, 38, pp. 1–19.
- National Public Radio (NPR) (2023) ‘Inside El Salvador’s Mega-Prison: A Study in Extreme Punishment’. Disponible en: <https://www.npr.org> (Consultado: noviembre 2025).
- National Gang Center (2016). *National Gang Center Newsletter*, verano de 2016. Washington, D.C.: Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention/Bureau of Justice Assistance.
- OEA, Red Interamericana de Prevención de la Violencia y el Delito (2018). “Agencia Guatemalteca de noticias: al menos 221 municipalidades implementan políticas de prevención de la violencia”. [En línea] Disponible en: <https://www.oas.org/ext/es/seguridad/red-prevencion-crimen/Recursos/Biblioteca-Digital/agencia-guatemalteca-de-noticias-al-menos-221-municipalidades-implementan-politicas-de-prevencion-de-la-violencia-em-guatemala> [Accesado: el 14 de septiembre de 2024]
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2023) *Comunicado sobre la situación de derechos humanos en El Salvador y Guatemala*. Ginebra: Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org> (Consultado: julio 2024).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), 2023. *Informe sobre derechos humanos en Honduras 2022–2023*. [en línea] Disponible en: <https://www.ohchr.org/es> [Accedido el 21 de julio de 2025].

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), 2023. *Informe anual sobre la situación de derechos humanos en Honduras*. Ginebra: ONU.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2023). *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2023*. Viena: Naciones Unidas.
- Orellana, C. (2013) ‘Seguridad ciudadana y represión: el caso de la Ley Antimaras en Honduras’, en M. Aguilar y J. L. Rocha (coords.) *Violencias y seguridad ciudadana en Centroamérica: perspectivas críticas*. Guatemala: FLACSO, pp. 87–108.
- Orozco, M. y Yansura, J. (2022) *Extorsión y gobernanza criminal en Honduras*. Washington, D.C.: Diálogo Interamericano.
- Ortiz, M. (2020). La pauperización actual de los barrios tradicionales de la ciudad de San Luis Potosí, México: cambios territoriales y desigualdad persistente. En *Ciudadanías. Revista de políticas sociales urbanas*. Pp. 1-31.
- Osejo-Bucheli, C. (2021) *Rituales de iniciación y juventud: el viaje del héroe y la violencia simbólica*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Otálora Cortina, L. (2012) *Cuerpo e identidad en las juventudes urbanas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Otálora Cortina, L. (2020) *Tatuajes y prestigio social: narrativas desde el cuerpo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Padgett y Loza (2012). *Los muchachos perdidos. Retratos e historias de una generación entregada al crimen*. CDMX: Penguin Random House.
- Paasi, A. (2003). “Territory”. *A Companion to Political Geography*. J. Agnew, K. Mitchell y G. Toal, eds. USA/UK/Australia/Germany: Blackwell, pp. 109-122.
- Peetz, P. (2008). *Youth Violence in Central America: Insights from Qualitative Research*. Washington, DC: World Bank.

Presidencia de la República de El Salvador (2019) *Lanzamiento oficial del Plan Control Territorial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Presidencia de la República de El Salvador (2021) *Anuncio de la Fase IV: Incursión del Plan Control Territorial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Presidencia de la República de El Salvador (2022-2025) *Solicitudes y prórrogas del Régimen de Excepción como parte del Plan Control Territorial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Ramos, C. (1997). “Transición, jóvenes y violencia”. en C. G. Ramos (ed.), *América Central en los noventa: problemas de juventud*, San Salvador, FLACSO – Programa El Salvador.

Reglas de Bangkok (2011) *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes*. Nueva York: Naciones Unidas.

Reglas Mandela (2015) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos*. Nueva York: Naciones Unidas.

Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2023) *Informe sobre condiciones extremas de detención en El Salvador*. Ginebra: Naciones Unidas.

Revista Envío (2004) ‘Mano Dura: detenciones masivas y efectos limitados’, *Revista Envío*. San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Revista Factum. (2021). *Extorsión, castigo y territorio en El Salvador*. [en línea] Disponible en: <https://revistafactum.com> [Acceso: 29 de marzo de 2025].

Reisfeld, R. (2004) citado en Narváez, M. (2018) *Cuerpo y tatuaje: narrativas simbólicas desde la piel*. Buenos Aires: Letra Viva.

- Rodríguez, E. y Sanabria, J. (2007) *Jóvenes sin lugar: afectividad, violencia y territorio en América Latina*. Quito: FLACSO.
- Rodríguez, D. (2010). “Territorio y territorialidad Nueva categoría de análisis y desarrollo didáctico de la Geografía” En: *Uni-Pluriversidad*. [En línea] Vol.10 No.3, 2010, disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/unip/article/viewFile/9582/8822> [Accesado: 4 de octubre de 2021].
- Rozema, R. (2008) ‘Urban DDR-Processes: Paramilitaries and Criminal Networks in Medellín, Colombia’, *Journal of Latin American Studies*, 40(3), pp. 423-452.
- Rózga-Luter, R. y Hernández-Diego, C. (2013). “Los estudios regionales contemporáneos; legados, perspectivas y desafíos en el marco de la geografía cultural”. En *Sociedad y Territorio*, vol. x, núm. 34. Pp. 583-623.
- Runde, D. y Ley, A. (2017) *The Northern Triangle and the United States: Addressing the Root Causes of Migration*. Washington D.C.: Center for Strategic and International Studies (CSIS).
- Sabatini y Brain (2008). La segregación, los guetos y la integración social urbana: mitos y claves. En *EURE*, vol. XXXIV, No. 103. pp. 5-26.
- Sánchez, A. (2018). Desafíos metodológicos de los estudios regionales en el marco de las Relaciones Internacionales: el caso de América Latina. En *VI Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales*.
- Santamaría, G. (2007). “Maras y pandillas: límites de su transaccionalidad”. En *Revista Mexicana de Política Exterior*. No. 81. pp. 101-123.
- Sartori, (1984). Sartori, G. (1984) *La Política, lógica y método en las ciencias sociales*. México. Fondo de Cultura Económico.
- Savenije, W. (2009) *Maras y pandillas en Centroamérica*. San Salvador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Savenije, W. (2006). “Las pandillas transnacionales Mara Salvatrucha y Barrio 18 Street: una tensa combinación y exclusión social, delincuencia y respuesta represivas. En *Migraciones intracaribeñas y conflictos*. Pp. 205-225.

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de Honduras (2014) *Política Nacional de Prevención de la Violencia y Reinserción Social 2014-2019*. Tegucigalpa: Gobierno de Honduras.

Secretaría de Prensa de El Salvador (2023) *En el CECOT todos los reos son mezclados sin importar su procedencia* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MMzpGLMgtlM&t=43s> (Consultado: noviembre 2025).

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (2004) *Ley Antimaras de Honduras*. Guatemala: SICA.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (2011) *Estrategia de Seguridad de Centroamérica*. Guatemala: SICA. Disponible en: <https://www.sica.int> (Consultado: julio 2024).

Sosa, C. (2022) *Gobernanza criminal y extorsión en el Triángulo Norte*. Guatemala: FLACSO.

Stanislaka, A. (2020) *Tatuajes y códigos de las subculturas criminales centroamericanas*. Varsovia: Universidad de Łódź.

Smutt, M. y Miranda, J. (1998). *El fenómeno de las pandillas en el Salvador*. San Salvador: Impresos litográficos de C.A.

Tager, A.G. y Orantes, O. (2023) “Tendencias y cambios de rol de mujeres en las pandillas”. En. *Alianza para la Paz (ONG)*.

The New York Times (2023) *Reportajes sobre el CECOT y el Régimen de Excepción*. Nueva York: The New York Times.

- The Washington Post (2004). 'Gunmen Kill 28 on Honduras Bus', *The Washington Post*, 25 diciembre.
- Torres Adell, A. (2012) *Identidad y cultura juvenil en contextos violentos*. Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- Torres Adell, A. (2021) 'Identidad y exclusión en las maras centroamericanas', *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 48(1), pp. 35–52.
- Torrico, M. (2011)., *Las maras como amenaza regional: la transnacionalización del conflicto*. (Tesis para obtener el grado). Universidad Torcuato di Tella. Buenos Aires, Argentina.
- Totten, Mark (2011). 'Use of the Teardrop Tattoo by Young Street Gang Members in Canada' [Uso del tatuaje de lágrima entre jóvenes integrantes de pandillas callejeras en Canadá], *Journal of Gang Research*, 19(1), pp. 37–52.
- Tuan, Y. (2007). *Topofilia. Un estudio de las percepciones, aptitudes y valores sobre el entorno*. España: Editorial Melusina.
- UNODC. (2012). *Transnational Organized Crime in Central America and the Caribbean: A Threat Assessment*. Viena: United Nations Office on Drugs and Crime.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2012) *Transnational Organized Crime in Central America*. Viena: Naciones Unidas.
- Urda, L. (2016). Las experiencias artísticas efímeras contemporáneas en el espacio urbano. El arte efímero como dinamizador de la vida urbana en *On the w@terfront*, Volumen. 45. pp. 7-31.
- Valencia, R. (2016) *Carta desde Zacatraz*. San Salvador: El Faro / Revista Factum.
- Valenzuela, J. M. (1997). *¡Qué onda! Urban youth cultures and border identity*. México: El Colegio de la Frontera Norte.

- Vargas Vargas, R. A. (2026) 'El Plan Control Territorial en El Salvador: antecedentes, régimen de excepción, efectos y potencial de exportabilidad', *Revista de Derecho*, Universidad Nacional del Callao.
- Vertovec, S. (2004)., "Cheap Calls: The Social Glue of Migrant Transnationalism", En *Global Networks*, vol. 4, No. 2, pp. 219-224.
- Villalón, J. (2019). Los barrios peligrosos. *Seminario Internacional de Derecho Penal y Criminología*. [En línea] Disponible en: <https://identification.hypotheses.org/1496>. [Accesado: 5 de octubre de 2021].
- Washington Office on Latin America (WOLA) (2012) *Presos en la sombra: control territorial y crimen organizado*. Washington, D.C.: WOLA.
- Washington Office on Latin America (WOLA) (2022) *En el nombre de la seguridad: nuevas estrategias autoritarias en Centroamérica*. Washington, D.C.: WOLA.
- Washington Office on Latin America (WOLA) (2023) *Honduras: impactos del estado de excepción*. Washington, D.C.: WOLA.
- Weber, M. (1944). *Economía y Sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Edición de Johannes Winckelmann, CDM: Fondo de Cultura Económica.
- Wolf, S. (2017) *Mano Dura: The Politics of Gang Control in El Salvador*. Austin: University of Texas Press.
- Zayas, M. (2021) 'Seguridad, militarización y pandillas en Honduras', *Estudios Centroamericanos*, 76(1), pp. 78-101.
- Zoethout, A. (2016). "Consolidar el control estatal en territorio de la Mara Salvatrucha: lecciones del trabajo comunitario en zonas de alto riesgo". En *Policía y seguridad pública*. No. 10. DOI: <http://dx.doi.org/10.5377/rpsp.v6i2.2991>. pp. 115-203.

Zúñiga, M. (2007)., “Las “maras” salvadoreñas como problema de investigación para las Ciencias Sociales”. En *Anuario de Estudios Centroamericanos*, vol. 33-34, 2007, pp. 87-110.

Instrumentos jurídicos, normativos y documentos oficiales

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador (2022-2025) *Decretos de aprobación y prórrogas del Régimen de Excepción*. San Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2008) *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2024) *Medidas cautelares sobre condiciones carcelarias en El Salvador*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos.

Constitución de la República de El Salvador (1983). San Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (1969). San José: Organización de los Estados Americanos.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). Nueva York: Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Nueva York: Naciones Unidas.

Gobierno de El Salvador (2023) *Centro de Confinamiento del Terrorismo: presentación oficial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Ley Antimaras (2003). Tegucigalpa: República de Honduras.

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador (2022) *Plan Control Territorial: resultados a tres años de su implementación*. San Salvador: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2015) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos (Reglas Mandela)*. Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas (2011) *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Nueva York: Naciones Unidas.

Presidencia de la República de El Salvador (2019) *Lanzamiento oficial del Plan Control Territorial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Presidencia de la República de El Salvador (2021) *Fase IV: Incursión del Plan Control Territorial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Presidencia de la República de El Salvador (2022-2025) *Solicitudes y prórrogas del Régimen de Excepción como parte del Plan Control Territorial*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Relator Especial sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2023) *Informe sobre condiciones extremas de detención en El Salvador*. Ginebra: Naciones Unidas.

República de El Salvador (1973) *Código Penal*. San Salvador: Diario Oficial.

República de El Salvador (1974) *Código Procesal Penal*. San Salvador: Diario Oficial.

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de Honduras (2014) *Política Nacional de Prevención de la Violencia y Reinserción Social 2014-2019*. Tegucigalpa: Gobierno de Honduras.

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) (2011) *Estrategia de Seguridad de Centroamérica*. Guatemala: SICA.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2015) *United Nations Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners (Nelson Mandela Rules)*. Viena: Naciones Unidas.

United States Court of Appeals For The Sixth Circuit (2003). *Castellano-Chacon v. Immigration and Naturalization Service*, 341 F.3d 533 (6th Cir. 2003).

United States District Court for The Northern District Of California (2010). *United States v. Cerna et al.*, No. CR 08-0730 WHA, 17 de diciembre de 2010.

Filmes

Ferrante, L. (Presentador). (2013). *Desde la celda (The gangster's code)* [Serie documental]. Discovery Channel.

Poveda, C. (Director) (2008) *La vida loca* [Documental]. Francia-España: Christian Poveda Productions.

Instrumentos internacionales y normativa

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2008) *Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas*. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984). Nueva York: Naciones Unidas.

Reglas de Bangkok (2011) *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para las mujeres delincuentes*. Nueva York: Naciones Unidas.

Reglas Mandela (2015) *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos*. Nueva York: Naciones Unidas.

Fuentes audiovisuales y hemerográficas

BBC (2016) ‘En fotos: cómo han cambiado las calles de los Ángeles donde surgió la enemistad entre las temidas Mara Salvatrucha y Barrio 18’, *BBC News Mundo*, 1 de septiembre. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-37138088> (consultado el 29 de noviembre de 2022).

CBS News (2025) ‘Inside El Salvador’s Notorious CECOT Mega-Prison’ [Video], 14 febrero. Disponible en: <https://www.cbsnews.com/video/inside-el-salvador-notorious-cecot-mega-prison/> (Consultado: noviembre 2025).

Deutsche Welle (DW) (2024) ‘Gobierno de El Salvador traslada a 2,000 pandilleros al CECOT’. Disponible en: <https://www.dw.com/es/gobierno-de-el-salvador-traslada-a-2000-pandilleros-al-cecot/a-64817510> (Consultado: 13 octubre 2025).

ElSalvador.com (2024) ‘PDDH revela pocos hallazgos sobre su visita al CECOT’, *ElSalvador.com*, 28 julio. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/h-noticias/h-nacional/pddh-revela-pocos-hallazgos-sobre-su-visita-al-cecot/1157236/2024> (Consultado: 5 noviembre 2025).

France 24 (2022) ‘Historia de las maras, las pandillas salvadoreñas enfrentadas a Nayib Bukele’. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=m1COVtAbXxQ&t=32s> (Consultado el 4 de diciembre de 2023)

National Public Radio (NPR) (2023) ‘Inside El Salvador’s Mega-Prison: A Study in Extreme Punishment’. Disponible en: <https://www.npr.org> (Consultado: noviembre 2025).

Secretaría de Prensa de El Salvador (2023) *En el CECOT todos los reos son mezclados sin importar su procedencia* [Video]. YouTube. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=MMzpGLMgtlM&t=43s> (Consultado: noviembre 2025).

The New York Times (2023) *Reportajes sobre el CECOT y el Régimen de Excepción*. Nueva York: The New York Times.

Imágenes:

Carnino, S. (2022). “Escuelas libre de violencia: la lucha pacífica de los docentes contra las pandillas en Honduras. En *El país*. 9 de Junio de 2022. Disponible en: <https://elpais.com/planeta-futuro/2022-06-10/escuelas-libres-de-violencia-la-lucha-pacifica-de-los-docentes-contras-las-pandillas.html> [Fecha de consulta: 14 de Octubre de 2022].

Sanabria, Rafael. (2017). “La construcción narrativa de identidad por medio de los tatuajes utilizada por los Maras centroamericanos”. En *Wordpress*. [En línea]. Disponible en: <https://discursoytradicion.wordpress.com/ttrabajos-finales-del-estudiantado-guia-para-la-formulacion/4-mi-nombre-es/> [Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2022].

ANEXO 1

Tatuajes, grafitis y repertorios simbólicos de los *dieciocheros*. Cuerpo, identidad y territorialidad

El presente anexo tiene como finalidad complementar el análisis desarrollado durante todo el cuerpo de la investigación a través de la exposición y explicación de fotografías sobre los principales recursos gráficos y corporales empleados históricamente por la facción marera *Barrio 18*. Tatuajes, grafitis números, letras abreviaturas y otros signos que conforman un repertorio visual cuya importancia trasciende el valor puramente identificativa u ornamental, pues cada una de estas manifestaciones encarna o materializa formas de comunicación y representación mediante las cuales los integrantes de esta agrupación viven y transmiten sus vínculos de pertenencia, afectividad, memoria, lealtades, jerarquía y su relación con el espacio vivido.

Los significados pueden variar de acuerdo con el país, la *clica* a la que se pertenece, la historia individual de cada integrante y las transformaciones que cada agrupación o célula ha llegado a sufrir en su camino. Las imágenes aquí incluidas deben comprenderse dentro de su contexto histórico y de producción territorial.

I. El tatuaje como inscripción de la comunidad sobre el cuerpo. Marcas de identidad y poder.

El valor simbólico del tatuaje es mostrar la identidad propia, inscribir el cuerpo con la historia vivida y la pertenencia al grupo. Es decir, se narran e interpretan a sí mismos utilizando el cuerpo como territorio de la agrupación marera a la que pertenecen. Tal como lo expone Martínez (2022), “el tatuaje no es únicamente un adorno corporal, sino un lenguaje simbólico mediante el cual los sujetos inscriben en su piel narrativas de pertenencia, resistencia o diferenciación social”

- Número 18

Este es el tatuaje más importante para la pandilla porque indica la pertenencia inequívoca a sus filas frente a su rival la MS13. Este es sólo para los miembros iniciados Y debe ir en las partes más grandes visibles y vistosas del cuerpo para mostrar el compromiso de entrega con la agrupación. Se representa de varias formas, como literal y simplemente las cifras *18*.



Imágenes 1, 2 y 3. Que muestran el número 18 sobre el rostro, la cabeza y la espalda respectivamente. Las variaciones permiten percibir que no existe una forma gráfica única y estandarizada, aunque se conserva el elemento identificador común. (Fuente: Diario de León, 2023; Frank Blazquez, Youtube, 2022 y InSight Crime, 2024)

Pero también existen otras formas de escribir este mismo símbolo, ya sea con letra, es decir con la palabra *dieciocho*, ya sea en español o inglés; con números romanos o con una combinación entre letras, números romanos y arábigos, como se aprecia en las siguientes imágenes:



Imágenes 4 y 5. En ellas se ve la palabra *dieciocho* o *eighteen* en el pecho y la frente de los sujetos respectivamente. (Fuente: Lado B, 2013 y BBC News, 2025).



Imágenes 6, 7 y 8. Se muestra la escritura del número dieciocho en combinaciones de números romanos y arábigos como "XV3" o "X8" (Fuente: *La vida loca*, Poveda, 2008).

- «Mi vida loca»

Frecuentemente abreviado como “MVL” expresa una concepción de la vida permanentemente unida al barrio y al estilo de vida de sus integrantes. Dentro del orden de ideas de la agrupación la expresión encarna la lealtad llevada al extremo, la disposición del individuo para darlo todo por los suyos, por el *barrio* y por los *homies*, incluso cuando eso implique afrontar directamente la violencia, la cárcel o la muerte. La idea que la frase representa no alude únicamente a una vida de desenfreno, transgresora o desordenada, sino a la aceptación de un modo de vida definido por códigos de identidad y lealtad absoluta, a sabiendas que será una vida de emociones extremas o que corre el riesgo de ser muy corta. La tipografía es parecida a la de los grafitis, con mucha decoración. Los dieciocheros lo llevan en cualquier parte del cuerpo, pero por lo general aquellas cercanas a los huesos (InSight Crime, 2014), como se aprecia en las siguientes fotografías:



Imágenes 9, 10 y 11. Se aprecia la frase sobre el hueso del brazo; cerca de la clavícula y en los dedos respectivamente. (Fuente: *Lado B*, 2013 y *BBC News*, 2025).

- Plegarias

Se refiere a las manos en posición de rezo —católico o cristiano tradicionalmente— a veces con una cruz o un rosario. Representa la fe o devoción del marero hacia Jesucristo o a Dios y el arrepentimiento por los actos que llegan a cometer. Según InSight Crime (2014), también

tienen un segundo significado de gran importancia para quien lo porta que es «perdóname madre por esta vida loca», en referencia a que, si llegaran a morir en un enfrentamiento o cometiendo algún ilícito, ya no podrán despedirse de ella, por lo que se disculpan de antemano. Reconocen que no pueden dejar atrás su vida en la pandilla o “sus madres pueden ser asesinadas en represalia (*El Heraldo Honduras*, 2014).



Imágenes 12, 13 y 14. Se aprecia la frase sobre el hueso del brazo; cerca de la clavícula y en los dedos respectivamente. (Fuente: *Lado B*, 2013 y *BBC News*, 2025).

- Telarañas

Este presenta un significado directamente ligado a estar atrapado, ya sea en la propia pandilla o al encarcelamiento. Representa principalmente “la dificultad para abandonar definitivamente la pandilla” (PHAIDRA, 2025, p. 64.) o en “un estilo de vida pandilleril del que no se puede escapar” (Canada Border Services Agency, 2008): el individuo permanece dentro de una red de lealtades, códigos y relaciones a las cuales pertenece, es decir, es una forma de “atrapamiento” social y biográfico. Estas se hacen por lo general en las articulaciones de rodillas y codos, aunque como se ve en la imagen 15, también se pueden hacer en otras partes muy visibles y significativas.



Imágenes 15, 16, 17 y 18. Telarañas en nariz y codos. (Fuente: *La vida loca*, Poveda, 2008; Anti-Defamation League s.f.).

- Los tres puntos dispuestos en triángulo (:)

Su significado también se puede retribuir a «Mi Vida Loca», pero no únicamente a este. Según la National Gang Center (2016), otra interpretación que se le da es la de los tres posibles destinos del marero al vivir de esta forma “cárcel, hospital o cementerio” (NGC, 2016). Por lo general se colocan en la mano o el rostro.



Imágenes 19, 20 y 21. Tatuaje de tres puntos. (Fuente: CNN, 2017)

- Jainas o mujeres

Se trata del nombre o la imagen o rostro de “sus mujeres” o parejas. Forman parte de la dimensión afectiva del dieciochero plasmada en su iconografía corporal. Como indica Íñiguez Ramos (2013), “esta dimensión aparece particularmente documentada en *Barrio 18*, donde los nombres de esposas e hijos han sido señalados como tatuajes recurrentes y como una forma de rendir tributo a la denominada «otra familia» (Íñiguez Ramos, 2013, p. 182). Aunque no necesariamente todo rostro o figura de mujer representa a la *jaina* de quien porta el tatuaje, también puede representar a alguna otra entidad femenina relacionada a este, aunque es menos frecuente, pues también es una forma en que le manifiestan al mundo “cuántas mujeres tienen” (testimonio, 2024).



Imágenes 22 y 23. Se aprecian distintas figuras femeninas de distintas partes del cuerpo de los dieciocheros. (Fuente: Agencia AFP, 2016; *La vida loca*, Poveda, 2008)

- Siglas “LA”

Estas hacen referencia a «Los Ángeles», California, pues esta ciudad es el lugar de origen de la pandilla por lo que ocupa una importancia histórica e identitaria central en su conjunto de ideas. La inscripción en el cuerpo de estas siglas funciona como un referente territorial que rememora el espacio en que simbólicamente nació la agrupación. Por ello su relevancia trasciende una simple indicación geográfica, forma parte de la genealogía entera de la Mara. Desde una perspectiva territorial, representa una conexión y pertenencia a un lugar donde quizá nunca se ha estado, pero se le es leal como territorio de origen.



Imágenes 24 y 25. Siglas LA con distintas tipografías (Fuente: National Gang Center, s.f.)

- Lágrimas

Generalmente ubicados bajo los ojos, su significado está directamente relacionada a la muerte, el asesinato, violencia, venganza, duelo o experiencia carcelaria. Como se expuso en el caso United States vs. Cerna et al. (2010), se ha documentado que este se utiliza para representar el haber matado por la lealtad a la pandilla, pero también como expresar el duelo por la muerte de un compañero o una venganza pendiente (Castellano-Chacón v. *ISN*, 2003). Por ello no debe interpretarse automáticamente como un indicador de homicidio cometido. Sin embargo, en el caso de las lágrimas negras sí son un indicio de la venganza ya cumplida o la vida ajena tomada (Totten, 2011).



Imágenes 26 y 27. Lágrimas negras en el rostro, acompañadas de fechas y nombres (Fuente: National Gang Center, s.f.)

- Tumbas

Las lápidas y cruces funerarias tienen una función memorial a la muerte de compañeros de pandilla y otros seres queridos. El cuerpo del *marero* se convierte en un espacio de recuerdo que se lleva a todas partes. Estos dibujos por lo general se acompañan de la fecha, el nombre o palabras afectivas que expresan el dolor por el compañero caído por la vida pandilleril, incluso llegando a expresar una promesa de venganza (Carl, 2005; Interpeace, 2011).



Imágenes 28, 29 y 30. Tatuajes de tumbas/lápidas en los que se indican nombres y fechas. (Fuente: Infobae, 2018.)

- Calaveras

Estos son la máxima iconografía de muerte plasmada en la piel por parte de los miembros de la pandilla. En el contexto de la *dieciocho* su interpretación depende de los elementos que acompañan a la imagen y de la trayectoria de quien lo porta. Representan la cercanía con la muerte, el orgullo de morir joven, haber triunfado sobre el enemigo o el inevitable destino del pandillero. Pueden integrarse a un repertorio corporal de expresión y narrativas de identidad (Valdemar, 2006; Bargent, 2014). Estos pueden ir en cualquier parte de la anatomía, inclusive hay quienes lo incorporan a sus propias facciones faciales con la finalidad de parecer una calavera.



Imágenes 31, 32 y 33. Imágenes 34, 35 y 36. (Fuentes: Agence France Presse, 2012)

- **Numero «666»**

Este número es una de las principales representaciones numéricas específicas de *Barrio 18* pues este parte de la equivalencia « $6+6+6=18$ », por lo que funciona como una forma alternativa de representar el número identificador de la agrupación (Immigration and Refugee Board of Canada, 2004). Al mismo tiempo, aprovecha la connotación bíblica demoniaca, representa para la pandilla, lo prohibido y la destrucción, es “desobediencia o rebeldía satánica”, vivir sin miedo al infierno. Así, este símbolo combina la identificación con la *B18* y una iconografía asociada a lo demoniaco.



Imágenes 34, 35 y 36. (Fuentes: *La vida Loca*: Poveda, 2008; *El País*, 2006)

- **Alambre de púas**

Especialmente en el contexto de las *Maras* hondureñas —que es en las que se ve más frecuentemente— tienen una connotación relacionada al encierro carcelario o el cumplimiento de una pena, cada púa es un año pagado de condena (Canada Border Services Agency, 2008), pero también simbolizan el sometimiento y la esclavitud a la vida pandilleril, así como la aceptación de los valores de la agrupación (Bargent, 2014). El alambre representa una pertenencia que restringe.



Imágenes 34, 35 y 36. (*La vida loca*, Poveda, 2008).